



BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SENADO

XIV LEGISLATURA

Núm. 274

21 de diciembre de 2021

Pág. 19

I. INICIATIVAS LEGISLATIVAS

PROYECTOS Y PROPOSICIONES DE LEY

**Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2022.
(621/000036)**

(Cong. Diputados, Serie A, núm. 70
Núm. exp. 121/000070)

ENMIENDAS (Corrección de errores)

El Grupo Parlamentario Popular en el Senado (GPP), formula la siguiente **corrección de errores** a la enmienda número 11, de modificación, a la Sección 18. Ministerio de Educación y Formación Profesional.

De modificación.

ALTA

SECCIÓN 18 MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL
Servicio 05
Programa 322B
Capítulo 4 Transferencias Corrientes
Artículo 45
Concepto 454
Subconcepto Becas formativas para alumnos de formación profesional dual
Importe: 100.000 miles de euros

BAJA

SECCIÓN 18 MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL
08 Dirección General de Planificación y Gestión Educativa
322B Educación Secundaria, Formación Profesional y Escuelas Oficiales de Idiomas
Capítulo 8
Concepto 82109 Para acciones de fomento de la Formación Profesional (FSE)
Importe: 100.000 miles de euros

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SENADO

Núm. 274

21 de diciembre de 2021

Pág. 20

JUSTIFICACIÓN

La puesta en marcha de la futura Ley de Ordenación e Integración de la Formación Profesional requiere de dotaciones presupuestarias que permitan la inserción laboral de nuestros jóvenes y, por tanto, la adaptación de estas becas para la formación profesional dual a la nueva Ley.

Palacio del Senado, 13 de diciembre de 2021.

El Grupo Parlamentario Popular en el Senado (GPP), formula la siguiente **corrección de errores** a la enmienda número 16, de modificación, a la Sección 18. Ministerio de Educación y Formación Profesional.

De modificación.

ALTA

Servicio: 04. Dirección General de Evaluación y Cooperación Territorial
Programa: 322L Inversiones en centros educativos y otras actividades educativas
Capítulo: 7. Transferencias de capital
Artículo: 75. A Comunidades Autónomas.
Concepto: 750. Plan Integral de Empleo de Canarias
Importe: 42.000 miles de euros

BAJA

Sección Ministerio de Educación y Formación Profesional
Servicio 05
Programa 241B
Capítulo 2
Concepto gastos corrientes de bienes y servicios
Importe 20.000 miles de euros

BAJA

Sección Ministerio de Educación y Formación Profesional
Servicio 05
Programa 322B
Capítulo 2
Importe 12.000 miles de euros

BAJA

Sección Ministerio de Educación y Formación Profesional
Servicio 04
Programa 322L
Capítulo 6
Concepto gastos corrientes de bienes y servicios
Importe 1.000 miles de euros

BAJA

Sección Ministerio de Educación y Formación Profesional
Servicio 06
Programa 322F
Capítulo 2
Importe 9.000 miles de euros

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SENADO

Núm. 274

21 de diciembre de 2021

Pág. 21

JUSTIFICACIÓN

El Plan Integral de Empleo de Canarias contribuye a alcanzar los objetivos del componente:

VII. Educación y conocimiento, formación continua y desarrollo de capacidades

20. Plan estratégico de impulso de la Formación Profesional

VIII. Nueva economía de los cuidados y políticas de empleo

23. Nuevas políticas públicas para un mercado de trabajo dinámico, resiliente e inclusivo

del Plan de Recuperación y Resiliencia aprobado por el Gobierno de España y Bruselas, siendo susceptible de recibir fondos del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia en los términos establecidos en los artículos 7 y 9 del Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2022.

Complemento de la cantidad prevista en la sección 19, respecto a las políticas activas de empleo y su coordinación con la actividad formativa.

Palacio del Senado, 13 de diciembre de 2021.

El Grupo Parlamentario Popular en el Senado (GPP), formula la siguiente **corrección de errores** a la enmienda número 17, de modificación, a la Sección 18. Ministerio de Educación y Formación Profesional.

ALTA

SECCIÓN 18. MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL

Organismo: 04. Dirección General de Evaluación y Cooperación Territorial

Programa: 322L. Inversiones en centros educativos y otras actividades educativas

Capítulo: 7. Transferencias de capital

Artículo: 75. A Comunidades Autónomas.

Concepto: 750.

Subconcepto: Reposición de Infraestructuras educativas en La Palma.

Importe: 5.000 miles euros

BAJA

Sección Ministerio de Educación y Formación Profesional

Servicio 04

Programa 322L

Capítulo 2

Concepto 22 Material, suministros y otros.

Importe 5.000 miles de euros

JUSTIFICACIÓN

El Plan Integral de Empleo de Canarias contribuye a alcanzar los objetivos del componente:

VII. Educación y conocimiento, formación continua y desarrollo de capacidades

20. Plan estratégico de impulso de la Formación Profesional

VIII. Nueva economía de los cuidados y políticas de empleo

23. Nuevas políticas públicas para un mercado de trabajo dinámico, resiliente e inclusivo

del Plan de Recuperación y Resiliencia aprobado por el Gobierno de España y Bruselas, siendo susceptible de recibir fondos del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia en los términos establecidos en los artículos 7 y 9 del Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2022.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SENADO

Núm. 274

21 de diciembre de 2021

Pág. 22

Complemento de la cantidad prevista en la sección 19, respecto a las políticas activas de empleo y su coordinación con la actividad formativa.

Palacio del Senado, 13 de diciembre de 2021.

El Grupo Parlamentario Popular en el Senado (GPP), formula la siguiente **corrección de errores** a la enmienda número 18, de modificación, a la Sección 18. Ministerio de Educación y Formación Profesional.

De modificación.

ALTA

SECCIÓN 18. MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL

Servicio: 08. Dirección General de Planificación y Gestión Educativa

Programa: 322B

Capítulo: 4

Artículo: 48

Concepto: 489

Subconcepto: Transferencia a la Comunidad Autónoma de Canarias para Plan Estratégico de Formación Profesional de acuerdo a lo establecido en el artículo 23 de la Ley 19/1994 de 6 de Julio de Modificación del régimen Económico y Fiscal de Canarias.

Importe: 20.000 miles de euros

BAJA

Sección Ministerio de Educación y Formación Profesional

Servicio 05

Programa 241B

Capítulo 2

Concepto gastos corrientes de bienes y servicios

Importe 20.000 miles de euros

BAJA

Sección Ministerio de Educación y Formación Profesional

Servicio 05

Programa 322B

Capítulo 2

Importe 12.000 miles de euros

BAJA

Sección Ministerio de Educación y Formación Profesional

Servicio 04

Programa 322L

Capítulo 6

Concepto gastos corrientes de bienes y servicios

Importe 1.000 miles de euros

BAJA

Sección Ministerio de Educación y Formación Profesional

Servicio 06

Programa 322F

Capítulo 2

Importe 9.000 miles de euros

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SENADO

Núm. 274

21 de diciembre de 2021

Pág. 23

JUSTIFICACIÓN

El Plan Integral de Empleo de Canarias contribuye a alcanzar los objetivos del componente:

VII. Educación y conocimiento, formación continua y desarrollo de capacidades

20. Plan estratégico de impulso de la Formación Profesional

VIII. Nueva economía de los cuidados y políticas de empleo

23. Nuevas políticas públicas para un mercado de trabajo dinámico, resiliente e inclusivo

del Plan de Recuperación y Resiliencia aprobado por el Gobierno de España y Bruselas, siendo susceptible de recibir fondos del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia en los términos establecidos en los artículos 7 y 9 del Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2022.

Complemento de la cantidad prevista en la sección 19, respecto a las políticas activas de empleo y su coordinación con la actividad formativa.

Palacio del Senado, 13 de diciembre de 2021.

El Grupo Parlamentario Popular en el Senado (GPP), formula la siguiente **corrección de errores** a la enmienda número 19, de modificación, a la Sección 19. Ministerio de Trabajo y Economía Social.

ENMIENDA

De modificación.

ORGANISMO AUTÓNOMO 101. SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL

ALTA

Sección 19 Ministerio de Trabajo y Economía Social

Servicio 101 Servicio Público de Empleo Estatal

Programa 241 A

Capítulo 4

Artículo 45 A Comunidades Autónomas

Concepto 45514 (Nuevo). Plan Integral de Empleo Islas Baleares

Importe 20.000 miles de €

BAJA

Sección 19 Ministerio de Trabajo y Economía Social

Servicio 101 Servicio Público de Empleo Estatal

Programa 241 B

Capítulo 4

Importe 20.000 miles de €

JUSTIFICACIÓN

Corrección técnica.

Palacio del Senado, 13 de diciembre de 2021.

El Grupo Parlamentario Popular en el Senado (GPP), formula la siguiente **corrección de errores** a la enmienda número 20, de modificación, a la Sección 19. Ministerio de Trabajo y Economía Social.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SENADO

Núm. 274

21 de diciembre de 2021

Pág. 24

ENMIENDA

De modificación.

ORGANISMO AUTÓNOMO 101. SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL

ALTA

Sección 19 Ministerio de Trabajo y Economía Social

Servicio 101 Servicio Público de Empleo Estatal

Programa 241 A

Capítulo 4

Artículo 45 A Comunidades Autónomas

Concepto 45515 (Nuevo). Plan Integral de Empleo para la Isla de La Palma

Importe 5.000 miles de €

BAJA

Sección 19 Ministerio de Trabajo y Economía Social

Servicio 101 Servicio Público de Empleo Estatal

Programa 241B

Capítulo 4

Importe 5.000 miles de €

JUSTIFICACIÓN

Corrección técnica.

Palacio del Senado, 13 de diciembre de 2021.

El Grupo Parlamentario Popular en el Senado (GPP), formula la siguiente **corrección de errores** a la enmienda número 21, de modificación, a la Sección 19. Ministerio de Trabajo y Economía Social.

ENMIENDA

De modificación.

ORGANISMO AUTÓNOMO 101. SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL

ALTA

Sección 19 Ministerio de Trabajo y Economía Social

Servicio 101 Servicio Público de Empleo Estatal

Programa 241A

Capítulo 4

Artículo 45 A Comunidades Autónomas

Concepto 45516 (Nuevo). Plan Integral de Empleo Comunidad Valenciana

Importe 25.000 miles de €

BAJA

Sección 19 Ministerio de Trabajo y Economía Social

Servicio 101. Servicio Público de Empleo Estatal

Programa 241B

Capítulo 4

Importe 25.000 miles de €

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SENADO

Núm. 274

21 de diciembre de 2021

Pág. 25

JUSTIFICACIÓN

Corrección técnica.

Palacio del Senado, 13 de diciembre de 2021.

El Grupo Parlamentario Popular en el Senado (GPP), formula la siguiente **corrección de errores** a la enmienda número 22, de modificación, a la Sección 19. Ministerio de Trabajo y Economía Social.

ENMIENDA

De modificación.

ORGANISMO AUTÓNOMO 101. SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL

ALTA

Sección 19 Ministerio de Trabajo y Economía Social
Servicio 101 Servicio Público de Empleo Estatal
Programa 241 A
Capítulo 4
Artículo 45 A Comunidades Autónomas
Concepto 45517 (Nuevo). Plan Integral de Empleo Castilla la Mancha
Importe 25.000 miles de €

BAJA

Sección 19 Ministerio de Trabajo y Economía Social
Servicio 101. Servicio Público de Empleo Estatal.
Programa 241B
Capítulo 4
Importe 25.000 miles de €

JUSTIFICACIÓN

Corrección técnica.

Palacio del Senado, 13 de diciembre de 2021.

El Grupo Parlamentario Popular en el Senado (GPP), formula la siguiente **corrección de errores** a la enmienda número 23, de modificación, a la Sección 19. Ministerio de Trabajo y Economía Social.

ENMIENDA

De modificación.

ORGANISMO AUTÓNOMO 101. SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL

ALTA

Sección 19 Ministerio de Trabajo y Economía Social
Servicio 101 Servicio Público de Empleo Estatal
Programa 241A
Capítulo 4
Artículo 45 A Comunidades Autónomas
Concepto 45518 (Nuevo). Plan Integral de Empleo Melilla
Importe 5.000 miles de €

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SENADO

Núm. 274

21 de diciembre de 2021

Pág. 26

BAJA

Sección 19 Ministerio de Trabajo y Economía Social
Servicio 101 Servicio Público de Empleo Estatal.
Programa 241B
Capítulo 4
Importe 5.000 miles de €

JUSTIFICACIÓN

Corrección técnica.

Palacio del Senado, 13 de diciembre de 2021.

El Grupo Parlamentario Popular en el Senado (GPP), formula la siguiente **corrección de errores** a la enmienda número 24, de modificación, a la Sección 19. Ministerio de Trabajo y Economía Social.

ENMIENDA

De modificación.

ORGANISMO AUTÓNOMO 101. SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL

ALTA

Sección 19 Ministerio de Trabajo y Economía Social
Servicio 101 Servicio Público de Empleo Estatal
Programa 241A
Capítulo 4
Artículo 45 A Comunidades Autónomas
Concepto 45519 (Nuevo). Plan Integral de Empleo Ceuta
Importe 5.000 miles de €

BAJA

Sección 19 Ministerio de Trabajo y Economía Social
Servicio 101 Servicio Público de Empleo Estatal
Programa 241B
Capítulo 4
Importe 5.000 miles de €

JUSTIFICACIÓN

Corrección técnica.

Palacio del Senado, 13 de diciembre de 2021.

El Grupo Parlamentario Popular en el Senado (GPP), formula la siguiente **corrección de errores** a la enmienda número 25, de modificación, a la Sección 19. Ministerio de Trabajo y Economía Social.

ENMIENDA

De modificación.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SENADO

Núm. 274

21 de diciembre de 2021

Pág. 27

ORGANISMO AUTÓNOMO 101. SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL

ALTA

Sección 19 Ministerio de Trabajo y Economía Social
Servicio 101 Servicio Público de Empleo Estatal Región de Murcia
Programa 241 A
Capítulo 4
Artículo 45 A Comunidades Autónomas
Concepto 45520 (Nuevo). Plan Integral de Empleo
Importe 20.000 miles de €

BAJA

Sección 19 Ministerio de Trabajo y Economía Social
Servicio 101 Servicio Público de Empleo Estatal
Programa 241 B
Capítulo 4
Importe 20.000 miles de €

JUSTIFICACIÓN

Corrección técnica.

Palacio del Senado, 13 de diciembre de 2021.

El Grupo Parlamentario Popular en el Senado (GPP), formula la siguiente **corrección de errores** a la enmienda número 45, de modificación, a la Sección 26. Ministerio de Sanidad.

ENMIENDA

De modificación.

ALTA

Sección: 26
Servicio: 01
Programa: 311M
Capítulo: 4
Artículo: 45
Concepto: Nuevo. Plan Estratégico de Salud y Medio Ambiente
Importe: 14.000 miles de euros

BAJA

Sección: 26
Servicio: 09
Programa: 313A
Capítulo: 6
Concepto: Inversiones reales.
Importe: 14.000 miles de euros €

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SENADO

Núm. 274

21 de diciembre de 2021

Pág. 28

JUSTIFICACIÓN

Al aprobarse el nuevo Plan Estratégico de Salud y Medio Ambiente y ante la falta de una partida presupuestaria en los PGE para 2022, es necesario dotar una partida presupuestaria que permita las actuaciones que se recogen en el mismo.

Palacio del Senado, 13 de diciembre de 2021.

El Grupo Parlamentario Popular en el Senado (GPP), formula la siguiente **corrección de errores** a la enmienda número 50, de modificación, a la Sección 29. Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030.

ENMIENDA

De modificación.

ALTA

Sección: 29 Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030

Servicio: 03

Programa: 000X Transferencias y Libramientos internos

Capítulo: 4

Artículo: 42 (IMSERSO)

Concepto: (Nuevo) Fondo Social Extraordinario COVID-19 no reembolsable para los Servicios Sociales.

Importe: (Nuevo) 5.000,00 miles de €

BAJA

Sección: 29 Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030

Servicio: 01

Programa: 239N

Capítulo: 2

Artículo: 22

Importe: 5.000,00 miles de €

JUSTIFICACIÓN

El Fondo Social Extraordinario COVID-19 no reembolsable para los Servicios Sociales contribuye a alcanzar los objetivos del componente:

VI. Pacto por la ciencia y la innovación. Refuerzo a las capacidades del Sistema Nacional de Salud

17. Reforma institucional y fortalecimiento de las capacidades del sistema nacional de ciencia, tecnología e innovación

18. Renovación y ampliación de las capacidades del Sistema Nacional de Salud

VIII. Nueva economía de los cuidados y políticas de empleo

22. Plan de choque para la economía de los cuidados y refuerzo de las políticas de inclusión del Plan de Recuperación y Resiliencia aprobado por el Gobierno de España y Bruselas, siendo susceptible de recibir fondos del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia en los términos establecidos en los artículos 7 y 9 del Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2022.

Dotar la actuación de referencia, por la situación que han sufrido las entidades desde que comenzó la pandemia, para reforzar los servicios de proximidad de carácter domiciliario, incrementar y reforzar el

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SENADO

Núm. 274

21 de diciembre de 2021

Pág. 29

funcionamiento de los dispositivos de Teleasistencia domiciliaria, servicios de rehabilitación, adquisición de medios de protección, ampliar las plantillas de centros de servicios sociales o centros residenciales. Los Servicios Sociales se quedaron fuera del Fondo COVID-19 aprobado en junio de 2020.

Palacio del Senado, 13 de diciembre de 2021.

El Grupo Parlamentario Popular en el Senado (GPP), formula la siguiente **corrección de errores** a la enmienda número 51, de modificación, a la Sección 29. Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030.

ENMIENDA

De modificación.

ALTA

Sección: 29 Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030

Servicio: 03

Programa: 000X Transferencias y Libramientos internos

Capítulo: 4

Artículo: 42 (IMSERSO)

Concepto: Plan Nacional de Alzheimer 2019-2023.

Importe: 5.000,00 miles de €

BAJA

Sección: 29 Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030

Servicio: 01

Programa: 239N

Capítulo: 2

Artículo: 22

Concepto: 290 Gastos corrientes en bienes y servicios. Mecanismo de Recuperación y Resiliencia

Importe: 5.000,00 miles de €

JUSTIFICACIÓN

El Plan Nacional de Alzheimer 2019-2023 contribuye a alcanzar los objetivos del componente:

VI. Pacto por la ciencia y la innovación. Refuerzo a las capacidades del Sistema Nacional de Salud

18. Renovación y ampliación de las capacidades del Sistema Nacional de Salud

VIII. Nueva economía de los cuidados y políticas de empleo

22. Plan de choque para la economía de los cuidados y refuerzo de las políticas de inclusión del Plan de Recuperación y Resiliencia aprobado por el Gobierno de España y Bruselas, siendo susceptible de recibir fondos del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia en los términos establecidos en los artículos 7 y 9 del Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2022.

Dotar el Plan Nacional de Alzheimer 2019-2023 de presupuesto suficiente, dado que lo consignado actualmente no se va a poder desarrollar y ya sufre un retraso considerado.

Palacio del Senado, 13 de diciembre de 2021.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SENADO

Núm. 274

21 de diciembre de 2021

Pág. 30

El Grupo Parlamentario Popular en el Senado (GPP), formula la siguiente **corrección de errores** a la enmienda número 52, de modificación, a la Sección 29. Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030.

ENMIENDA

De modificación.

ALTA

Sección: 29 Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030

Servicio: 04

Programa: 231G Atención a la infancia y las familias

Capítulo: 4

Artículo: 47

Concepto: (Nuevo) Convenios con empresas para poner en funcionamiento Protocolos de verificación de edad, en el acceso a Internet.

Importe: (Nuevo) 7.000,00 miles de €

BAJA

Sección: 29 Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030

Servicio: 101

Programa: 232A

Capítulo: 2

Concepto: 290 Gastos corrientes en bienes y servicios.

Importe: 7.000,00 miles de €

JUSTIFICACIÓN

Dotar la actuación de referencia para efectuar Convenios con empresas para implementar Protocolos de verificación de edad, con el fin de impedir que los niños puedan acceder a anuncios publicitarios, vídeos o fotografías explícitos para adultos que se encuentren disponibles en Internet.

Palacio del Senado, 13 de diciembre de 2021.

El Grupo Parlamentario Popular en el Senado (GPP), formula la siguiente **corrección de errores** a la enmienda número 53, de modificación, a la Sección 29. Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030.

ENMIENDA

De modificación.

ALTA

Sección: 29 Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030

Servicio: 03

Programa: 000X Transferencias y libramientos internos

Capítulo: 4

Artículo: 42 (IMSERSO)

Concepto: (Nuevo) Dotación económica para la creación y puesta en marcha de una estrategia nacional con la que mejorar la prevención y el abordaje de la soledad crónica en las personas mayores.

Importe: (Nuevo) 5.000,00 miles de €

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SENADO

Núm. 274

21 de diciembre de 2021

Pág. 31

BAJA

Sección: 29 Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030

Servicio: 01

Programa: 239N

Capítulo: 2

Concepto: 22

Importe: 5.000,00 miles de €

JUSTIFICACIÓN

La creación y puesta en marcha de una estrategia nacional con la que mejorar la prevención y el abordaje de la soledad crónica en las personas mayores contribuye a alcanzar los objetivos del componente:

VI. Pacto por la ciencia y la innovación. Refuerzo a las capacidades del Sistema Nacional de Salud

18. Renovación y ampliación de las capacidades del Sistema Nacional de Salud

VIII. Nueva economía de los cuidados y políticas de empleo

22. Plan de choque para la economía de los cuidados y refuerzo de las políticas de inclusión del Plan de Recuperación y Resiliencia aprobado por el Gobierno de España y Bruselas, siendo susceptible de recibir fondos del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia en los términos establecidos en los artículos 7 y 9 del Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2022.

Dotar la actuación de referencia.

Palacio del Senado, 13 de diciembre de 2021.

El Grupo Parlamentario Popular en el Senado (GPP), formula la siguiente **corrección de errores** a la enmienda número 57, de modificación, a la Sección 29. Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030.

ENMIENDA

De modificación.

ALTA

Sección: 29 Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030

Servicio: 05

Programa: 231F Otros Servicios Sociales del Estado

Capítulo: 4

Artículo: 48

Concepto: (Nuevo) Instrumento de financiación de las estructuras de las organizaciones de ámbito estatal de acción social

Importe: (Nuevo) 1.500,00 miles de €

BAJA

Sección: 29 Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030

Servicio: 05

Programa: 231F

Capítulo: 1

Concepto: Gastos de personal

Importe: 1.500,00 miles de euros

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SENADO

Núm. 274

21 de diciembre de 2021

Pág. 32

JUSTIFICACIÓN

Dotar la actuación de referencia en cumplimiento de la Ley 43/2015, de 9 de octubre, del Tercer Sector de Acción Social en lo relativo al programa de impulso de las entidades del Tercer Sector de Acción Social.

Palacio del Senado, 13 de diciembre de 2021.

El Grupo Parlamentario Popular en el Senado (GPP), formula la siguiente **corrección de errores** a la enmienda número 60, de modificación, a la Sección 29. Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030.

ENMIENDA

De modificación.

ALTA

Sección: 29 Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030

Servicio: 03

Programa: 231F Otros Servicios Sociales del Estado

Capítulo: 4

Artículo: 45

Concepto: (Nuevo) Estrategia de coordinación entre los Centros residenciales y los Centros de Salud en materia de atención a personas mayores, dependencias o con discapacidad.

Importe: (Nuevo) 500,00 miles de €

BAJA

Sección: 29 Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030

Servicio: 07

Programa: 921Y.

Capítulo: 4

Artículo: 46A

Concepto: 460

Importe: 500,00 miles de €

JUSTIFICACIÓN

La Estrategia de coordinación entre los Centros residenciales y los Centros de Salud en materia de atención a personas mayores, dependencias o con discapacidad contribuye a alcanzar los objetivos del componente:

VI. Pacto por la ciencia y la innovación. Refuerzo a las capacidades del Sistema Nacional de Salud

18. Renovación y ampliación de las capacidades del Sistema Nacional de Salud

VIII. Nueva economía de los cuidados y políticas de empleo

22. Plan de choque para la economía de los cuidados y refuerzo de las políticas de inclusión del Plan de Recuperación y Resiliencia aprobado por el Gobierno de España y Bruselas, siendo susceptible de recibir fondos del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia en los términos establecidos en los artículos 7 y 9 del Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2022.

Dotar la actuación de referencia, para incrementar la coordinación y agilizar la atención y asistencia, entre los Centros residenciales y los Centros de Salud, con el objetivo de mejorar el acceso a la atención

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SENADO

Núm. 274

21 de diciembre de 2021

Pág. 33

médica y de enfermería que se presta por los servicios públicos de atención primaria y lograr una buena organización con la red hospitalaria.

Palacio del Senado, 13 de diciembre de 2021.

El Grupo Parlamentario Popular en el Senado (GPP), formula la siguiente **corrección de errores** a la enmienda número 61, de modificación, a la Sección 29. Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030.

ENMIENDA

De modificación.

ALTA

Sección 29 Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030
Servicio 05
Programa 231 F Otros servicios sociales del Estado
Capítulo 2
Artículo 22
Concepto Elaboración del Plan Nacional de Conciliación y Corresponsabilidad
Subconcepto
Importe Incrementar en 1.000,00 miles de euros.

BAJA

Sección 29 Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030
Servicio 07
Programa 921Y
Capítulo 4
Artículo 46A
Concepto 460
Importe 1.000,00 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

La Elaboración del Plan Nacional de Conciliación y Corresponsabilidad contribuye a alcanzar los objetivos del componente:

VIII. Nueva economía de los cuidados y políticas de empleo

22. Plan de choque para la economía de los cuidados y refuerzo de las políticas de inclusión

23. Nuevas políticas públicas para un mercado de trabajo dinámico, resiliente e inclusivo del Plan de Recuperación y Resiliencia aprobado por el Gobierno de España y Bruselas, siendo susceptible de recibir fondos del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia en los términos establecidos en los artículos 7 y 9 del Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2022.

Dotar la actuación de referencia para aprobar un Plan Nacional de conciliación y corresponsabilidad, en colaboración con las Comunidades Autónomas y las Corporaciones Locales, con medidas concretas en materia de conciliación y corresponsabilidad en favor de la mejora de la vida de las familias.

Palacio del Senado, 13 de diciembre de 2021.

El Grupo Parlamentario Popular en el Senado (GPP), formula la siguiente **corrección de errores** a la enmienda número 68, de modificación, a la Sección 29. Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SENADO

Núm. 274

21 de diciembre de 2021

Pág. 34

ENMIENDA

De modificación.

ALTA

Sección 29 Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030

Servicio 05

Programa 000X Transferencias y libramientos internos.

Capítulo 7

Artículo 72 IMSERSO

Concepto Programa de medidas para facilitar la transición de la vida laboral a la jubilación.

Subconcepto

Importe 5.000,00 miles de euros.

BAJA

Sección 29 Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030

Servicio 09

Programa 232F

Capítulo 6

Artículo 62

Concepto 620

Importe 5.000,00 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

El Programa de medidas para facilitar la transición de la vida laboral a la jubilación. contribuye a alcanzar los objetivos del componente:

VIII. Nueva economía de los cuidados y políticas de empleo

22. Plan de choque para la economía de los cuidados y refuerzo de las políticas de inclusión

23. Nuevas políticas públicas para un mercado de trabajo dinámico, resiliente e inclusivo

del Plan de Recuperación y Resiliencia aprobado por el Gobierno de España y Bruselas, siendo susceptible de recibir fondos del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia en los términos establecidos en los artículos 7 y 9 del Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2022.

Dotar la actuación de referencia para transferir a las Comunidades Autónomas de fondos para medidas para facilitar la transición de la vida laboral a la jubilación, incluyendo acciones de orientación y acompañamiento, o bien proporcionando su permanencia en el entorno laboral, si ese es su deseo, con el objetivo de dar continuidad a los proyectos de vida de las personas mayores.

Palacio del Senado, 13 de diciembre de 2021.

El Grupo Parlamentario Popular en el Senado (GPP), formula la siguiente **corrección de errores** a la enmienda número 70, de modificación, a la Sección 29. Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030.

ENMIENDA

De modificación.

ALTA

Sección 29 Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030

Servicio 05

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SENADO

Núm. 274

21 de diciembre de 2021

Pág. 35

Programa 000X Transferencias y libramientos internos.

Capítulo 4

Artículo 42 IMSERSO

Concepto Ayudas a la atención a las personas con discapacidad en su proceso de envejecimiento.

Subconcepto

Importe 5.000,00 miles de euros.

BAJA

Sección 29 Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030

Servicio 09

Programa 232F

Capítulo 6

Artículo 62

Concepto 620

Subconcepto

Importe 5.000,00 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

La atención a las personas con discapacidad en su proceso de envejecimiento contribuye a alcanzar los objetivos del componente:

VIII. Nueva economía de los cuidados y políticas de empleo

22. Plan de choque para la economía de los cuidados y refuerzo de las políticas de inclusión

23. Nuevas políticas públicas para un mercado de trabajo dinámico, resiliente e inclusivo del Plan de Recuperación y Resiliencia aprobado por el Gobierno de España y Bruselas, siendo susceptible de recibir fondos del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia en los términos establecidos en los artículos 7 y 9 del Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2022.

Dotar la actuación de referencia para establecer ayudas a las personas con discapacidad en su proceso de envejecimiento con medidas específicas para la prevención y el abordaje de la dependencia de estas.

Palacio del Senado, 13 de diciembre de 2021.

El Grupo Parlamentario Popular en el Senado (GPP), formula la siguiente **corrección de errores** a la enmienda número 71, de modificación, a la Sección 29. Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030.

ENMIENDA

De modificación.

ALTA

Sección 29 Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030

Servicio 05

Programa 000X Transferencias y libramientos internos.

Capítulo 4

Artículo 42 IMSERSO

Concepto Campaña que transmita una imagen del envejecimiento actual libre de estereotipos, reforzando el papel de las personas mayores en la construcción y mantenimiento de la Sociedad del bienestar.

Subconcepto

Importe 5.000,00 miles de euros.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SENADO

Núm. 274

21 de diciembre de 2021

Pág. 36

BAJA

Sección 29 Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030
Servicio 09
Programa 232F
Capítulo 6
Artículo 62
Concepto 620
Importe 5.000,00 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Dotar la actuación de referencia para establecer una campaña libre de estereotipos sobre las personas mayores y el envejecimiento, dotándoles del protagonismo que merecen en nuestra sociedad.

Palacio del Senado, 13 de diciembre de 2021.

El Grupo Parlamentario Popular en el Senado (GPP), formula la siguiente **corrección de errores** a la enmienda número 80, de modificación, a la Sección 29. Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030.

ENMIENDA

De modificación.

ALTA

Sección 29 Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030
Servicio 05
Programa 231 F Otros Servicios Sociales del Estado
Capítulo 4
Artículo 45
Concepto Desarrollo de la Estrategia Nacional de Prevención y Lucha contra la pobreza y la Exclusión Social (2019-2023)
Importe 10.000,00 miles de euros.

BAJA

Sección 29 Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030
Servicio 09
Programa 232F
Capítulo 6
Artículo 62
Concepto 620
Importe 5000,00 miles de euros.

BAJA

Sección 29 Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030
Servicio 101
Programa 232A
Capítulo 2
Importe 5000,00 miles de euros

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SENADO

Núm. 274

21 de diciembre de 2021

Pág. 37

JUSTIFICACIÓN

El Desarrollo de la Estrategia Nacional de Prevención y Lucha contra la pobreza y la Exclusión Social (2019-2023) contribuye a alcanzar los objetivos del componente:

VIII. Nueva economía de los cuidados y políticas de empleo

22. Plan de choque para la economía de los cuidados y refuerzo de las políticas de inclusión
23. Nuevas políticas públicas para un mercado de trabajo dinámico, resiliente e inclusivo

del Plan de Recuperación y Resiliencia aprobado por el Gobierno de España y Bruselas, siendo susceptible de recibir fondos del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia en los términos establecidos en los artículos 7 y 9 del Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2022.

Dotar la actuación de referencia para desplegar la Estrategia Nacional de Prevención y Lucha contra la pobreza y la Exclusión Social (2019-2023) ante la alarmante subida de la situación de pobreza severa en nuestro país. Según el último Informe de Cáritas, existen 11 millones de personas en riesgo de exclusión social, 2,5 millones más que en el año 2018. Además, se implementará el Informe de evaluación de la última Estrategia aprobada (2015-2020).

Palacio del Senado, 13 de diciembre de 2021.

El Grupo Parlamentario Popular en el Senado (GPP), formula la siguiente **corrección de errores** a la enmienda número 81, de modificación, a la Sección 29. Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030.

ENMIENDA

De modificación.

ALTA

Sección 29 Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030
Servicio 05
Programa 231 F Otros Servicios Sociales del Estado
Capítulo 4
Artículo 45
Concepto Estrategia Nacional Integral para las Personas sin hogar.
Importe 10.000,00 miles de euros.

BAJA

Sección 29 Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030
Servicio 09
Programa 232F
Capítulo 6
Artículo 62
Concepto 620
Importe 5000,00 miles de euros.

BAJA

Sección 29 Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030
Servicio 101
Programa 232A
Capítulo 2
Importe 5000,00 miles de euros

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SENADO

Núm. 274

21 de diciembre de 2021

Pág. 38

JUSTIFICACIÓN

La Estrategia Nacional Integral para las Personas sin hogar contribuye a alcanzar los objetivos del componente:

VIII. Nueva economía de los cuidados y políticas de empleo

22. Plan de choque para la economía de los cuidados y refuerzo de las políticas de inclusión

23. Nuevas políticas públicas para un mercado de trabajo dinámico, resiliente e inclusivo del Plan de Recuperación y Resiliencia aprobado por el Gobierno de España y Bruselas, siendo susceptible de recibir fondos del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia en los términos establecidos en los artículos 7 y 9 del Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2022.

Dotar la actuación de referencia para desplegar la nueva Estrategia Nacional Integral para las Personas sin hogar, ante la alarmante subida de la situación de pobreza severa en nuestro país, según el último Informe de Cáritas, existen 11 millones de personas en riesgo de exclusión social, 2,5 millones más que en el año 2018, y de las personas sin hogar, se debe desarrollar una nueva Estrategia, basada entre otras cosas, en Housing First y Housing Led, etc. Además, se implementará el Informe de evaluación de la última Estrategia aprobada (2015-2020).

Palacio del Senado, 13 de diciembre de 2021.

El Grupo Parlamentario Popular en el Senado (GPP), formula la siguiente **corrección de errores** a la enmienda número 82, de modificación, a la Sección 29. Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030.

ENMIENDA

De modificación.

ALTA

Sección 29 Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030
Servicio 05
Programa 231 F Otros Servicios Sociales del Estado
Capítulo 4
Artículo 44
Concepto 440 A la Fundación de Víctimas del Terrorismo
Importe 500,00 miles de euros.

BAJA

Sección 29 Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030
Servicio 09
Programa 232F
Capítulo 6
Artículo 62
Concepto 620
Importe 500,00 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

La Fundación de Víctimas del Terrorismo contribuye a alcanzar los objetivos del componente:

VIII. Nueva economía de los cuidados y políticas de empleo

22. Plan de choque para la economía de los cuidados y refuerzo de las políticas de inclusión

23. Nuevas políticas públicas para un mercado de trabajo dinámico, resiliente e inclusivo del Plan de Recuperación y Resiliencia aprobado por el Gobierno de España y Bruselas, siendo susceptible de recibir

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SENADO

Núm. 274

21 de diciembre de 2021

Pág. 39

fondos del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia en los términos establecidos en los artículos 7 y 9 del Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2022.

Palacio del Senado, 13 de diciembre de 2021.

El Grupo Parlamentario Popular en el Senado (GPP), formula la siguiente **corrección de errores** a la enmienda número 98, de modificación, a la Sección 30. Ministerio de Igualdad.

ENMIENDA

De modificación.

ALTA

Sección: 30 Ministerio de Igualdad

Servicio: 02

Programa: 232B Igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres

Capítulo: 4

Artículo: 45

Concepto: (Nuevo) Programas de fomento y sensibilización de medidas de apoyo a la conciliación de la vida personal familiar de mujeres y hombres y de la corresponsabilidad

Importe: (Nuevo) 10.000,00 miles €

BAJA

Sección: 30 Ministerio de Igualdad

Servicio: 03

Programa: 232 C Actuaciones para la prevención integral de la violencia de género.

Capítulo: 6

Importe: 10.000,00 miles €

JUSTIFICACIÓN

Los Programas de fomento y sensibilización de medidas de apoyo a la conciliación de la vida personal familiar de mujeres y hombres y de la corresponsabilidad contribuye a alcanzar los objetivos del componente:

VIII. Nueva economía de los cuidados y políticas de empleo

22. Plan de choque para la economía de los cuidados y refuerzo de las políticas de inclusión

23. Nuevas políticas públicas para un mercado de trabajo dinámico, resiliente e inclusivo

del Plan de Recuperación y Resiliencia aprobado por el Gobierno de España y Bruselas, siendo susceptible de recibir fondos del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia en los términos establecidos en los artículos 7 y 9 del Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2022.

Transferir a las Comunidades Autónomas presupuesto para desarrollar programas de bonificación a empresas que fomenten la conciliación y la corresponsabilidad.

Palacio del Senado, 13 de diciembre de 2021.

El Grupo Parlamentario Popular en el Senado (GPP), formula la siguiente **corrección de errores** a la enmienda número 99, de modificación, a la Sección 30. Ministerio de Igualdad.

ENMIENDA

De modificación.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SENADO

Núm. 274

21 de diciembre de 2021

Pág. 40

ALTA

Sección: 30 Ministerio de Igualdad

Servicio: 02

Programa: 232B Igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres

Capítulo: 4

Artículo: 45

Concepto: (Nuevo) Programas para facilitar la reinserción en el mercado laboral de las mujeres tras el cuidado de menores o personas en situación de dependencia en el hogar

Importe: (Nuevo) 10.000,00 miles €

BAJA

Sección: 30 Ministerio de Igualdad

Servicio: 03

Programa: 232C

Capítulo: 6

Importe: 10.000,00 miles €

JUSTIFICACIÓN

Los Programas para facilitar la reinserción en el mercado laboral de las mujeres tras el cuidado de menores o personas en situación de dependencia en el hogar contribuyen a alcanzar los objetivos del componente:

VIII. Nueva economía de los cuidados y políticas de empleo

22. Plan de choque para la economía de los cuidados y refuerzo de las políticas de inclusión

23. Nuevas políticas públicas para un mercado de trabajo dinámico, resiliente e inclusivo

del Plan de Recuperación y Resiliencia aprobado por el Gobierno de España y Bruselas, siendo susceptible de recibir fondos del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia en los términos establecidos en los artículos 7 y 9 del Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2022.

Necesidad de programas o acciones que faciliten la reorientación laboral de las mujeres después de dejar de trabajar para dedicarse a las necesidades familiares, debido a los amplios plazos que transcurren desde el momento que deciden volver al ámbito laboral hasta que logran conseguir la inserción.

Palacio del Senado, 13 de diciembre de 2021.

El Grupo Parlamentario Popular en el Senado (GPP), formula la siguiente **corrección de errores** a la enmienda número 115, de modificación, a la Sección 32. Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones.

De modificación.

ALTA

Sección 32 Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones

Servicio 03 Secretaría de Estado de Migraciones

Programa 231B Acciones en favor de los emigrantes

Artículo 49 Al Exterior

Concepto 49204 Plan Retorno

Importe Aumentar en 3.000,00 miles de €

BAJA

Sección 32 Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones

Servicio 03

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SENADO

Núm. 274

21 de diciembre de 2021

Pág. 41

Programa 231H Acciones en favor de los inmigrantes
Capítulo: 4
Importe 3.000,00 miles de euros

JUSTIFICACIÓN

Mayores recursos para el Plan Retorno y apoyo a los emigrantes.

Palacio del Senado, 13 de diciembre de 2021.

El Grupo Parlamentario Popular en el Senado (GPP), formula la siguiente **corrección de errores** a la enmienda número 116, de modificación, a la Sección 32. Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones.

De modificación.

ALTA

Sección 32 Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones
Servicio 03 Secretaría de Estado de Migraciones
Programa 231H
Artículo 4
Concepto Fondo de Apoyo a las Comunidades Autónomas y Ayuntamientos para la Atención Social a Inmigrantes.
Importe Crear con 50.000,00 miles de €

BAJA

Sección 32 Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones
Servicio 03
Programa 231H Acciones en favor de los inmigrantes
Capítulo 4
Importe 50.000,00 miles de euros

JUSTIFICACIÓN

El Fondo de Apoyo a las Comunidades Autónomas y Ayuntamientos para la Atención Social a Inmigrantes contribuye a alcanzar los objetivos del componente:

VIII. Nueva economía de los cuidados y políticas de empleo

22. Plan de choque para la economía de los cuidados y refuerzo de las políticas de inclusión
23. Nuevas políticas públicas para un mercado de trabajo dinámico, resiliente e inclusivo

del Plan de Recuperación y Resiliencia aprobado por el Gobierno de España y Bruselas, siendo susceptible de recibir fondos del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia en los términos establecidos en los artículos 7 y 9 del Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2022.

Los servicios sociales de las Comunidades y Ciudades Autónomas, así como de los Ayuntamientos, que sufren una mayor presión migratoria se siguen viendo desbordados asumiendo competencias que nos les corresponden al ser migraciones de competencia estatal. El Estado debe crear un Fondo de Apoyo a dichas CC. AA. y Ayuntamientos que les permita atender a estas nuevas necesidades sociales con los recursos suficientes.

Palacio del Senado, 13 de diciembre de 2021.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SENADO

Núm. 274

21 de diciembre de 2021

Pág. 42

El Grupo Parlamentario Popular en el Senado (GPP), formula la siguiente **corrección de errores** a la enmienda número 117, de modificación, a la Sección 32. Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones.

De modificación.

ALTA

Sección 32 Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones
Servicio 03 Secretaría de Estado de Migraciones
Programa 231B Acciones en favor de los emigrantes
Artículo 49 Al Exterior
Concepto 49201
Importe Aumentar con 1.500,00 miles de €

BAJA

Sección 32 Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones
Servicio 03
Programa 231H Acciones en favor de los inmigrantes
Capítulo 4
Importe 1.500,00 miles de €

JUSTIFICACIÓN

Los fondos deberán ir dirigidos a apoyar a los emigrantes jóvenes a través del Programa Joven.

Palacio del Senado, 13 de diciembre de 2021.

El Grupo Parlamentario Popular en el Senado (GPP), formula la siguiente **corrección de errores** a la enmienda número 122, de modificación, a la Sección 32. Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones.

De modificación.

ALTA

Sección 32 Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones
Servicio 03 Secretaría de Estado de Migraciones
Programa 231B Acciones en favor de los emigrantes
Artículo 22 Material, suministros y otros
Concepto 22799 Otros.
Importe Aumentar en 250,00 miles de €

BAJA

Sección 32 Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones
Servicio 03
Programa 231H Acciones en favor de los inmigrantes.
Capítulo 4
Importe 250,00 miles de €

JUSTIFICACIÓN

Aumento de los fondos destinados a comunicación y así asegurar el pleno acceso a los medios de comunicación social por parte de los emigrantes.

Palacio del Senado, 13 de diciembre de 2021.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SENADO

Núm. 274

21 de diciembre de 2021

Pág. 43

El Grupo Parlamentario Popular en el Senado (GPP), formula la siguiente **corrección de errores** a la enmienda número 127, de modificación, a la Sección 32. Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones.

De modificación.

ALTA

Sección: 32 Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones.

Servicio: 02 Secretaría de Estado de la Seguridad Social

Programa: 42 Seguros Sociales

Artículo: 420 Prestaciones socio económicas de carácter no contributivo

Concepto: 42502 Aportación del Estado al presupuesto de la Seguridad Social para financiar reducciones a la cotización de la Seguridad Social

Importe: 500,00 miles de €.

BAJA

Sección: 32 Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones.

Servicio: 03

Programa: 231H Acciones en favor de los inmigrantes.

Capítulo: 4

Importe: 500,00 miles de €.

JUSTIFICACIÓN

La actividad profesional de los agentes y corredores de seguros se viene sintiendo amenazada desde hace unos años por la mala praxis, gestoras en internet y la deriva del propio sector, lo cual, unido a las circunstancias actuales de crisis sanitaria, social, laboral y económica motivadas por la pandemia del COVID-19, que, en Ceuta y Melilla, reviste especiales características derivadas de su condición de ciudades fronterizas con Marruecos y con su frontera terrestre actualmente cerrada en ambas ciudades, dificultando la sostenibilidad de las mismas.

Todo ello hace muy necesario ampliar la bonificación existente para otros sectores en las aportaciones a las cotizaciones a la seguridad social al sector de los agentes y corredores de seguros que, en el caso de Ceuta y Melilla, adopta la forma de pequeños autónomos que actúan como agentes y corredores de seguros.

Palacio del Senado, 13 de diciembre de 2021.

El Grupo Parlamentario Popular en el Senado (GPP), formula la siguiente **corrección de errores** a la enmienda número 128, de modificación, a la Sección 32. Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones.

De modificación.

ALTA

Sección: 32 MINISTERIO DE INCLUSIÓN, SEGURIDAD SOCIAL Y MIGRACIONES

Organismo: DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE LA INCLUSIÓN, DE LA SEGURIDAD SOCIAL Y DE LA MIGRACIÓN

Programa: 291-M

Capítulo: 6

Artículo: 61

Concepto: Edificio de la Seguridad Social de Lucena (el contrato ha sido cancelado sin terminar y está ejecutado el 19 % de la obra)

Importe: 5.000,00 miles €

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SENADO

Núm. 274

21 de diciembre de 2021

Pág. 44

BAJA

Sección: 32 MINISTERIO DE INCLUSIÓN, SEGURIDAD SOCIAL Y MIGRACIONES

Servicio: 03

Programa: 231H Acciones en favor de los inmigrantes

Capítulo: 4

Importe: 5.000,00 miles €

JUSTIFICACIÓN

El edificio de la Seguridad Social de Lucena contribuye a alcanzar los objetivos del componente:

IV. Una Administración para el siglo XXI

11. Modernización de las Administraciones públicas

VIII. Nueva economía de los cuidados y políticas de empleo

22. Plan de choque para la economía de los cuidados y refuerzo de las políticas de inclusión

23. Nuevas políticas públicas para un mercado de trabajo dinámico, resiliente e inclusivo

del Plan de Recuperación y Resiliencia aprobado por el Gobierno de España y Bruselas, siendo susceptible de recibir fondos del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia en los términos establecidos en los artículos 7 y 9 del Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2022.

Este edificio comenzó su historia en 2004 cuando se iniciaron los tramites para hacerse con el terreno valorado en casi 1 millón de €. En 2009 se solicitó la licencia para iniciar las obras, en 2012 se adjudicaron las obras pero la empresa quebró y las obras se paralizaron en 2013 con el 19% del proyecto ejecutado.

Hasta 2019 no se puso en marcha de nuevo la licitación y recién el mes pasado se cancela el contrato de Dirección de Obra que se había licitado

Palacio del Senado, 13 de diciembre de 2021.

El Grupo Parlamentario Popular en el Senado (GPP), formula la siguiente **corrección de errores** a la enmienda número 130, de modificación, a la Sección 33. Ministerio de Universidades.

ENMIENDA

De modificación.

ALTA

SECCIÓN 33 MINISTERIO DE UNIVERSIDADES

Servicio 03 Secretaría General de Universidades

Programa: 463A Investigación científica

Capítulo 7

Artículo 78

Concepto (NUEVO) Plan de Estabilización de doctores de grupos de excelencia de las universidades

Importe: 5.000 miles de €.

BAJA

SECCIÓN 33 MINISTERIO DE UNIVERSIDADES

Programa 321 O

Capítulo 2

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SENADO

Núm. 274

21 de diciembre de 2021

Pág. 45

Concepto Estudios y trabajos técnicos
Importe: 5.000 miles de €.

JUSTIFICACIÓN

El desequilibrio presupuestario entre el Ministerio de ciencia y el de universidades. Resulta evidente y muy injusto dado que entre el 60 y el 70 % de la investigación en España se realiza en las universidades. Es imprescindible y urgente el incremento de dotaciones presupuestarias en investigación científica del Ministerio de Universidades y en la adecuada planificación de convocatorias estables en el tiempo. Las dificultades para competir por proyectos en los grupos de investigación universitarios se agravan con los problemas para la estabilización de los jóvenes investigadores.

Palacio del Senado, 13 de diciembre de 2021.

El Grupo Parlamentario Popular en el Senado (GPP), formula la siguiente **corrección de errores** a la enmienda número 131, de modificación, a la Sección 33. Ministerio de Universidades.

ENMIENDA

De modificación.

ALTA

SECCIÓN 33 MINISTERIO DE UNIVERSIDADES

Servicio 03 Secretaría General de Universidades

Programa: 322C Enseñanzas universitarias

Capítulo 4

Artículo 45

Concepto (NUEVO) Ayudas Estrategia universidades activas contra la despoblación

Importe: 2.000 miles de €

BAJA

SECCIÓN 33 MINISTERIO DE UNIVERSIDADES

Servicio 03

Programa 322C

Capítulo 2

Artículo 22

Importe: 2.000 miles de €

JUSTIFICACIÓN

La Estrategia universidades activas contra la despoblación contribuye a alcanzar los objetivos del componente:

- I. Agenda urbana y rural, lucha contra la despoblación y desarrollo de la agricultura
3. Transformación ambiental y digital del sistema agroalimentario y pesquero
- VI. Pacto por la ciencia y la innovación. Refuerzo a las capacidades del Sistema Nacional de Salud
17. Reforma institucional y fortalecimiento de las capacidades del sistema nacional de ciencia, tecnología e innovación

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SENADO

Núm. 274

21 de diciembre de 2021

Pág. 46

- VII. Educación y conocimiento, formación continua y desarrollo de capacidades
- 19. Plan Nacional de Competencias Digitales (digital skills)
- 21. Modernización y digitalización del sistema educativo, incluida la educación de 0 a 3 años

del Plan de Recuperación y Resiliencia aprobado por el Gobierno de España y Bruselas, siendo susceptible de recibir fondos del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia en los términos establecidos en los artículos 7 y 9 del Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2022.

Ante los graves problemas de despoblación en distintos territorios de España es imprescindible y urgente desarrollar políticas activas que ayuden a parar la sangría de población y que incentiven los proyectos de fijación de población e impulso a planes de retención de talento y de empleadores en el mundo rural. Las universidades presenciales son instrumentos clave en los territorios en los que se asientan y la UNED durante más de 50 años viene desempeñando una importante función de cohesión territorial.

Es el momento de intensificar y apoyar la implicación de todo el sistema universitario en planes y proyectos dirigidos a luchar contra la despoblación en el corto y medio plazo. Algunas universidades ya vienen trabajando sobre ello en proyectos de investigación y de transferencia en colaboración con administraciones e instituciones o prácticas y experiencias innovadoras de empleabilidad y fijación de residencia en el ámbito rural, pero teniendo en cuenta la profundidad del problema y las dificultades para afrontarlo eficazmente, es preciso trabajar en una estrategia que permita planificar y ordenar las acciones y rentabilizar los recursos durante varios años.

Palacio del Senado, 13 de diciembre de 2021.

El Grupo Parlamentario Popular en el Senado (GPP), formula la siguiente **corrección de errores** a la enmienda número 133, de modificación, a la Sección 33. Ministerio de Universidades.

ENMIENDA

De modificación.

ALTA

SECCIÓN 33 MINISTERIO DE UNIVERSIDADES

Servicio 33.03 Secretaría General de Universidades

Programa: 322C Enseñanzas universitarias

Capítulo 4

Artículo 45

Concepto 457 A las Universidades públicas para cofinanciación del Programa Universidades Europeas

Importe: Incrementar 2.000 miles de €

BAJA

SECCIÓN 33 MINISTERIO DE UNIVERSIDADES

SERVICIO 03

Programa: 322C

Capítulo 2

Artículo 22

Concepto 22706

Importe: 2.000 miles de €

JUSTIFICACIÓN

Este programa cada vez tiene más importancia para el fortalecimiento, internacionalización y competitividad de nuestras universidades. La dotación presupuestaria debe incrementarse para dar más

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SENADO

Núm. 274

21 de diciembre de 2021

Pág. 47

oportunidades a que las universidades presenten programas ambiciosos que les permitan participar en alianzas de éxito.

Palacio del Senado, 13 de diciembre de 2021.

El Grupo Parlamentario Popular en el Senado (GPP), formula la siguiente **corrección de errores** a la enmienda número 134, de modificación, a la Sección 33. Ministerio de Universidades.

ENMIENDA

De modificación.

ALTA

SECCIÓN 33 MINISTERIO DE UNIVERSIDADES

Servicio 03 Secretaría General de Universidades

Programa: 322C Enseñanzas universitarias

Capítulo 4

Artículo 45

Concepto (NUEVO) A la Universidad de Salamanca. Proyectos VIII Centenario

Importe: 1.200 miles de €

BAJA

SECCIÓN 33 MINISTERIO DE UNIVERSIDADES

Servicio 03

Programa: 322C

Capítulo 2

Artículo 22

Concepto: 22706

Importe: 1200 miles de €

JUSTIFICACIÓN

Los Proyectos VIII Centenario de la Universidad de Salamanca contribuye a alcanzar los objetivos del componente:

VI. Pacto por la ciencia y la innovación. Refuerzo a las capacidades del Sistema Nacional de Salud

17. Reforma institucional y fortalecimiento de las capacidades del sistema nacional de ciencia, tecnología e innovación

IX. Impulso de la industria de la cultura y el deporte

24. Revalorización de la industria cultural

del Plan de Recuperación y Resiliencia aprobado por el Gobierno de España y Bruselas, siendo susceptible de recibir fondos del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia en los términos establecidos en los artículos 7 y 9 del Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2022.

Atender los compromisos asumidos (pero no ejecutados por este Gobierno) con la Universidad de Salamanca para que esta pudiera desarrollar el impulso de un espacio común de educación superior iberoamericano en la línea de trabajo y liderazgo que viene desarrollando la Universidad durante muchos años en esos países y para cuyo proyecto el Gobierno de España comprometió colaboración con la transferencia en sucesivos ejercicios de 1.200.000 €, 900.000 € correspondientes al ejercicio 2019 y 300.000 para los

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SENADO

Núm. 274

21 de diciembre de 2021

Pág. 48

cuatro meses de 2020 (hasta la finalización de los beneficios fiscales), y que la Universidad pudiera atender los gastos y proyectos gestionados por la Oficina del VIII Centenario aprobados por la Comisión ejecutiva constituida por el Gobierno de España para dicha conmemoración.

Palacio del Senado, 13 de diciembre de 2021.

El Grupo Parlamentario Popular en el Senado (GPP), formula la siguiente **corrección de errores** a la enmienda número 136, de modificación, a la Sección 33. Ministerio de Universidades.

El Grupo Parlamentario Popular en el Senado (GPP), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la Sección 33. Ministerio de Universidades.

ENMIENDA

De modificación.

ALTA

SECCIÓN 33 MINISTERIO DE UNIVERSIDADES

Servicio 03 Secretaría General de Universidades

Programa: 322C Enseñanzas universitarias

Capítulo 7

Artículo 74

Concepto NUEVO Estrategia de internacionalización de las universidades

Importe: 2.000 miles de €

BAJA

SECCIÓN 33 MINISTERIO DE UNIVERSIDADES

Servicio 01

Programa 321 O

Capítulo 2

Artículo 22

Importe: 2.000 miles de €

JUSTIFICACIÓN

La Estrategia de internacionalización de las universidades contribuye a alcanzar los objetivos del componente:

VI. Pacto por la ciencia y la innovación. Refuerzo a las capacidades del Sistema Nacional de Salud

17. Reforma institucional y fortalecimiento de las capacidades del sistema nacional de ciencia, tecnología e innovación

IX. Impulso de la industria de la cultura y el deporte

24. Revalorización de la industria cultural

del Plan de Recuperación y Resiliencia aprobado por el Gobierno de España y Bruselas, siendo susceptible de recibir fondos del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia en los términos establecidos en los artículos 7 y 9 del Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2022.

Es imprescindible para la mejora del sistema universitario la aprobación de una nueva estrategia de internacionalización que acumula un importante retraso. Su implantación no puede esperar un ejercicio más, por tanto debe tener reflejo presupuestario.

Palacio del Senado, 13 de diciembre de 2021.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SENADO

Núm. 274

21 de diciembre de 2021

Pág. 49

El Grupo Parlamentario Popular en el Senado (GPP), formula la siguiente **corrección de errores** a la enmienda número 184, de modificación, a la Sección 16. Ministerio del Interior.

De modificación.

ALTA

Sección: 16 Ministerio del Interior

Servicio: 04

Programa: 132-A

Capítulo: 6

Concepto: REFORMA CASAS CUARTELES GUARDIA CIVIL DE NAVARRA

Importe: 8.000,00 miles €

BAJA

SECCIÓN 16

SERVICIO 16.02

CAPÍTULO 4

ARTÍCULO 49

PROYECTO 449 cooperación internacional

IMPORTE 8.000,00 miles €

JUSTIFICACIÓN

Acometer la imprescindible mejora de las casa cuartel de Navarra.

Palacio del Senado, 13 de diciembre de 2021.

El Grupo Parlamentario Popular en el Senado (GPP), formula la siguiente **corrección de errores** a la enmienda número 188, de modificación, a la Sección 16. Ministerio del Interior.

De modificación.

ALTA

Sección: 16 Ministerio del Interior

Servicio: 03

Programa: 132 A A Seguridad Ciudadana

Capítulo: 7 Transferencias de Capital

Artículo: 74 A Sociedades, Entidades Públicas Empresariales, Fundaciones y resto de entidades del Sector Público Estatal Entidades Locales

Subconcepto: 741 Transferencia a SIEPSE

74103 Aportación a SIEPSE ANEXO DE INVERSIONES REALES Y PROGRAMACIÓN PLURIANUAL para Nueva Comisaría de Policía de Jaén. Código del proyecto 0369

Importe: 1.225,00 miles €

BAJA

Sección: 16 Ministerio del Interior

Servicio: 02 Secretaría de Estado

Programa: 132 A Seguridad Ciudadana

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SENADO

Núm. 274

21 de diciembre de 2021

Pág. 50

Capítulo: 2 Gastos Corrientes
Artículo: 22 Material Suministros y otros
Importe: 1.225,00 miles de €

JUSTIFICACIÓN

La comisaría de policía de Jaén forma parte de una reivindicación histórica, así como una promesa recurrente que no se llega a realizar. Se pretende dotar de presupuesto suficiente para la construcción de la comisaría sobre los terrenos que ya cedió el Ayuntamiento de Jaén.

Palacio del Senado, 13 de diciembre de 2021.

El Grupo Parlamentario Popular en el Senado (GPP), formula la siguiente **corrección de errores** a la enmienda número 199, de modificación, a la Sección 16. Ministerio del Interior.

De modificación.

ALTA

Sección: 16
Servicio: 04
Programa: 132 A
Capítulo: 6
Artículo: 63
Concepto: Mejora de habitabilidad del Cuartel de la Guardia Civil de Lora del Río (Sevilla)
Importe 100 miles euros

BAJA

Sección: 16
Programa: 131 M
Capítulo: 2
Artículo: 22
Concepto: Material, suministros. Otros.
Importe: 100 miles euros

JUSTIFICACIÓN

Financiar la partida.

Palacio del Senado, 13 de diciembre de 2021.

El Grupo Parlamentario Popular en el Senado (GPP), formula la siguiente **corrección de errores** a la enmienda número 270, de modificación, a la Sección 16. Ministerio del Interior.

De modificación.

ALTA

Sección 16. Ministerio del INTERIOR
Orgánico 16.04 Dirección General de la Guardia Civil
Servicio Programa 132 - A
Capítulo

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SENADO

Núm. 274

21 de diciembre de 2021

Pág. 51

Artículo 63

Proyecto 2004 16 04 3008

Concepto Inversión de reposición asociada al funcionamiento operativo de los servicios

Subconcepto Obras en Barcelona

Importe Incremento en 50.000 miles €

BAJA

Sección: 16

PROGRAMA 132A SEGURIDAD CIUDADANA

ORGÁNICA 16.02

ECONÓMICA 49. Transferencias corrientes al exterior

494 Cooperación internacional

Importe: 50.000 miles €

JUSTIFICACIÓN

Dotar con más presupuesto la actuación de referencia.

Palacio del Senado, 13 de diciembre de 2021.

El Grupo Parlamentario Popular en el Senado (GPP), formula la siguiente **corrección de errores** a la enmienda número 303, de modificación, a la Sección 16. Ministerio del Interior.

De modificación.

ALTA

Sección: 16 MINISTERIO DE INTERIOR

Servicio: 16.04 DIRECCIÓN GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL

Programa: 132A Seguridad Ciudadana

Capítulo: Inversión de reposición asociada al funcionamiento operativo de los servicios

Artículo: Detalle de proyectos uniprovinciales

Concepto: Obras en Santander - 2004 16 04 3039

Subconcepto:

Importe: 146,00 miles €

BAJA

Sección 16

Orgánica 16.101

Programa 132B

Capítulo 2

Concepto 22

Subconcepto 22706 Estudios y trabajos técnicos

Importe 146,00 miles €

JUSTIFICACIÓN

Se considera necesaria.

Palacio del Senado, 13 de diciembre de 2021.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SENADO

Núm. 274

21 de diciembre de 2021

Pág. 52

El Grupo Parlamentario Popular en el Senado (GPP), formula la siguiente **corrección de errores** a la enmienda número 312, de modificación, a la Sección 17. Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana.

De modificación.

Sección: 17 Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana
Servicio: 39 Dirección General de Transporte Terrestre
Programa: 453M Ordenación e Inspección del transporte terrestre
Capítulo: 7 Transferencias de capital
Artículo: 77 A empresas privadas
Concepto: Programa de medidas de mejora del sector del transporte por carretera
Importe: 20.000.000 euros

BAJA

Sección: 17 Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana
Servicio: 38 Dirección General de Carreteras.
Programa: 453C Conservación y explotación de carreteras.
Capítulo: 6 Inversiones reales
Artículo: 61 Inversión de reposición en infraestructuras y bienes destinados al uso general
Concepto: 611 Otras
Importe: 20.000.000 euros

JUSTIFICACIÓN

El Programa de medidas de mejora del sector del transporte por carretera, contribuyen a alcanzar los objetivos del componente:

I. Agenda urbana y rural, lucha contra la despoblación y desarrollo de la agricultura

1. Plan de choque de movilidad sostenible, segura y conectada en entornos urbanos y metropolitanos

III. Transición energética justa e inclusiva

10. Estrategia de Transición Justa

V. Modernización y digitalización del tejido industrial y de la pyme, recuperación del turismo e impulso a una España nación emprendedora

12. Política Industrial España 2030

13. Impulso a la pyme

del Plan de Recuperación y Resiliencia aprobado por el Gobierno de España y Bruselas, siendo susceptible de recibir fondos del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia en los términos establecidos en los artículos 7 y 9 del Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2022.

Como medida para contribuir a la reestructuración social del sector del transporte por carretera, y al no haberse previsto en la legislación social la posibilidad de que los transportistas puedan acogerse a la jubilación anticipada pese a tratarse de una actividad penosa y peligrosa, el Ministerio de Transportes instauró en los años 90 un Plan de Ayudas para la retirada incentivada a los transportistas de edad avanzada o en situación declarada de invalidez, que anualmente se viene convocando para permitir el abandono del sector de los transportistas que más lo necesitan por su edad o su estado de salud.

Sin embargo, en los últimos tres años la partida presupuestaria se ha reducido de forma considerable de modo que la mayor parte de las solicitudes presentadas quedan excluidas por falta de presupuesto. Así en la convocatoria de este año 2021, que estaba dotada de un presupuesto de 9'9 millones de euros, benefició exclusivamente a tan sólo 312 transportistas (un número similar en el año anterior) habiendo

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SENADO

Núm. 274

21 de diciembre de 2021

Pág. 53

quedando excluidas más de un 60% de las solicitudes, en concreto, 487 transportistas, es decir, casi 2 de cada 3 solicitantes.

Sin embargo, pese a las demandas reiteradas de las asociaciones representativas del sector, una vez más la partida presupuestaria prevista para 2022 se mantiene en términos similares a los de años anteriores, en concreto, 9.9 millones de euros, pese a que el Presupuesto del Ministerio de Transportes se ha incrementado este año en torno a un 15 % adicional al 50 % del año anterior. Por ello, resulta imprescindible que, de cara a la aprobación de la Ley de Presupuestos para 2022, se incremente de forma sustancial el presupuesto destinado a tal fin social, con el objetivo de posibilitar un retiro digno al mayor número posible de transportistas que más lo necesitan.

Palacio del Senado, 13 de diciembre de 2021.

El Grupo Parlamentario Popular en el Senado (GPP), formula la siguiente **corrección de errores** a la enmienda número 313, de modificación, a la Sección 17. Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana.

De modificación.

ALTA

Sección: 17 Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana

Servicio: 20 Secretaría de Estado de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana

Programa: 441M Subvenciones y apoyo al transporte terrestre.

Capítulo: 4 Transferencias corrientes

Artículo: 47 A empresas privadas.

Concepto: (Nuevo) A empresas del sector de transporte de viajeros por carretera para compensar el déficit producido por la crisis del Covid.

Importe: 50.000.000 euros

BAJA

Sección: 17 Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana

Servicio: 38 Dirección General de Carreteras.

Programa: 453C Conservación y explotación de carreteras.

Capítulo: 6 Inversiones reales

Artículo: 61 Inversión de reposición en infraestructuras y bienes destinados al uso general

Concepto: 611 Otras

Importe: 50.000.000 euros

JUSTIFICACIÓN

Ayudas económicas al sector del autobús para paliar las consecuencias de la crisis sanitaria y económica generada por el COVID 19.

Palacio del Senado, 13 de diciembre de 2021.

El Grupo Parlamentario Popular en el Senado (GPP), formula la siguiente **corrección de errores** a la enmienda número 314, de modificación, a la Sección 17. Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana.

De modificación.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SENADO

Núm. 274

21 de diciembre de 2021

Pág. 54

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana

Servicio: 20 Secretaría de Estado de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana

Programa: 441M Subvenciones y apoyo al transporte terrestre.

Capítulo: 4 Transferencias corrientes

Artículo: 47 A empresas privadas.

Concepto: (Nuevo) A empresas del sector de transporte de mercancías por carretera para compensar el déficit producido por la crisis del Covid.

Importe: 20.000.000 euros

BAJA

Sección: 17 Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana

Servicio: 38 Dirección General de Carreteras.

Programa: 453C Conservación y explotación de carreteras.

Capítulo: 6 Inversiones reales

Artículo: 61 Inversión de reposición en infraestructuras y bienes destinados al uso general

Concepto: 611 Otras

Importe: 20.000.000 euros

JUSTIFICACIÓN

Ayudas económicas al sector del transporte de mercancías por carretera para paliar las consecuencias de la crisis sanitaria y económica generada por el COVID 19.

Palacio del Senado, 13 de diciembre de 2021.

El Grupo Parlamentario Popular en el Senado (GPP), formula la siguiente **corrección de errores** a la enmienda número 315, de modificación, a la Sección 17. Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana.

De modificación.

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana

Servicio: 20 Secretaría de Estado de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana

Programa: 441M Subvenciones y apoyo al transporte terrestre

Capítulo: 4 Transferencias corrientes

Artículo: 47 A empresas privadas

Concepto: (Nuevo) Ayudas para renovación de la flota de autobuses.

Importe: 20.000.000 euros

BAJA

Sección: 17 Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana

Servicio: 38 Dirección General de Carreteras.

Programa: 453C Conservación y explotación de carreteras.

Capítulo: 6 Inversiones reales

Artículo: 61 Inversión de reposición en infraestructuras y bienes destinados al uso general

Concepto: 611 Otras

Importe: 20.000.000 euros

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SENADO

Núm. 274

21 de diciembre de 2021

Pág. 55

JUSTIFICACIÓN

Las Ayudas para renovación de la flota de autobuses, contribuyen a alcanzar los objetivos del componente:

I. Agenda urbana y rural, lucha contra la despoblación y desarrollo de la agricultura

1. Plan de choque de movilidad sostenible, segura y conectada en entornos urbanos y metropolitanos

III. Transición energética justa e inclusiva

10. Estrategia de Transición Justa

V. Modernización y digitalización del tejido industrial y de la pyme, recuperación del turismo e impulso a una España nación emprendedora

13. Impulso a la pyme

del Plan de Recuperación y Resiliencia aprobado por el Gobierno de España y Bruselas, siendo susceptible de recibir fondos del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia en los términos establecidos en los artículos 7 y 9 del Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2022.

Promover la eficiencia energética en el transporte.

Palacio del Senado, 13 de diciembre de 2021.

El Grupo Parlamentario Popular en el Senado (GPP), formula la siguiente **corrección de errores** a la enmienda número 316, de modificación, a la Sección 17. Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana.

De modificación.

ALTA

Sección: 17 Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana

Servicio: 34 Dirección General de Aviación Civil

Programa: 441O Subvenciones y apoyo al transporte aéreo

Capítulo: 4 Transferencias corrientes

Artículo: 47 A empresas privadas.

Concepto: (Nuevo) Para reestructuración de OSP en función de las necesidades de movilidad en rutas de mayor demanda y cohesión territorial.

Importe: 15.000.000 euros.

BAJA

Sección: 17 Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana

Servicio: 38 Dirección General de Carreteras.

Programa: 453C Conservación y explotación de carreteras.

Capítulo: 6 Inversiones reales

Artículo: 61 Inversión de reposición en infraestructuras y bienes destinados al uso general

Concepto: 611 Otras

Importe: 15.000.000 euros

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SENADO

Núm. 274

21 de diciembre de 2021

Pág. 56

JUSTIFICACIÓN

La reestructuración de OSP en función de las necesidades de movilidad en rutas de mayor demanda y cohesión territorial, contribuyen a alcanzar los objetivos del componente:

I. Agenda urbana y rural, lucha contra la despoblación y desarrollo de la agricultura

1. Plan de choque de movilidad sostenible, segura y conectada en entornos urbanos y metropolitanos

III. Transición energética justa e inclusiva

10. Estrategia de Transición Justa

V. Modernización y digitalización del tejido industrial y de la pyme, recuperación del turismo e impulso a una España nación emprendedora

13. Impulso a la pyme

del Plan de Recuperación y Resiliencia aprobado por el Gobierno de España y Bruselas, siendo susceptible de recibir fondos del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia en los términos establecidos en los artículos 7 y 9 del Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2022.

Compensación económica para reestructuración de OSP necesarias y suprimidas por ajustes de las compañías adjudicatarias de la OSP por las consecuencias de la crisis sanitaria y económica del COVID 19.

Palacio del Senado, 13 de diciembre de 2021.

El Grupo Parlamentario Popular en el Senado (GPP), formula la siguiente **corrección de errores** a la enmienda número 317, de modificación, a la Sección 17. Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana.

De modificación.

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana

Servicio: 20 Secretaría de Estado de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana

Programa: 441M Subvenciones y apoyo al transporte terrestre

Capítulo: 7 Transferencias de capital

Artículo: 75 A Comunidades Autónomas

Concepto: (Nuevo) A las Comunidades Autónomas para Plan de Renovación de Estaciones de autobuses.

Importe: 20.000.000 euros

BAJA

Sección: 17 Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana

Servicio: 38 Dirección General de Carreteras.

Programa: 453C Conservación y explotación de carreteras.

Capítulo: 6 Inversiones reales

Artículo: 61 Inversión de reposición en infraestructuras y bienes destinados al uso general

Concepto: 611 Otras

Importe: 20.000.000 euros

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SENADO

Núm. 274

21 de diciembre de 2021

Pág. 57

JUSTIFICACIÓN

El Plan de Renovación de Estaciones de autobuses, contribuyen a alcanzar los objetivos del componente:

I. Agenda urbana y rural, lucha contra la despoblación y desarrollo de la agricultura

1. Plan de choque de movilidad sostenible, segura y conectada en entornos urbanos y metropolitanos

V. Modernización y digitalización del tejido industrial y de la pyme, recuperación del turismo e impulso a una España nación emprendedora

13. Impulso a la pyme

14. Plan de modernización y competitividad del sector turístico

del Plan de Recuperación y Resiliencia aprobado por el Gobierno de España y Bruselas, siendo susceptible de recibir fondos del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia en los términos establecidos en los artículos 7 y 9 del Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2022.

Fomento de la intermodalidad.

Palacio del Senado, 13 de diciembre de 2021.

El Grupo Parlamentario Popular en el Senado (GPP), formula la siguiente **corrección de errores** a la enmienda número 318, de modificación, a la Sección 17. Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana.

De modificación.

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana

Servicio: 20 Secretaría de Estado de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana

Programa: 441M Subvenciones y apoyo al transporte terrestre.

Capítulo: 4 Transferencias corrientes

Artículo: 47 A empresas privadas

Concepto: (Nuevo) Plan de Ayudas para la retirada de transportistas

Importe: 20.000.000 euros

BAJA

Sección: 17 Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana

Servicio: 38 Dirección General de Carreteras.

Programa: 453C Conservación y explotación de carreteras.

Capítulo: 6 Inversiones reales

Artículo: 61 Inversión de reposición en infraestructuras y bienes destinados al uso general

Concepto: 611 Otras

Importe: 20.000.000 euros

JUSTIFICACIÓN

El Plan de Ayudas para la retirada de transportistas, contribuyen a alcanzar los objetivos del componente:

VIII. Nueva economía de los cuidados y políticas de empleo

22. Plan de choque para la economía de los cuidados y refuerzo de las políticas de inclusión

del Plan de Recuperación y Resiliencia aprobado por el Gobierno de España y Bruselas, siendo susceptible de recibir fondos del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia en los términos

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SENADO

Núm. 274

21 de diciembre de 2021

Pág. 58

establecidos en los artículos 7 y 9 del Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2022.

Ampliación de partida por resultar insuficiente.

Palacio del Senado, 13 de diciembre de 2021.

El Grupo Parlamentario Popular en el Senado (GPP), formula la siguiente **corrección de errores** a la enmienda número 319, de modificación, a la Sección 17. Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana.

De modificación.

ALTA

Sección: 17 Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana.

Servicio: 20 Secretaría de Estado de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana.

Programa: 441M Subvenciones y apoyo al transporte terrestre.

Capítulo: 4 Transferencias corrientes

Artículo: 47 A empresas privadas

Concepto: (Nuevo) Plan de Ayudas para la formación de profesionales para el sector del transporte

Importe: 20.000.000 euros

BAJA

Sección: 17 Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana

Servicio: 38 Dirección General de Carreteras.

Programa: 453C Conservación y explotación de carreteras.

Capítulo: 6 Inversiones reales

Artículo: 61 Inversión de reposición en infraestructuras y bienes destinados al uso general

Concepto: 611 Otras

Importe: 20.000.000 euros

JUSTIFICACIÓN

El Plan de Ayudas para la formación de profesionales para el sector del transporte, contribuye a alcanzar los objetivos del componente:

I. Agenda urbana y rural, lucha contra la despoblación y desarrollo de la agricultura

1. Plan de choque de movilidad sostenible, segura y conectada en entornos urbanos y metropolitanos

V. Modernización y digitalización del tejido industrial y de la pyme, recuperación del turismo e impulso a una España nación emprendedora

13. Impulso a la pyme

VIII. Nueva economía de los cuidados y políticas de empleo

23. Nuevas políticas públicas para un mercado de trabajo dinámico, resiliente e inclusivo

del Plan de Recuperación y Resiliencia aprobado por el Gobierno de España y Bruselas, siendo susceptible de recibir fondos del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia en los términos establecidos en los artículos 7 y 9 del Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2022.

Ampliación de partida por resultar insuficiente.

Palacio del Senado, 13 de diciembre de 2021.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SENADO

Núm. 274

21 de diciembre de 2021

Pág. 59

El Grupo Parlamentario Popular en el Senado (GPP), formula la siguiente **corrección de errores** a la enmienda número 320, de modificación, a la Sección 17. Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana.

De modificación.

ALTA

Sección: 17 Ministerio de Transporte, Movilidad y Agenda Urbana.
Servicio: 34 Dirección General de Aviación Civil
Programa: 441O Subvenciones y apoyo al transporte aéreo
Capítulo: 4 Transferencias corrientes
Artículo: 48 A familias e instituciones sin fines de lucro
Concepto: (Nuevo) Subvención al tráfico aéreo regular de menores no emancipados.
Importe: 10.000.000 euros

BAJA

Sección: 17 Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana
Servicio: 38 Dirección General de Carreteras.
Programa: 453C Conservación y explotación de carreteras.
Capítulo: 6 Inversiones reales
Artículo: 61 Inversión de reposición en infraestructuras y bienes destinados al uso general
Concepto: 611 Otras
Importe: 10.000.000 euros

JUSTIFICACIÓN

Igualdad de oportunidades para menores no emancipados hijos de residentes extrapeninsulares.

Palacio del Senado, 13 de diciembre de 2021.

El Grupo Parlamentario Popular en el Senado (GPP), formula la siguiente **corrección de errores** a la enmienda número 321, de modificación, a la Sección 17. Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana.

De modificación.

ALTA

Sección: 17 Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana.
Servicio: 09 Dirección General de Vivienda y Suelo
Programa: 261N Promoción, administración y ayudas para rehabilitación y acceso a vivienda
Capítulo: 7 Transferencias de capital
Artículo: 75 A Comunidades Autónomas
Concepto: (Nuevo) Subvención a las Comunidades Autónomas para desarrollo de un Plan específico de actuaciones de mejora de la Accesibilidad Universal en edificios públicos y privados.
Importe: 100.000.000 euros

BAJA

Sección: 17 Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana
Servicio: 38 Dirección General de Carreteras.
Programa: 453C Conservación y explotación de carreteras.
Capítulo: 6 Inversiones reales

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SENADO

Núm. 274

21 de diciembre de 2021

Pág. 60

Artículo: 61 Inversión de reposición en infraestructuras y bienes destinados al uso general
Concepto: 611 Otras
Importe: 100.000.000 euros

JUSTIFICACIÓN

El Plan específico de actuaciones de mejora de la Accesibilidad Universal en edificios públicos y privados, contribuye a alcanzar los objetivos del componente:

- I. Agenda urbana y rural, lucha contra la despoblación y desarrollo de la agricultura
- 1. Plan de choque de movilidad sostenible, segura y conectada en entornos urbanos y metropolitanos
- VIII. Nueva economía de los cuidados y políticas de empleo
- 22. Plan de choque para la economía de los cuidados y refuerzo de las políticas de inclusión

del Plan de Recuperación y Resiliencia aprobado por el Gobierno de España y Bruselas, siendo susceptible de recibir fondos del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia en los términos establecidos en los artículos 7 y 9 del Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2022.

El Real Decreto Ley 11/2020 aprobado tras la declaración del Estado de Alarma y las Ordenes Ministeriales que lo han desarrollado, permitieron a las CC. AA. traspasar todos los fondos del Plan Estatal 2018-2021 a ayudas al alquiler. Esto ha tenido como consecuencia un déficit en las ayudas destinadas a accesibilidad en la rehabilitación de viviendas, que no se ha recuperado con los programas propuestos por el Gobierno.

Palacio del Senado, 13 de diciembre de 2021.

El Grupo Parlamentario Popular en el Senado (GPP), formula la siguiente **corrección de errores** a la enmienda número 322, de modificación, a la Sección 17. Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana.

De modificación.

ALTA

Sección 17. Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana.

Servicio: 09 Dirección General de Vivienda y Suelo

Programa: 261N Promoción, administración y ayudas para rehabilitación y acceso a vivienda

Capítulo: 7 Transferencias de capital

Artículo: 75 A Comunidades Autónomas

Concepto: (Nuevo) Subvención a las Comunidades Autónomas para seguros de Alquiler

Importe: 10.000.000 euros

BAJA

Sección: 17 Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana

Servicio: 38 Dirección General de Carreteras.

Programa: 453C Conservación y explotación de carreteras.

Capítulo: 6 Inversiones reales

Artículo: 61 Inversión de reposición en infraestructuras y bienes destinados al uso general

Concepto: 611 Otras

Importe: 10.000.000 euros

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SENADO

Núm. 274

21 de diciembre de 2021

Pág. 61

JUSTIFICACIÓN

Dar seguridad jurídica y protección a arrendadores y arrendatarios, como medida estimuladora del mercado del alquiler. Con las características del Plan 20.000 resulta inviable la ejecución de la anualidad que se le asigna, como se ha demostrado en la ejecución de presupuestos anteriores.

Palacio del Senado, 13 de diciembre de 2021.

El Grupo Parlamentario Popular en el Senado (GPP), formula la siguiente **corrección de errores** a la enmienda número 323, de modificación, a la Sección 17. Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana.

De modificación.

ALTA

Sección 17. Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana.

Servicio: 09 Dirección General de Vivienda y Suelo

Programa: 261N Promoción, administración y ayudas para rehabilitación y acceso a vivienda

Capítulo: 7 Transferencias de capital

Artículo: 77 A Empresas privadas

Concepto: (Nuevo) A empresas del sector de la construcción para un Plan de Activación de Mecanismos de utilización de materiales eficientes energéticamente.

Importe: 10.000.000 euros

BAJA

Sección: 17 Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana

Servicio: 38 Dirección General de Carreteras.

Programa: 453C Conservación y explotación de carreteras.

Capítulo: 6 Inversiones reales

Artículo: 61 Inversión de reposición en infraestructuras y bienes destinados al uso general

Concepto: 611 Otras

Importe: 10.000.000 euros

JUSTIFICACIÓN

El Plan de Activación de Mecanismos de utilización de materiales eficientes energéticamente, contribuye a alcanzar los objetivos del componente:

I. Agenda urbana y rural, lucha contra la despoblación y desarrollo de la agricultura

2. Plan de rehabilitación de vivienda y regeneración urbana

III. Transición energética justa e inclusiva

10. Estrategia de Transición Justa

V. Modernización y digitalización del tejido industrial y de la pyme, recuperación del turismo e impulso a una España nación emprendedora

14. Plan de modernización y competitividad del sector turístico

del Plan de Recuperación y Resiliencia aprobado por el Gobierno de España y Bruselas, siendo susceptible de recibir fondos del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia en los términos establecidos en los artículos 7 y 9 del Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2022.

Fomentar la industrialización del sector vinculado a la eficiencia energética.

Palacio del Senado, 13 de diciembre de 2021.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SENADO

Núm. 274

21 de diciembre de 2021

Pág. 62

El Grupo Parlamentario Popular en el Senado (GPP), formula la siguiente **corrección de errores** a la enmienda número 324, de modificación, a la Sección 17. Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana.

De modificación.

ALTA

Sección 17. Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana.

Servicio: 09 Dirección General de Vivienda y Suelo

Programa: 261N Promoción, administración y ayudas para rehabilitación y acceso a vivienda

Capítulo: 7 Transferencias de capital

Artículo: 75 A Comunidades Autónomas

Concepto: (Nuevo) Subvención a las Comunidades Autónomas para desarrollo de un Plan de acceso a la vivienda en el medio rural afectado por problemas de despoblación

Importe: 200.000.000 euros

BAJA

Sección: 17 Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana

Servicio: 38 Dirección General de Carreteras.

Programa: 453C Conservación y explotación de carreteras.

Capítulo: 6 Inversiones reales

Artículo: 61 Inversión de reposición en infraestructuras y bienes destinados al uso general

Concepto: 611 Otras

Importe: 200.000.000 euros

JUSTIFICACIÓN

El Plan de acceso a la vivienda en el medio rural afectado por problemas de despoblación, contribuye a alcanzar los objetivos del componente:

1. Agenda urbana y rural, lucha contra la despoblación y desarrollo de la agricultura
2. Plan de rehabilitación de vivienda y regeneración urbana
3. Transformación ambiental y digital del sistema agroalimentario y pesquero

del Plan de Recuperación y Resiliencia aprobado por el Gobierno de España y Bruselas, siendo susceptible de recibir fondos del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia en los términos establecidos en los artículos 7 y 9 del Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2022.

La pandemia Covid-19 ha puesto aún más en evidencia que la falta de vivienda genera serios problemas para aquellas personas pueden querer ir a vivir al medio rural, y la posibilidad de repuntar la población en estas zonas. Por ello es extremadamente urgente que en el Marco presupuestario en el que la UE tiene expresamente la lucha contra la despoblación entre sus objetivos, se priorice esta medida que permita disponer de mano de obra y con ello facilite el desarrollo empresarial en las zonas menos pobladas y haga realista la igualdad de oportunidades para quienes puedan optar por vivir en los pueblos.

Palacio del Senado, 13 de diciembre de 2021.

El Grupo Parlamentario Popular en el Senado (GPP), formula la siguiente **corrección de errores** a la enmienda número 325, de modificación, a la Sección 17. Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana.

De modificación.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SENADO

Núm. 274

21 de diciembre de 2021

Pág. 63

ALTA

Sección: 17 Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana.
Servicio: 09 Dirección General de Vivienda y Suelo
Programa: 261N Promoción, administración y ayudas para rehabilitación y acceso a vivienda
Capítulo: 7 Transferencias de capital
Artículo: 78 A Familias e instituciones sin fines de lucro
Concepto: (Nuevo) A los Colegios Profesionales para realización de informes de licencias de obras y actividades previo Convenio con los Ayuntamientos.
Importe: 5.000.000 euros

BAJA

Sección: 17 Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana
Servicio: 38 Dirección General de Carreteras.
Programa: 453C Conservación y explotación de carreteras.
Capítulo: 6 Inversiones reales
Artículo: 61 Inversión de reposición en infraestructuras y bienes destinados al uso general
Concepto: 611 Otras
Importe: 5.000.000 euros

JUSTIFICACIÓN

Fomentar la agilización administrativa.

Palacio del Senado, 13 de diciembre de 2021.

El Grupo Parlamentario Popular en el Senado (GPP), formula la siguiente **corrección de errores** a la enmienda número 326, de modificación, a la Sección 17. Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana.

De modificación.

ALTA

Sección 17 Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana.
Servicio: 09 Dirección General de Vivienda y Suelo
Programa: 261N Promoción, administración y ayudas para rehabilitación y acceso a vivienda.
Capítulo: 7 Transferencias de capital
Artículo: 78 A Familias e instituciones sin fines de lucro
Concepto: (Nuevo) A las Federaciones de la Construcción para ayudas a la innovación y digitalización de empresas del sector.
Importe: 5.000.000 euros

BAJA

Sección: 17 Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana
Servicio: 38 Dirección General de Carreteras.
Programa: 453C Conservación y explotación de carreteras.
Capítulo: 6 Inversiones reales
Artículo: 61 Inversión de reposición en infraestructuras y bienes destinados al uso general
Concepto: 611 Otras
Importe: 5.000.000 euros

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SENADO

Núm. 274

21 de diciembre de 2021

Pág. 64

JUSTIFICACIÓN

Las ayudas a las Federaciones de la Construcción para la innovación y digitalización de empresas del sector, contribuye a alcanzar los objetivos del componente:

V. Modernización y digitalización del tejido industrial y de la pyme, recuperación del turismo e impulso a una España nación emprendedora

12. Política Industrial España 2030
13. Impulso a la pyme

15. Conectividad Digital, impulso de la ciberseguridad y despliegue del 5G

del Plan de Recuperación y Resiliencia aprobado por el Gobierno de España y Bruselas, siendo susceptible de recibir fondos del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia en los términos establecidos en los artículos 7 y 9 del Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2022.

Fomentar la digitalización como mecanismo de dinamización del mercado.

Palacio del Senado, 13 de diciembre de 2021.

El Grupo Parlamentario Popular en el Senado (GPP), formula la siguiente **corrección de errores** a la enmienda número 327, de modificación, a la Sección 17. Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana.

ENMIENDA

De modificación.

ALTA

Sección: 17 Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana

Servicio: 03 Secretaría General Técnica

Programa: 491N Servicio Postal Universal

Capítulo: 4 Transferencias corrientes

Artículo: 440

Concepto: Sociedad estatal Correos y Telégrafos S.A. para la prestación del Servicio Postal Universal.

Pendiente de liquidación.

Importe: 150.000.000 euros

BAJA

Sección: 17 Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana

Servicio: 38 Dirección General de Carreteras.

Programa: 453C Conservación y explotación de carreteras.

Capítulo: 6 Inversiones reales

Artículo: 61 Inversión de reposición en infraestructuras y bienes destinados al uso general

Concepto: 611 Otras

Importe: 150.000.000 euros

JUSTIFICACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

Palacio del Senado, 13 de diciembre de 2021.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SENADO

Núm. 274

21 de diciembre de 2021

Pág. 65

El Grupo Parlamentario Popular en el Senado (GPP), formula la siguiente **corrección de errores** a la enmienda número 328, de modificación, a la Sección 17. Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana.

ENMIENDA

De modificación.

ALTA

Sección: 17 Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana

Servicio: 39 Dirección General de Transporte Terrestre

Programa: 441M Subvenciones y apoyo al transporte terrestre

Capítulo: 4 Transferencias corrientes

Artículo: 44 A Sociedades, Entidades Públicas Empresariales, Fundaciones y resto de entidades del sector público estatal.

Concepto: Renfe Viajeros, S.M.E., S.A. para la compensación de las Obligaciones de Servicio Público, pendiente de liquidación.

Importe: 200.000.000 euros

BAJA

Sección: 17 Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana

Servicio: 38 Dirección General de Carreteras.

Programa: 453C Conservación y explotación de carreteras.

Capítulo: 6 Inversiones reales

Artículo: 61 Inversión de reposición en infraestructuras y bienes destinados al uso general

Concepto: 611 Otras

Importe: 200.000.000 euros

JUSTIFICACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

Palacio del Senado, 13 de diciembre de 2021.

El Grupo Parlamentario Popular en el Senado (GPP), formula la siguiente **corrección de errores** a la enmienda número 329, de modificación, a la Sección 17. Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana.

ENMIENDA

De modificación.

ALTA

Sección: 17 Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana

Servicio: 39 Dirección General de Transporte Terrestre

Programa: 441M Subvenciones y apoyo al transporte terrestre

Capítulo: 4 Transferencias corrientes

Artículo: 46 A Entidades Locales

Concepto: Programa para la financiación del transporte público en las grandes ciudades

Importe: 400.000.000 euros

BAJA

Sección: 17 Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana

Servicio: 38 Dirección General de Carreteras.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SENADO

Núm. 274

21 de diciembre de 2021

Pág. 66

Programa: 453C Conservación y explotación de carreteras.
Capítulo: 6 Inversiones reales
Artículo: 61 Inversión de reposición en infraestructuras y bienes destinados al uso general
Concepto: 611 Otras
Importe: 400.000.000 euros

JUSTIFICACIÓN

Establecer objetividad a través de la concurrencia competitiva (Ley General de Subvenciones) en el reparto de fondos para la financiación del transporte en los municipios de gran población (mayores de 500.000 habitantes) con consorcio de transportes, estableciéndose en la valoración de los fondos los criterios de población residente, superficie del municipio para atender el incremento del coste de las inversiones en infraestructuras de transporte, en la renovación de las flotas de vehículos y en la mejora de los medios de gestión y de información al usuario.

Palacio del Senado, 13 de diciembre de 2021.

El Grupo Parlamentario Popular en el Senado (GPP), formula la siguiente **corrección de errores** a la enmienda número 373, de modificación, a la Sección 17. Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana.

De modificación.

ALTAS

Sección: 17 Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda urbana
Programa: 261N Promoción, rehabilitación y ayudas para rehabilitación y acceso a vivienda
Capítulo: 7 Transferencias de capital
Concepto: 76 Al ayuntamiento de Ibiza para dotar el proyecto Mercado Nou Ibiza
Importe: 3.200,00 miles de euros

BAJAS

Sección: 17 Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana
Servicio: 9.
Programa: 261N.
Capítulo: 7
Artículo: 75
Concepto: 753
Importe: 3.200,00 miles de euros

JUSTIFICACIÓN

Dotación del proyecto Mercado Nou (Ibiza) ya dotado en los PGE 2018.

Palacio del Senado, 13 de diciembre de 2021.

El Grupo Parlamentario Popular en el Senado (GPP), formula la siguiente **corrección de errores** a la enmienda número 486, de modificación, a la Sección 17. Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana.

ENMIENDA

De modificación.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SENADO

Núm. 274

21 de diciembre de 2021

Pág. 67

ALTA

Sección 17. Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana
Servicio 10. Dirección General de Agenda Urbana y Arquitectura.
Programa: 261O Ordenación y fomento de la edificación.
Capítulo: 6 Inversiones reales.
Artículo: 61 Inversión de reposición en infraestructuras y bienes destinados al uso general.
Concepto: Nuevo edificio archivo provincial de Girona
Importe: 4.500.000 euros

BAJA

Sección 17. Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana.
Servicio 10. Dirección General de Agenda Urbana y Arquitectura.
Programa 261O Ordenación y fomento de la edificación.
Capítulo 6. Inversiones reales
Artículo 61 Inversión de reposición en infraestructuras y bienes destinados al uso general
Concepto: 611 Otras
Importe: 4.500.000 euros

JUSTIFICACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

Palacio del Senado, 13 de diciembre de 2021.

El Grupo Parlamentario Popular en el Senado (GPP), formula la siguiente **corrección de errores** a la enmienda número 508, de modificación, a la Sección 17. Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana.

De modificación.

ALTA

Sección 17-Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana
Servicio 10
Programa 261-O
Capítulo 7
Artículo 76
Concepto Plan Especial de Vivienda Accesible en territorios rurales. Palencia
Subconcepto
Importe 10.000,00 miles de €

BAJA

Sección 17 Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana
Servicio 10 Dirección General de Agenda Urbana y Arquitectura
Programa 261O Ordenación y Fomento de la Edificación
Capítulo 6 Inversiones reales
Artículo 61 Inversión de reposición en infraestructuras y bienes destinados al uso general
Concepto 611 Otras
Importe 10.000,00 miles de euros

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SENADO

Núm. 274

21 de diciembre de 2021

Pág. 68

JUSTIFICACIÓN

El Plan Especial de Vivienda Accesible en territorios rurales. Palencia, contribuye a alcanzar los objetivos del componente:

I. Agenda urbana y rural, lucha contra la despoblación y desarrollo de la agricultura

2. Plan de rehabilitación de vivienda y regeneración urbana del Plan de Recuperación y Resiliencia aprobado por el Gobierno de España y Bruselas, siendo susceptible de recibir fondos del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia en los términos establecidos en los artículos 7 y 9 del Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2022.

Nueva. Acometer un plan muy necesario para las zonas rurales en los territorios despoblados en la provincia de Palencia.

Palacio del Senado, 13 de diciembre de 2021.

El Grupo Parlamentario Popular en el Senado (GPP), formula la siguiente **corrección de errores** a la enmienda número 532, de modificación, a la Sección 17. Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana.

De modificación.

ALTA

Sección 17. Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana
Servicio 34 Dirección General de Aviación Civil
Programa 441O Subvenciones y apoyo al transporte aéreo
Capítulo 4 Transferencias corrientes
Artículo 47 A empresas privadas.
Concepto Promoción y recuperación vuelos Madrid (aeropuerto de San Sebastián)
Importe 150 (miles de euros)

BAJA

Sección: 17 Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana
Servicio: 38 Dirección General de Carreteras.
Programa: 453C Conservación y explotación de carreteras.
Capítulo: 6 Inversiones reales
Artículo: 61 Inversión de reposición en infraestructuras y bienes destinados al uso general
Concepto: 611 Otras
Importe: 150 (miles de euros)

JUSTIFICACIÓN

La recuperación vuelos Madrid (aeropuerto de San Sebastián) contribuye a alcanzar los objetivos del componente:

V. Modernización y digitalización del tejido industrial y de la pyme, recuperación del turismo e impulso a una España nación emprendedora

14. Plan de modernización y competitividad del sector turístico del Plan de Recuperación y Resiliencia aprobado por el Gobierno de España y Bruselas, siendo susceptible de recibir fondos del Mecanismo de

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SENADO

Núm. 274

21 de diciembre de 2021

Pág. 69

Recuperación y Resiliencia en los términos establecidos en los artículos 7 y 9 del Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2022.

Dotar la actuación de referencia.

Palacio del Senado, 13 de diciembre de 2021.

El Grupo Parlamentario Popular en el Senado (GPP), formula la siguiente **corrección de errores** a la enmienda número 539, de modificación, a la Sección 17. Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana.

De modificación.

ALTA

Sección 17. Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana

Servicio 38. Dirección General de Carreteras

Programa 453B. Creación de Infraestructuras de Carreteras

Capítulo 6 Inversiones reales

Artículo 60. Inversión nueva en Infraestructuras y Bienes destinados al uso general.

Concepto Remodelación del enlace de la A-62 y la A-66 (Enlace de Buenos Aires)

Subconcepto Super proyecto 200417381137

Importe Incrementar en 4.500.000 euros

BAJA

Sección: 17 Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana

Servicio: 38 Dirección General de Carreteras.

Programa: 453C Conservación y explotación de carreteras.

Capítulo: 6 Inversiones reales

Artículo: 61 Inversión de reposición en infraestructuras y bienes destinados al uso general

Concepto: 611 Otras

Importe Minorar en 4.500.000 euros

JUSTIFICACIÓN

La Remodelación del enlace de la A-62 y la A-66 (Enlace de Buenos Aires, contribuye a alcanzar los objetivos del componente:

I. Agenda urbana y rural, lucha contra la despoblación y desarrollo de la agricultura

1. Plan de choque de movilidad sostenible, segura y conectada en entornos urbanos y metropolitanos

II. Infraestructuras y ecosistemas resilientes

6. Movilidad sostenible, segura y conectada

V. Modernización y digitalización del tejido industrial y de la pyme, recuperación del turismo e impulso a una España nación emprendedora

14. Plan de modernización y competitividad del sector turístico del Plan de Recuperación y Resiliencia aprobado por el Gobierno de España y Bruselas, siendo susceptible de recibir fondos del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia en los términos establecidos en los artículos 7 y 9 del Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2022.

Mejora técnica.

Palacio del Senado, 13 de diciembre de 2021.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SENADO

Núm. 274

21 de diciembre de 2021

Pág. 70

El Grupo Parlamentario Popular en el Senado (GPP), formula la siguiente corrección de errores a la enmienda número 543, de modificación, a la Sección 17. Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana.

De modificación.

ALTA

Sección 17. Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana
Servicio 38. Dirección General de Carreteras
Programa 453B. Creación de Infraestructuras de Carreteras
Capítulo 6 Inversiones reales
Artículo 61. Inversión de reposición en infraestructuras y bienes destinados al uso general
Concepto Continuar rehabilitación estructural firme A-66. Provincia Salamanca.
Subconcepto Superproyecto 196617040955
Importe Incrementar en 1.000.000 euros

BAJA

Sección: 17 Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana
Servicio: 38 Dirección General de Carreteras.
Programa: 453C Conservación y explotación de carreteras.
Capítulo: 6 Inversiones reales
Artículo: 61 Inversión de reposición en infraestructuras y bienes destinados al uso general
Concepto: 611 Otras
Importe Minorar en 1.000.000 euros

JUSTIFICACIÓN

Continuar rehabilitación estructural firme A-66. Provincia Salamanca., contribuye a alcanzar los objetivos del componente:

- I. Agenda urbana y rural, lucha contra la despoblación y desarrollo de la agricultura
 - 1. Plan de choque de movilidad sostenible, segura y conectada en entornos urbanos y metropolitanos
- II. Infraestructuras y ecosistemas resilientes

6. Movilidad sostenible, segura y conectada del Plan de Recuperación y Resiliencia aprobado por el Gobierno de España y Bruselas, siendo susceptible de recibir fondos del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia en los términos establecidos en los artículos 7 y 9 del Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2022.

Mejora técnica.

Palacio del Senado, 13 de diciembre de 2021.

El Grupo Parlamentario Popular en el Senado (GPP), formula la siguiente **corrección de errores** a la enmienda número 546, de modificación, a la Sección 17. Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana.

De modificación.

ALTA

Sección 17. Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana
Servicio 38. Dirección General de Carreteras
Programa 453B. Creación de Infraestructuras de Carreteras

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SENADO

Núm. 274

21 de diciembre de 2021

Pág. 71

Capítulo 6 Inversiones reales

Artículo 61. Inversión de reposición en infraestructuras y bienes destinados al uso general

Concepto (Proyecto Nuevo) Rehabilitación estructural firme: Salamanca-Límite Provincia Zamora. A-62.

Subconcepto Superproyecto 198617040955

Importe Incrementar en 1.000.000 €

BAJA

Sección: 17 Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana

Servicio: 38 Dirección General de Carreteras.

Programa: 453C Conservación y explotación de carreteras.

Capítulo: 6 Inversiones reales

Artículo: 61 Inversión de reposición en infraestructuras y bienes destinados al uso general

Concepto: 611 Otras

Importe Minorar en 1.000.000 euros

JUSTIFICACIÓN

La Rehabilitación estructural firme: Salamanca-Límite Provincia Zamora. A-62, contribuye a alcanzar los objetivos del componente:

I. Agenda urbana y rural, lucha contra la despoblación y desarrollo de la agricultura

1. Plan de choque de movilidad sostenible, segura y conectada en entornos urbanos y metropolitanos

II. Infraestructuras y ecosistemas resilientes

6. Movilidad sostenible, segura y conectada del Plan de Recuperación y Resiliencia aprobado por el Gobierno de España y Bruselas, siendo susceptible de recibir fondos del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia en los términos establecidos en los artículos 7 y 9 del Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2022.

Mejora técnica.

Palacio del Senado, 13 de diciembre de 2021.

El Grupo Parlamentario Popular en el Senado (GPP), formula la siguiente **corrección de errores** a la enmienda número 562, de modificación, a la Sección 17. Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana.

De modificación.

ALTA

SERVICIO: Entidad Pública Empresarial. Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF-AV).

PROGRAMA: Al Anexo de Inversiones Reales y Programación Plurianual.

CONCEPTO: Corredor Atlántico electrificación Medina - Fuentes de Oñoro COMUNIDAD AUTÓNOMA: CASTILLA-LEÓN

PROVINCIA: SALAMANCA

Importe: 12.000.000 de euros.

BAJA

Servicio: Entidad Pública Empresarial. Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF-AV).

Programa: Al Anexo de Inversiones Reales y Programación Plurianual.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SENADO

Núm. 274

21 de diciembre de 2021

Pág. 72

Proyecto: 2011 Imputable al conjunto de la red.
Comunidad Autónoma: No Regionalizable.
Provincia: No Regionalizable.
Importe: 12.000.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

El Corredor Atlántico electrificación Medina-Fuentes de Oñoro, contribuye a alcanzar los objetivos del componente:

I. Agenda urbana y rural, lucha contra la despoblación y desarrollo de la agricultura

1. Plan de choque de movilidad sostenible, segura y conectada en entornos urbanos y metropolitanos

II. Infraestructuras y ecosistemas resilientes

6. Movilidad sostenible, segura y conectada del Plan de Recuperación y Resiliencia aprobado por el Gobierno de España y Bruselas, siendo susceptible de recibir fondos del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia en los términos establecidos en los artículos 7 y 9 del Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2022.

Recuperar lo no ejecutado en 2020 y 2021.

Palacio del Senado, 13 de diciembre de 2021.

El Grupo Parlamentario Popular en el Senado (GPP), formula la siguiente **corrección de errores** a la enmienda número 567, de modificación, a la Sección 17. Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana.

De modificación.

ALTA.

SERVICIO: Entidad Pública Empresarial. Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF-AV).
PROGRAMA: Al Anexo de Inversiones Reales y Programación Plurianual.
CONCEPTO: Corredor Atlántico Noroeste de Mercancías.
COMUNIDAD AUTÓNOMA: Andalucía
PROVINCIA: Granada
CONCEPTO: Mejoras y refuerzo del AVE Granada
Importe: 10.000.000 euros

BAJA

Servicio: Entidad Pública Empresarial. Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF-AV).
Programa: Al Anexo de Inversiones Reales y Programación Plurianual.
Proyecto: 2011 Imputable al conjunto de la red.
Comunidad Autónoma: No Regionalizable.
Provincia: No Regionalizable.
Importe: 10.000.000 euros

JUSTIFICACIÓN

Se requieren refuerzo en las frecuencias, con paradas de líneas en la ciudad de Loja; finalización lo antes posible de la variante de Loja; AVE Low Cost Granada-Madrid y Granada-Barcelona. Las frecuencias del AVE de Granada, tan sólo dos con Madrid, son algo escandaloso para la sociedad granadina, y diversas

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SENADO

Núm. 274

21 de diciembre de 2021

Pág. 73

instituciones locales y provinciales ya se han pronunciado al respecto, exigiendo el aumento de frecuencias para que Granada se pueda desarrollar en igualdad de condiciones con respecto al resto del territorio español.

Palacio del Senado, 13 de diciembre de 2021.

El Grupo Parlamentario Popular en el Senado (GPP), formula la siguiente **corrección de errores** a la enmienda número 569, de modificación, a la Sección 17. Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana.

De modificación.

Sección: 17 Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda urbana

Programa: 261N Promoción, rehabilitación y ayudas para rehabilitación y acceso a vivienda

Capítulo: 7 Transferencias de capital

Concepto: 76 Al ayuntamiento de Soria para el proyecto PLAN DE CAPTACIÓN DE EMPRESAS-POLÍGONO DE VALCORBA. PLAN PARA LA DOTACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS TECNOLÓGICAS DEL POLÍGONO DE VALCORBA.

IMPORTE: 2.000,00 MILES DE EUROS.

BAJA

SECCIÓN 17

SERVICIO: 9

PROGRAMA: 261N

CAPÍTULO: 7

ARTÍCULO: 75

CONCEPTO: 750

IMPORTE: 2.000,00 MILES DE EUROS.

JUSTIFICACIÓN

Dotar partida presupuestaria para la actuación de referencia.

Palacio del Senado, 13 de diciembre de 2021.

El Grupo Parlamentario Popular en el Senado (GPP), formula la siguiente **corrección de errores** a la enmienda número 572, de modificación, a la Sección 17. Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana.

ALTA

Sección 17 Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana

Servicio: 40 Dirección General Planificación Evaluación Red Ferroviaria

Programa: 453A. Infraestructura del transporte ferroviario

Capítulo: 6. Inversión real

Artículo: 60

Proyecto: Impulso a los estudios informativos del ferrocarril Almería/Motril/Málaga/Algeciras; Motril/Granada

Importe: 10.000.000 de euros

BAJA (Parcial)

Sección: 17 Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana

Servicio: 40 Dirección General de Planificación y Evaluación de la Red Ferroviaria

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SENADO

Núm. 274

21 de diciembre de 2021

Pág. 74

Programa: 453A Infraestructura del transporte ferroviario
Capítulo: 6 Inversiones Reales
Artículo: 60 Inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general
Concepto: 601 Otras
Importe: 10.000.000 de euros

JUSTIFICACIÓN

El impulso de las líneas de tren y del corredor mediterráneo en la provincia de Granada es fundamental. De otro lado, tanto el puerto de Motril como los empresarios, la UGR y todo el tejido socioeconómico granadino han trabajado en un estudio que demuestra la necesidad y la viabilidad económica de una futura conexión ferroviaria entre Granada y Motril, para la que se solicita el apoyo del Gobierno de España.

Palacio del Senado, 13 de diciembre de 2021.

El Grupo Parlamentario Popular en el Senado (GPP), formula la siguiente **corrección de errores** a la enmienda número 573, de modificación, a la Sección 17. Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana.

De modificación.

ALTA

SERVICIO: Entidad Pública Empresarial. Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF-AV).
PROGRAMA: Al Anexo de Inversiones Reales y Programación Plurianual.
CONCEPTO: ESTACIÓN INTERMODAL DE SORIA
COMUNIDAD AUTÓNOMA: CASTILLA Y LEÓN
PROVINCIA: SORIA
Importe: 1.000,00 miles de euros.

BAJA

Servicio: Entidad Pública Empresarial. Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF-AV).
Programa: Al Anexo de Inversiones Reales y Programación Plurianual.
Proyecto: 2011 Imputable al conjunto de la red.
Comunidad Autónoma: No Regionalizable.
Provincia: No Regionalizable.
Importe: 1.000,00 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Ampliar partida presupuestaria para la actuación de referencia.

Palacio del Senado, 13 de diciembre de 2021.

El Grupo Parlamentario Popular en el Senado (GPP), formula la siguiente **corrección de errores** a la enmienda número 576, de modificación, a la Sección 17. Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana.

De modificación.

ALTA

SERVICIO: Entidad Pública Empresarial. Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF-AV).
PROGRAMA: Al Anexo de Inversiones Reales y Programación Plurianual.
CONCEPTO: Soterramiento de las vías del AVE a su paso por la Chana y Rosaleda.
COMUNIDAD AUTÓNOMA: ANDALUCÍA

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SENADO

Núm. 274

21 de diciembre de 2021

Pág. 75

PROVINCIA: GRANADA
Importe: 5.000.000 de euros.

BAJA

Servicio: Entidad Pública Empresarial. Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF-AV).
Programa: Al Anexo de Inversiones Reales y Programación Plurianual.
Proyecto: 2011 Imputable al conjunto de la red.
Comunidad Autónoma: No Regionalizable.
Provincia: No Regionalizable.
Importe: 5.000.000 de euros.

JUSTIFICACIÓN

La unión y la mejora de la conexión del Ave a su entrada en Granada es fundamental para crear espacios urbanos sostenibles, para la calidad de vida de los granadinos y para mejorar el servicio Público.

Palacio del Senado, 13 de diciembre de 2021.

El Grupo Parlamentario Popular en el Senado (GPP), formula la siguiente **corrección de errores** a la enmienda número 578, de modificación, a la Sección 17. Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana.

ENMIENDA

De modificación.

ALTA

Sección: 17 Ministerio de transportes, movilidad y agenda urbana.
Servicio: 17.38 (dirección general de carreteras)
Programa: 453 - B
Capítulo: 6
Artículo: 60
Concepto: Mejora de la intersección (cruce) N-420 con CM3011, y acondicionamiento de firmes en Monreal del Llano (Cuenca)
Importe: 500,00 miles €

BAJA

Sección: 17 Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana
Servicio: 38 Dirección General de Carreteras.
Programa: 453C Conservación y explotación de carreteras.
Capítulo: 6 Inversiones reales
Artículo: 61 Inversión de reposición en infraestructuras y bienes destinados al uso general
Concepto: 611 Otras
Importe: 500,00 miles €

JUSTIFICACIÓN

La Mejora de la intersección (cruce) N-420 con CM3011, y acondicionamiento de firmes en Monreal del Llano (Cuenca), contribuye a alcanzar los objetivos del componente:

- I. Agenda urbana y rural, lucha contra la despoblación y desarrollo de la agricultura
1. Plan de choque de movilidad sostenible, segura y conectada en entornos urbanos y metropolitanos

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SENADO

Núm. 274

21 de diciembre de 2021

Pág. 76

II. Infraestructuras y ecosistemas resilientes

6. Movilidad sostenible, segura y conectada del Plan de Recuperación y Resiliencia aprobado por el Gobierno de España y Bruselas, siendo susceptible de recibir fondos del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia en los términos establecidos en los artículos 7 y 9 del Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2022.

Dotar la actuación de referencia.

Palacio del Senado, 13 de diciembre de 2021.

El Grupo Parlamentario Popular en el Senado (GPP), formula la siguiente **corrección de errores** a la enmienda número 583, de modificación, a la Sección 17. Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana.

ENMIENDA

De modificación.

ALTA

Sección: 17 Ministerio de transportes, movilidad y agenda urbana.

Servicio: 17.38 (dirección general de carreteras)

Programa: 453 - B

Capítulo: 6

Artículo: 60

Concepto: Construcción de nuevo peralte para la evacuación de aguas desde el KM 11 hasta el km14 de la A-31 en Sisante (Cuenca).

Importe: 200,00 miles €

BAJA

Sección: 17 Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana

Servicio: 38 Dirección General de Carreteras.

Programa: 453B Creación de Infraestructura de Carreteras.

Capítulo: 6 Inversiones reales

Artículo: 60 Inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general

Concepto: 601 Otras

Importe: 200,00 miles €

JUSTIFICACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

Palacio del Senado, 13 de diciembre de 2021.

El Grupo Parlamentario Popular en el Senado (GPP), formula la siguiente **corrección de errores** a la enmienda número 587, de modificación, a la Sección 17. Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana.

De modificación.

ALTA

Sección: 17 Ministerio de transportes, movilidad y agenda urbana.

Servicio: 17.38 (dirección general de carreteras)

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SENADO

Núm. 274

21 de diciembre de 2021

Pág. 77

Programa: 453 - B

Capítulo: 6

Artículo: 60

Concepto: Mejora en puntos de intersección con la red viaria provincial, habilitando carriles de aceleración y/o deceleración en Olmeda del Rey y Cañada del Hoyo (Cuenca)

Importe: 500,00 miles €

BAJA

Sección: 17 Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana

Servicio: 38 Dirección General de Carreteras.

Programa: 453C Conservación y explotación de carreteras.

Capítulo: 6 Inversiones reales

Artículo: 61 Inversión de reposición en infraestructuras y bienes destinados al uso general

Concepto: 611 Otras

Importe: 500,00 miles €

JUSTIFICACIÓN

La Mejora en puntos de intersección con la red viaria provincial, habilitando carriles de aceleración y/o deceleración en Olmeda del Rey y Cañada del Hoyo (Cuenca), contribuye a alcanzar los objetivos del componente:

- I. Agenda urbana y rural, lucha contra la despoblación y desarrollo de la agricultura
2. Plan de choque de movilidad sostenible, segura y conectada en entornos urbanos y metropolitanos
- II. Infraestructuras y ecosistemas resilientes

6. Movilidad sostenible, segura y conectada del Plan de Recuperación y Resiliencia aprobado por el Gobierno de España y Bruselas, siendo susceptible de recibir fondos del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia en los términos establecidos en los artículos 7 y 9 del Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2022.

Dotar la actuación de referencia.

Palacio del Senado, 13 de diciembre de 2021.

El Grupo Parlamentario Popular en el Senado (GPP), formula la siguiente **corrección de errores** a la enmienda número 609, de modificación, a la Sección 17. Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana.

ENMIENDA

De modificación.

ALTA

Sección: 17 Ministerio de transportes, movilidad y agenda urbana.

Servicio: 17.38 (dirección general de carreteras)

Programa: 453 - B

Capítulo: 6

Artículo: 60

Concepto: Construcción de rotonda en la intersección A-31 y N-310, con acceso al polígono industrial La Losilla en Sisante (Cuenca).

Importe: 500,00 miles €

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SENADO

Núm. 274

21 de diciembre de 2021

Pág. 78

BAJA

Sección: 17 Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana

Servicio: 38 Dirección General de Carreteras.

Programa: 453B Creación de Infraestructura de Carreteras.

Capítulo: 6 Inversiones reales

Artículo: 60 Inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general

Concepto: 601 Otras

Importe: 500,00 miles €

JUSTIFICACIÓN

La Construcción de rotonda en la intersección A-31 y N-310, con acceso al polígono industrial La Losilla en Sisante (Cuenca), contribuye a alcanzar los objetivos del componente:

I. Agenda urbana y rural, lucha contra la despoblación y desarrollo de la agricultura

1. Plan de choque de movilidad sostenible, segura y conectada en entornos urbanos y metropolitanos

II. Infraestructuras y ecosistemas resilientes

6. Movilidad sostenible, segura y conectada

V. Modernización y digitalización del tejido industrial y de la pyme, recuperación del turismo e impulso a una España nación emprendedora

12. Política Industrial España 2030

13. Impulso a la pyme del Plan de Recuperación y Resiliencia aprobado por el Gobierno de España y Bruselas, siendo susceptible de recibir fondos del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia en los términos establecidos en los artículos 7 y 9 del Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2022.

Dotar la actuación de referencia.

Palacio del Senado, 13 de diciembre de 2021.

El Grupo Parlamentario Popular en el Senado (GPP), formula la siguiente **corrección de errores** a la enmienda número 624, de modificación, a la Sección 17. Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana.

De modificación.

ALTA

Sección 17 Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana

Servicio: 38 Dirección general de Carreteras

Programa: 453B Creación de Infraestructuras de carreteras

Capítulo: 6. Inversión real

Artículo: 60

Concepto: 2016 17 38 3691- A-56: VARIANTE NORTE DE OURENSE, TRAMO: EIRASVEDRAS-

QUINTELA

Subconcepto:

Importe: 10.000,00 miles de €

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SENADO

Núm. 274

21 de diciembre de 2021

Pág. 79

BAJA

Sección: 17 Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana

Servicio: 38 Dirección General de Carreteras.

Programa: 453B Creación de Infraestructura de Carreteras.

Capítulo: 6 Inversiones reales

Artículo: 60 Inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general

Concepto: 601 Otras

Importe: 10.000,00 miles de €

JUSTIFICACIÓN

La VARIANTE NORTE DE OURENSE, TRAMO: EIRASVEDRAS- QUINTELA, contribuye a alcanzar los objetivos del componente:

I. Agenda urbana y rural, lucha contra la despoblación y desarrollo de la agricultura

1. Plan de choque de movilidad sostenible, segura y conectada en entornos urbanos y metropolitanos

II. Infraestructuras y ecosistemas resilientes

6. Movilidad sostenible, segura y conectada

V. Modernización y digitalización del tejido industrial y de la pyme, recuperación del turismo e impulso a una España nación emprendedora

14. Plan de modernización y competitividad del sector turístico del Plan de Recuperación y Resiliencia aprobado por el Gobierno de España y Bruselas, siendo susceptible de recibir fondos del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia en los términos establecidos en los artículos 7 y 9 del Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2022.

Incrementar convenientemente la actuación de referencia.

La Variante Norte de Ourense, tramo Eirasvedras - Quintela es un proyecto estratégico para Ourense. Es el primer tramo de la A-56 Ourense-Lugo. El 13 de octubre se publicó en la plataforma de contratación del sector público, el anuncio de licitación del proyecto de construcción de este tramo con un presupuesto de 28.783.372,2 miles € sin impuestos.

Es los PGE para 2021 sólo se consignaron 250.000 euros, pero se apuntaba que en 2022 se consignarían 5.000,00 miles de euros. Sin embargo, en el proyecto ahora presentado para 2022 solo aparece dotado con 2.000,00 miles de euros que consideramos una cifra insuficiente para que el próximo año comiencen las obras.

Palacio del Senado, 13 de diciembre de 2021.

El Grupo Parlamentario Popular en el Senado (GPP), formula la siguiente **corrección de errores** a la enmienda número 627, de modificación, a la Sección 17. Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana.

De modificación.

ALTA

Sección 17 Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana

Servicio: 38 Dirección general de Carreteras

Programa: 453B Creación de Infraestructuras de carreteras

Capítulo: 6. Inversión real

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SENADO

Núm. 274

21 de diciembre de 2021

Pág. 80

Artículo: 60

Concepto: 2020 17 38 4017: AUTOVÍA A-56, OURENSE-LUGO. TRAMO QUINTELA — A CASILLA

Subconcepto:

Importe: 400,00 miles de €

BAJA

Sección: 17 Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana

Servicio: 38 Dirección General de Carreteras.

Programa: 453B Creación de Infraestructura de Carreteras.

Capítulo: 6 Inversiones reales

Artículo: 60 Inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general

Concepto: 601 Otras

Importe: 400,00 miles de €.

JUSTIFICACIÓN

La AUTOVÍA A-56, OURENSE-LUGO. TRAMO QUINTELA-A CASILLA, contribuye a alcanzar los objetivos del componente:

I. Agenda urbana y rural, lucha contra la despoblación y desarrollo de la agricultura

1. Plan de choque de movilidad sostenible, segura y conectada en entornos urbanos y metropolitanos

II. Infraestructuras y ecosistemas resilientes

6. Movilidad sostenible, segura y conectada

V. Modernización y digitalización del tejido industrial y de la pyme, recuperación del turismo e impulso a una España nación emprendedora

14. Plan de modernización y competitividad del sector turístico

del Plan de Recuperación y Resiliencia aprobado por el Gobierno de España y Bruselas, siendo susceptible de recibir fondos del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia en los términos establecidos en los artículos 7 y 9 del Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2022.

Incrementar convenientemente la actuación de referencia.

La consignación de tan sólo 100,00 miles de euros que recibe en los PGE de 2022 el tramo de la A-56 variante de Ourense, Quintela-A Casilla, es muy insuficiente.

Exigimos al Gobierno que licite ya las obras de este tramo que lleva ya dos años con el proyecto de construcción a punto de ser aprobado.

Palacio del Senado, 13 de diciembre de 2021.

El Grupo Parlamentario Popular en el Senado (GPP), formula la siguiente **corrección de errores** a la enmienda número 628, de modificación, a la Sección 17. Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana.

De modificación.

ALTA

Sección 17 Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana

Servicio: 38 Dirección general de Carreteras

Programa: 453B Creación de Infraestructuras de carreteras

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SENADO

Núm. 274

21 de diciembre de 2021

Pág. 81

Capítulo: 6. Inversión real

Artículo: 60

Concepto: 2020 17 38 4018: AUTOVÍA A-56. OURENSE-LUGO. TRAMO A CASILLA-CAMBEO-SANMARTIÑO

Subconcepto:

Importe: 3.000,00 miles de €

BAJA

Sección: 17 Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana

Servicio: 38 Dirección General de Carreteras.

Programa: 453B Creación de Infraestructura de Carreteras.

Capítulo: 6 Inversiones reales

Artículo: 60 Inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general

Concepto: 601 Otras

Importe: 3.000,00 miles de €

JUSTIFICACIÓN

La AUTOVÍA A-56, OURENSE-LUGO. TRAMO A CASILLA-CAMBEO-SANMARTIÑO, contribuye a alcanzar los objetivos del componente:

I. Agenda urbana y rural, lucha contra la despoblación y desarrollo de la agricultura

1. Plan de choque de movilidad sostenible, segura y conectada en entornos urbanos y metropolitanos

II. Infraestructuras y ecosistemas resilientes

6. Movilidad sostenible, segura y conectada

V. Modernización y digitalización del tejido industrial y de la pyme, recuperación del turismo e impulso a una España nación emprendedora

14. Plan de modernización y competitividad del sector turístico

del Plan de Recuperación y Resiliencia aprobado por el Gobierno de España y Bruselas, siendo susceptible de recibir fondos del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia en los términos establecidos en los artículos 7 y 9 del Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2022.

Incrementar convenientemente la actuación de referencia.

Las consignaciones que recibe en el proyecto de PGE de 2022 los tramos de la A-56 son ínfimas. Para el tramo A Casilla-Cambeo-Sanmartiño hay una pobre partida presupuestaria consignada de tan sólo 100,00 miles de euros.

El subtramo entre Cambeo y Sanmartiño, tiene un coste que está fijado en 73,1 millones de euros. Su construcción es fundamental para darle funcionalidad al tramo San Martiño- A Barreta Norte que se abrió al tráfico en septiembre de 2020 pues posibilitaría conectar directamente la autovía A-56 con la Nacional-540.

El MITMA está deliberadamente frenando con dilaciones injustificadas este proyecto lo que provoca un mayoritario rechazo de la sociedad orensana y lucense.

Palacio del Senado, 13 de diciembre de 2021.

El Grupo Parlamentario Popular en el Senado (GPP), formula la siguiente **corrección de errores** a la enmienda número 630, de modificación, a la Sección 17. Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana.

De modificación.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SENADO

Núm. 274

21 de diciembre de 2021

Pág. 82

ALTA

Sección 17 Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana

Servicio: 38 Dirección general de Carreteras

Programa: 453B Creación de Infraestructuras de carreteras

Capítulo: 6. Inversión real

Artículo: 60

Concepto: 201417 384713 AUTOVÍA A-76 TRAMO A VEIGA DE CASCALLÁ - O BARCO DE VALDEORRAS
ESTE (8,8 KM)

Subconcepto:

Importe: 2.900,00 miles de €

BAJA

Sección: 17 Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana

Servicio: 38 Dirección General de Carreteras.

Programa: 453B Creación de Infraestructura de Carreteras.

Capítulo: 6 Inversiones reales

Artículo: 60 Inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general

Concepto: 601 Otras

Importe: 2.900,00 miles de €

JUSTIFICACIÓN

La AUTOVÍA A-76 TRAMO A VEIGA DE CASCALLÁ O BARCO DE VALDEORRAS ESTE (8,8 KM), contribuye a alcanzar los objetivos del componente:

I. Agenda urbana y rural, lucha contra la despoblación y desarrollo de la agricultura

1. Plan de choque de movilidad sostenible, segura y conectada en entornos urbanos y metropolitanos

II. Infraestructuras y ecosistemas resilientes

6. Movilidad sostenible, segura y conectada

V. Modernización y digitalización del tejido industrial y de la pyme, recuperación del turismo e impulso a una España nación emprendedora

14. Plan de modernización y competitividad del sector turístico

del Plan de Recuperación y Resiliencia aprobado por el Gobierno de España y Bruselas, siendo susceptible de recibir fondos del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia en los términos establecidos en los artículos 7 y 9 del Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2022.

Incrementar convenientemente la actuación de referencia.

En el proyecto de PGE para 2022 que el Gobierno socialista acaba de presentar, se evidencia un nulo interés para impulsar la Autovía A-76 entre Ourense y Ponferrada. Si en 2018 la Ley de PGE contemplaba una consignación total de 4.810.620 € para todos los tramos de la A-76, ahora para 2022 está prevista una consignación de tan sólo 500.000 euros. Destaca especialmente el agravio que supone que en el tramo más avanzado, el proyecto del tramo A Veiga de Cascallá- O Barco de Valdeorras, que está desde 2019 en condiciones de ver licitadas las obras solo reciba una ridícula consignación de 100.000 €, cuando en los PGE de 2018 tuvo una partida de 3 millones de euros.

El MITMA está deliberadamente frenando con dilaciones injustificadas este proyecto lo que provoca un mayoritario rechazo de la sociedad valdeorresa.

Palacio del Senado, 13 de diciembre de 2021.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SENADO

Núm. 274

21 de diciembre de 2021

Pág. 83

El Grupo Parlamentario Popular en el Senado (GPP), formula la siguiente **corrección de errores** a la enmienda número 631, de modificación, a la Sección 17. Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana.

ENMIENDA

De modificación.

ALTA

Sección: 17 Ministerio de transportes, movilidad y agenda urbana.

Servicio: 38 (dirección general de carreteras)

Programa: 453 - B

Capítulo: 6

Artículo: 60

Concepto: Mejora integral N-320, eliminación de curvas y acondicionamiento de firmes.

Importe: 1.000,00 miles €

BAJA

Sección: 17 Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana

Servicio: 38 Dirección General de Carreteras.

Programa: 453C Conservación y explotación de carreteras.

Capítulo: 6 Inversiones reales

Artículo: 61 Inversión de reposición en infraestructuras y bienes destinados al uso general

Concepto: 611 Otras

Importe: 1.000,00 miles €

JUSTIFICACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

Palacio del Senado, 13 de diciembre de 2021.

El Grupo Parlamentario Popular en el Senado (GPP), formula la siguiente **corrección de errores** a la enmienda número 632, de modificación, a la Sección 17. Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana.

De modificación.

ALTA

Sección 17 Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana Servicio: 38 Dirección general de Carreteras

Programa: 4538 Creación de Infraestructuras de carreteras Capítulo: 6. Inversión real

Artículo: 60

Concepto: 201517 383667 AUTOVÍA A-76 REQUEJO- A VEIGA DE CASCALLÁ

Importe: 200,00 miles de €

BAJA

Sección: 17 Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana

Servicio: 38 Dirección General de Carreteras.

Programa: 453B Creación de Infraestructura de Carreteras.

Capítulo: 6 Inversiones reales

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SENADO

Núm. 274

21 de diciembre de 2021

Pág. 84

Artículo: 60 Inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general
Concepto: 601 Otras
Importe: 200,00 miles de €

JUSTIFICACIÓN

La AUTOVÍA A-76 REQUEJO- A VEIGA DE CASCALLÁ, contribuye a alcanzar los objetivos del componente:

I. Agenda urbana y rural, lucha contra la despoblación y desarrollo de la agricultura

1. Plan de choque de movilidad sostenible, segura y conectada en entornos urbanos y metropolitanos

II. Infraestructuras y ecosistemas resilientes

6. Movilidad sostenible, segura y conectada

V. Modernización y digitalización del tejido industrial y de la pyme, recuperación del turismo e impulso a una España nación emprendedora

14. Plan de modernización y competitividad del sector turístico

del Plan de Recuperación y Resiliencia aprobado por el Gobierno de España y Bruselas, siendo susceptible de recibir fondos del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia en los términos establecidos en los artículos 7 y 9 del Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2022.

Incrementar convenientemente la actuación de referencia.

En el proyecto de PGE para 2022 que el Gobierno socialista acaba de presentar, se evidencia un nulo interés para impulsar la Autovía A-76 entre Ourense y Ponferrada.

Si en 2018 la Ley de PGE contemplaba una consignación total de 4.810.620 € para todos los tramos de la A-76, ahora para 2022 está prevista una consignación de tan sólo 500.000 euros.

En el caso del tramo Requejo- A Veiga de Cascallá recibe una ridícula consignación de 100,00 €. El contrato que tenía por objeto la redacción de los proyectos de trazado y construcción de este tramo fue formalizado el 28 de abril de 2017 y el plazo de ejecución era de 18 meses. Debería haber concluido el 28 de septiembre de 2018, superando en 46 meses el plazo contractual.

Palacio del Senado, 13 de diciembre de 2021.

El Grupo Parlamentario Popular en el Senado (GPP), formula la siguiente **corrección de errores** a la enmienda número 637, de modificación, a la Sección 17. Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana.

De modificación.

ALTA

Sección 17 Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana

Servicio: 38 Dirección general de Carreteras

Programa: 453C Conservación y Explotación de carreteras.

Capítulo: 6, Inversiones Reales

Partida: 470

Artículo 61.

Concepto: Nuevo REMODELACIÓN DEL ENLACE DE A RÚA N-120, P.K. 465-466, A RÚA (OURENSE)

Subconcepto:

Importe: 200,00 miles de €

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SENADO

Núm. 274

21 de diciembre de 2021

Pág. 85

BAJA

Sección: 17 Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana

Servicio: 38 Dirección General de Carreteras.

Programa: 453C Conservación y explotación de carreteras.

Capítulo: 6 Inversiones reales

Artículo: 61 Inversión de reposición en infraestructuras y bienes destinados al uso general

Concepto: 611 Otras

Importe: 200,00 miles de €.

JUSTIFICACIÓN

La REMODELACIÓN DEL ENLACE DE A RÚA N-120, P.K. 465-466, A RÚA (OURENSE), contribuye a alcanzar los objetivos del componente:

I. Agenda urbana y rural, lucha contra la despoblación y desarrollo de la agricultura

1. Plan de choque de movilidad sostenible, segura y conectada en entornos urbanos y metropolitanos

II. Infraestructuras y ecosistemas resilientes

6. Movilidad sostenible, segura y conectada

V. Modernización y digitalización del tejido industrial y de la pyme, recuperación del turismo e impulso a una España nación emprendedora

14. Plan de modernización y competitividad del sector turístico

del Plan de Recuperación y Resiliencia aprobado por el Gobierno de España y Bruselas, siendo susceptible de recibir fondos del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia en los términos establecidos en los artículos 7 y 9 del Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2022.

La Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2018 consignaba para el proyecto 2012 17 38 3591 Remodelación del enlace de A Rúa N-120, P.K. 465-466 Ourense, la suma de 500,00 miles de euros y sin embargo para 2022 no se prevé partida presupuestaria alguna y por ello es imprescindible dotarla.

Van a cumplirse siete años desde la aprobación del expediente de información pública del proyecto de trazado, un espacio temporal amplísimo para redactar un proyecto de construcción de un enlace de tan solo 610 metros de longitud, pero de auténtica necesidad para la seguridad vial de los vecinos de A Rúa, especialmente los de Vilela.

Palacio del Senado, 13 de diciembre de 2021.

El Grupo Parlamentario Popular en el Senado (GPP), formula la siguiente **corrección de errores** a la enmienda número 638, de modificación, a la Sección 17. Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana.

De modificación.

ALTA

Sección 17 Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana Servicio: 38 Dirección general de Carreteras

Programa: 453B Creación de Infraestructuras de carreteras Capítulo: 6. Inversión real

Artículo: 61

Concepto: Nuevo. CARRILES DE ADELANTAMIENTO DE LA N-120 ENTRE LOS PPKK 548+800 Y 564+000

Importe: 500,00 miles de €

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SENADO

Núm. 274

21 de diciembre de 2021

Pág. 86

BAJA

Sección: 17 Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana

Servicio: 38 Dirección General de Carreteras.

Programa: 453B Creación de Infraestructura de Carreteras.

Capítulo: 6 Inversiones reales

Artículo: 60 Inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general

Concepto: 601 Otras

Importe: 500,00 miles de €

JUSTIFICACIÓN

Los CARRILES DE ADELANTAMIENTO DE LA N-120 ENTRE LOS PPKK 548+800 Y 564+000, contribuye a alcanzar los objetivos del componente:

I. Agenda urbana y rural, lucha contra la despoblación y desarrollo de la agricultura

1. Plan de choque de movilidad sostenible, segura y conectada en entornos urbanos y metropolitanos

II. Infraestructuras y ecosistemas resilientes

6. Movilidad sostenible, segura y conectada

V. Modernización y digitalización del tejido industrial y de la pyme, recuperación del turismo e impulso a una España nación emprendedora

14. Plan de modernización y competitividad del sector turístico

del Plan de Recuperación y Resiliencia aprobado por el Gobierno de España y Bruselas, siendo susceptible de recibir fondos del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia en los términos establecidos en los artículos 7 y 9 del Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2022.

El proyecto de trazado de estos carriles en la N-120 inició su redacción por el Ministerio de Fomento en noviembre de 2017. Una actuación que contribuiría a solucionar los problemas que generan las líneas continuas que impiden los adelantamientos durante más de veintidós kilómetros, entre el Alto de Guítara y Ourense.

Pese a que ya transcurrió desde aquella fecha el enorme espacio temporal de 47 meses, el MITMA respondió en 2021 que «sigue en redacción y deberá ser sometido al trámite de información pública». Sin duda una actuación muy negligente por su parte que supone un desprecio a los usuarios de esta carretera nacional.

En los PGE de 2022 no se consigna partida presupuestaria alguna para esta actuación y por ello es imprescindible dotarla.

Palacio del Senado, 13 de diciembre de 2021.

El Grupo Parlamentario Popular en el Senado (GPP), formula la siguiente **corrección de errores** a la enmienda número 663, de modificación, a la Sección 17. Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana.

ENMIENDA

De modificación.

ALTA

Sección: 17 Ministerio de transportes, movilidad y agenda urbana.

Servicio: 38 (dirección general de carreteras)

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SENADO

Núm. 274

21 de diciembre de 2021

Pág. 87

Programa: 453 - B

Capítulo: 6

Artículo: 60

Concepto: Mejora y acondicionamiento de firme en Travesía en Fuentes, N420.

Importe: 300,00 miles €

BAJA

Sección: 17 Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana

Servicio: 38 Dirección General de Carreteras.

Programa: 453C Conservación y explotación de carreteras.

Capítulo: 6 Inversiones reales

Artículo: 61 Inversión de reposición en infraestructuras y bienes destinados al uso general

Concepto: 611 Otras

Importe: 300,00 miles €

JUSTIFICACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

Palacio del Senado, 13 de diciembre de 2021.

El Grupo Parlamentario Popular en el Senado (GPP), formula la siguiente **corrección de errores** a la enmienda número 692, de modificación, a la Sección 17. Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana.

De modificación.

ALTA

Sección 17 MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA

Organismo 20 Secretaría de Estado de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana

Programa 451N Dirección y Servicios Generales de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana

Capítulo 7 Transferencias de Capital

Artículo 74A Sociedades, Entidades Públicas Empresariales, Fundaciones y Resto de Entidades del Sector Público Estatal

Concepto A la Autoridad Portuaria de A Coruña para el pago de la deuda por la construcción del Puerto Exterior de Punta Langosteira

Importe 200.000,00 miles de euros.

BAJA

Sección: 17 Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana

Servicio: 38 Dirección General de Carreteras.

Programa: 453C Conservación y explotación de carreteras.

Capítulo: 6 Inversiones reales

Artículo: 61 Inversión de reposición en infraestructuras y bienes destinados al uso general

Concepto: 611 Otras

Importe: 200.000,00 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

El Puerto Exterior de Punta Langosteira se construyó por razones de Estado, con el objetivo de eliminar del centro de A Coruña los tráficos peligrosos (petróleo) y las descargas contaminantes (carbón, coque o cereales). A la Autoridad Portuaria de A Coruña (AP) se le encomendó la construcción del nuevo puerto, cumpliendo con su cometido, obligándosele a endeudarse para acometer esta obra, con la perspectiva de que sufragaría esa deuda con la venta de los muelles de Batería y Calvo Sotelo del puerto interior.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SENADO

Núm. 274

21 de diciembre de 2021

Pág. 88

La AP cuenta con una deuda de más de 300 M€ (200 M€ con Puertos del Estado y 100 M€ con el Banco Europeo de Inversiones) por esta obra. Una deuda cuya asunción fue denegada ya por el gobierno central, mientras que, según el acuerdo firmado por el PSOE con Compromís en 2018, para la investidura de Pedro Sánchez como presidente del gobierno, va a condonar la deuda de 350 M€ del Consorcio Valencia 2007 (creado para gestionar la Marina Real de Valencia y organizar la America's Cup) con el ICO.

Así aparece en el proyecto de PGE 2021 (Programa 451N; Dirección y Servicios Generales de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, Capítulo 7, de Transferencias de Capital, partida 75 - Al Consorcio de Valencia 2007 para el pago de los costes de reposición adecuados a la Autoridad Portuaria de Valencia 16.911.680 €).

Parece obvio que el gobierno central debe darle una solución a la AP porque no se entiende que haya un agravio comparativo en la condonación de la deuda de A Coruña con respecto a la de Valencia.

Hace falta recordar que el Congreso de los Diputados, el Parlamento de Galicia, la Diputación de A Coruña y el Ayuntamiento de A Coruña aprobaron sendas mociones, solicitando al gobierno central la liberación de la deuda de la AP.

Por todas estas razones, pedimos con esta enmienda la inclusión de una partida de 200 M€ como pago de la deuda antes citada.

Palacio del Senado, 13 de diciembre de 2021.

El Grupo Parlamentario Popular en el Senado (GPP), formula la siguiente **corrección de errores** a la enmienda número 712, de modificación, a la Sección 17. Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana.

De modificación.

ALTA

Sección: 17 MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA

Servicio: 38 DIRECCIÓN GENERAL DE CARRETERAS

Programa: 453-B

Capítulo: 6

Artículo: 61

Concepto: 2008 17 38 1096-ACONDICIONAMIENTO INTERSESCIONES DE LA N-502 EN LOS MUNICIPIOS DE GAMONAL Y VELADA, NAVALCÁN Y PARRILLAS DE LA PROVINCIA DE TOLEDO.

Importe: 3.000,00 miles

BAJA

Sección: 17 Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana

Servicio: 38 Dirección General de Carreteras.

Programa: 453B Creación de Infraestructura de Carreteras.

Capítulo: 6 Inversiones reales

Artículo: 60 Inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general

Concepto: 601 Otras

Importe: 3.000,00 miles

JUSTIFICACIÓN

El ACONDICIONAMIENTO INTERSESCIONES DE LA N-502 EN LOS MUNICIPIOS DE GAMONAL Y VELADA, NAVALCÁN Y PARRILLAS DE LA PROVINCIA DE TOLEDO, contribuye a alcanzar los objetivos del componente:

I. Agenda urbana y rural, lucha contra la despoblación y desarrollo de la agricultura

Plan de choque de movilidad sostenible, segura y conectada en entornos urbanos y metropolitanos

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SENADO

Núm. 274

21 de diciembre de 2021

Pág. 89

V. Modernización y digitalización del tejido industrial y de la pyme, recuperación del turismo e impulso a una España nación emprendedora

12. Política Industrial España 2030

13. Impulso a la pyme

del Plan de Recuperación y Resiliencia aprobado por el Gobierno de España y Bruselas, siendo susceptible de recibir fondos del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia en los términos establecidos en los artículos 7 y 9 del Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2022.

Dotar la actuación de referencia. Por la peligrosidad y numerosos accidentes en las intersecciones, Gamonal y Velada y en el tramo Navalcan y Parrillas. Estas obras llevan 2 años de retraso.

Palacio del Senado, 13 de diciembre de 2021.

El Grupo Parlamentario Popular en el Senado (GPP), formula la siguiente **corrección de errores** a la enmienda número 729, de modificación, a la Sección 17. Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana.

De modificación.

ALTA

Sección 17. Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana
Servicio 34 Dirección General de Aviación Civil
Programa 441O Subvenciones y apoyo al transporte aéreo
Capítulo 4 Transferencias corrientes
Artículo 47 A empresas privadas.
Concepto Obligación de Servicio Público de la ruta aérea Almería-Madrid
Importe 2.500.000 euros

BAJA

Sección: 17 Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana
Servicio: 38
Programa: 453 C
Capítulo: 6
Artículo: 61
Concepto: 611
Importe: 2.500.000 euros

JUSTIFICACIÓN

La Obligación de Servicio Público de la ruta aérea Almería-Madrid, contribuye a alcanzar los objetivos del componente:

V. Modernización y digitalización del tejido industrial y de la pyme, recuperación del turismo e impulso a una España nación emprendedora.

14. Plan de modernización y competitividad del sector turístico

del Plan de Recuperación y Resiliencia aprobado por el Gobierno de España y Bruselas, siendo susceptible de recibir fondos del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia en los términos establecidos en los artículos 7 y 9 del Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2022.

Dotar la actuación de referencia.

Palacio del Senado, 13 de diciembre de 2021.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SENADO

Núm. 274

21 de diciembre de 2021

Pág. 90

El Grupo Parlamentario Popular en el Senado (GPP), formula la siguiente **corrección de errores** a la enmienda número 731, de modificación, a la Sección 17. Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana.

ENMIENDA

De modificación.

ALTA

Sección: 17 MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA
Servicio: 38 DIRECCIÓN GENERAL DE CARRETERAS
Programa: 453-B
Capítulo: 6
Artículo: 61
Concepto: 2004 17 38 9225 - A40-AUTOVIA AVILA-MAQUEDA
Importe: 600,00 miles

BAJA

Sección: 17 Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana
Servicio: 38 Dirección General de Carreteras.
Programa: 453B Creación de Infraestructura de Carreteras.
Capítulo: 6 Inversiones reales
Artículo: 60 Inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general
Concepto: 601 Otras
Importe: 600,00 miles

JUSTIFICACIÓN

La AUTOVIA AVILA-MAQUEDA, contribuye a alcanzar los objetivos del componente:

I. Agenda urbana y rural, lucha contra la despoblación y desarrollo de la agricultura

Plan de choque de movilidad sostenible, segura y conectada en entornos urbanos y metropolitanos

V. Modernización y digitalización del tejido industrial y de la pyme, recuperación del turismo e impulso a una España nación emprendedora

12. Política Industrial España 2030

13. Impulso a la pyme

del Plan de Recuperación y Resiliencia aprobado por el Gobierno de España y Bruselas, siendo susceptible de recibir fondos del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia en los términos establecidos en los artículos 7 y 9 del Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2022.

Dotar la actuación de referencia. Unir por autovía Ávila, Toledo y Talavera de la Reina, facilitando la comunicación entre Castilla-La Mancha y Castilla y León.

Palacio del Senado, 13 de diciembre de 2021.

El Grupo Parlamentario Popular en el Senado (GPP), formula la siguiente **corrección de errores** a la enmienda número 747, de modificación, a la Sección 17. Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana.

De modificación.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SENADO

Núm. 274

21 de diciembre de 2021

Pág. 91

ALTA

SERVICIO: Entidad Pública Empresarial. Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF-AV).
PROGRAMA: Al Anexo de Inversiones Reales y Programación Plurianual.
CONCEPTO: Mejora de la Seguridad Vial en la Ada. Estación Ferrocarril de Redondela
COMUNIDAD AUTÓNOMA: Galicia
PROVINCIA: Pontevedra
Importe: 200,00 miles de €

BAJA

Servicio: Entidad Pública Empresarial. Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF-AV).
Programa: Al Anexo de Inversiones Reales y Programación Plurianual.
Proyecto: 2011 Imputable al conjunto de la red.
Comunidad Autónoma: No Regionalizable.
Provincia: No Regionalizable.
Importe: 200,00 miles de €

JUSTIFICACIÓN

Se trata de una carretera de acceso a la Estación del Ferrocarril de Redondela con titularidad de ADIF. Tiene muchas carencias para la seguridad para los peatones y donde el firme de la calzada está muy deteriorado. Es necesario una remodelación completa de esa carretera.

Palacio del Senado, 13 de diciembre de 2021.

El Grupo Parlamentario Popular en el Senado (GPP), formula la siguiente **corrección de errores** a la enmienda número 772, de modificación, a la Sección 17. Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana.

De modificación.

ALTA

Sección: 17 MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA
Servicio: 38 DIRECCIÓN GENERAL DE CARRETERAS
Programa: 453-B
Capítulo: 6
Artículo: 61
Concepto: A-5 TRAMO MADRID-TALAVERA DE LA REINA- ACTUACIÓN CARRIL CENTRAL-
ACTUALIZACIÓN DE PROYECTO
Importe: 500,00 miles

BAJA

Sección: 17 Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana
Servicio: 38 Dirección General de Carreteras.
Programa: 453B Creación de Infraestructura de Carreteras.
Capítulo: 6 Inversiones reales
Artículo: 60 Inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general
Concepto: 601 Otras
Importe: 500,00 miles

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SENADO

Núm. 274

21 de diciembre de 2021

Pág. 92

JUSTIFICACIÓN

La A-5 TRAMO MADRID-TALAVERA DE LA REINA- ACTUACIÓN CARRIL CENTRAL-ACTUALIZACIÓN DE PROYECTO, contribuye a alcanzar los objetivos del componente:

I. Agenda urbana y rural, lucha contra la despoblación y desarrollo de la agricultura

Plan de choque de movilidad sostenible, segura y conectada en entornos urbanos y metropolitanos

V. Modernización y digitalización del tejido industrial y de la pyme, recuperación del turismo e impulso a una España nación emprendedora

12. Política Industrial España 2030

13. Impulso a la pyme

del Plan de Recuperación y Resiliencia aprobado por el Gobierno de España y Bruselas, siendo susceptible de recibir fondos del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia en los términos establecidos en los artículos 7 y 9 del Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2022.

Dotar la actuación de referencia. Proyecto necesario para absorber el altísimo tráfico de la A5 en sentido Madrid, los domingos y en sentido Extremadura los viernes. Es necesario actualizar y activar el proyecto existente.

Palacio del Senado, 13 de diciembre de 2021.

El Grupo Parlamentario Popular en el Senado (GPP), formula la siguiente **corrección de errores** a la enmienda número 799, de modificación, a la Sección 17. Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana.

De modificación.

ALTA

Sección 17. Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana

Servicio 34 Dirección General de Aviación Civil

Programa 4410 Subvenciones y apoyo al transporte aéreo

Capítulo 4 Transferencias corrientes

Artículo 47 A empresas privadas.

Concepto Obligación de Servicio Público Aeropuerto Logroño-Agoncillo (ruta aérea Logroño-Madrid)

Importe 1.500 (miles de euros)

BAJA

Sección: 17 Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana

Servicio: 38 Dirección General de Carreteras.

Programa: 453B Creación de Infraestructura de Carreteras.

Capítulo: 6 Inversiones reales

Artículo: 60 Inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general

Concepto: 601 Otras

JUSTIFICACIÓN

La Obligación de Servicio Público Aeropuerto Logroño-Agoncillo (ruta aérea Logroño-Madrid), contribuye a alcanzar los objetivos del componente:

V. Modernización y digitalización del tejido industrial y de la pyme, recuperación del turismo e impulso a una España nación emprendedora

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SENADO

Núm. 274

21 de diciembre de 2021

Pág. 93

14. Plan de modernización y competitividad del sector turístico

del Plan de Recuperación y Resiliencia aprobado por el Gobierno de España y Bruselas, siendo susceptible de recibir fondos del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia en los términos establecidos en los artículos 7 y 9 del Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2022.

Dotar la actuación de referencia.

Palacio del Senado, 13 de diciembre de 2021.

El Grupo Parlamentario Popular en el Senado (GPP), formula la siguiente **corrección de errores** a la enmienda número 817, de modificación, a la Sección 17. Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana.

De modificación.

Al Anexo de Inversiones de Inversiones Reales y Programación Plurianual del Consorcio de la Zona Franca de Vigo

ALTA

Sección: 17 Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana

Servicio: 39.

Programa: 441M

Capítulo: 4

Concepto: 46 Al ayuntamiento de Vigo para la Creación de un Centro logístico de Transportes en Vigo

Importe: 2.000,00 miles de €

BAJA

Sección: 17 Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana

Servicio: 38 Dirección General de Carreteras.

Programa: 453B Creación de Infraestructura de Carreteras.

Capítulo: 6 Inversiones reales

Artículo: 60 Inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general

Concepto: 601 Otras

Importe: 2.000,00 miles de €

JUSTIFICACIÓN DE LA ENMIENDA:

Para la creación de un Centro Logístico y de Transportes en Vigo. Sería preciso disponer de una superficie de 100.000 a 120.000 metros cuadrados para dar cabida a los 500 camiones que operan habitualmente en la ciudad y servicios complementarios como vigilancia, aseos, restaurante, suministro de combustible y lavado de vehículos. En el proyecto de PGE de 2022 se contempla una dotación escasa de 184.000 euros. Urge el inicio de las obras.

Palacio del Senado, 13 de diciembre de 2021.

El Grupo Parlamentario Popular en el Senado (GPP), formula la siguiente **corrección de errores** a la enmienda número 819, de modificación, a la Sección 17. Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana.

ENMIENDA

De modificación.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SENADO

Núm. 274

21 de diciembre de 2021

Pág. 94

ALTA

Sección 17 Ministerio de Transporte, Movilidad y Agenda Urbana
Servicio 40 Dirección General de Planificación y Evaluación de la red Ferroviaria
Programa 453A
Capítulo 7
Artículo 75
Concepto I FASE de restauración y adecuación de los viales del muelle de carga de Sahagún
Importe 100,00 miles de euros

BAJA

Sección 17
Servicio 40
Programa 453-A
Capítulo 6
Artículo 60
Concepto 601
Subconcepto
Importe 100,00 miles de euros

JUSTIFICACIÓN

Importante impulsar este proyecto de adecuación para las importantes expectativas de uso a nivel interprovincial con Palencia y Valladolid al ser Sahagún zona fronteriza con estas provincias y para dar servicio al polígono industrial de Sahagún, e impulsar el desarrollo de la zona.

Palacio del Senado, 13 de diciembre de 2021.

El Grupo Parlamentario Popular en el Senado (GPP), formula la siguiente **corrección de errores** a la enmienda número 830, de modificación, a la Sección 17. Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana.

De modificación.

ALTA

Sección 17
Servicio 09
Programa 261N
Capítulo 7
Artículo 75
Concepto Plan Especial de Vivienda Accesible en territorios rurales.León
Subconcepto
Importe 10,000,00 miles de euros

BAJA

Sección 17 Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana
Servicio 10 Dirección General de Agenda Urbana y Arquitectura
Programa 261O Ordenación y Fomento de la Edificación
Capítulo 6 Inversiones reales
Artículo 61 Inversión de reposición en infraestructuras y bienes destinados al uso general
Concepto 611 Otras
Importe 10.000,00 miles de euros

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SENADO

Núm. 274

21 de diciembre de 2021

Pág. 95

JUSTIFICACIÓN

El Plan Especial de Vivienda Accesible en territorios rurales, en León, contribuye a alcanzar los objetivos del componente:

I. Agenda urbana y rural, lucha contra la despoblación y desarrollo de la agricultura

2. Plan de rehabilitación de vivienda y regeneración urbana del Plan de Recuperación y Resiliencia aprobado por el Gobierno de España y Bruselas, siendo susceptible de recibir fondos del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia en los términos establecidos en los artículos 7 y 9 del Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2022.

Nueva. Acometer un Plan muy necesario para las zonas rurales de territorios despoblados en la provincia de León

Palacio del Senado, 13 de diciembre de 2021.

El Grupo Parlamentario Popular en el Senado (GPP), formula la siguiente **corrección de errores** a la enmienda número 846, de modificación, a la Sección 17. Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana.

De modificación.

ALTA

Sección: 17 MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA

Servicio: 38 DIRECCIÓN GENERAL DE CARRETERAS

Programa: 453-B

Capítulo: 6

Artículo: 61

Concepto: ACTUACIÓN A-5- DESDOBLAMIENTO DE LAS ENTRADAS Y SALIDAS A TALAVERA DE LA REINA, PUNTOS KM-106 Y 118

Importe: 200,00 miles

BAJA

Sección: 17 MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA

Servicio: 38

Programa: 453 B

Capítulo: 6

Artículo: 60

Concepto: 601 OTRAS

Importe: 200,00 miles

JUSTIFICACIÓN

La ACTUACIÓN A-5- DESDOBLAMIENTO DE LAS ENTRADAS Y SALIDAS A TALAVERA DE LA REINA, PUNTOS KM-106 Y 118, contribuye a alcanzar los objetivos del componente:

I. Agenda urbana y rural, lucha contra la despoblación y desarrollo de la agricultura

1. Plan de choque de movilidad sostenible, segura y conectada en entornos urbanos y metropolitanos

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SENADO

Núm. 274

21 de diciembre de 2021

Pág. 96

V. Modernización y digitalización del tejido industrial y de la pyme, recuperación del turismo e impulso a una España nación emprendedora

12. Política Industrial España 2030
13. Impulso a la pyme

del Plan de Recuperación y Resiliencia aprobado por el Gobierno de España y Bruselas, siendo susceptible de recibir fondos del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia en los términos establecidos en los artículos 7 y 9 del Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2022.

Dotar la actuación de referencia. Por los graves problemas de accesos, en las entradas y salidas a Talavera de la Reina desde la A5.

Palacio del Senado, 13 de diciembre de 2021.

El Grupo Parlamentario Popular en el Senado (GPP), formula la siguiente **corrección de errores** a la enmienda número 850, de modificación, a la Sección 17. Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana.

ENMIENDA

De modificación.

ALTA

Sección: 17 MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA

Servicio: 39 DIRECCIÓN GENERAL DE TRANSPORTE TERRESTRE

Programa: 453-M

Capítulo: 6

Artículo: 64

Concepto: MEJORA EN EL TRANSPORTE PÚBLICO POR CARRETERA EN LA PROVINCIA DE TOLEDO

Importe: 100,00 miles de euros

BAJA

Sección: 17 MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA

Servicio: 39 DIRECCIÓN GENERAL DE TRANSPORTE TERRESTRE

Programa: 453-M

Capítulo: 6

Artículo: 64

Concepto: 1997 17 39 8003 - ESTUDIOS PARA FACILITAR LA ADECUADA REALIZACIÓN DE LAS FUNCIONES DE ORDENACIÓN, GESTIÓN Y CONTROL DEL TRANSPORTE TERRESTRE

Importe: 100,00 miles de euros

JUSTIFICACIÓN

Dotar la actuación de referencia. Por las graves deficiencias del transporte por carretera (autobuses entre Talavera-Madrid, Toledo-Madrid, Talavera-Extremadura y Talavera-Ávila).

Palacio del Senado, 13 de diciembre de 2021.

El Grupo Parlamentario Popular en el Senado (GPP), formula la siguiente **corrección de errores** a la enmienda número 856, de modificación, a la Sección 17. Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana.

ENMIENDA

De modificación.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SENADO

Núm. 274

21 de diciembre de 2021

Pág. 97

ALTA

Sección: 17 MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA

Servicio: 38 DIRECCIÓN GENERAL DE CARRETERAS

Programa: 453-B

Capítulo: 6

Artículo: 61

Concepto: VARIANTE DE LA N-401 EN EL MUNICIPIO DE ORGAZ PROVINCIA DE TOLEDO (7.4 KM)

Importe: 200,00 miles

BAJA

Sección: 17 Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana

Servicio: 38 Dirección General de Carreteras.

Programa: 453B Creación de Infraestructura de Carreteras.

Capítulo: 6 Inversiones reales

Artículo: 60 Inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general

Concepto: 601 Otras

Importe: **200,00 miles**

JUSTIFICACIÓN

La VARIANTE DE LA N-401 EN EL MUNICIPIO DE ORGAZ PROVINCIA DE TOLEDO (7.4 KM), contribuye a alcanzar los objetivos del componente:

I. Agenda urbana y rural, lucha contra la despoblación y desarrollo de la agricultura

1. Plan de choque de movilidad sostenible, segura y conectada en entornos urbanos y metropolitanos

V. Modernización y digitalización del tejido industrial y de la pyme, recuperación del turismo e impulso a una España nación emprendedora

12. Política Industrial España 2030

13. Impulso a la pyme

del Plan de Recuperación y Resiliencia aprobado por el Gobierno de España y Bruselas, siendo susceptible de recibir fondos del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia en los términos establecidos en los artículos 7 y 9 del Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2022.

Dotar la actuación de referencia, para solucionar serios problemas de tráfico, y evitar accidentes en el núcleo urbano.

Palacio del Senado, 13 de diciembre de 2021.

El Grupo Parlamentario Popular en el Senado (GPP), formula la siguiente **corrección de errores** a la enmienda número 924, de modificación, a la Sección 17. Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana.

De modificación.

ALTA

Sección: 17 Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana

Servicio: 40 Dirección General de Planificación de la Red Ferroviaria

Programa: 453A Infraestructura del transporte ferroviario.

Capítulo: 6

Artículo: 61

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SENADO

Núm. 274

21 de diciembre de 2021

Pág. 98

Concepto: Mejoras en la red de Cercanías de Valencia
Importe: 200.000,00 miles de euros.

BAJA

Sección: 17 Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana
Servicio: 38 Dirección General de Carreteras.
Programa: 453C Conservación y explotación de carreteras.
Capítulo: 6 Inversiones reales
Artículo: 61 Inversión de reposición en infraestructuras y bienes destinados al uso general
Concepto: 611 Otras
Importe 200.000,00 miles de euros

JUSTIFICACIÓN

La Mejoras en la red de Cercanías de Valencia, contribuye a alcanzar los objetivos del componente:

I. Agenda urbana y rural, lucha contra la despoblación y desarrollo de la agricultura

1. Plan de choque de movilidad sostenible, segura y conectada en entornos urbanos y metropolitanos

II. Infraestructuras y ecosistemas resilientes

6. Movilidad sostenible, segura y conectada

V. Modernización y digitalización del tejido industrial y de la pyme, recuperación del turismo e impulso a una España nación emprendedora

14. Plan de modernización y competitividad del sector turístico

del Plan de Recuperación y Resiliencia aprobado por el Gobierno de España y Bruselas, siendo susceptible de recibir fondos del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia en los términos establecidos en los artículos 7 y 9 del Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2022.

Dotar la actuación de referencia convenientemente con la finalidad de cumplir con el Plan de Mejora de Cercanías de la Comunitat Valenciana presentado en diciembre de 2017.

Palacio del Senado, 13 de diciembre de 2021.

El Grupo Parlamentario Popular en el Senado (GPP), formula la siguiente **corrección de errores** a la enmienda número 932, de modificación, a la Sección 17. Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana.

ENMIENDA

De modificación.

ALTA

Sección 17 Ministerio de Transporte, Movilidad y Agenda Urbana
Servicio 38 Dirección General de Carreteras
Programa 453 - B
Capítulo 6
Artículo 60
Concepto Rehabilitación viaducto de Entrepeñas. N-204, PK 18+720 A 18+870 (Guadalajara)
Importe 700,00 miles de €

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SENADO

Núm. 274

21 de diciembre de 2021

Pág. 99

BAJA

Sección: 17 Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana

Servicio: 38 Dirección General de Carreteras.

Programa: 453C Conservación y explotación de carreteras.

Capítulo: 6 Inversiones reales

Artículo: 61 Inversión de reposición en infraestructuras y bienes destinados al uso general

Concepto: 611 Otras

Sección: 17 Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana

Importe 700,00 miles de €

JUSTIFICACIÓN

La Rehabilitación viaducto de Entrepeñas. N-204, PK 18+720 A 18+870 (Guadalajara), contribuye a alcanzar los objetivos del componente:

I. Agenda urbana y rural, lucha contra la despoblación y desarrollo de la agricultura

1. Plan de choque de movilidad sostenible, segura y conectada en entornos urbanos y metropolitanos

V. Modernización y digitalización del tejido industrial y de la pyme, recuperación del turismo e impulso a una España nación emprendedora

12. Política Industrial España 2030

13. Impulso a la pyme

del Plan de Recuperación y Resiliencia aprobado por el Gobierno de España y Bruselas, siendo susceptible de recibir fondos del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia en los términos establecidos en los artículos 7 y 9 del Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2022.

Dotar la actuación de referencia.

Palacio del Senado, 13 de diciembre de 2021.

El Grupo Parlamentario Popular en el Senado (GPP), formula la siguiente **corrección de errores** a la enmienda número 943, de modificación, a la Sección 17. Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana.

De modificación.

ALTA

SERVICIO: Entidad Pública Empresarial. Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF-AV).

PROGRAMA: Al Anexo de Inversiones Reales y Programación Plurianual.

CONCEPTO: L.A.V. MADRID-EXTREMADURA. TRAMO MADRID-TALAVERA, OROPESA

COMUNIDAD AUTÓNOMA: CASTILLA LA MANCHA

PROVINCIA: TOLEDO

Importe: 60.000,00 miles de euros.

BAJA

Servicio: Entidad Pública Empresarial. Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF-AV).

Programa: Al Anexo de Inversiones Reales y Programación Plurianual.

Proyecto: 2011 Imputable al conjunto de la red.

Comunidad Autónoma: No Regionalizable.

Provincia: No Regionalizable.

Importe: 60.000,00 miles de euros.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SENADO

Núm. 274

21 de diciembre de 2021

Pág. 100

JUSTIFICACIÓN

La A.V. MADRID-EXTREMADURA. TRAMO MADRID-TALAVERA, OROPESA contribuye a alcanzar los objetivos del componente:

V. Modernización y digitalización del tejido industrial y de la pyme, recuperación del turismo e impulso a una España nación emprendedora

12. Política Industrial España 2030
13. Impulso a la pyme
14. Plan de modernización y competitividad del sector turístico

del Plan de Recuperación y Resiliencia aprobado por el Gobierno de España y Bruselas, siendo susceptible de recibir fondos del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia en los términos establecidos en los artículos 7 y 9 del Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2022.

Dotar la actuación de referencia. Es la cantidad aprobada en los presupuestos de 2018, donde se contemplaban una inversión plurianual de 12 millones de euros para 2018, 25 millones de euros para el 2019, 85,5 millones de euros para 2020 y 175 millones para el 2021.

La ejecución del proyecto de Alta Velocidad de Extremadura a su paso por Talavera de la Reina lleva un retraso de 10 años, ya que el gobierno lo prometió para el 2010.

Palacio del Senado, 13 de diciembre de 2021.

El Grupo Parlamentario Popular en el Senado (GPP), formula la siguiente **corrección de errores** a la enmienda número 946, de modificación, a la Sección 17. Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana.

De modificación.

ENTIDAD PÚBLICA: SEPES ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL DE SUELO (EPE SUELO)

Sección: 17

Programa: 261N

Capítulo: 7

Concepto: 76 Al ayuntamiento de Bargas (Toledo) para el proyecto PROMOCIÓN POLÍGONO INDUSTRIAL MUNICIPIO DE BARGAS

IMPORTE: 100,00 MILES DE EUROS

BAJA

SECCIÓN: 17

SERVICIO: 9

PROGRAMA: 261N

CAPÍTULO: 7

ARTÍCULO: 75

IMPORTE: 100,00 MILES DE EUROS

JUSTIFICACIÓN

La PROMOCIÓN-POLIGONO INDUSTRIAL MUNICIPIO DE BARGAS contribuye a alcanzar los objetivos del componente:

V. Modernización y digitalización del tejido industrial y de la pyme, recuperación del turismo e impulso a una España nación emprendedora

12. Política Industrial España 2030

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SENADO

Núm. 274

21 de diciembre de 2021

Pág. 101

13. Impulso a la pyme

del Plan de Recuperación y Resiliencia aprobado por el Gobierno de España y Bruselas, siendo susceptible de recibir fondos del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia en los términos establecidos en los artículos 7 y 9 del Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2022.

Dotar la actuación de referencia. Poner en valor las obras ya realizadas.

Palacio del Senado, 13 de diciembre de 2021.

El Grupo Parlamentario Popular en el Senado (GPP), formula la siguiente **corrección de errores** a la enmienda número 947, de modificación, a la Sección 17. Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana.

De modificación.

ALTA

SERVICIO: RENFE-OPERADORA (GRUPO)

PROGRAMA: Al Anexo de Inversiones Reales y Programación Plurianual.

CONCEPTO: Nuevo. Plataforma Logística Intermodal de Alcázar de San Juan.

COMUNIDAD AUTÓNOMA: Castilla La Mancha.

PROVINCIA: Ciudad Real

Importe: 3.000,00 miles de euros

BAJA (Parcial)

Servicio: RENFE-OPERADORA (GRUPO)

Programa: Al Anexo de Inversiones Reales y Programación Plurianual.

Proyecto: 2000 - Plan de compra de material.

Comunidad Autónoma: No Regionalizable.

Provincia: No Regionalizable.

Importe: 3.000,00 miles de euros

JUSTIFICACIÓN

Conexión Ferrocarril dentro del Eje Central en la Red Transeuropea de Mercancías.

Palacio del Senado, 13 de diciembre de 2021.

El Grupo Parlamentario Popular en el Senado (GPP), formula la siguiente **corrección de errores** a la enmienda número 993, de modificación, a la Sección 17. Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana.

ENMIENDA

De modificación.

ALTA

Sección 17 Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana

Servicio: 38 Dirección general de Carreteras

Programa: 450A Creación de infraestructura de carreteras

Capítulo: 6. Inversión real

Artículo: 68

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SENADO

Núm. 274

21 de diciembre de 2021

Pág. 102

Concepto: Mejora de la Seguridad Vial en la rotonda de entrada en el municipio de Silleda
Importe: 150,00 miles de €

BAJA

Sección: 17 Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana
Servicio: 38 Dirección General de Carreteras.
Programa: 453B Creación de Infraestructura de Carreteras.
Capítulo: 6 Inversiones reales
Artículo: 60 Inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general
Concepto: 601 Otras
Importe: 150,00 miles de euros

JUSTIFICACIÓN

Reposición de firme en la rotonda de entrada en la población de Silleda desde el ayuntamiento de Lalin. Debido a su mal estado de conservación se encuentra en un grave estado de deterioro provocando grave riesgo de accidentes.

Palacio del Senado, 13 de diciembre de 2021.

El Grupo Parlamentario Popular en el Senado (GPP), formula la siguiente **corrección de errores** a la enmienda número 1016, de modificación, a la Sección 17. Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana.

ENMIENDA

De modificación.

ALTA

Sección 17. MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA
Servicio 40
Programa 453A
Capítulo 7
Artículo 75
Concepto Construcción de Paso subterráneo para peatones en la estación de tren de Valdepeñas (Ciudad Real)
Importe 150,00 (miles de euros)

BAJA

Sección 17
Servicio 40
Programa 453A
Capítulo 6
Artículo 60
Importe 150,00 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

Palacio del Senado, 13 de diciembre de 2021.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SENADO

Núm. 274

21 de diciembre de 2021

Pág. 103

El Grupo Parlamentario Popular en el Senado (GPP), formula la siguiente **corrección de errores** a la enmienda número 1044, de modificación, a la Sección 17. Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana.

De modificación.

ALTA

Sección 17 Ministerio de Transporte, Movilidad y Agenda Urbana
Servicio 38 Dirección General de Carreteras
Programa 453 - B
Capítulo 6
Artículo 60
Concepto Rehabilitación viaducto de Entrepeñas. N-204, PK 18+720 A 18+870 (Guadalajara)
Importe 700,00 miles de €

BAJA

Sección: 17 Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana
Servicio: 38 Dirección General de Carreteras.
Programa: 453C Conservación y explotación de carreteras.
Capítulo: 6 Inversiones reales
Artículo: 61 Inversión de reposición en infraestructuras y bienes destinados al uso general
Concepto: 611 Otras
Sección: 17 Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana
Importe 700,00 miles de €

JUSTIFICACIÓN

La Rehabilitación viaducto de Entrepeñas. N-204, PK 18+720 A 18+870 (Guadalajara), contribuye a alcanzar los objetivos del componente:

- I. Agenda urbana y rural, lucha contra la despoblación y desarrollo de la agricultura
2. Plan de choque de movilidad sostenible, segura y conectada en entornos urbanos y metropolitanos
- V. Modernización y digitalización del tejido industrial y de la pyme, recuperación del turismo e impulso a una España nación emprendedora

12. Política Industrial España 2030
13. Impulso a la pyme

del Plan de Recuperación y Resiliencia aprobado por el Gobierno de España y Bruselas, siendo susceptible de recibir fondos del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia en los términos establecidos en los artículos 7 y 9 del Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2022.

Dotar la actuación de referencia.

Palacio del Senado, 13 de diciembre de 2021.

El Grupo Parlamentario Popular en el Senado (GPP), formula la siguiente **corrección de errores** a la enmienda número 1045, de modificación, a la Sección 17. Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana.

ALTA

Sección 17 Ministerio de Transporte, Movilidad y Agenda Urbana
Servicio 38 Dirección General de Carreteras

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SENADO

Núm. 274

21 de diciembre de 2021

Pág. 104

Programa 453 - B
Capítulo 6
Artículo 60
Concepto N-320 variante de Guadalajara
Importe 10.000,00 miles de €

BAJA

Sección: 17 Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana
Servicio: 38 Dirección General de Carreteras.
Programa: 453C Conservación y explotación de carreteras.
Capítulo: 6 Inversiones reales
Artículo: 61 Inversión de reposición en infraestructuras y bienes destinados al uso general
Concepto: 611 Otras
Sección: 17 Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana
Importe 10.000,00 miles de €

JUSTIFICACIÓN

La N-320 variante de Guadalajara, contribuye a alcanzar los objetivos del componente:

I. Agenda urbana y rural, lucha contra la despoblación y desarrollo de la agricultura

1. Plan de choque de movilidad sostenible, segura y conectada en entornos urbanos y metropolitanos

V. Modernización y digitalización del tejido industrial y de la pyme, recuperación del turismo e impulso a una España nación emprendedora

12. Política Industrial España 2030

13. Impulso a la pyme

del Plan de Recuperación y Resiliencia aprobado por el Gobierno de España y Bruselas, siendo susceptible de recibir fondos del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia en los términos establecidos en los artículos 7 y 9 del Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2022.

Dotar la actuación de referencia.

Palacio del Senado, 13 de diciembre de 2021.

El Grupo Parlamentario Popular en el Senado (GPP), formula la siguiente **corrección de errores** a la enmienda número 1101, de modificación, a Entidad Pública Empresarial Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF).

De modificación.

ALTA

Servicio: ADIF-AV
Programa: AI Anexo de Inversiones Reales y Programación Plurianual.
Concepto: Línea ferroviaria Reus-Roda (Corredor Mediterráneo)
Comunidad: Cataluña
Provincia: Varias
Importe: 50.000.000 euros

BAJA

Servicio: Entidad Pública Empresarial. Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF-AV).
Programa: AI Anexo de Inversiones Reales y Programación Plurianual.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SENADO

Núm. 274

21 de diciembre de 2021

Pág. 105

Proyecto: 2011 Imputable al conjunto de la red.
Comunidad Autónoma: No Regionalizable.
Provincia: No Regionalizable.
Importe: 50.000.000 euros

JUSTIFICACIÓN

La Línea ferroviaria Reus-Roda (Corredor Mediterráneo) contribuye a alcanzar los objetivos del componente:

V. Modernización y digitalización del tejido industrial y de la pyme, recuperación del turismo e impulso a una España nación emprendedora

12. Política Industrial España 2030

13. Impulso a la pyme del Plan de Recuperación y Resiliencia aprobado por el Gobierno de España y Bruselas, siendo susceptible de recibir fondos del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia en los términos establecidos en los artículos 7 y 9 del Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2022.

Dotar la actuación de referencia.

Palacio del Senado, 13 de diciembre de 2021.

El Grupo Parlamentario Popular en el Senado (GPP), formula la siguiente **corrección de errores** a la enmienda número 1102, de modificación, a Entidad Pública Empresarial Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF).

De modificación.

ALTA

Servicio: ADIF-AV

Programa: Al Anexo de Inversiones Reales y Programación Plurianual.

Concepto: Rehabilitación estación Torredembarra

Comunidad: Cataluña

Provincia: Tarragona

Importe: 300.000 euros

BAJA

Servicio: Entidad Pública Empresarial. Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF-AV).

Programa: Al Anexo de Inversiones Reales y Programación Plurianual.

Proyecto: 2011 Imputable al conjunto de la red.

Comunidad Autónoma: No Regionalizable.

Provincia: No Regionalizable.

Importe: 300.000 euros

JUSTIFICACIÓN

La Rehabilitación estación Torredembarra contribuye a alcanzar los objetivos del componente:

V. Modernización y digitalización del tejido industrial y de la pyme, recuperación del turismo e impulso a una España nación emprendedora

12. Política Industrial España 2030

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SENADO

Núm. 274

21 de diciembre de 2021

Pág. 106

13. Impulso a la pyme del Plan de Recuperación y Resiliencia aprobado por el Gobierno de España y Bruselas, siendo susceptible de recibir fondos del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia en los términos establecidos en los artículos 7 y 9 del Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2022.

Dotar la actuación de referencia.

Palacio del Senado, 13 de diciembre de 2021.

El Grupo Parlamentario Popular en el Senado (GPP), formula la siguiente **corrección de errores** a la enmienda número 1103, de modificación, a Entidad Pública Empresarial Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF).

De modificación.

ALTA

Servicio: ADIF-AV

Programa: Al Anexo de Inversiones Reales y Programación Plurianual.

Concepto: Soterramiento ferroviario Tarragona ciudad

Comunidad: Cataluña

Provincia: Tarragona

Importe: 2.000.000 euros

BAJA

Servicio: Entidad Pública Empresarial. Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF-AV).

Programa: Al Anexo de Inversiones Reales y Programación Plurianual.

Proyecto: 2011 Imputable al conjunto de la red.

Comunidad Autónoma: No Regionalizable.

Provincia: No Regionalizable.

Importe: 2.000.000 euros

JUSTIFICACIÓN

El Soterramiento ferroviario Tarragona ciudad contribuye a alcanzar los objetivos del componente:

I. Agenda urbana y rural, lucha contra la despoblación y desarrollo de la agricultura

1. Plan de choque de movilidad sostenible, segura y conectada en entornos urbanos y metropolitanos

V. Modernización y digitalización del tejido industrial y de la pyme, recuperación del turismo e impulso a una España nación emprendedora

14. Plan de modernización y competitividad del sector turístico del Plan de Recuperación y Resiliencia aprobado por el Gobierno de España y Bruselas, siendo susceptible de recibir fondos del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia en los términos establecidos en los artículos 7 y 9 del Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2022.

Dotar la actuación de referencia.

Palacio del Senado, 13 de diciembre de 2021.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SENADO

Núm. 274

21 de diciembre de 2021

Pág. 107

El Grupo Parlamentario Popular en el Senado (GPP), formula la siguiente **corrección de errores** a la enmienda número 1104, de modificación, a Entidad Pública Empresarial Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF).

De modificación.

ALTA

Servicio: ADIF-AV

Programa: Al Anexo de Inversiones Reales y Programación Plurianual.

Concepto: Proyectos de adecuación estaciones tramo Reus-Ribarroja

Comunidad: Cataluña

Provincia: Tarragona

Importe: 200.000 euros

BAJA

Servicio: Entidad Pública Empresarial. Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF-AV).

Programa: Al Anexo de Inversiones Reales y Programación Plurianual.

Proyecto: 2011 Imputable al conjunto de la red.

Comunidad Autónoma: No Regionalizable.

Provincia: No Regionalizable.

Importe: 200.000 euros

JUSTIFICACIÓN

La adecuación estaciones tramo Reus-Ribarroja contribuye a alcanzar los objetivos del componente:

I. Agenda urbana y rural, lucha contra la despoblación y desarrollo de la agricultura

1. Plan de choque de movilidad sostenible, segura y conectada en entornos urbanos y metropolitanos

V. Modernización y digitalización del tejido industrial y de la pyme, recuperación del turismo e impulso a una España nación emprendedora

14. Plan de modernización y competitividad del sector turístico del Plan de Recuperación y Resiliencia aprobado por el Gobierno de España y Bruselas, siendo susceptible de recibir fondos del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia en los términos establecidos en los artículos 7 y 9 del Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2022.

Dotar la actuación de referencia.

Palacio del Senado, 13 de diciembre de 2021.

El Grupo Parlamentario Popular en el Senado (GPP), formula la siguiente **corrección de errores** a la enmienda número 1117, de modificación, a Entidad Pública Empresarial Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF).

De modificación.

ALTA

Servicio ADIF-AV

Programa AL ANEXO DE INVERSIONES REALES Y PROGRAMACIÓN PLURIANUAL

Comunidad ANDALUCÍA

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SENADO

Núm. 274

21 de diciembre de 2021

Pág. 108

Provincia VARIAS

Concepto INCREMENTO DE LA DOTACIÓN EN 2022 PARA EL CORREDOR MEDITERRÁNEO Y ATLÁNTICO RED BÁSICA TEN-T. RENOVACIÓN Y MEJORA BOBADILLA-ALGECIRAS. (CADIZ)

Importe 60.000.000 EUROS

BAJA

Servicio: Entidad Pública Empresarial. Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF-AV).

Programa: Al Anexo de Inversiones Reales y Programación Plurianual.

Proyecto: 2011 Imputable al conjunto de la red.

Comunidad Autónoma: No Regionalizable.

Provincia: No Regionalizable.

Importe 60.000.000 EUROS

JUSTIFICACIÓN

IMPULSAR UN PROYECTO QUE ES ESTRATÉGICO PARA EL CAMPO DE GIBRALTAR Y PARA NUESTRO PAÍS.

Palacio del Senado, 13 de diciembre de 2021.

El Grupo Parlamentario Popular en el Senado (GPP), formula la siguiente **corrección de errores** a la enmienda número 1128, de modificación, a Entidad Pública Empresarial Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF).

De modificación.

ALTA

Servicio: ADIF

Programa: Al Anexo de Inversiones Reales y Programación Plurianual.

Concepto: (Nuevo) Instalación pantallas acústicas tren barrio Los Lirios de Logroño

Comunidad: La Rioja

Provincia: La Rioja

Importe: 500 (miles de euros)

BAJA

Servicio: Entidad Pública Empresarial. Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF-AV).

Programa: Al Anexo de Inversiones Reales y Programación Plurianual.

Proyecto: 2011 Imputable al conjunto de la red.

Comunidad Autónoma: No Regionalizable.

Provincia: No Regionalizable.

Importe: 500 (miles de euros)

JUSTIFICACIÓN

La Instalación de pantallas acústicas tren barrio Los Lirios de Logroño, contribuye a alcanzar los objetivos del componente:

- I. Agenda urbana y rural, lucha contra la despoblación y desarrollo de la agricultura
1. Plan de choque de movilidad sostenible, segura y conectada en entornos urbanos y metropolitanos

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SENADO

Núm. 274

21 de diciembre de 2021

Pág. 109

II. Infraestructuras y ecosistemas resilientes

6. Movilidad sostenible, segura y conectada

del Plan de Recuperación y Resiliencia aprobado por el Gobierno de España y Bruselas, siendo susceptible de recibir fondos del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia en los términos establecidos en los artículos 7 y 9 del Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2022.

Dotar la actuación de referencia.

Palacio del Senado, 13 de diciembre de 2021.

El Grupo Parlamentario Popular en el Senado (GPP), formula la siguiente **corrección de errores** a la enmienda número 1129, de modificación, a Entidad Pública Empresarial Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF).

De modificación.

ALTA

SERVICIO: Entidad Pública Empresarial. Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF-AV).

PROGRAMA: Al Anexo de Inversiones Reales y Programación Plurianual.

PROYECTO: 3007

CONCEPTO: Plan de Mejora de los servicios de Cercanías en Madrid

COMUNIDAD AUTÓNOMA: Madrid

PROVINCIA: Madrid

Importe: 60.000,00 miles de euros.

BAJA

Servicio: Entidad Pública Empresarial. Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF-AV).

Programa: Al Anexo de Inversiones Reales y Programación Plurianual.

Proyecto: 2011 Imputable al conjunto de la red.

Comunidad Autónoma: No Regionalizable.

Provincia: No Regionalizable.

Importe: 60.000,00 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

El Plan de Mejora de los servicios de Cercanías en Madrid, contribuye a alcanzar los objetivos del componente:

I. Agenda urbana y rural, lucha contra la despoblación y desarrollo de la agricultura

1. Plan de choque de movilidad sostenible, segura y conectada en entornos urbanos y metropolitanos

II. Infraestructuras y ecosistemas resilientes

6. Movilidad sostenible, segura y conectada

V. Modernización y digitalización del tejido industrial y de la pyme, recuperación del turismo e impulso a una España nación emprendedora

14. Plan de modernización y competitividad del sector turístico del Plan de Recuperación y Resiliencia aprobado por el Gobierno de España y Bruselas, siendo susceptible de recibir fondos del Mecanismo de

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SENADO

Núm. 274

21 de diciembre de 2021

Pág. 110

Recuperación y Resiliencia en los términos establecidos en los artículos 7 y 9 del Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2022.

Hacer efectivo el Plan Integral de Mejora de los Servicios de Cercanías 2018-2025, en las infraestructuras y estaciones de la red.

Palacio del Senado, 13 de diciembre de 2021.

El Grupo Parlamentario Popular en el Senado (GPP), formula la siguiente **corrección de errores** a la enmienda número 1132, de modificación, a Entidad Pública Empresarial Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF).

De modificación.

SERVICIO: Entidad Pública Empresarial. Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF-AV).

PROGRAMA: Al Anexo de Inversiones Reales y Programación Plurianual.

CONCEPTO: Cuadruplicación de la Vía de Contorno

COMUNIDAD AUTÓNOMA: Madrid

PROVINCIA: Madrid

Importe: 60.000,00 miles de euros.

BAJA:

Servicio: Entidad Pública Empresarial. Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF-AV).

Programa: Al Anexo de Inversiones Reales y Programación Plurianual.

Proyecto: 2011 Imputable al conjunto de la red.

Comunidad Autónoma: No Regionalizable.

Provincia: No Regionalizable.

Importe: 60.000,00 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

La Cuadruplicación de la Vía de Contorno en Madrid, contribuye a alcanzar los objetivos del componente:

I. Agenda urbana y rural, lucha contra la despoblación y desarrollo de la agricultura

1. Plan de choque de movilidad sostenible, segura y conectada en entornos urbanos y metropolitanos

II. Infraestructuras y ecosistemas resilientes

6. Movilidad sostenible, segura y conectada

V. Modernización y digitalización del tejido industrial y de la pyme, recuperación del turismo e impulso a una España nación emprendedora

14. Plan de modernización y competitividad del sector turístico del Plan de Recuperación y Resiliencia aprobado por el Gobierno de España y Bruselas, siendo susceptible de recibir fondos del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia en los términos establecidos en los artículos 7 y 9 del Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2022.

Hacer efectivo el Plan Integral de Mejora de los Servicios de Cercanías 2018-2025, en las infraestructuras y estaciones de la red.

Palacio del Senado, 13 de diciembre de 2021.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SENADO

Núm. 274

21 de diciembre de 2021

Pág. 111

El Grupo Parlamentario Popular en el Senado (GPP), formula la siguiente **corrección de errores** a la enmienda número 1133, de modificación, a Entidad Pública Empresarial Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF).

De modificación.

ALTA

SERVICIO: Entidad Pública Empresarial. Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF-AV).

PROGRAMA: Al Anexo de Inversiones Reales y Programación Plurianual.

CONCEPTO: Ampliaciones de dos a cuatro vías en el tramo Pinar de las Rozas-Villalba (estación Pinar de las Rozas-Las Matas)

COMUNIDAD AUTÓNOMA: Madrid

PROVINCIA: Madrid

Importe: 60.750,00 miles de euros.

BAJA:

Servicio: Entidad Pública Empresarial. Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF-AV).

Programa: Al Anexo de Inversiones Reales y Programación Plurianual.

Proyecto: 2011 Imputable al conjunto de la red.

Comunidad Autónoma: No Regionalizable.

Provincia: No Regionalizable.

Importe: 60.750,00 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Las Ampliaciones de dos a cuatro vías en el tramo Pinar de las Rozas-Villalba (estación Pinar de las Rozas-Las Mata, contribuye a alcanzar los objetivos del componente:

I. Agenda urbana y rural, lucha contra la despoblación y desarrollo de la agricultura

1. Plan de choque de movilidad sostenible, segura y conectada en entornos urbanos y metropolitanos

II. Infraestructuras y ecosistemas resilientes

6. Movilidad sostenible, segura y conectada

V. Modernización y digitalización del tejido industrial y de la pyme, recuperación del turismo e impulso a una España nación emprendedora

14. Plan de modernización y competitividad del sector turístico del Plan de Recuperación y Resiliencia aprobado por el Gobierno de España y Bruselas, siendo susceptible de recibir fondos del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia en los términos establecidos en los artículos 7 y 9 del Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2022.

Hacer efectivo el Plan Integral de Mejora de los Servicios de Cercanías 2018-2025, en las infraestructuras y estaciones de la red.

Palacio del Senado, 13 de diciembre de 2021.

El Grupo Parlamentario Popular en el Senado (GPP), formula la siguiente **corrección de errores** a la enmienda número 1137, de modificación, a Entidad Pública Empresarial Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF).

De modificación.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SENADO

Núm. 274

21 de diciembre de 2021

Pág. 112

ALTA

SERVICIO: Entidad Pública Empresarial. Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF-AV).

PROGRAMA: Al Anexo de Inversiones Reales y Programación Plurianual.

CONCEPTO: Mejoras en accesibilidad y remodelaciones parciales en 88 estaciones existentes en la Comunidad de Madrid.

COMUNIDAD AUTÓNOMA: Madrid

PROVINCIA: Madrid

Importe: 60.000,00 miles de euros.

BAJA:

Servicio: Entidad Pública Empresarial. Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF-AV).

Programa: Al Anexo de Inversiones Reales y Programación Plurianual.

Proyecto: 2011 Imputable al conjunto de la red.

Comunidad Autónoma: No Regionalizable.

Provincia: No Regionalizable.

Importe: 60.000,00 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Las mejoras en accesibilidad y remodelaciones parciales en 88 estaciones existentes en la Comunidad de Madrid, contribuye a alcanzar los objetivos del componente:

I. Agenda urbana y rural, lucha contra la despoblación y desarrollo de la agricultura

1. Plan de choque de movilidad sostenible, segura y conectada en entornos urbanos y metropolitanos

II. Infraestructuras y ecosistemas resilientes

6. Movilidad sostenible, segura y conectada

V. Modernización y digitalización del tejido industrial y de la pyme, recuperación del turismo e impulso a una España nación emprendedora

14. Plan de modernización y competitividad del sector turístico del Plan de Recuperación y Resiliencia aprobado por el Gobierno de España y Bruselas, siendo susceptible de recibir fondos del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia en los términos establecidos en los artículos 7 y 9 del Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2022.

Hacer efectivo el Plan Integral de Mejora de los Servicios de Cercanías 2018-2025, en las infraestructuras y estaciones de la red.

Palacio del Senado, 13 de diciembre de 2021.

El Grupo Parlamentario Popular en el Senado (GPP), formula la siguiente **corrección de errores** a la enmienda número 1139, de modificación, a Entidad Pública Empresarial Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF).

De modificación.

ALTA

SERVICIO: Entidad Pública Empresarial. Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF-AV)

PROGRAMA: Al Anexo de Inversiones Reales y Programación Plurianual.

CONCEPTO: L.A.V. ZARAGOZA-PAMPLONA Y VASCA

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SENADO

Núm. 274

21 de diciembre de 2021

Pág. 113

COMUNIDAD AUTÓNOMA: Varias
PROVINCIA: Varias
Importe: 60.000.000 euros

BAJA

Servicio: Entidad Pública Empresarial. Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF-AV).
Programa: Al Anexo de Inversiones Reales y Programación Plurianual.
Proyecto: 2011 Imputable al conjunto de la red.
Comunidad Autónoma: No Regionalizable.
Provincia: No Regionalizable.
Importe: 60.000.000 euros

JUSTIFICACIÓN

La L.A.V. ZARAGOZA-PAMPLONA Y VASCA, contribuye a alcanzar los objetivos del componente:

I. Agenda urbana y rural, lucha contra la despoblación y desarrollo de la agricultura

1. Plan de choque de movilidad sostenible, segura y conectada en entornos urbanos y metropolitanos

II. Infraestructuras y ecosistemas resilientes

6. Movilidad sostenible, segura y conectada

V. Modernización y digitalización del tejido industrial y de la pyme, recuperación del turismo e impulso a una España nación emprendedora

12. Política Industrial España 2030 del Plan de Recuperación y Resiliencia aprobado por el Gobierno de España y Bruselas, siendo susceptible de recibir fondos del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia en los términos establecidos en los artículos 7 y 9 del Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2022.

Dotar la actuación de referencia.

Palacio del Senado, 13 de diciembre de 2021.

El Grupo Parlamentario Popular en el Senado (GPP), formula la siguiente **corrección de errores** a la enmienda número 1153, de modificación, a la Sección 20. Ministerio de Industria, Comercio y Turismo.

De modificación.

ALTA

Sección: 20. Ministerio de Industria, Comercio y Turismo
Servicio: 09. Dirección General de Industria y de la Pequeña y Mediana Empresa
Programa: 422M. Reconversión y reindustrialización
Capítulo: 7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL
Artículo: 77. A empresas privadas
Concepto: (Nuevo) Plan de Reindustrialización de la Comarca de Iscar (Valladolid)
Importe: 2.000, 00 € miles de euros

BAJA

Sección: 20. Ministerio de Industria, Comercio y Turismo
Servicio: 01

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SENADO

Núm. 274

21 de diciembre de 2021

Pág. 114

Programa: 421 M
Capítulo: 2
Importe: 2.000, 00 € miles de euros

JUSTIFICACIÓN

El Plan de Reindustrialización de la Comarca de Iscar (Valladolid) contribuye a alcanzar los objetivos del componente:

V. Modernización y digitalización del tejido industrial y de la pyme, recuperación del turismo e impulso a una España nación emprendedora

- 12. Política Industrial España 2030
- 13. Impulso a la pyme

del Plan de Recuperación y Resiliencia aprobado por el Gobierno de España y Bruselas, siendo susceptible de recibir fondos del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia en los términos establecidos en los artículos 7 y 9 del Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2022.

Se considera necesario.

Palacio del Senado, 13 de diciembre de 2021.

El Grupo Parlamentario Popular en el Senado (GPP), formula la siguiente **corrección de errores** a la enmienda número 1154, de modificación, a la Sección 20. Ministerio de Industria, Comercio y Turismo.

De modificación.

ALTA

Sección: 20. Ministerio de Industria, Comercio y Turismo
Servicio: 09. Dirección General de Industria y de la Pequeña y Mediana Empresa
Programa: 422M. Reconversión y reindustrialización
Capítulo: 7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL
Artículo: 77. A empresas privadas
Concepto: (Nuevo) Plan de Reindustrialización de la Comarca de la Bahía de Cádiz y Campo de Gibraltar
Importe: 2.000, 00 € miles de euros

BAJA

Sección: 20. Ministerio de Industria, Comercio y Turismo
Servicio: 01
Programa: 421 M
Capítulo: 2
Importe: 2.000, 00 € miles de euros

JUSTIFICACIÓN

El Plan de Reindustrialización de la Comarca de la Bahía de Cádiz y Campo de Gibraltar contribuye a alcanzar los objetivos del componente:

V. Modernización y digitalización del tejido industrial y de la pyme, recuperación del turismo e impulso a una España nación emprendedora

- 12. Política Industrial España 2030

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SENADO

Núm. 274

21 de diciembre de 2021

Pág. 115

13. Impulso a la pyme

del Plan de Recuperación y Resiliencia aprobado por el Gobierno de España y Bruselas, siendo susceptible de recibir fondos del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia en los términos establecidos en los artículos 7 y 9 del Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2022.

Se considera necesario. Alto índice de desempleo en la provincia y para compensar el cierre de industrias tractoras como Airbus en Puerto Real y las consecuencias del Brexit que afectan directamente en el Campo de Gibraltar. Por otro lado, estas ayudas serían importantes para el sector auxiliar de las grandes empresas como Navantia, Airbus, y Alestis.

Palacio del Senado, 13 de diciembre de 2021.

El Grupo Parlamentario Popular en el Senado (GPP), formula la siguiente **corrección de errores** a la enmienda número 1158, de modificación, a la Sección 20. Ministerio de Industria, Comercio y Turismo.

De modificación.

ALTA

Sección: 20. Ministerio de Industria, Comercio y Turismo

Servicio: 09. Dirección General de Industria y de la Pequeña y Mediana Empresa

Programa: 422M. Reconversión y reindustrialización

Capítulo: 7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL

Artículo: 77. A empresas privadas

Concepto: (Nuevo) Plan de Reindustrialización de la Comarca de Avilés (Asturias)

Importe: 2.000, 00 € miles de euros

BAJA

Sección: 20. Ministerio de Industria, Comercio y Turismo

Servicio: 01

Programa: 421 M

Capítulo: 6

Importe: 2.000, 00 € miles de euros

JUSTIFICACIÓN

El Plan de Reindustrialización de la Comarca de Avilés (Asturias) contribuye a alcanzar los objetivos del componente:

V. Modernización y digitalización del tejido industrial y de la pyme, recuperación del turismo e impulso a una España nación emprendedora

12. Política Industrial España 2030

13. Impulso a la pyme

del Plan de Recuperación y Resiliencia aprobado por el Gobierno de España y Bruselas, siendo susceptible de recibir fondos del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia en los términos establecidos en los artículos 7 y 9 del Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2022. Se considera necesario. Bajada de la actividad industrial en una comarca puntera durante décadas referente de España que ha derivado en deslocalización y paro en la zona.

Palacio del Senado, 13 de diciembre de 2021.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SENADO

Núm. 274

21 de diciembre de 2021

Pág. 116

El Grupo Parlamentario Popular en el Senado (GPP), formula la siguiente **corrección de errores** a la enmienda número 1159, de modificación, a la Sección 20. Ministerio de Industria, Comercio y Turismo.

De modificación.

ALTA

Sección: 20. Ministerio de Industria, Comercio y Turismo

Servicio: 09. Dirección General de Industria y de la Pequeña y Mediana Empresa

Programa: 422M. Reconversión y reindustrialización

Capítulo: 7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL

Artículo: 77. A empresas privadas

Concepto: (Nuevo) Plan de Reindustrialización de la Comarca de Ferrolterra (A Coruña)

Importe: 2.000, 00 € miles de euros

BAJA

Sección: 20. Ministerio de Industria, Comercio y Turismo

Servicio: 01

Programa: 421 M

Capítulo: 6

Importe: 2.000, 00 € miles de euros

JUSTIFICACIÓN

El Plan de Reindustrialización de la Comarca de Ferrolterra (A Coruña) contribuye a alcanzar los objetivos del componente:

V. Modernización y digitalización del tejido industrial y de la pyme, recuperación del turismo e impulso a una España nación emprendedora

12. Política Industrial España 2030

13. Impulso a la pyme

del Plan de Recuperación y Resiliencia aprobado por el Gobierno de España y Bruselas, siendo susceptible de recibir fondos del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia en los términos establecidos en los artículos 7 y 9 del Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2022.

Se considera necesario.

Palacio del Senado, 13 de diciembre de 2021.

El Grupo Parlamentario Popular en el Senado (GPP), formula la siguiente **corrección de errores** a la enmienda número 1164, de modificación, a la Sección 20. Ministerio de Industria, Comercio y Turismo.

De modificación.

ALTA

Sección: 20. Ministerio de Industria, Comercio y Turismo

Servicio: 102. Oficina Española de Patentes y Marcas

Programa: 421N. Regulación y protección de la Propiedad Industrial

Capítulo: 4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES

Artículo: 47. A Empresas privadas

Concepto: 472 Programa de fomento de las solicitudes de patentes y modelos de utilidad en España y en el exterior para PYMES y persona titular del derecho

Importe: 20.000, 00 miles €

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SENADO

Núm. 274

21 de diciembre de 2021

Pág. 117

BAJA

Sección: 20. Ministerio de Industria, Comercio y Turismo

Servicio: 06

Programa: 431 A

Capítulo: 2

Importe: 20.000, 00 miles €

JUSTIFICACIÓN

El Programa de fomento de las solicitudes de patentes y modelos de utilidad en España y en el exterior para PYMES contribuye a alcanzar los objetivos del componente:

V. Modernización y digitalización del tejido industrial y de la pyme, recuperación del turismo e impulso a una España nación emprendedora

13. Impulso a la pyme

15. Conectividad Digital, impulso de la ciberseguridad y despliegue del 5G

del Plan de Recuperación y Resiliencia aprobado por el Gobierno de España y Bruselas, siendo susceptible de recibir fondos del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia en los términos establecidos en los artículos 7 y 9 del Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2022.

Mejora técnica. El ICEX ya recibe recursos de distintos programas del MRRUE, que deben incluir lo necesario para su ejecución. Las PYMES necesitan un apoyo decidido desde la Administración para que puedan proteger su propiedad industrial en el exterior, no sólo en España.

Palacio del Senado, 13 de diciembre de 2021.

El Grupo Parlamentario Popular en el Senado (GPP), formula la siguiente **corrección de errores** a la enmienda número 1167, de modificación, a la Sección 20. Ministerio de Industria, Comercio y Turismo.

De modificación.

ALTA

Sección: 20. Ministerio de Industria, Comercio y Turismo

Servicio: 09. Dirección General de Industria y de la Pequeña y Mediana Empresa

Programa: 422M. Reconversión y reindustrialización

Capítulo: 7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL

Artículo: 77. A empresas privadas

Concepto: (Nuevo) Plan de choque para atender los problemas de abastecimiento de la cadena de suministro del ecosistema industrial de la Comunidad Valenciana

Importe: 35.000, 00 € miles de euros

BAJA

Sección: 20. Ministerio de Industria, Comercio y Turismo

Servicio: 09

Programa: 467 C

Capítulo: 7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL

Importe: 10.000, 00 € miles de euros

BAJA

Sección: 20

Servicio: 09

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SENADO

Núm. 274

21 de diciembre de 2021

Pág. 118

Programa: 433 M
Capítulo: 7
Importe: 25.000,00 miles de euros

JUSTIFICACIÓN

El Plan de choque para atender los problemas de abastecimiento de la cadena de suministro del ecosistema industrial de la Comunidad Valenciana contribuye a alcanzar los objetivos del componente:

V. Modernización y digitalización del tejido industrial y de la pyme, recuperación del turismo e impulso a una España nación emprendedora

12. Política Industrial España 2030
13. Impulso a la pyme

del Plan de Recuperación y Resiliencia aprobado por el Gobierno de España y Bruselas, siendo susceptible de recibir fondos del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia en los términos establecidos en los artículos 7 y 9 del Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2022.

El ecosistema industrial de la Comunidad Valenciana es especialmente sensible a los problemas que se están generando para el abastecimiento de componentes y bienes intermedios de la cadena de valor, con escasez de productos y encarecimientos de precios y fletes.

Palacio del Senado, 13 de diciembre de 2021.

El Grupo Parlamentario Popular en el Senado (GPP), formula la siguiente **corrección de errores** a la enmienda número 1172, de modificación, a la Sección 20. Ministerio de Industria, Comercio y Turismo.

De modificación.

ALTA

Sección: 20 Ministerio de Industria, Comercio y Turismo
Servicio: 04 Secretaría de Estado de Turismo
Programa: 432 A
Capítulo: 4 Transferencias Corrientes
Artículo: Nuevo
Concepto: Programa extraordinario de viajes y experiencias turísticas «¡Disfruta España!»
Importe: 50.000.000 euros

BAJA

Sección: 20 Ministerio de Industria, Comercio y Turismo
Servicio: 104
Programa: 432 A
Capítulo: 6
Importe: 50.000.000 euros

JUSTIFICACIÓN

El Programa extraordinario de viajes y experiencias turísticas «¡Disfruta España!» contribuye a alcanzar los objetivos del componente:

V. Modernización y digitalización del tejido industrial y de la pyme, recuperación del turismo e impulso a una España nación emprendedora

13. Impulso a la pyme

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SENADO

Núm. 274

21 de diciembre de 2021

Pág. 119

14. Plan de modernización y competitividad del sector turístico

del Plan de Recuperación y Resiliencia aprobado por el Gobierno de España y Bruselas, siendo susceptible de recibir fondos del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia en los términos establecidos en los artículos 7 y 9 del Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2022.

Mejora técnica.

Palacio del Senado, 13 de diciembre de 2021.

El Grupo Parlamentario Popular en el Senado (GPP), formula la siguiente **corrección de errores** a la enmienda número 1174, de modificación, a la Sección 20. Ministerio de Industria, Comercio y Turismo.

De modificación.

ALTA

Sección: 20 Ministerio de Industria, Comercio y Turismo

Servicio: 04 Secretaría de Estado de Turismo

Programa: 432 A

Capítulo: 7 Transferencias de capital

Artículo: Nuevo

Concepto: Plan RENOVE HOSTELERÍA Española

Importe: 50.000.000 euros

BAJA

Sección: 20 Ministerio de Industria, Comercio y Turismo

Servicio: 104

Programa: 432 A.

Capítulo: 6

Importe: 50.000.000 euros

JUSTIFICACIÓN

El plan RENOVE HOSTELERÍA Española contribuye a alcanzar los objetivos del componente:

V. Modernización y digitalización del tejido industrial y de la pyme, recuperación del turismo e impulso a una España nación emprendedora

13. Impulso a la pyme

14. Plan de modernización y competitividad del sector turístico

del Plan de Recuperación y Resiliencia aprobado por el Gobierno de España y Bruselas, siendo susceptible de recibir fondos del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia en los términos establecidos en los artículos 7 y 9 del Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2022.

Mejora técnica.

Palacio del Senado, 13 de diciembre de 2021.

El Grupo Parlamentario Popular en el Senado (GPP), formula la siguiente **corrección de errores** a la enmienda número 1175, de modificación, a la Sección 20. Ministerio de Industria, Comercio y Turismo.

De modificación.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SENADO

Núm. 274

21 de diciembre de 2021

Pág. 120

ALTA

Sección: 20. Ministerio de Industria, Comercio y Turismo
Servicio: 5. Secretaría de Estado de Comercio
Programa: 431A. Promoción comercial e internacionalización de la empresa
Capítulo: 7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL
Artículo: 77. A Empresas privadas
Concepto: (Nuevo) Para proyectos de atracción de talento a micropymes comerciales
Importe: 8.000, 00 miles €

BAJA

Sección: 20. Ministerio de Industria, Comercio y Turismo
Servicio: 06
Programa: 431 A
Capítulo: 2
Importe: 8.000, 00 miles €

JUSTIFICACIÓN

Los proyectos de atracción de talento a micropymes comerciales contribuyen a alcanzar los objetivos del componente:

V. Modernización y digitalización del tejido industrial y de la pyme, recuperación del turismo e impulso a una España nación emprendedora

- 13. Impulso a la pyme
- 14. Plan de modernización y competitividad del sector turístico

del Plan de Recuperación y Resiliencia aprobado por el Gobierno de España y Bruselas, siendo susceptible de recibir fondos del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia en los términos establecidos en los artículos 7 y 9 del Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2022. Se considera necesario el apoyo a la pequeña empresa privada para incentivar la inversión en la atracción e incorporación de activos intangibles como el talento y la innovación en las actividades comerciales.

Palacio del Senado, 13 de diciembre de 2021.

El Grupo Parlamentario Popular en el Senado (GPP), formula la siguiente **corrección de errores** a la enmienda número 1176, de modificación, a la Sección 20. Ministerio de Industria, Comercio y Turismo.

De modificación.

ALTA

Sección: 20. Ministerio de Industria, Comercio y Turismo
Servicio: 5. Secretaría de Estado de Comercio
Programa: 431A. Promoción comercial e internacionalización de la empresa
Capítulo: 7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL
Artículo: 77. A Empresas privadas
Concepto: (Nuevo) Para sistemas de apoyo a comerciantes feriantes y actividades comerciales bajo las modalidades de venta ambulante
Importe: 25.000, 00 miles €

BAJA

Sección: 20. Ministerio de Industria, Comercio y Turismo
Servicio: 09
Programa: 433 M

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SENADO

Núm. 274

21 de diciembre de 2021

Pág. 121

Capítulo: 7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL
Importe: 25.000, 00 miles €

JUSTIFICACIÓN

El apoyo a comerciantes feriantes y actividades comerciales bajo las modalidades de venta ambulante contribuye a alcanzar los objetivos del componente:

V. Modernización y digitalización del tejido industrial y de la pyme, recuperación del turismo e impulso a una España nación emprendedora

13. Impulso a la pyme

14. Plan de modernización y competitividad del sector turístico

del Plan de Recuperación y Resiliencia aprobado por el Gobierno de España y Bruselas, siendo susceptible de recibir fondos del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia en los términos establecidos en los artículos 7 y 9 del Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2022.

Este colectivo experimenta unos problemas específicos que requieren de una dotación mínima para atender las necesidades más urgentes que considere la problemática singular del colectivo de feriantes y comerciantes itinerantes, dadas las escasas ayudas gubernamentales que dejan fuera a muchos pequeños empresarios de este tipo de colectivos, por lo que es necesario un Plan, de carácter trianual que alcance la dotación de 75 millones de euros, con 25 millones de euros para cada ejercicio.

Palacio del Senado, 13 de diciembre de 2021.

El Grupo Parlamentario Popular en el Senado (GPP), formula la siguiente **corrección de errores** a la enmienda número 1177, de modificación, a la Sección 20. Ministerio de Industria, Comercio y Turismo.

De modificación.

ALTA

Sección: 20 Ministerio de Industria, Comercio y Turismo

Servicio: 04 Secretaría de Estado de Turismo

Programa: 432 A

Capítulo: 4 Transferencias Corrientes

Artículo: Nuevo

Concepto: Programa de apoyo a la reactivación de las agencias de viaje

Importe: 10.000.000 euros

BAJA

Sección: 20 Ministerio de Industria, Comercio y Turismo

Servicio: 09

Programa: 467 C

Capítulo: 7

Importe: 10.000.000 euros

JUSTIFICACIÓN

El Programa de apoyo a la reactivación de las agencias de viaje contribuye a alcanzar los objetivos del componente:

V. Modernización y digitalización del tejido industrial y de la pyme, recuperación del turismo e impulso a una España nación emprendedora

13. Impulso a la pyme

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SENADO

Núm. 274

21 de diciembre de 2021

Pág. 122

14. Plan de modernización y competitividad del sector turístico

del Plan de Recuperación y Resiliencia aprobado por el Gobierno de España y Bruselas, siendo susceptible de recibir fondos del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia en los términos establecidos en los artículos 7 y 9 del Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2022.

Mejora técnica.

Palacio del Senado, 13 de diciembre de 2021.

El Grupo Parlamentario Popular en el Senado (GPP), formula la siguiente **corrección de errores** a la enmienda número 1178, de modificación, a la Sección 20. Ministerio de Industria, Comercio y Turismo.

De modificación.

ALTA

Sección: 20 Ministerio de Industria, Comercio y Turismo

Servicio: 04 Secretaría de Estado de Turismo

Programa: 432 A

Capítulo: 4 Transferencias corrientes

Artículo: Nuevo

Concepto: Estrategia Global Marca Turística España

Importe: 20.000.000 euros

BAJA

Sección: 20 Ministerio de Industria, Comercio y Turismo

Servicio: 09

Programa: 433M

Capítulo: 7

Importe: 20.000.000 euros

JUSTIFICACIÓN

La Estrategia Global Marca Turística España contribuye a alcanzar los objetivos del componente:

V. Modernización y digitalización del tejido industrial y de la pyme, recuperación del turismo e impulso a una España nación emprendedora

13. Impulso a la pyme

14. Plan de modernización y competitividad del sector turístico

del Plan de Recuperación y Resiliencia aprobado por el Gobierno de España y Bruselas, siendo susceptible de recibir fondos del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia en los términos establecidos en los artículos 7 y 9 del Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2022.

Mejora técnica.

Palacio del Senado, 13 de diciembre de 2021.

El Grupo Parlamentario Popular en el Senado (GPP), formula la siguiente **corrección de errores** a la enmienda número 1179, de modificación, a la Sección 20. Ministerio de Industria, Comercio y Turismo.

De modificación.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SENADO

Núm. 274

21 de diciembre de 2021

Pág. 123

ALTA

Sección: 20 Ministerio de Industria, Comercio y Turismo
Servicio: 04 Secretaría de Estado de Turismo
Programa: 432 A
Capítulo: 4 Transferencias corrientes
Artículo: Nuevo
Concepto: Campaña Apoyo Informativo Imagen «España, Destino Seguro»
Importe: 5.000.000 euros

BAJA

Sección: 20 Ministerio de Industria, Comercio y Turismo
Servicio: 01
Programa: 421 M
Capítulo: 2
Importe: 5.000.000 euros

JUSTIFICACIÓN

La Campaña Apoyo Informativo Imagen «España, Destino Seguro» contribuye a alcanzar los objetivos del componente:

V. Modernización y digitalización del tejido industrial y de la pyme, recuperación del turismo e impulso a una España nación emprendedora

13. Impulso a la pyme
14. Plan de modernización y competitividad del sector turístico

del Plan de Recuperación y Resiliencia aprobado por el Gobierno de España y Bruselas, siendo susceptible de recibir fondos del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia en los términos establecidos en los artículos 7 y 9 del Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2022.

Mejora técnica.

Palacio del Senado, 13 de diciembre de 2021.

El Grupo Parlamentario Popular en el Senado (GPP), formula la siguiente **corrección de errores** a la enmienda número 1180, de modificación, a la Sección 20. Ministerio de Industria, Comercio y Turismo.

De modificación.

ALTA

Sección: 20 Ministerio de Industria, Comercio y Turismo
Servicio: 04 Secretaría de Estado de Turismo
Programa: 432 A
Capítulo: 4 Transferencias Corrientes
Artículo: Nuevo
Concepto: Plan Estratégico de Turismo Gastronómico y Enológico de la Marca España
Importe: 50.000.000 euros

BAJA

Sección: 20 Ministerio de Industria, Comercio y Turismo
Servicio: 104

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SENADO

Núm. 274

21 de diciembre de 2021

Pág. 124

Programa: 432 A
Capítulo: 6
Importe: 50.000.000 euros

JUSTIFICACIÓN

El Plan Estratégico de Turismo Gastronómico y Enológico de la Marca España contribuye a alcanzar los objetivos del componente:

V. Modernización y digitalización del tejido industrial y de la pyme, recuperación del turismo e impulso a una España nación emprendedora

- 13. Impulso a la pyme
- 14. Plan de modernización y competitividad del sector turístico

del Plan de Recuperación y Resiliencia aprobado por el Gobierno de España y Bruselas, siendo susceptible de recibir fondos del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia en los términos establecidos en los artículos 7 y 9 del Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2022.

Mejora técnica.

Palacio del Senado, 13 de diciembre de 2021.

El Grupo Parlamentario Popular en el Senado (GPP), formula la siguiente **corrección de errores** a la enmienda número 1205, de modificación, a la Sección 20. Ministerio de Industria, Comercio y Turismo.

De modificación.

ALTA

Sección: 20. Ministerio de Industria, Comercio y Turismo
Servicio: 09. Dirección General de Industria y de la Pequeña y Mediana Empresa
Programa: 422M. Reconversión y reindustrialización
Capítulo: 7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL
Artículo: 77. A empresas privadas
Concepto: (Nuevo) Plan de Reindustrialización de la Comarca del Besaya
Importe: 10.000, 00 €

BAJA

Sección: 20. Ministerio de Industria, Comercio y Turismo
Servicio: 06
Programa: 431 A
Capítulo: 2
Importe: 10.000, 00 €

JUSTIFICACIÓN

El Plan de Reindustrialización de la Comarca del Besaya contribuye a alcanzar los objetivos del componente:

V. Modernización y digitalización del tejido industrial y de la pyme, recuperación del turismo e impulso a una España nación emprendedora

- 12. Política Industrial España 2030

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SENADO

Núm. 274

21 de diciembre de 2021

Pág. 125

13. Impulso a la pyme

del Plan de Recuperación y Resiliencia aprobado por el Gobierno de España y Bruselas, siendo susceptible de recibir fondos del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia en los términos establecidos en los artículos 7 y 9 del Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2022.

Se considera necesario.

Palacio del Senado, 13 de diciembre de 2021.

El Grupo Parlamentario Popular en el Senado (GPP), formula la siguiente **corrección de errores** a la enmienda número 1209, de modificación, a la Sección 20. Ministerio de Industria, Comercio y Turismo.

De modificación.

ALTA

Sección: 20 Ministerio de Industria, Comercio y Turismo

Servicio: 04

Programa: 432 -A

Capítulo: 4

Artículo: 46

Concepto: Plan de Dinamización Turismo interior en la Provincia de Teruel

Importe: 1.000,00 miles €

BAJA

Sección: 20 Ministerio de Industria, Comercio y Turismo

Servicio: 09

Programa: 467 C

Capítulo: 7

Importe: 1.000,00 miles €

JUSTIFICACIÓN

El Plan de Dinamización Turismo interior en la Provincia de Teruel contribuye a alcanzar los objetivos del componente:

V. Modernización y digitalización del tejido industrial y de la pyme, recuperación del turismo e impulso a una España nación emprendedora

13. Impulso a la pyme

14. Plan de modernización y competitividad del sector turístico

del Plan de Recuperación y Resiliencia aprobado por el Gobierno de España y Bruselas, siendo susceptible de recibir fondos del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia en los términos establecidos en los artículos 7 y 9 del Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2022.

Gastronomía y Patrimonio Agroalimentario.

Incentivar un plan para potenciar el turismo en la Provincia de Teruel apoyado en la Gastronomía y Patrimonio Agroalimentario sobre las Denominaciones de Origen agroalimentarias existentes (Jamón de Teruel, Melocotón de Calanda, Aceite del Bajo Aragón, Trufa Negra de Teruel).

Palacio del Senado, 13 de diciembre de 2021.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SENADO

Núm. 274

21 de diciembre de 2021

Pág. 126

El Grupo Parlamentario Popular en el Senado (GPP), formula la siguiente **corrección de errores** a la enmienda número 1210, de modificación, a la Sección 20. Ministerio de Industria, Comercio y Turismo.

De modificación.

ALTA

Sección: 20 Ministerio de Industria, Comercio y Turismo

Servicio: 04

Programa: 432 -1

Capítulo: 4

Artículo: 46

Concepto: Parque de aventuras en la Naturaleza. VertigoPark. Potenciar turismo en Cantavieja (Teruel)

Importe: 800,00 miles €

BAJA

Sección: 20 Ministerio de Industria, Comercio y Turismo

Servicio: 104

Programa: 432 A

Capítulo: 2

Importe: 800,00 miles €

JUSTIFICACIÓN

El Parque de aventuras en la Naturaleza. Vertigo Park para potenciar turismo en Cantavieja (Teruel) contribuye a alcanzar los objetivos del componente:

V. Modernización y digitalización del tejido industrial y de la pyme, recuperación del turismo e impulso a una España nación emprendedora

13. Impulso a la pyme

14. Plan de modernización y competitividad del sector turístico

del Plan de Recuperación y Resiliencia aprobado por el Gobierno de España y Bruselas, siendo susceptible de recibir fondos del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia en los términos establecidos en los artículos 7 y 9 del Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2022.

Parque de aventuras (tirolina, granja escuela, escalada, pasos tibetanos) sostenible en el medio ambiente con deportes de aventura y naturaleza.

Palacio del Senado, 13 de diciembre de 2021.

El Grupo Parlamentario Popular en el Senado (GPP), formula la siguiente **corrección de errores** a la enmienda número 1216, de modificación, a la Sección 20. Ministerio de Industria, Comercio y Turismo.

De modificación.

ALTA

Sección: 20. Ministerio de Industria, Comercio y Turismo

Servicio: 09. Dirección General de Industria y de la Pequeña y Mediana Empresa

Programa: 467-C Investigación y desarrollo tecnológico industrial

Capítulo: 7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL

Artículo: 76. A entidades locales

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SENADO

Núm. 274

21 de diciembre de 2021

Pág. 127

Concepto: (Nuevo) Plan Territorial de Fomento de Ávila y su entorno 2020-2024. Con ámbito territorial: Ávila y sus siete núcleos de población (Aldea del rey Niño, Alamedilla del Berrocal, Bernuy-Salineró, Brieval, Vicolozano, Narrillos de San Leonardo y Urraca-Miguel) y el municipio de La Colilla.

Importe: 1.000,00 € miles de euros

BAJA

Sección: 20. Ministerio de Industria, Comercio y Turismo

Servicio: 06

Programa: 431 A

Capítulo: 2

Importe: 1.000, 00 € miles de euros

JUSTIFICACIÓN

El Plan Territorial de Fomento de Ávila y su entorno 2020-2024. Con ámbito territorial: Ávila y sus siete núcleos de población (Aldea del rey Niño, Alamedilla del Berrocal, Bernuy-Salineró, Brieval, Vicolozano, Narrillos de San Leonardo y Urraca-Miguel) y el municipio de La Colilla contribuye a alcanzar los objetivos del componente:

I. Agenda urbana y rural, lucha contra la despoblación y desarrollo de la agricultura

3. Transformación ambiental y digital del sistema agroalimentario y pesquero

V. Modernización y digitalización del tejido industrial y de la pyme, recuperación del turismo e impulso a una España nación emprendedora

13. Impulso a la pyme

14. Plan de modernización y competitividad del sector turístico

del Plan de Recuperación y Resiliencia aprobado por el Gobierno de España y Bruselas, siendo susceptible de recibir fondos del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia en los términos establecidos en los artículos 7 y 9 del Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2022.

Dotar la actuación de referencia. Proyecto de cooperación entre administraciones a nivel autonómico (JCYL), provincial (Diputación de Ávila) y Municipal (Ayuntamiento), para lo que se solicita la colaboración de la Administración General del Estado.

Palacio del Senado, 13 de diciembre de 2021.

El Grupo Parlamentario Popular en el Senado (GPP), formula la siguiente **corrección de errores** a la enmienda número 1220, de modificación, a la Sección 20. Ministerio de Industria, Comercio y Turismo.

De modificación.

ALTA

Sección: 20 Ministerio de Industria, Comercio y Turismo

Servicio: 9 Dirección General de industria y de la pequeña y mediana empresa

Programa: 422M Reconversión y reindustrialización

Capítulo: 7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL

Artículo: 77. A Empresas privadas

Concepto: (Nuevo) Reindustrialización y dinamización del entorno de la Central Nuclear de Santa María de Garoña

Importe: 25.000,00 miles de euros

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SENADO

Núm. 274

21 de diciembre de 2021

Pág. 128

BAJA

Sección: 20 Ministerio de Industria, Comercio y Turismo

Servicio: 09

Programa: 433 M

Capítulo: 7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL

Importe: 25.000,00 miles de euros

JUSTIFICACIÓN

La Reindustrialización y dinamización del entorno de la Central Nuclear de Santa María de Garoña contribuye a alcanzar los objetivos del componente:

V. Modernización y digitalización del tejido industrial y de la pyme, recuperación del turismo e impulso a una España nación emprendedora

12. Política Industrial España 2030

13. Impulso a la pyme

del Plan de Recuperación y Resiliencia aprobado por el Gobierno de España y Bruselas, siendo susceptible de recibir fondos del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia en los términos establecidos en los artículos 7 y 9 del Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2022.

Dotar las actuaciones de reindustrialización y dinamización del entorno de la Central Nuclear.

Palacio del Senado, 13 de diciembre de 2021.

El Grupo Parlamentario Popular en el Senado (GPP), formula la siguiente **corrección de errores** a la enmienda número 1221, de modificación, a la Sección 20. Ministerio de Industria, Comercio y Turismo.

De modificación.

ALTA

Sección: 20 Ministerio de Industria, Comercio y Turismo

Servicio: 9 Dirección General de industria y de la pequeña y mediana empresa

Programa: 467C Investigación y desarrollo tecnológico-industrial

Capítulo: 7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL

Artículo: 76. A Entidades locales

Concepto: (Nuevo) PROGRAMA NACIONAL FIPOL (Instalación de fibra óptica en polígonos industriales del medio rural de España)

Importe: 5.000,00 miles de euros

BAJA

Sección: 20 Ministerio de Industria, Comercio y Turismo

Servicio: 01

Programa: 421 M

Capítulo: 2

Importe: 5.000,00 miles de euros

JUSTIFICACIÓN

El PROGRAMA NACIONAL FIPOL (Instalación de fibra óptica en polígonos industriales del medio rural de España) contribuye a alcanzar los objetivos del componente:

I. Agenda urbana y rural, lucha contra la despoblación y desarrollo de la agricultura

3. Transformación ambiental y digital del sistema agroalimentario y pesquero

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SENADO

Núm. 274

21 de diciembre de 2021

Pág. 129

V. Modernización y digitalización del tejido industrial y de la pyme, recuperación del turismo e impulso a una España nación emprendedora

12. Política Industrial España 2030
13. Impulso a la pyme
14. Plan de modernización y competitividad del sector turístico
15. Conectividad Digital, impulso de la ciberseguridad y despliegue del 5G

del Plan de Recuperación y Resiliencia aprobado por el Gobierno de España y Bruselas, siendo susceptible de recibir fondos del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia en los términos establecidos en los artículos 7 y 9 del Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2022.

Atender la casuística específica de polígonos industriales en zonas rurales a los que las operadoras no proveen de fibra óptica, con el consiguiente perjuicio para la competitividad de las empresas allí asentadas. Esta problemática no es atendida por el PEBA impulsado por el Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital.

Palacio del Senado, 13 de diciembre de 2021.

El Grupo Parlamentario Popular en el Senado (GPP), formula la siguiente **corrección de errores** a la enmienda número 1235, de modificación, a la Sección 20. Ministerio de Industria, Comercio y Turismo.

De modificación.

ALTA

Sección: 20 Ministerio de Industria, Comercio y Turismo

Servicio: 04 Secretaría de Estado de Turismo

Programa: 432 A

Capítulo: 7 Transferencias de capital

Artículo: Nuevo

Concepto: Plan RENOVE NIEVE de ayudas de renovación y adaptación de infraestructuras de las estaciones de esquí

Importe: 20.000.000 euros

BAJA

Sección: 20 Ministerio de Industria, Comercio y Turismo

Servicio: 104

Programa: 432 A

Capítulo: 6

Importe: 20.000.000 euros

JUSTIFICACIÓN

El Plan RENOVE NIEVE de ayudas de renovación y adaptación de infraestructuras de las estaciones de esquí contribuye a alcanzar los objetivos del componente:

V. Modernización y digitalización del tejido industrial y de la pyme, recuperación del turismo e impulso a una España nación emprendedora

13. Impulso a la pyme
14. Plan de modernización y competitividad del sector turístico

del Plan de Recuperación y Resiliencia aprobado por el Gobierno de España y Bruselas, siendo susceptible de recibir fondos del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia en los términos

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SENADO

Núm. 274

21 de diciembre de 2021

Pág. 130

establecidos en los artículos 7 y 9 del Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2022.

Mejora técnica.

Palacio del Senado, 13 de diciembre de 2021.

El Grupo Parlamentario Popular en el Senado (GPP), formula la siguiente **corrección de errores** a la enmienda número 1265, de modificación, a la Sección 21. Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.

ENMIENDA

De modificación.

ALTA

Sección 21 Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación
Servicio 08 DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO RURAL, INNOVACIÓN Y FORMACIÓN AGROALIMENTARIA
Programa 414-A Gestión de recursos hídricos para el regadío, caminos naturales y otras infraestructuras rurales.

Capítulo 6

Artículo 60

Concepto 602. Nuevos regadíos Comunidad Autónoma de Aragón, provincia de Zaragoza.

Subconcepto

Importe 5.000,00 miles de €

BAJA

Sección 21 Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación
Servicio 08 DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO RURAL, INNOVACIÓN Y FORMACIÓN AGROALIMENTARIA.
Programa 414 A.
Capítulo 6
Importe 5.000,00 miles de €

JUSTIFICACIÓN

Los Nuevos regadíos Comunidad Autónoma de Aragón, provincia de Zaragoza contribuyen a alcanzar los objetivos del componente:

- I. Agenda urbana y rural, lucha contra la despoblación y desarrollo de la agricultura
3. Transformación ambiental y digital del sistema agroalimentario y pesquero
- V. Modernización y digitalización del tejido industrial y de la pyme, recuperación del turismo e impulso a una España nación emprendedora
13. Impulso a la pyme

Del Plan de Recuperación y Resiliencia aprobado por el Gobierno de España y Bruselas, siendo susceptible de recibir fondos del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia en los términos establecidos en los artículos 7 y 9 del Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2022.

Dotar la actuación de referencia.

Palacio del Senado, 13 de diciembre de 2021.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SENADO

Núm. 274

21 de diciembre de 2021

Pág. 131

El Grupo Parlamentario Popular en el Senado (GPP), formula la siguiente **corrección de errores** a la enmienda número 1269, de modificación, a la Sección 21. Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.

ENMIENDA

De modificación.

ALTA

Sección 21 Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación
Servicio 08 Dirección General de Desarrollo Rural, Innovación y Formación Agroalimentaria.
Programa 414-A Gestión de recursos hídricos para el regadío, caminos naturales y otras infraestructuras rurales.

Capítulo 6
Artículo 60
Concepto 601-02 Regadíos carácter social Comarca Caspe
Subconcepto
Importe 500,00 miles de €

BAJA

Sección 21 Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación
Servicio 08
Programa 414A
Capítulo 6
Importe 500,00 miles de €

JUSTIFICACIÓN

Los Regadíos carácter social Comarca Caspe contribuyen a alcanzar los objetivos del componente:

- I. Agenda urbana y rural, lucha contra la despoblación y desarrollo de la agricultura
3. Transformación ambiental y digital del sistema agroalimentario y pesquero
- V. Modernización y digitalización del tejido industrial y de la pyme, recuperación del turismo e impulso a una España nación emprendedora

13. Impulso a la pyme

del Plan de Recuperación y Resiliencia aprobado por el Gobierno de España y Bruselas, siendo susceptible de recibir fondos del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia en los términos establecidos en los artículos 7 y 9 del Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2022.

Dotar para actuación.

Palacio del Senado, 13 de diciembre de 2021.

El Grupo Parlamentario Popular en el Senado (GPP), formula la siguiente **corrección de errores** a la enmienda número 1297, de modificación, a la Sección 22. Ministerio de Política Territorial.

De modificación.

ALTA

Sección: 22
Servicio: 02

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SENADO

Núm. 274

21 de diciembre de 2021

Pág. 132

Programa: 942 A
Capítulo: 4 Transferencias Corrientes
Artículo: 48
Concepto: A la FEMP
Importe: 835,19 miles de euros

BAJA

Sección: 22
Servicio: 02
Programa: 921 P
Artículo: 2
Concepto: 22706
Importe: 835,19 miles de euros

JUSTIFICACIÓN

Necesidad de la actuación.

Palacio del Senado, 13 de diciembre de 2021.

El Grupo Parlamentario Popular en el Senado (GPP), formula la siguiente **corrección de errores** a la enmienda número 1302, de modificación, a la Sección 12. Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación.

De modificación.

ALTA

Sección: 12 Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación
Servicio: 04 S.E. de Asuntos Exteriores y Globales
Programa: 142A Acción del Estado en el exterior
Capítulo: 2
Artículo: Nuevo
Concepto: Programa Marco para la recuperación de la imagen de España en el mundo
Importe: 12.000,00 miles €

BAJA

Sección: 12 Ministerio de Asuntos exteriores, Unión Europea y Cooperación
Servicio: 301
Programa: 144A
Capítulo: 2
Importe: 12.000,00 miles €

JUSTIFICACIÓN

Programa marco de nueva creación para dotar presupuestariamente un proyecto de reconstrucción de la imagen de España en el mundo.

Palacio del Senado, 13 de diciembre de 2021.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SENADO

Núm. 274

21 de diciembre de 2021

Pág. 133

El Grupo Parlamentario Popular en el Senado (GPP), formula la siguiente **corrección de errores** a la enmienda número 1303, de modificación, a la Sección 12. Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación.

De modificación.

ALTA

Sección: 12 Ministerio de Asuntos exteriores, Unión Europea y Cooperación

Servicio: 05 S.E. para Iberoamérica y el Caribe y el español en el mundo

Programa: 142A

Capítulo: 2

Artículo: Nuevo

Concepto: Programa Marco para la conservación del patrimonio histórico y el legado cultural de España en el mundo

Importe: 12.000,00 miles €

BAJA

Sección: 12 Ministerio de Asuntos exteriores, Unión Europea y Cooperación

Servicio: 301

Programa: 144A

Capítulo: 2

Importe: 12.000,00 miles €

JUSTIFICACIÓN

Programa marco de nueva creación para dotar presupuestariamente un proyecto de reconstrucción de la imagen de España en el mundo.

Palacio del Senado, 13 de diciembre de 2021.

El Grupo Parlamentario Popular en el Senado (GPP), formula la siguiente **corrección de errores** a la enmienda número 1304, de modificación, a la Sección 12. Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación.

De modificación.

ALTA

Sección: 12 Ministerio de Asuntos exteriores, Unión Europea y Cooperación

Servicio: 05 S.E. para Iberoamérica y el Caribe y el español en el mundo

Programa: 142A

Capítulo: 2

Artículo: Nuevo

Concepto: Programa Marco para la defensa de la imagen y el legado de España en Iberoamérica

Importe: 3.000,00 miles €

BAJA

Sección: 12 Ministerio de Asuntos exteriores, Unión Europea y Cooperación

Servicio: 04 S.E. de Asuntos Exteriores y Globales

Programa: 142A

Capítulo: 49

Artículo: 499

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SENADO

Núm. 274

21 de diciembre de 2021

Pág. 134

Concepto: Participación en Organismos internacionales. Contribuciones voluntarias.
Importe: 3.000,00 miles de euros

Palacio del Senado, 13 de diciembre de 2021.

El Grupo Parlamentario Popular en el Senado (GPP), formula la siguiente **corrección de errores** a la enmienda número 1315, de modificación, a la Sección 13. Ministerio de Justicia.

De modificación.

ALTA

Sección 13 MINISTERIO DE JUSTICIA

Servicio 02 SECRETARIA DE ESTADO DE JUSTICIA

Programa 112A Tribunales de Justicia y Ministerio Fiscal

Capítulo 2 Gastos corrientes en bienes y servicios

Artículo 20 Arrendamientos y Cánones

Concepto NUEVO CONCEPTO 204 Arrendamiento locales para las sedes de los nuevos 70 órganos jurisdiccionales.

Importe 3.500.000 euros

BAJA

Sección 13 MINISTERIO DE JUSTICIA

Servicio 02

Programa 112A

Capítulo 2

Artículo 22706 Estudios y trabajos técnicos

Importe 3.500.000 euros

JUSTIFICACIÓN

El Arrendamiento locales para las sedes de los nuevos 70 órganos jurisdiccionales., contribuye a alcanzar los objetivos del componente:

Se crea una partida nueva y se dota presupuestariamente la puesta en marcha de 70 nuevos órganos jurisdiccionales en modificación de la Ley de Demarcación y Planta Judicial para permitir a España aliviar la carga de trabajo de los órganos judiciales más sobrecargados de acuerdo con las estadísticas del Consejo General del Poder Judicial.

Palacio del Senado, 13 de diciembre de 2021.

El Grupo Parlamentario Popular en el Senado (GPP), formula la siguiente **corrección de errores** a la enmienda número 1319, de modificación, a la Sección 13. Ministerio de Justicia.

De modificación.

ALTA

Sección 13 MINISTERIO DE JUSTICIA

Servicio 02 SECRETARIA DE ESTADO DE JUSTICIA

Programa 112A Tribunales de Justicia y Ministerio Fiscal

Capítulo 2 Gastos corrientes en bienes y servicios

Artículo 23 Indemnizaciones por razón del servicio

Concepto NUEVO CONCEPTO 234 Compensación a los titulares de los juzgados de paz cuya función resulta especialmente gravosa y/o penosa por la propia naturaleza de la función.

Importe 2.000.000 euros

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SENADO

Núm. 274

21 de diciembre de 2021

Pág. 135

BAJA

Sección 13 MINISTERIO DE JUSTICIA
Servicio 01
Programa 111N
Capítulo 2
Artículo 227
Importe 2.000.000 euros

JUSTIFICACIÓN

La Compensación a los titulares de los juzgados de paz cuya función resulta especialmente gravosa y/o penosa por la propia naturaleza de la función, contribuye a alcanzar los objetivos del componente:

IV. Una Administración para el siglo XXI

11. Modernización de las Administraciones públicas

VIII. Nueva economía de los cuidados y políticas de empleo

23. Nuevas políticas públicas para un mercado de trabajo dinámico, resiliente e inclusivo

del Plan de Recuperación y Resiliencia aprobado por el Gobierno de España y Bruselas, siendo susceptible de recibir fondos del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia en los términos establecidos en los artículos 7 y 9 del Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2022.

Se crea una partida nueva y se dota presupuestariamente para compensar la especial dificultad o penosidad que por cualquier razón padecen en el desempeño de sus los titulares de los juzgados de paz y en tanto no se crean las Oficinas de Justicia Municipales que deben sustituirlos.

Palacio del Senado, 13 de diciembre de 2021.

El Grupo Parlamentario Popular en el Senado (GPP), formula la siguiente **corrección de errores** a la enmienda número 1323, de modificación, a la Sección 13. Ministerio de Justicia.

De modificación.

ALTA

Sección 13 MINISTERIO DE JUSTICIA
Servicio 02 SECRETARIA DE ESTADO DE JUSTICIA
Programa 112A Tribunales de Justicia y Ministerio Fiscal
Capítulo 6 Inversiones Reales
Artículo 62 Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios
Concepto NUEVO CONCEPTO 625 Para la extensión de la red de Oficinas de Atención a las Víctimas.
Importe 2.000.000 euros

BAJA

Sección 13 MINISTERIO DE JUSTICIA
Servicio 02
Programa 112A
Capítulo 4
Artículo 48
Importe 2.000.000 euros

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SENADO

Núm. 274

21 de diciembre de 2021

Pág. 136

JUSTIFICACIÓN

El servicio que prestan las oficinas de atención a las víctimas en territorio ministerio se centra, en buena medida, en las capitales de provincia proponiendo esta línea su extensión a otras poblaciones con núcleos poblacionales importantes.

Palacio del Senado, 13 de diciembre de 2021.

El Grupo Parlamentario Popular en el Senado (GPP), formula la siguiente **corrección de errores** a la enmienda número 1325, de modificación, a la Sección 13. Ministerio de Justicia.

De modificación.

ALTA

Sección 13 MINISTERIO DE JUSTICIA
Servicio 02 SECRETARÍA DE ESTADO DE JUSTICIA
Programa 112A Tribunales de Justicia y Ministerio Fiscal.
Capítulo 4 Transferencias corrientes
Artículo 48 A familias e instituciones sin fines de lucro
Concepto 484 Al Consejo General de los Procuradores de España como aportación del Estado para indemnizar a los procuradores en los asuntos de asistencia jurídica gratuita
Importe 1.010.000 euros (incremento)

BAJA

Sección 13 Ministerio de Justicia
Servicio 02
Programa 112A
Capítulo 2
Artículo 22706.
Importe 1.010.000 euros

JUSTIFICACIÓN

Aumentar las transferencias necesarias para la Asistencia Jurídica Gratuita en un 20 por ciento en previsión del aumento de beneficiarios de dicho Servicio.

Palacio del Senado, 13 de diciembre de 2021.

El Grupo Parlamentario Popular en el Senado (GPP), formula la siguiente **corrección de errores** a la enmienda número 1326, de modificación, a la Sección 13. Ministerio de Justicia.

De modificación.

ALTA

Sección 13 MINISTERIO DE JUSTICIA
Servicio 02 SECRETARÍA DE ESTADO DE JUSTICIA
Programa 112A Tribunales de Justicia y Ministerio Fiscal.
Capítulo 4 Transferencias corrientes
Artículo 48 A familias e instituciones sin fines de lucro
Concepto 488 Compensación por la prestación de la asistencia psicológica a las víctimas y pericias psicológicas en los procesos judiciales, mediante convenio con el Consejo General de Colegios Oficiales de Psicólogos
Importe 210.000 euros (incremento)

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SENADO

Núm. 274

21 de diciembre de 2021

Pág. 137

BAJA

Sección 13 Ministerio de Justicia
Servicio 02
Programa 112A
Capítulo 7
Artículo 750
Importe 210.000 euros

JUSTIFICACIÓN

Aumentar las transferencias necesarias para la Asistencia Jurídica Gratuita en un 20 por ciento en previsión del aumento de beneficiarios de dicho Servicio.

Palacio del Senado, 13 de diciembre de 2021.

El Grupo Parlamentario Popular en el Senado (GPP), formula la siguiente **corrección de errores** a la enmienda número 1327, de modificación, a la Sección 13. Ministerio de Justicia.

De modificación.

ALTA

Sección 13 MINISTERIO DE JUSTICIA
Servicio 02 SECRETARÍA DE ESTADO DE JUSTICIA
Programa 112A Tribunales de Justicia y Ministerio Fiscal.
Capítulo 4 Transferencias corrientes
Artículo 48 A familias e instituciones sin fines de lucro
Concepto NUEVO CONCEPTO 489 «Transferencia al Consejo General de la Abogados de España como aportación del Estado para la mejora de la capacitación tecnológica de los abogados»
Importe 2.000.000 euros

BAJA

Sección 13 Ministerio de Justicia
Servicio 02
Programa 112A
Capítulo 4
Artículo 48
Importe 2.000.000 euros

JUSTIFICACIÓN

La aportación del Estado para la mejora de la capacitación tecnológica de los abogados, contribuye a alcanzar los objetivos del componente:

IV. Una Administración para el siglo XXI

11. Modernización de las Administraciones públicas

VIII. Nueva economía de los cuidados y políticas de empleo

23. Nuevas políticas públicas para un mercado de trabajo dinámico, resiliente e inclusivo

del Plan de Recuperación y Resiliencia aprobado por el Gobierno de España y Bruselas, siendo susceptible de recibir fondos del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia en los términos

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SENADO

Núm. 274

21 de diciembre de 2021

Pág. 138

establecidos en los artículos 7 y 9 del Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2022.

Se crea un fondo para la distribución por parte del Consejo General de Abogacía de España entre los colegios, para la mejora de la capacitación tecnológica de los abogados.

Palacio del Senado, 13 de diciembre de 2021.

El Grupo Parlamentario Popular en el Senado (GPP), formula la siguiente **corrección de errores** a la enmienda número 1328, de modificación, a la Sección 13. Ministerio de Justicia.

De modificación.

ALTA

Sección 13 MINISTERIO DE JUSTICIA

Servicio 02 SECRETARÍA DE ESTADO DE JUSTICIA

Programa 112A Tribunales de Justicia y Ministerio Fiscal.

Capítulo 4 Transferencias corrientes

Artículo 48 A familias e instituciones sin fines de lucro

Concepto NUEVO CONCEPTO 490 «Transferencia al Consejo General de la Procuradores de España como aportación del Estado para la mejora de la capacitación tecnológica de los procuradores de los Tribunales»

Importe 1.000.000 euros

BAJA

Sección 13 Ministerio de Justicia

Servicio 02

Programa 112A

Capítulo 6 Inversiones reales

Importe 1.000.000 euros

JUSTIFICACIÓN

Se crea un fondo para la distribución por parte del Consejo General de Procuradores de España entre los colegios, para la mejora de la capacitación tecnológica de los procuradores de los Tribunales.

Palacio del Senado, 13 de diciembre de 2021.

El Grupo Parlamentario Popular en el Senado (GPP), formula la siguiente **corrección de errores** a la enmienda número 1330, de modificación, a la Sección 13. Ministerio de Justicia.

De modificación.

ALTA

Sección 13 Ministerio de Justicia

Servicio 2 Secretaria de Estado de Justicia

Programa 111Q Formación del personal al servicio de la administración de justicia

Capítulo 2 Gastos corrientes en bienes y servicios

Artículo 22 Material, suministros y otros

Concepto NUEVO CONCEPTO 22707 Programa formativo en materia de cibercrimen y ciberseguridad.

Importe 500.000 euros

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SENADO

Núm. 274

21 de diciembre de 2021

Pág. 139

BAJA

Sección 13 Ministerio de Justicia
Servicio 03
Programa 113M
Capítulo 6 Inversiones reales
Artículo 62 Inversiones reales..
Importe 500.000 euros

JUSTIFICACIÓN

Formación de Fiscales y otros funcionarios en aspectos técnicos de Ciberseguridad.

Palacio del Senado, 13 de diciembre de 2021.

El Grupo Parlamentario Popular en el Senado (GPP), formula la siguiente **corrección de errores** a la enmienda número 1331, de modificación, a la Sección 13. Ministerio de Justicia.

De modificación.

ALTA

Sección: 13 MINISTERIO DE JUSTICIA
Servicio: 02 SECRETARÍA DE ESTADO DE JUSTICIA
Programa: 112A Tribunales de Justicia y Ministerio Fiscal
Capítulo: 6 Inversiones reales
Artículo: 62 Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios.
Concepto: NUEVO CONCEPTO. Actuación adecuación instalaciones fiscalía Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia
Importe: 200.000 euros.

BAJA

Sección 13 MINISTERIO DE JUSTICIA
Servicio 301
Programa 135M
Capítulo 2
Importe: 200.000 euros.

JUSTIFICACIÓN

Dotar una partida para la adecuación de las instalaciones fiscalía Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia.

Palacio del Senado, 13 de diciembre de 2021.

El Grupo Parlamentario Popular en el Senado (GPP), formula la siguiente **corrección de errores** a la enmienda número 1332, de modificación, a la Sección 13. Ministerio de Justicia.

De modificación.

ALTA

Sección: 13 MINISTERIO DE JUSTICIA
Servicio: 02 SECRETARÍA DE ESTADO DE JUSTICIA

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SENADO

Núm. 274

21 de diciembre de 2021

Pág. 140

Programa: 112A Tribunales de Justicia y Ministerio Fiscal
Capítulo: 6 Inversiones reales
Artículo: 62 Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios.
Concepto: NUEVO CONCEPTO Palacio de Justicia de Molina de Segura»
Importe: 500.000 euros.

BAJA

Sección 13 MINISTERIO DE JUSTICIA
Servicio 02
Programa 112A
Capítulo 2
Importe: 500.000 euros

JUSTIFICACIÓN

El Palacio de Justicia de Molina de Segura, contribuye a alcanzar los objetivos del componente:

IV. Una Administración para el siglo XXI

11. Modernización de las Administraciones públicas

del Plan de Recuperación y Resiliencia aprobado por el Gobierno de España y Bruselas, siendo susceptible de recibir fondos del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia en los términos establecidos en los artículos 7 y 9 del Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2022.

Se aumenta la dotación del Palacio de Justicia en Molina de Segura (Murcia), que es el proyecto 2022 13 02 0003 Molina de Segura. N.E.J.

Palacio del Senado, 13 de diciembre de 2021.

El Grupo Parlamentario Popular en el Senado (GPP), formula la siguiente **corrección de errores** a la enmienda número 1333, de modificación, a la Sección 13. Ministerio de Justicia.

De modificación.

ALTA

Sección: 13 MINISTERIO DE JUSTICIA
Servicio: 02 SECRETARIA DE ESTADO DE JUSTICIA
Programa: 112A Tribunales de Justicia y Ministerio Fiscal
Capítulo: 6 Inversiones reales
Artículo: 62 Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios.
Concepto: NUEVO CONCEPTO Nuevo edificio Judicial Palacio de Justicia de Cartagena
Importe: 1.000.000 euros

BAJA

Sección 13 MINISTERIO DE JUSTICIA
Servicio 01
Programa 111N
Capítulo 2
Artículo Estudios y trabajos técnicos
Importe: 1.000.000 euros

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SENADO

Núm. 274

21 de diciembre de 2021

Pág. 141

JUSTIFICACIÓN

El Nuevo edificio Judicial Palacio de Justicia de Cartagena, contribuye a alcanzar los objetivos del componente:

IV. Una Administración para el siglo XXI

11. Modernización de las Administraciones públicas

del Plan de Recuperación y Resiliencia aprobado por el Gobierno de España y Bruselas, siendo susceptible de recibir fondos del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia en los términos establecidos en los artículos 7 y 9 del Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2022.

Se aumenta la dotación de la obra «Palacio de Justicia de Cartagena», proyecto 2021 13 02 0001 Cartagena N.E.J.

Palacio del Senado, 13 de diciembre de 2021.

El Grupo Parlamentario Popular en el Senado (GPP), formula la siguiente **corrección de errores** a la enmienda número 1334, de modificación, a la Sección 13. Ministerio de Justicia.

De modificación.

ALTA

Sección 13 MINISTERIO DE JUSTICIA

Servicio 02 SECRETARIA DE ESTADO DE JUSTICIA

Programa 112A Tribunales de Justicia y Ministerio Fiscal

Capítulo 6 Inversiones reales

Artículo 62 Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios

Concepto NUEVO CONCEPTO Valladolid Campus Justicia

Importe 1.000.000 euros

BAJA

Sección 13 MINISTERIO DE JUSTICIA

Servicio 02

Programa 112A

Capítulo 4

Importe 1.000.000 euros

JUSTIFICACIÓN

El Campus de la Justicia de Valladolid, contribuye a alcanzar los objetivos del componente:

IV. Una Administración para el siglo XXI

11. Modernización de las Administraciones públicas

X. Modernización del sistema fiscal para un crecimiento inclusivo y sostenible

27. Medidas y actuaciones de prevención y lucha contra el fraude fiscal

del Plan de Recuperación y Resiliencia aprobado por el Gobierno de España y Bruselas, siendo susceptible de recibir fondos del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia en los términos establecidos en los artículos 7 y 9 del Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2022.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SENADO

Núm. 274

21 de diciembre de 2021

Pág. 142

Se aumenta el presupuesto previsto en capítulo 6 en el referido programa para mejorar la inversión en 2022 del proyecto denominado «Valladolid, Campus Justicia». La Ciudad de la Justicia de Valladolid es una infraestructura necesaria, que permitiría la concentración en un sólo espacio de las diferentes sedes judiciales dispersas en la actualidad por la ciudad. Sin embargo, lleva años de retraso desde que se planteara su construcción y apareciera en los Presupuestos Generales del Estado por primera vez.

Una vez realizadas las gestiones urbanísticas necesarias para la construcción de la nueva Ciudad de la Justicia en el entorno de la Plaza de San Pablo de Valladolid, según ha comunicado el propio Ayuntamiento que ha adquirido el edificio del Colegio del Salvador, consideramos que la dotación de 100.000 € que aparece para el 2022, aunque sólo fuera para la realización del proyecto y trámites para el inicio de las obras es muy insuficiente para la inversión que esta infraestructura precisa. Por ello se propone aumentar esta cuantía.

Palacio del Senado, 13 de diciembre de 2021.

El Grupo Parlamentario Popular en el Senado (GPP), formula la siguiente **corrección de errores** a la enmienda número 1335, de modificación, a la Sección 13. Ministerio de Justicia.

De modificación.

ALTA

Sección 13 MINISTERIO DE JUSTICIA
Servicio 02 SECRETARIA DE ESTADO DE JUSTICIA
Programa 112A Tribunales de Justicia y Ministerio Fiscal
Capítulo 6 Inversiones reales
Artículo 62 Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios
Concepto NUEVO CONCEPTO Nuevo Juzgado de lo Penal en Burgos.
Importe 500.000 euros

BAJA

Sección 13 MINISTERIO DE JUSTICIA
Servicio 02
Programa 112
Capítulo 4
Importe 500.000 euros

JUSTIFICACIÓN

El Nuevo Juzgado de lo Penal en Burgos, contribuye a alcanzar los objetivos del componente:

IV. Una Administración para el siglo XXI

11. Modernización de las Administraciones públicas

X. Modernización del sistema fiscal para un crecimiento inclusivo y sostenible

27. Medidas y actuaciones de prevención y lucha contra el fraude fiscal

del Plan de Recuperación y Resiliencia aprobado por el Gobierno de España y Bruselas, siendo susceptible de recibir fondos del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia en los términos establecidos en los artículos 7 y 9 del Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2022.

Previsión de la inversión suficiente para un nuevo Juzgado de lo Penal en Burgos.

Palacio del Senado, 13 de diciembre de 2021.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SENADO

Núm. 274

21 de diciembre de 2021

Pág. 143

El Grupo Parlamentario Popular en el Senado (GPP), formula la siguiente **corrección de errores** a la enmienda número 1337, de modificación, a la Sección 13. Ministerio de Justicia.

De modificación.

ALTA

Sección 13 MINISTERIO DE JUSTICIA
Servicio 02 SECRETARIA DE ESTADO DE JUSTICIA
Programa 112A Tribunales de Justicia y Ministerio Fiscal
Capítulo 6 Inversiones reales
Artículo 62 Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios
Concepto NUEVO CONCEPTO Nuevo Juzgado de lo Social en Burgos.
Importe 500.000 euros

BAJA

Sección 13 MINISTERIO DE JUSTICIA
Servicio 301
Programa 135M
Capítulo 2
Importe 500.000 euros

JUSTIFICACIÓN

El Nuevo Juzgado de lo Social en Burgos, contribuye a alcanzar los objetivos del componente:

IV. Una Administración para el siglo XXI

11. Modernización de las Administraciones públicas

del Plan de Recuperación y Resiliencia aprobado por el Gobierno de España y Bruselas, siendo susceptible de recibir fondos del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia en los términos establecidos en los artículos 7 y 9 del Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2022.

Previsión de la inversión suficiente para un nuevo Juzgado de lo Social en Burgos.

Palacio del Senado, 13 de diciembre de 2021.

El Grupo Parlamentario Popular en el Senado (GPP), formula la siguiente **corrección de errores** a la enmienda número 1338, de modificación, a la Sección 13. Ministerio de Justicia.

De modificación.

ALTA

Sección 13 MINISTERIO DE JUSTICIA
Servicio 02 SECRETARIA DE ESTADO DE JUSTICIA
Programa 112A Tribunales de Justicia y Ministerio Fiscal
Capítulo 6 Inversiones reales
Artículo 62 Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios
Concepto NUEVO CONCEPTO Nuevo Juzgado en Palencia.
Importe 2.000.000 euros

BAJA

Sección 13 MINISTERIO DE JUSTICIA
Servicio 02
Programa 112A

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SENADO

Núm. 274

21 de diciembre de 2021

Pág. 144

Capítulo 4
Importe 2.000.000 euros

JUSTIFICACIÓN

El Nuevo Juzgado en Palencia, contribuye a alcanzar los objetivos del componente:

IV. Una Administración para el siglo XXI

11. Modernización de las Administraciones públicas

del Plan de Recuperación y Resiliencia aprobado por el Gobierno de España y Bruselas, siendo susceptible de recibir fondos del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia en los términos establecidos en los artículos 7 y 9 del Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2022.

Previsión de la inversión suficiente para dotar espacios para un nuevo Juzgado de Primera Instancia e Instrucción en Palencia.

Palacio del Senado, 13 de diciembre de 2021.

El Grupo Parlamentario Popular en el Senado (GPP), formula la siguiente **corrección de errores** a la enmienda número 1339, de modificación, a la Sección 13. Ministerio de Justicia.

De modificación.

ALTA

Servicio 02 SECRETARIA DE ESTADO DE JUSTICIA
Programa 112A Tribunales de Justicia y Ministerio Fiscal
Capítulo 6 Inversiones reales
Artículo 62 Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios
Concepto NUEVO CONCEPTO: obras de adecuación de los Juzgados de Puertollano.
Importe 500.000 euros

BAJA

Sección 13 MINISTERIO DE JUSTICIA
Servicio 02
Programa 112A
Capítulo 4
Importe 500.000 euros

JUSTIFICACIÓN

La adecuación de los Juzgados de Puertollano, contribuye a alcanzar los objetivos del componente:

IV. Una Administración para el siglo XXI

11. Modernización de las Administraciones públicas

del Plan de Recuperación y Resiliencia aprobado por el Gobierno de España y Bruselas, siendo susceptible de recibir fondos del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia en los términos establecidos en los artículos 7 y 9 del Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2022.

Aumentar el capítulo de inversiones para que se realicen obras de adecuación de los Juzgados de Puertollano.

Palacio del Senado, 13 de diciembre de 2021.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SENADO

Núm. 274

21 de diciembre de 2021

Pág. 145

El Grupo Parlamentario Popular en el Senado (GPP), formula la siguiente **corrección de errores** a la enmienda número 1340, de modificación, a la Sección 13. Ministerio de Justicia.

De modificación.

ALTA

Sección 13 MINISTERIO DE JUSTICIA
Servicio 02 SECRETARIA DE ESTADO DE JUSTICIA
Programa 112A Tribunales de Justicia y Ministerio Fiscal
Capítulo 6 Inversiones reales
Artículo 62 Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios
Concepto NUEVO CONCEPTO Mejorar la dotación del proyecto «2022 13 02 0002 Illescas, N.E.J.»
Importe 1.250.000 euros

BAJA

Sección 13 MINISTERIO DE JUSTICIA
Servicio 01
Programa 111N
Capítulo .2
Importe 1.250.000 euros

JUSTIFICACIÓN

Mejorar la dotación del proyecto «2022 13 02 0002 Illescas, N.E.J., contribuye a alcanzar los objetivos del componente:

IV. Una Administración para el siglo XXI

11. Modernización de las Administraciones públicas

del Plan de Recuperación y Resiliencia aprobado por el Gobierno de España y Bruselas, siendo susceptible de recibir fondos del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia en los términos establecidos en los artículos 7 y 9 del Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2022.

Se aumenta el presupuesto previsto para inversiones para mejorar la dotación del proyecto «2022 13 02 0002 Illescas, N.E.J.» Es necesario agilizar las obras pues las Instalaciones actuales están en unas condiciones penosas.

Palacio del Senado, 13 de diciembre de 2021.

El Grupo Parlamentario Popular en el Senado (GPP), formula la siguiente **corrección de errores** a la enmienda número 1341, de modificación, a la Sección 13. Ministerio de Justicia.

De modificación.

ALTA

Sección 13 MINISTERIO DE JUSTICIA
Servicio 02 SECRETARIA DE ESTADO DE JUSTICIA
Programa 112A Tribunales de Justicia y Ministerio Fiscal
Capítulo 6 Inversiones reales
Artículo 62 Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios
Concepto NUEVO CONCEPTO: Reforma judicial en Orgaz
Importe 200.000 euros

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SENADO

Núm. 274

21 de diciembre de 2021

Pág. 146

BAJA

Sección 13 MINISTERIO DE JUSTICIA
Servicio 02
Programa 112A
Capítulo 2
Importe 200.000 euros

JUSTIFICACIÓN

La Reforma judicial en Orgaz contribuye a alcanzar los objetivos del componente:

IV. Una Administración para el siglo XXI

11. Modernización de las Administraciones públicas

del Plan de Recuperación y Resiliencia aprobado por el Gobierno de España y Bruselas, siendo susceptible de recibir fondos del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia en los términos establecidos en los artículos 7 y 9 del Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2022.

Dotar el capítulo de inversiones para la reforma edificio judicial en Orgaz, por las lamentables condiciones en que se encuentra.

Palacio del Senado, 13 de diciembre de 2021.

El Grupo Parlamentario Popular en el Senado (GPP), formula la siguiente **corrección de errores** a la enmienda número 1342, de modificación, a la Sección 13. Ministerio de Justicia.

De modificación.

ALTA

Sección 13 MINISTERIO DE JUSTICIA
Servicio 02 SECRETARIA DE ESTADO DE JUSTICIA
Programa 112A Tribunales de Justicia y Ministerio Fiscal
Capítulo 6 Inversiones reales
Artículo 62 Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios
Concepto NUEVO CONCEPTO: Dotación del proyecto «2016 13 02 0001 TALAVERA DE LA REINA»
Importe 1.500.000 euros

BAJA

Sección 13 MINISTERIO DE JUSTICIA
Servicio 02
Programa 112A
Capítulo 4
Importe 1.500.000 euros

JUSTIFICACIÓN

La Dotación del proyecto «2016 13 02 0001 TALAVERA DE LA REINA», contribuye a alcanzar los objetivos del componente:

IV. Una Administración para el siglo XXI

11. Modernización de las Administraciones públicas

del Plan de Recuperación y Resiliencia aprobado por el Gobierno de España y Bruselas, siendo susceptible de recibir fondos del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia en los términos

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SENADO

Núm. 274

21 de diciembre de 2021

Pág. 147

establecidos en los artículos 7 y 9 del Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2022.

Se aumenta el presupuesto previsto para inversiones para mejorar la dotación del proyecto «2016 13 02 0001 TALAVERA DE LA REINA». Es necesario agilizar las obras, que llevan dos años de retraso. Las Instalaciones actuales están en unas condiciones penosas.

Palacio del Senado, 13 de diciembre de 2021.

El Grupo Parlamentario Popular en el Senado (GPP), formula la siguiente **corrección de errores** a la enmienda número 1343, de modificación, a la Sección 13. Ministerio de Justicia.

De modificación.

ALTA

Sección 13 MINISTERIO DE JUSTICIA
Servicio 02 SECRETARIA DE ESTADO DE JUSTICIA
Programa 112A Tribunales de Justicia y Ministerio Fiscal
Capítulo 6 Inversiones reales
Artículo 62 Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios
Concepto NUEVO CONCEPTO: Proyecto «2022 13 02 0001 Tomelloso, N.E.J»
Importe 1.000.000 euros

BAJA

Sección 13 MINISTERIO DE JUSTICIA
Servicio 01
Programa 111N
Capítulo 2
Importe 1.000.000 euros

JUSTIFICACIÓN

El Proyecto «2022 13 02 0001 Tomelloso, N.E.J», contribuye a alcanzar los objetivos del componente:

IV. Una Administración para el siglo XXI

11. Modernización de las Administraciones públicas

del Plan de Recuperación y Resiliencia aprobado por el Gobierno de España y Bruselas, siendo susceptible de recibir fondos del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia en los términos establecidos en los artículos 7 y 9 del Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2022.

Aumentar el capítulo de inversiones para el mejorar los créditos previstos para el proyecto «2022 13 02 0001 Tomelloso, N.E.J». Necesidad de unificar las unidades judiciales y fiscalía en un único edificio.

Palacio del Senado, 13 de diciembre de 2021.

El Grupo Parlamentario Popular en el Senado (GPP), formula la siguiente **corrección de errores** a la enmienda número 1346, de modificación, a la Sección 13. Ministerio de Justicia.

De modificación.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SENADO

Núm. 274

21 de diciembre de 2021

Pág. 148

ALTA

Servicio 02 SECRETARIA DE ESTADO DE JUSTICIA
Programa 112A Tribunales de Justicia y Ministerio Fiscal
Capítulo 6 Inversiones reales
Artículo 62 Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios
Concepto NUEVO CONCEPTO Nuevos Juzgados en Jaraíz de la Vera.
Importe 1.000.000 euros

BAJA

Sección 13 MINISTERIO DE JUSTICIA
Servicio 02
Programa 112A
Capítulo 4
Importe 1.000.000 euros

JUSTIFICACIÓN

Los Nuevos Juzgados en Jaraíz de la Vera, contribuyen a alcanzar los objetivos del componente:

IV. Una Administración para el siglo XXI

11. Modernización de las Administraciones públicas

del Plan de Recuperación y Resiliencia aprobado por el Gobierno de España y Bruselas, siendo susceptible de recibir fondos del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia en los términos establecidos en los artículos 7 y 9 del Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2022.

Creación de juzgados en Jaraíz de la Vera, que es una demanda histórica.

Palacio del Senado, 13 de diciembre de 2021.

El Grupo Parlamentario Popular en el Senado (GPP), formula la siguiente **corrección de errores** a la enmienda número 1349, de modificación, a la Sección 13. Ministerio de Justicia.

De modificación.

ALTA

Servicio 02 SECRETARIA DE ESTADO DE JUSTICIA
Programa 112A Tribunales de Justicia y Ministerio Fiscal
Capítulo 6 Inversiones reales
Artículo 62 Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios
Concepto 620 Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios
Subconcepto NUEVO CONCEPTO: REDACCIÓN DE PROYECTO Y LICITACION JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE FORMENTERA
Importe 300.000 euros

BAJA

Sección 13 MINISTERIO DE JUSTICIA
Servicio 01
Programa 111N
Capítulo 6 Inversiones reales
Importe 300.000 EUROS

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SENADO

Núm. 274

21 de diciembre de 2021

Pág. 149

JUSTIFICACIÓN

La REDACCIÓN DE PROYECTO Y LICITACION JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE FORMENTERA., contribuye a alcanzar los objetivos del componente:

IV. Una Administración para el siglo XXI

11. Modernización de las Administraciones públicas

del Plan de Recuperación y Resiliencia aprobado por el Gobierno de España y Bruselas, siendo susceptible de recibir fondos del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia en los términos establecidos en los artículos 7 y 9 del Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2022.

La creación de partidos judiciales es siempre el paso previo a la creación de un Juzgado de Primera Instancia e Instrucción allí donde no hubiera una estructura judicial constituida, como es el caso de la isla de Formentera.

El artículo 32.2 de la Ley Orgánica del Poder Judicial establece literalmente que la modificación de los partidos judiciales se hará, en su caso, «en función del número de asuntos, las características de la población, los medios de comunicación y las comarcas naturales».

Si atentemos a criterios de población, la isla de Formentera se sitúa cerca de los trece mil habitantes de derecho a los que hay que sumar un sustancial incremento de población flotante en temporada estival que multiplica notablemente el de la población censada.

Si atendemos a criterios de comunicación, los usuarios de la administración de justicia en isla de Formentera deben irremediablemente trasladarse vía marítima a la isla de Ibiza ser atendidos en sus peticiones o comparecencias ante el órgano de que se trate, siendo que existen determinados días al año que la meteorología lo impide o desaconseja.

Si atendemos a criterios comarcales resulta una obviedad indiscutible que la propia realidad insular de la isla de Formentera se integra en las intenciones del legislador a la hora contemplar el parámetro de comarcas naturales, pues nada más que una isla es susceptible de constituir, por si sola, una entidad comarcal natural.

Desde distintas instancias políticas, institucionales e incluso judiciales se ha venido insistiendo desde principios de los años ochenta en la necesidad de que la isla de Formentera cuente con un Juzgado de Primera Instancia e Instrucción. Treinta años después y varias reformas a la Ley 38/1988 de Demarcación y Planta Judicial se han practicado. Mientras tanto, la isla de Formentera sigue sin disponer de una administración de justicia en su territorio que sitúe en condiciones de igualdad de acceso a la justicia a sus habitantes si tenemos en cuenta que existen territorios peninsulares con menos población que cuentan con una infraestructura judicial básica como la que se pretende sin el agravante y condicionante añadido de la realidad insular.

Palacio del Senado, 13 de diciembre de 2021.

El Grupo Parlamentario Popular en el Senado (GPP), formula la siguiente **corrección de errores** a la enmienda número 1350, de modificación, a la Sección 13. Ministerio de Justicia.

De modificación.

ALTA

Servicio 02 SECRETARIA DE ESTADO DE JUSTICIA

Programa 112A Tribunales de Justicia y Ministerio Fiscal

Capítulo 6 Inversiones reales

Artículo 62 Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios

Concepto 620 Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios

Subconcepto NUEVO CONCEPTO: NUEVO JUZGADO DE VIOLENCIA DE GENERO EN PALMA DE MALLORCA

Importe 250.000,00 EUROS

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SENADO

Núm. 274

21 de diciembre de 2021

Pág. 150

BAJA

Sección 13 MINISTERIO DE JUSTICIA
Servicio 01
Programa 111N
Capítulo 2
Importe 250.000,00 EUROS

JUSTIFICACIÓN

El NUEVO JUZGADO DE VIOLENCIA DE GÉNERO EN PALMA DE MALLORCA., contribuye a alcanzar los objetivos del componente:

IV. Una Administración para el siglo XXI

11. Modernización de las Administraciones públicas

del Plan de Recuperación y Resiliencia aprobado por el Gobierno de España y Bruselas, siendo susceptible de recibir fondos del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia en los términos establecidos en los artículos 7 y 9 del Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2022.

Recientemente el Ministerio de Justicia ha anunciado la creación de dos nuevos juzgados en la ciudad de Palma; un nuevo juzgado de lo mercantil y un nuevo juzgado de lo social.

Aun siendo necesarios existen también otra serie de prioridades a la hora de crear nuevos juzgados en Palma.

Los órganos de gobierno en el ámbito judicial de Baleares habían priorizado también la creación de un nuevo juzgado de un nuevo Juzgado de Violencia sobre la mujer.

En la última memoria publicada por el Tribunal Superior de Justicia de las Islas Baleares se detallan los datos relativos a los asuntos registrados que evidencia una elevada carga de trabajo ya la vez aconsejan la creación de un nuevo Juzgado de Violencia contra la mujer.

No obstante, desde el Ministerio de Justicia se ha preferido contener la litigiosidad en los juzgados de lo social derivada de la pandemia del COVID 19 y la probable avalancha de procedimientos derivados de la casuística proveniente de las crisis de empresas en concurso y otras contingencias. Tales cuestiones aun siendo importantes no sobrepasan las limitaciones que se viven en los juzgados que entienden de la violencia sobre la mujer, una cuestión de gran importancia que crea alarma y preocupación en el seno de la sociedad.

La solicitud de este juzgado que no ha sido tomada en consideración supone, al fin y al cabo, una desatención del Gobierno de la nación a los problemas de recursos judiciales que, de forma endémica, se padecen en las Islas Baleares.

Históricamente las memorias judiciales de las Islas Baleares vienen destacando, año tras año, la necesidad de creación de nuevos juzgados y su correcta dotación así como una ubicación adecuada a las necesidades inherentes a su funcionamiento.

A la falta de creación y dotación de tan necesarios juzgados se une el problema de la falta de espacio que es la otra cara de la moneda de la desatención del Ministerio de Justicia ya que la mera creación nominal de los Juzgados no es suficiente cuando no se cuenta con los edificios precisos para su verdadera implantación y desarrollo.

Finalmente cabe remarcar que la disposición adicional quinta de la ley 3/2020 de 18 de septiembre recoge el compromiso del Gobierno del Estado de crear 100 unidades judiciales en un plazo de tres años, de las cuales al menos 1/3 se deberán crear durante el primer año, con la finalidad de adecuar la planta judicial a las necesidades derivadas de la crisis provocada por el Covid_19 y de garantizar a la ciudadanía la efectividad de la protección judicial de sus derechos.

El Gobierno tal y como recoge la disposición adicional quinta deberá dotar las partidas y transferencias presupuestarias necesarias y suficientes para procurar una salida ágil a la acumulación de procedimientos.

Palacio del Senado, 13 de diciembre de 2021.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SENADO

Núm. 274

21 de diciembre de 2021

Pág. 151

El Grupo Parlamentario Popular en el Senado (GPP), formula la siguiente **corrección de errores** a la enmienda número 1357, de modificación, a la Sección 13. Ministerio de Justicia.

De modificación.

ALTA

Sección: 13 MINISTERIO DE JUSTICIA

Servicio: 02 SECRETARÍA DE ESTADO DE JUSTICIA

Programa: 112A Tribunales de Justicia y Ministerio Fiscal

Capítulo: 6 Inversiones reales

Artículo: 62 Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios.

Concepto: NUEVO CONCEPTO. Actuación adecuación instalaciones de la Audiencia Provincial de Salamanca.

Importe: 1.000.000 euros.

BAJA

Sección 13 MINISTERIO DE JUSTICIA

Servicio 02

Programa 112A

Capítulo 4

Importe: 1.000.000 euros.

JUSTIFICACIÓN

La adecuación de las instalaciones de la Audiencia Provincial de Salamanca contribuye a alcanzar los objetivos del componente:

IV. Una Administración para el siglo XXI

11. Modernización de las Administraciones públicas

del Plan de Recuperación y Resiliencia aprobado por el Gobierno de España y Bruselas, siendo susceptible de recibir fondos del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia en los términos establecidos en los artículos 7 y 9 del Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2022.

Dotar una partida para la adecuación de estas instalaciones.

Palacio del Senado, 13 de diciembre de 2021.

El Grupo Parlamentario Popular en el Senado (GPP), formula la siguiente **corrección de errores** a la enmienda número 1360, de modificación, a la Sección 13. Ministerio de Justicia.

De modificación.

ALTA

Sección 13

Servicio 02 SECRETARIA DE ESTADO DE JUSTICIA

Programa 112A Tribunales de Justicia y Ministerio Fiscal

Capítulo 1 Personal

Artículo 12 Funcionarios

Concepto Dotación para personal en el Juzgado de Paz de Formentera

Importe 50.000 euros

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SENADO

Núm. 274

21 de diciembre de 2021

Pág. 152

BAJA

Sección 13 MINISTERIO DE JUSTICIA
Servicio 02
Programa 112A
Capítulo 7
Importe 50.000 EUROS

JUSTIFICACIÓN

Necesidad de dotar económicamente una partida para personal en el Juzgado de Paz de Formentera., que contribuye a alcanzar los objetivos del componente:

IV. Una Administración para el siglo XXI

11. Modernización de las Administraciones públicas

del Plan de Recuperación y Resiliencia aprobado por el Gobierno de España y Bruselas, siendo susceptible de recibir fondos del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia en los términos establecidos en los artículos 7 y 9 del Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2022.

Palacio del Senado, 13 de diciembre de 2021.

El Grupo Parlamentario Popular en el Senado (GPP), formula la siguiente **corrección de errores** a la enmienda número 1367, de modificación, a la Sección 14. Ministerio de Defensa.

De modificación.

ALTA

Sección 14 Ministerio de Defensa
Servicio 03 SECRETARIA DE ESTADO DE DEFENSA
Programa 464 A INVESTIGACIÓN Y ESTUDIO DE LAS FUERZAS ARMADAS
Capítulo 6
Artículo 62
Concepto Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios
Subconcepto PROGRAMA CEUS
Importe 4.000,00 Miles de €

BAJA

Sección 14 Ministerio de Defensa
Servicio 03 SECRETARIA DE ESTADO
Programa 464 A Investigación y estudios de las Fuerzas Armadas
Capítulo 6 inversiones reales
Artículo 67 Gastos militares de inversiones de carácter inmaterial
Concepto
Subconcepto
Importe 4.000,00 Miles de €

JUSTIFICACIÓN

Es un proyecto pendiente. Ha de iniciarse y acometerse cuanto antes, puesto que de sufrir más retrasos podría perderse. Existe una amplia conciencia social para su realización y consenso entre las

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SENADO

Núm. 274

21 de diciembre de 2021

Pág. 153

administraciones local, provincial y autonómica para llevarlo a cabo. En el Presupuesto del año 2021, se comprometió el gobierno que para el año 2022 habría 4 Millones de EUROS.

Palacio del Senado, 13 de diciembre de 2021.

El Grupo Parlamentario Popular en el Senado (GPP), formula la siguiente **corrección de errores** a la enmienda número 1387, de modificación, a la Sección 23. Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico.

De modificación.

ALTA

Sección 23 MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO
Servicio 08 DIRECCIÓN GENERAL DE CALIDAD Y EVALUACIÓN AMBIENTAL
Programa 456M Actuaciones para la prevención de la contaminación y el cambio climático
Capítulo 6 Inversiones Reales
Artículo 64 Gastos de inversiones de carácter inmateria
Concepto Elaboración de la Estrategia para el impulso de la refabricación dentro de la economía circular y la jerarquía de tratamiento de los residuos.
Subconcepto
Importe Incrementar en 1.500,00 miles de euros

BAJA

Sección 23 MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO
Servicio 03 SECRETARIA DE ESTADO DE ENERGIA
Programa 425 A NORMATIVA Y DESARROLLO ENERGETICO
Capítulo 8 Activos Financieros
Artículo 82 CONCESION DE PRESTAMOS AL SECTOR PUBLICO
Importe Reducir en 1.500,00 miles de euros

JUSTIFICACIÓN

La Estrategia para el impulso de la refabricación dentro de la economía circular y la jerarquía de tratamiento de los residuos. contribuye a alcanzar los objetivos del componente:

II. Infraestructuras y ecosistemas resilientes

4. Conservación y restauración de ecosistemas y su biodiversidad

del Plan de Recuperación y Resiliencia aprobado por el Gobierno de España y Bruselas, siendo susceptible de recibir fondos del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia en los términos establecidos en los artículos 7 y 9 del Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2022.

Analizar las posibilidades de la refabricación para la industria española e impulsar su implementación como proceso para devolver a un producto usado al menos su rendimiento original, garantizando que es equivalente o mejor que el producto fabricado de nuevo.

Palacio del Senado, 13 de diciembre de 2021.

El Grupo Parlamentario Popular en el Senado (GPP), formula la siguiente **corrección de errores** a la enmienda número 1392, de modificación, a la Sección 23. Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico.

De modificación.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SENADO

Núm. 274

21 de diciembre de 2021

Pág. 154

ALTA

Sección 23 MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

Servicio 04 SECRETARÍA DE ESTADO DE MEDIO AMBIENTE

Programa 456M Actuaciones para la prevención de la contaminación y el cambio climático

Capítulo 6 Inversiones Reales

Artículo 64 Gastos de inversiones de carácter inmaterial

Concepto Programa nacional de cálculo de la huella de carbono de las administraciones públicas, registro y medidas de compensación.

Subconcepto

Importe Incrementar en 1.000,00 miles de euros

BAJA

Sección 23 MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

Servicio 6 INVERSIONES REALES

Programa 456C PROTECCION Y MEJORA DEL MEDIO NATURAL

Capítulo 7 TRANSFERENCIA DE CAPITAL

Artículo 74 A SOCIEDADES, ENTIDADE3S Publicas Empresariales, Fundaciones y resto de entidades del Sector Público Estatal.

Importe Reducir en 1.000,00 miles de euros

JUSTIFICACIÓN

El Programa nacional de cálculo de la huella de carbono de las administraciones públicas, registro y medidas de compensación contribuye a alcanzar los objetivos del componente:

II. Infraestructuras y ecosistemas resilientes

1. Conservación y restauración de ecosistemas y su biodiversidad

IV. Una Administración para el siglo XXI

11. Modernización de las Administraciones públicas

del Plan de Recuperación y Resiliencia aprobado por el Gobierno de España y Bruselas, siendo susceptible de recibir fondos del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia en los términos establecidos en los artículos 7 y 9 del Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2022.

El Gobierno fomentará la renovación y rehabilitación de los edificios existentes, tanto públicos como privados, para alcanzar los efectos señalados en este artículo y, en especial, la alta eficiencia energética y descarbonización a 2050.

Palacio del Senado, 13 de diciembre de 2021.

El Grupo Parlamentario Popular en el Senado (GPP), formula la siguiente **corrección de errores** a la enmienda número 1395, de modificación, a la Sección 23. Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico.

De modificación.

ALTA

Sección 23 MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

Servicio 23.11

DIRECCIÓN GENERAL DE BIODIVERSIDAD, BOSQUES Y DESERTIFICACIÓN

Programa 456B. Protección y mejora del medio ambiente

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SENADO

Núm. 274

21 de diciembre de 2021

Pág. 155

Capítulo 7

Artículo 75 A Comunidades Autónomas

Concepto Para Comunidades Autónomas para paliar daños producidos por el lobo ibérico a la ganadería extensiva.

Subconcepto

Importe Incrementar en 40.500,00 miles de €

BAJA

Sección 23 MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

Servicio 6 INVERSIONES REALES

Programa 456 C PROTECCION Y MEJORA DEL MEDIO NATURAL

Capítulo 7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL

Artículo 75 A Comunidades Autónomas

Importe Reducir en 40.500,00 miles de €

JUSTIFICACIÓN

Paliar daños producidos por el lobo ibérico a fa ganadería extensiva contribuye a alcanzar los objetivos del componente:

- I. Agenda urbana y rural, lucha contra la despoblación y desarrollo de la agricultura
3. Transformación ambiental y digital del sistema agroalimentario y pesquero

del Plan de Recuperación y Resiliencia aprobado por el Gobierno de España y Bruselas, siendo susceptible de recibir fondos del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia en los términos establecidos en los artículos 7 y 9 del Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2022.

Dotar adecuadamente estas partidas, ante la amenaza que supone la inclusión de toda la población española del lobo en el Listado LESPRES

Palacio del Senado, 13 de diciembre de 2021.

El Grupo Parlamentario Popular en el Senado (GPP), formula la siguiente **corrección de errores** a la enmienda número 1396, de modificación, a la Sección 23. Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico.

De modificación.

ALTA

Sección 23 MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

Servicio 23.11

DIRECCIÓN GENERAL DE BIODIVERSIDAD, BOSQUES Y DESERTIFICACIÓN

Programa 456B. Protección y mejora del medio ambiente

Capítulo 7

Artículo 75 A Comunidades Autónomas

Concepto 756 A Comunidades Autónomas para realizar medidas preventivas en la gestión del lobo ibérico.

Subconcepto

Importe Incrementar en 39.500,00 miles de €

BAJA

Sección 23 MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

Servicio 82 CONCESION DE PRESTAMOS AL SECTOR PUBLICO

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SENADO

Núm. 274

21 de diciembre de 2021

Pág. 156

Programa 425 A NORMATIVA Y DESARROLLO ENERGETICO
Capítulo 7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL
Artículo 75 A Comunidades Autónomas
Concepto
Subconcepto
Importe Reducir en 39.500,00 miles de €

JUSTIFICACIÓN

Paliar daños producidos por el lobo ibérico a fa ganadería extensiva contribuye a alcanzar los objetivos del componente:

- I. Agenda urbana y rural, lucha contra la despoblación y desarrollo de la agricultura
3. Transformación ambiental y digital del sistema agroalimentario y pesquero

del Plan de Recuperación y Resiliencia aprobado por el Gobierno de España y Bruselas, siendo susceptible de recibir fondos del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia en los términos establecidos en los artículos 7 y 9 del Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2022.

Dotar adecuadamente estas partidas, ante la amenaza que supone la inclusión de toda la población española del lobo en el Listado LESPRES

Palacio del Senado, 13 de diciembre de 2021.

El Grupo Parlamentario Popular en el Senado (GPP), formula la siguiente **corrección de errores** a la enmienda número 1412, de modificación, a la Sección 23. Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico.

De modificación.

ALTA

Sección: 23. Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico
Servicio: 06 DIRECCION GENERAL DE COSTAS Y DEL MAR
Programa: 456D ACTUACIÓN EN LA COSTA
Capítulo: 6 Inversiones Reales
Artículo: 60
Concepto: 2015 23 06 3001 Regeneración y adecuación ambiental Bahía de Portman.
Importe: Incrementar 3.000,00 miles euros

BAJA

Sección: 23. Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico
Servicio: 6 INVERSIONES REALES
Programa: 456D C05.I04 Actuación en la costa.
Capítulo: 7 Transferencias de capital
Artículo: 74
Importe: Reducir en 3.000,00 miles euros

JUSTIFICACIÓN

La Regeneración y adecuación ambiental Bahía de Portman contribuye a alcanzar los objetivos del componente:

- II. Infraestructuras y ecosistemas resilientes
4. Conservación y restauración de ecosistemas y su biodiversidad
5. Preservación del espacio litoral y los recursos hídricos

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SENADO

Núm. 274

21 de diciembre de 2021

Pág. 157

V. Modernización y digitalización del tejido industrial y de la pyme, recuperación del turismo e impulso a una España nación emprendedora

14. Plan de modernización y competitividad del sector turístico

del Plan de Recuperación y Resiliencia aprobado por el Gobierno de España y Bruselas, siendo susceptible de recibir fondos del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia en los términos establecidos en los artículos 7 y 9 del Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2022.

Es necesario ampliar la partida destinada a este ejercicio por seguridad medioambiental

Palacio del Senado, 13 de diciembre de 2021.

El Grupo Parlamentario Popular en el Senado (GPP), formula la siguiente **corrección de errores** a la enmienda número 1413, de modificación, a la Sección 23. Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico.

De modificación.

ALTA

Sección: 23. Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico

Servicio: 05 DIRECCIÓN GENERAL DEL AGUA

Programa: 452A GESTIÓN E INFRAESTRUCTURA DEL AGUA

Capítulo: 6 Inversiones Reales

Artículo: 60

Concepto: Presas y actuaciones en Ramblas de las zonas hidráulicas del Guadalentín y del Sur de Murcia.

Importe: Incrementar 10.000,00 miles de euros

BAJA

Sección: 23. Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico

Servicio: 05 DIRECCION GENERAL DEL AGUA

Programa: 456 A CALIDAD DEL AGUA

Capítulo: 6 INVERSIONES REALES

Importe: Reducir en 10.000,00 miles de euros

JUSTIFICACIÓN

Las Presas y actuaciones en Ramblas de las zonas hidráulicas del Guadalentín y del Sur de Murcia contribuyen a alcanzar los objetivos del componente:

II. Infraestructuras y ecosistemas resilientes

4. Conservación y restauración de ecosistemas y su biodiversidad

5. Preservación del espacio litoral y los recursos hídricos

V. Modernización y digitalización del tejido industrial y de la pyme, recuperación del turismo e impulso a una España nación emprendedora

14. Plan de modernización y competitividad del sector turístico

del Plan de Recuperación y Resiliencia aprobado por el Gobierno de España y Bruselas, siendo susceptible de recibir fondos del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia en los términos establecidos en los artículos 7 y 9 del Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2022.

Es imprescindible por seguridad.

Palacio del Senado, 13 de diciembre de 2021.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SENADO

Núm. 274

21 de diciembre de 2021

Pág. 158

El Grupo Parlamentario Popular en el Senado (GPP), formula la siguiente **corrección de errores** a la enmienda número 1417, de modificación, a la Sección 23. Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico.

De modificación.

AL PRESUPUESTO DEL ORGANISMOS AUTÓNOMO 21.109. CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL SEGURA

DE MODIFICACIÓN

ALTA EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS

Sección: 23 Ministerio de Transición Ecológica y Reto Demográfico
Organismo: 109 CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL SEGURA
Programa: 452A Gestión e infraestructuras del agua
Capítulo: 6 Inversiones Reales
Artículo: 61 Inversión de reposición en infraestructuras y bienes destinados al uso general
Concepto: Colector de vertido cero de la zona norte del Mar Menor y pozos de drenaje.
Importe: incrementar 20.000,00 miles de €

ALTA EN EL PRESUPUESTO DE INGRESOS

Sección: 23 Ministerio de Transición Ecológica y Reto Demográfico
Organismo: 109 CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL SEGURA
Capítulo: 7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL
Artículo: 70 De la Administración del Estado
Concepto: 700 Del departamento al que está adscrito
Importe: incrementar 20.000,00 miles de €

REPERCUSIÓN EN EL PRESUPUESTO DEL ESTADO ALTA

Sección: 23 Ministerio de Transición Ecológica y Reto Demográfico
Organismo: 05 DIRECCIÓN GENERAL DEL AGUA
Programa: 000 -X
Capítulo: 7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL
Artículo: 71 A Organismos Autónomos
Concepto: 71006 Confederación Hidrográfica del Segura
Importe: incrementar 20.000,00 miles de €

BAJA

Sección 23 MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO
Organismo 03
Programa 425 A Normativas y Desarrollo Energeticvo
Capítulo 7 transferencias de capital
Artículo 74 A Sociedades, Entidades Publicas, Empresariales, Fundaciones y resto de entidades del Sector Publico Estatal
Importe reducir en 20.000,00 miles de €

JUSTIFICACIÓN

Necesaria intervención en el Mar Menor, empezando este ejercicio con 20.000.000 € en el ámbito de las competencias del Estado. La proyección debe ser:

2022 - 20.000.000 €
2023 - 30.000.000 €

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SENADO

Núm. 274

21 de diciembre de 2021

Pág. 159

2024 - 25.000.000 €
2025 - 8.000.000 €
Total: 80.000.000

Palacio del Senado, 13 de diciembre de 2021.

El Grupo Parlamentario Popular en el Senado (GPP), formula la siguiente **corrección de errores** a la enmienda número 1418, de modificación, a la Sección 23. Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico.

De modificación.

AL PRESUPUESTO DEL ORGANISMOS AUTÓNOMO 21.109. CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL SEGURA

DE MODIFICACIÓN

ALTA EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS

Sección: 23 Ministerio de Transición Ecológica y Reto Demográfico
Organismo: 109 CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL SEGURA
Programa: 452A Gestión e infraestructuras del agua
Capítulo: 6 Inversiones Reales
Artículo: 61 Inversión de reposición en infraestructuras y bienes destinados al uso general
Concepto: Actuaciones de blindaje contra la llegada de nitratos y de arrastres de lluvias torrenciales al Mar Menor.

Importe: incrementar 60.000,00 miles de €

ALTA EN EL PRESUPUESTO DE INGRESOS

Sección: 23 Ministerio de Transición Ecológica y Reto Demográfico
Organismo: 109 CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL SEGURA
Capítulo: 7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL
Artículo: 70 De la Administración del Estado
Concepto: 700 Del departamento al que está adscrito
Importe: incrementar 60.000,00 miles de €

REPERCUSIÓN EN EL PRESUPUESTO DEL ESTADO ALTA

Sección: 23 Ministerio de Transición Ecológica y Reto Demográfico
Organismo: 05 DIRECCIÓN GENERAL DEL AGUA
Programa: 000 -X
Capítulo: 7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL
Artículo: 71 A Organismos Autónomos
Concepto: 71006 Confederación Hidrográfica del Segura
Importe: incrementar 60.000,00 miles de €

BAJA

Sección 23 MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO
Organismo 03 Secretaria de Estado de Energía
Programa 425 A Normativa y Desarrollo Energetico
Capítulo 7 Transferencias de capital
Artículo 74 Sociedades, Entidades Publicas, Empresariales, Fundaciones y resto de entidades del Sector Publico Estatal
Importe reducir en 60.000,00 miles de €

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SENADO

Núm. 274

21 de diciembre de 2021

Pág. 160

JUSTIFICACIÓN

Al objeto de impedir la llegada de aguas dulces con nitratos, así como de los arrastre procedentes de las lluvias torrenciales que frecuentemente asolan la Región, se hace imprescindible la ejecución de una serie de actuaciones e infraestructuras que blinden a integridad ecológica del Mar Menor y que serían las siguientes:

1. Recuperación del calado del gola de Marchamalo y mantenimiento del mismo en todas las golas del ecosistema.
2. Puesta en marcha y mantenimiento del bombeo de la Rambla del Albujón.
3. Extracción de los lodos y fangos depositados en playas como consecuencia de las DANAS.
4. Construcción de presas, encauzamientos, y sistemas de retención de aguas pluviales en las ramblas de la cuenca vertiente al Mar Menor
4. Adquisición del paraje de El Vivero en la Manga del Mar Menor para proceder a su renaturalización.
5. Ejecución de un filtro verde en las balsas de la EDAR de El Algar.

La proyección debe ser:

2022 - 60.000.000 €
2023 - 40.000.000 €
2024 - 20.000.000 €
Total: 120.000.000

Palacio del Senado, 13 de diciembre de 2021.

El Grupo Parlamentario Popular en el Senado (GPP), formula la siguiente **corrección de errores** a la enmienda número 1419, de modificación, a la Sección 23. Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico.

De modificación.

AL PRESUPUESTO DEL ORGANISMOS AUTÓNOMO 21.109. CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL SEGURA

DE MODIFICACIÓN

ALTA EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS

Sección: 23 Ministerio de Transición Ecológica y Reto Demográfico
Organismo: 109 CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL SEGURA
Programa: 452A Gestión e infraestructuras del agua
Capítulo: 6 Inversiones Reales
Artículo: 61 Inversión de reposición en infraestructuras y bienes destinados al uso general
Concepto: Recuperación de espacio fluvial entre el Río Segura y la acequia de Caravija (Isla de Archena, Región de Murcia).
Importe: Incrementar 300,00 miles de €

ALTA EN EL PRESUPUESTO DE INGRESOS

Sección: 23 Ministerio de Transición Ecológica y Reto Demográfico
Organismo: 109 CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL SEGURA
Capítulo: 7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL
Artículo: 70 De la Administración del Estado
Concepto: 700 Del departamento al que está adscrito
Importe: Incrementar 300,00 miles de €

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SENADO

Núm. 274

21 de diciembre de 2021

Pág. 161

REPERCUSIÓN EN EL PRESUPUESTO DEL ESTADO ALTA

Sección: 23 Ministerio de Transición Ecológica y Reto Demográfico
Organismo: 05 DIRECCIÓN GENERAL DEL AGUA
Programa: 000 -X
Capítulo: 7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL
Importe: incrementar 300,00 miles de €

BAJA

Sección 23 MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO
Organismo 06 Dirección General de la Costa y el Mar
Programa 456D Actuación en la Costa
Capítulo 7 transferencias de capital
Artículo 75 A Comunidades Autónomas
Importe reducir en 300,00 miles de €

JUSTIFICACIÓN

La Recuperación de espacio fluvial entre el Río Segura y la acequia de Caravija (Isla de Archena, Región de Murcia) contribuye a alcanzar los objetivos del componente:

II. Infraestructuras y ecosistemas resilientes

4. Conservación y restauración de ecosistemas y su biodiversidad
5. Preservación del espacio litoral y los recursos hídricos

V. Modernización y digitalización del tejido industrial y de la pyme, recuperación del turismo e impulso a una España nación emprendedora

14. Plan de modernización y competitividad del sector turístico

del Plan de Recuperación y Resiliencia aprobado por el Gobierno de España y Bruselas, siendo susceptible de recibir fondos del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia en los términos establecidos en los artículos 7 y 9 del Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2022.

Proyecto de recuperación fluvial que tiene un importe total de 3.000.000 euros, en la Isla de Archena

Palacio del Senado, 13 de diciembre de 2021.

El Grupo Parlamentario Popular en el Senado (GPP), formula la siguiente **corrección de errores** a la enmienda número 1420, de modificación, a la Sección 23. Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico.

De modificación.

AL PRESUPUESTO DEL ORGANISMOS AUTÓNOMO 21.109.

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL SEGURA

ALTA EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS

Sección: 23 Ministerio de Transición Ecológica y Reto Demográfico
Organismo: 109 CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL SEGURA
Programa: 452A Gestión e infraestructuras del agua
Capítulo: 6 Inversiones Reales
Artículo: 61 Inversión de reposición en infraestructuras y bienes destinados al uso general

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SENADO

Núm. 274

21 de diciembre de 2021

Pág. 162

Concepto: Colector Norte Murcia
Importe: Incrementar 15.000,00 miles de €

ALTA EN EL PRESUPUESTO DE INGRESOS

Sección: 23 Ministerio de Transición Ecológica y Reto Demográfico
Organismo: 109 CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL SEGURA
Capítulo: 7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL
Artículo: 70 De la Administración del Estado
Concepto: 700 Del departamento al que está adscrito
Importe: Incrementar 15.000,00 miles de €

REPERCUSIÓN EN EL PRESUPUESTO DEL ESTADO ALTA

Sección: 23 Ministerio de Transición Ecológica y Reto Demográfico
Organismo: 05 DIRECCIÓN GENERAL DEL AGUA
Programa: 000 -X
Capítulo: 7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL
Artículo: 71 A Organismos Autónomos
Concepto: 71006 Confederación Hidrográfica del Segura
Importe: incrementar 15.000,00 miles de €

BAJA

Sección: 23 MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO
Organismo: 05 Direccion General del Agua
Programa: 456 Calidad del Agua
Capítulo: 7 transferencia de capital
Artículo: 75 A comunidades Autonomas
Importe: Reducir en 15.000,00 miles de €

JUSTIFICACIÓN

El colector Norte Murcia contribuye a alcanzar los objetivos del componente:

II. Infraestructuras y ecosistemas resilientes

4. Conservación y restauración de ecosistemas y su biodiversidad
5. Preservación del espacio litoral y los recursos hídricos

V. Modernización y digitalización del tejido industrial y de la pyme, recuperación del turismo e impulso a una España nación emprendedora

14. Plan de modernización y competitividad del sector turístico

del Plan de Recuperación y Resiliencia aprobado por el Gobierno de España y Bruselas, siendo susceptible de recibir fondos del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia en los términos establecidos en los artículos 7 y 9 del Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2022.

Obra imprescindible para garantizar la seguridad.

Importe total del proyecto: 93.500,00 miles de €

Palacio del Senado, 13 de diciembre de 2021.

El Grupo Parlamentario Popular en el Senado (GPP), formula la siguiente **corrección de errores** a la enmienda número 1422, de modificación, a la Sección 23. Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SENADO

Núm. 274

21 de diciembre de 2021

Pág. 163

De modificación.

AL PRESUPUESTO DE ORGANISMO AUTÓNOMO 21.109. CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL SEGURA

DE MODIFICACIÓN

ALTA

Sección: 23. Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico.

Servicio: 109 CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL SEGURA.

Programa: 452A GESTIÓN E INFRAESTRUCTURA DEL AGUA.

Capítulo: 6

Artículo: 61

Concepto: CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO.LIMPIEZA DE CAUCE DE RÍOS PARA EVITAR INUNDACIONES.

Importe: Incremento 5.000,00 miles de euros

ALTA EN EL PRESUPUESTO DE INGRESOS

Sección: 23. Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico.

Organismo: 109 CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL SEGURA.

Capítulo: 7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL

Artículo: 70 De la Administración del Estado

Concepto: 700 Del departamento al que está adscrito.

Importe: Incremento 5.000,00 miles de euros

REPERCUSIÓN EN EL PRESUPUESTO DEL ESTADO ALTA

Sección: 23. Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico.

Organismo: 05 dirección general de agua.

Programa: 000X Transferencias Internas.

Capítulo: 7

Artículo: 71 A Organismos Autónomos

Concepto: 71001 Confederación Hidrográfica del Segura.

Importe: Incremento 5.000,00 miles de euros

BAJA

Sección: 23. Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico.

Servicio: 08 DIRECCION GENERAL DE CALIDAD Y EVALUACION AMBIENTAL

Programa: 456B PROTECCION Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE

Capítulo: 7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL

Artículo: 752 POLITICA DE RESIDUOS

Importe: Reducir 5.000,00 miles de euros

JUSTIFICACIÓN

Dotar la actuación.

Palacio del Senado, 13 de diciembre de 2021.

El Grupo Parlamentario Popular en el Senado (GPP), formula la siguiente **corrección de errores** a la enmienda número 1442, de modificación, a la Sección 23. Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SENADO

Núm. 274

21 de diciembre de 2021

Pág. 164

De modificación.

ALTA

Sección: 23 Ministerio para la transición ecológica y el reto demográfico

Servicio: 06 Dirección General de la Costa y el Mar

Programa: 456D Actuación en la costa

Capítulo: 7

Artículo: 750

Concepto: Actuaciones diversas en el archipiélago canario en materia de Costas.

Importe: Incrementar en 10.000,00 miles €

BAJA

Sección: 23. Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico

Servicio: 08 DIRECCION GENERAL DE CALIDAD Y EVALUACION AMBIENTAL

Programa 456 B Proteccion y Mejoral del Medio Ambiente

Capítulo 7 TRANSFERENCIA DE CAPITAL

Artículo 756 PIMA Economía Circular

Importe: Incrementar en 10.000,00 miles €

JUSTIFICACIÓN

La Actuaciones diversas en el archipiélago canario en materia de Costas contribuyen a alcanzar los objetivos del componente:

II. Infraestructuras y ecosistemas resilientes

4. Conservación y restauración de ecosistemas y su biodiversidad

5. Preservación del espacio litoral y los recursos hídricos

del Plan de Recuperación y Resiliencia aprobado por el Gobierno de España y Bruselas, siendo susceptible de recibir fondos del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia en los términos establecidos en los artículos 7 y 9 del Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2022.

Es imprescindible para las islas el mantenimiento y la adecuación de nuestra Costa como principal activo de nuestra industria turística principal motor de nuestra economía y que se ha visto seriamente afectada a consecuencia de la pandemia.

Palacio del Senado, 13 de diciembre de 2021.

El Grupo Parlamentario Popular en el Senado (GPP), formula la siguiente **corrección de errores** a la enmienda número 1443, de modificación, a la Sección 23. Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico.

De modificación.

ALTA

Sección: 23. Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico

Servicio: 05 DIRECCIÓN GENERAL DEL AGUA

Programa: 456A Calidad del agua

Capítulo: 7

Artículo: 75

Concepto: 75003 A la Comunidad Autónoma de Canarias para financiar inversiones de depuración.

Importe: Incrementar 10.000,00 miles de euros

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SENADO

Núm. 274

21 de diciembre de 2021

Pág. 165

BAJA

Sección: 23. Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico
Servicio: 03 Secretaría de Estado de Energía
Programa: 425A Normativa y Desarrollo Energético
Capítulo: 8 Activos financieros
Artículo: 82 Concesión de Prestamos al Sector Público
Importe: Reducir en 10.000,00 miles €

JUSTIFICACIÓN

Las ayudas a la Comunidad Autónoma de Canarias para financiar inversiones de depuración contribuyen a alcanzar los objetivos del componente:

II. Infraestructuras y ecosistemas resilientes

4. Conservación y restauración de ecosistemas y su biodiversidad
5. Preservación del espacio litoral y los recursos hídricos

del Plan de Recuperación y Resiliencia aprobado por el Gobierno de España y Bruselas, siendo susceptible de recibir fondos del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia en los términos establecidos en los artículos 7 y 9 del Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2022.

El Concepto referente a este Convenio se había reflejado en los Presupuestos Generales del Estado de 2018, dotándose con 40 millones de euros que no llegaron a materializarse por no firmarse el Convenio.

A finales de 2018, con la publicación del Plan DSEAR, se firmó un protocolo con el Gobierno de Canarias que establecía la firma del Convenio y la consiguiente partida presupuestaria.

El Plan DSEAR refleja que la CCAA de Canarias es la más deficitaria en cuanto a actuaciones pertinentes en materia de agua.

Palacio del Senado, 13 de diciembre de 2021.

El Grupo Parlamentario Popular en el Senado (GPP), formula la siguiente **corrección de errores** a la enmienda número 1444, de modificación, a la Sección 23. Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico.

De modificación.

ALTA

Sección: 23. Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico
Servicio: 14 DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICAS CONTRA LA DESPOBLACIÓN
Programa: 456E Reto demográfico y lucha contra la despoblación
Capítulo: 7
Artículo: 76
Concepto: Nuevo. Al Cabildo de El Hierro para Plan Estratégico de medidas contra la despoblación
Importe: Incrementar 3.800,00 miles de euros

BAJA

Sección: 23. Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico
Servicio: 06 Dirección general de la costa y el mar
Programa: 426 D Actuación en la costa
Capítulo: 7 transferencias de capital
Artículo: 75 A Comunidades Autónomas
Importe: Reducir en 3.800,00 miles €

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SENADO

Núm. 274

21 de diciembre de 2021

Pág. 166

Las ayudas Al Cabildo de El Hierro para Plan Estratégico de medidas contra la despoblación contribuyen a alcanzar los objetivos del componente:

- I. Agenda urbana y rural, lucha contra la despoblación y desarrollo de la agricultura
 1. Plan de choque de movilidad sostenible, segura y conectada en entornos urbanos y metropolitanos
 2. Plan de rehabilitación de vivienda y regeneración urbana
 3. Transformación ambiental y digital del sistema agroalimentario y pesquero
- II. Infraestructuras y ecosistemas resilientes
 4. Conservación y restauración de ecosistemas y su biodiversidad
 5. Preservación del espacio litoral y los recursos hídricos

del Plan de Recuperación y Resiliencia aprobado por el Gobierno de España y Bruselas, siendo susceptible de recibir fondos del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia en los términos establecidos en los artículos 7 y 9 del Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2022.

Palacio del Senado, 13 de diciembre de 2021.

El Grupo Parlamentario Popular en el Senado (GPP), formula la siguiente **corrección de errores** a la enmienda número 1445, de modificación, a la Sección 23. Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico.

De modificación.

ALTA

Sección: 23 Ministerio para la transición ecológica y el reto demográfico
Servicio: 06 Dirección General de la Costa y el Mar
Programa: 456D Actuación en la costa
Capítulo: 6
Artículo: 61
Concepto: Actuación en la costa de Añaza en Sta Cruz de Tenerife .
Importe: Incrementar en 5.000,00 miles €

BAJA

Sección: 23. Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico
Servicio: 08 Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental
Programa 456B Protección y mejoría del medio ambiente
Capítulo 7 transferencias de capital
Artículo 756 PIMA Economía Circular
Importe: Incrementar en 5.000,00 miles €

JUSTIFICACIÓN

La Actuación en la costa de Añaza en Sta Cruz de Tenerife contribuye a alcanzar los objetivos del componente:

- II. Infraestructuras y ecosistemas resilientes
 4. Conservación y restauración de ecosistemas y su biodiversidad
 5. Preservación del espacio litoral y los recursos hídricos

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SENADO

Núm. 274

21 de diciembre de 2021

Pág. 167

V. Modernización y digitalización del tejido industrial y de la pyme, recuperación del turismo e impulso a una España nación emprendedora

14. Plan de modernización y competitividad del sector turístico

del Plan de Recuperación y Resiliencia aprobado por el Gobierno de España y Bruselas, siendo susceptible de recibir fondos del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia en los términos establecidos en los artículos 7 y 9 del Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2022.

Es imprescindible para las islas el mantenimiento y la adecuación de nuestra Costa como principal activo de nuestra industria turística principal motor de nuestra economía y que se ha visto seriamente afectada a consecuencia de la pandemia.

Palacio del Senado, 13 de diciembre de 2021.

El Grupo Parlamentario Popular en el Senado (GPP), formula la siguiente **corrección de errores** a la enmienda número 1446, de modificación, a la Sección 23. Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico.

De modificación.

ALTA

Sección: 23 Ministerio para la transición ecológica y el reto demográfico

Servicio: 06 Dirección General de la Costa y el Mar

Programa: 456D Actuación en la costa

Capítulo: 6

Artículo: 61

Concepto: Actuación en la Playa de los Tarajales. Arona

Importe: Incrementar en 2.000,00 miles €

BAJA

Sección: 23. Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico

Servicio: 11 Dirección General de biodiversidad Bosques y desertización

Programa 456C Protección y mejora del medio rural

Capítulo 7 transferencias de capital

Artículo 74 A Sociedades y entidades públicas empresariales, fundaciones y resto de entidades del Sector Público estatal

Subconcepto

Importe: Incrementar en 2.000,00 miles €

JUSTIFICACIÓN

La Actuación en la Playa de los Tarajales. Arona contribuye a alcanzar los objetivos del componente:

II. Infraestructuras y ecosistemas resilientes

4. Conservación y restauración de ecosistemas y su biodiversidad

5. Preservación del espacio litoral y los recursos hídricos

V. Modernización y digitalización del tejido industrial y de la pyme, recuperación del turismo e impulso a una España nación emprendedora

14. Plan de modernización y competitividad del sector turístico

del Plan de Recuperación y Resiliencia aprobado por el Gobierno de España y Bruselas, siendo susceptible de recibir fondos del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia en los términos establecidos en los artículos 7 y 9 del Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2022.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SENADO

Núm. 274

21 de diciembre de 2021

Pág. 168

Es imprescindible para las islas el mantenimiento y la adecuación de nuestra Costa como principal activo de nuestra industria turística principal motor de nuestra economía y que se ha visto seriamente afectada a consecuencia de la pandemia.

Palacio del Senado, 13 de diciembre de 2021.

El Grupo Parlamentario Popular en el Senado (GPP), formula la siguiente **corrección de errores** a la enmienda número 1447, de modificación, a la Sección 23. Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico.

De modificación.

ALTA

Sección: 23 Ministerio para la transición ecológica y el reto demográfico

Servicio: 06 Dirección General de la Costa y el Mar

Programa: 456D Actuación en la costa

Capítulo: 6

Artículo: 61

Concepto: Actuación en la Playa de Martiane. Puerto de la Cruz

Importe: Incrementar en 2.000,00 miles €

BAJA

Sección: 23. Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico

Servicio: 11 Dirección general de biodiversidad , bosques y Desertización

Programa 456C Protección y mejora del medio natural

Capítulo 4 Transfgerencias corrientes

Artículo 44 A Sociedades y entidades publicas empresariales, fundacioones y resto de entidades del Sector Publico estatal

Importe: Incrementar en 2.000,00 miles €

JUSTIFICACIÓN

La Actuación en la Playa de Martiane. Puerto de la Cruz contribuye a alcanzar los objetivos del componente:

II. Infraestructuras y ecosistemas resilientes

4. Conservación y restauración de ecosistemas y su biodiversidad

5. Preservación del espacio litoral y los recursos hídricos

V. Modernización y digitalización del tejido industrial y de la pyme, recuperación del turismo e impulso a una España nación emprendedora

14. Plan de modernización y competitividad del sector turístico

del Plan de Recuperación y Resiliencia aprobado por el Gobierno de España y Bruselas, siendo susceptible de recibir fondos del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia en los términos establecidos en los artículos 7 y 9 del Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2022.

Es imprescindible para las islas el mantenimiento y la adecuación de nuestra Costa como principal activo de nuestra industria turística principal motor de nuestra economía y que se ha visto seriamente afectada a consecuencia de la pandemia.

Palacio del Senado, 13 de diciembre de 2021.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SENADO

Núm. 274

21 de diciembre de 2021

Pág. 169

El Grupo Parlamentario Popular en el Senado (GPP), formula la siguiente **corrección de errores** a la enmienda número 1448, de modificación, a la Sección 23. Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico.

De modificación.

ALTA

Sección: 23. Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico

Servicio: 05 DIRECCIÓN GENERAL DEL AGUA

Programa: 456A Calidad del agua

Capítulo: 7

Artículo: 75

Concepto: Al Ayuntamiento de Santiago del Teide para implantación de la red de saneamiento y pluviales y acabados superficiales de la calle Flor de Pascua en Santiago del Teide. Tenerife.

Importe: Incrementar 1.800,00 miles de euros

BAJA

Sección: 23. Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico

Servicio: 05 Direccion general del agua

Programa: 452 A Gestion e infracestructura del agua

Capítulo: 7 transferencia de capital

Artículo: 74 A Sociedades y entidades publicas empresariales, fundaciones y resto de entidades del Sector Publico estatal

Concepto:

Importe: Reducir en 1.800,00 miles €

JUSTIFICACIÓN

La implantación de la red de saneamiento y pluviales y acabados superficiales de la calle Flor de Pascua en Santiago del Teide. Tenerife contribuye a alcanzar los objetivos del componente:

II. Infraestructuras y ecosistemas resilientes

4. Conservación y restauración de ecosistemas y su biodiversidad

5. Preservación del espacio litoral y los recursos hídricos

V. Modernización y digitalización del tejido industrial y de la pyme, recuperación del turismo e impulso a una España nación emprendedora

14. Plan de modernización y competitividad del sector turístico

del Plan de Recuperación y Resiliencia aprobado por el Gobierno de España y Bruselas, siendo susceptible de recibir fondos del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia en los términos establecidos en los artículos 7 y 9 del Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2022.

A finales de 2018 se firmó un protocolo con el Gobierno de Canarias que establecía la firma de un nuevo Convenio y la consiguiente partida presupuestaria, además de acometer todas aquellas obras urgentes por causar problemas medioambientales, como es el caso de la calle Flor de Pascua en Santiago del Teide.

El Plan DSEAR refleja que la CC. AA. de Canarias es la más deficitaria en cuanto a actuaciones pertinentes en materia de agua.

Palacio del Senado, 13 de diciembre de 2021.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SENADO

Núm. 274

21 de diciembre de 2021

Pág. 170

El Grupo Parlamentario Popular en el Senado (GPP), formula la siguiente **corrección de errores** a la enmienda número 1450, de modificación, a la Sección 23. Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico.

De modificación.

ALTA

Sección 23 Ministerio para la Transición Ecológica y Reto Demográfico

Servicio 08. Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental

Programa 456B: Protección y mejora del Medio Ambiente

Capítulo 7 Transferencias capital

Artículo 75 A Comunidades Autónomas

Concepto Programa de Gestión, Valorización, Reciclaje y descontaminación de residuos de Canarias.

Subconcepto

Importe Incrementar en 3.000,00 miles de €

BAJA

Sección 23 Ministerio para la Transición Ecológica y Reto Demográfico

Servicio 03 Secretaria de Estado de energía

Programa 425 Normativa y desarrollo energético

Capítulo 6 inversiones reales

Artículo 74 A Sociedades y entidades públicas empresariales, fundaciones y resto de entidades del Sector Público estatal

Importe Reducir 3.000,00 miles de €

JUSTIFICACIÓN

El Programa de Gestión, Valorización, Reciclaje y descontaminación de residuos de Canarias contribuye a alcanzar los objetivos del componente:

II. Infraestructuras y ecosistemas resilientes

4. Conservación y restauración de ecosistemas y su biodiversidad

del Plan de Recuperación y Resiliencia aprobado por el Gobierno de España y Bruselas, siendo susceptible de recibir fondos del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia en los términos establecidos en los artículos 7 y 9 del Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2022.

Cumplimiento de lo establecido en el artículo 14 de la Ley 19/1994, de 6 de Julio, de Modificación del Régimen económico y fiscal de Canarias..

Palacio del Senado, 13 de diciembre de 2021.

El Grupo Parlamentario Popular en el Senado (GPP), formula la siguiente **corrección de errores** a la enmienda número 1451, de modificación, a la Sección 23. Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico.

De modificación.

ALTA

Sección 23 Ministerio para la Transición Ecológica y Reto Demográfico

Servicio 05 DIRECCIÓN GENERAL DEL AGUA

Programa 452A Gestión e infraestructuras del agua

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SENADO

Núm. 274

21 de diciembre de 2021

Pág. 171

Capítulo 7

Artículo 75 A Comunidades Autónomas

Concepto Convenio de Colaboración con el Gobierno de Canarias para el desarrollo de actuaciones en materia de agua

Subconcepto

Importe Incrementar en 40.000,00 miles de €

BAJA

Sección: 23. Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico

Servicio: 05 Direccion general del agua

Programa: 452 A Gestion e infraestructua del agua

Capítulo: 7 trasferencias de capital

Artículo: 74 A Sociedades y entidades publicas empresariales, fundacioones y resto de entidades del Sector Publico estatal

Sección: 23. Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico

Importe Reducir 40.000,00 miles de €

JUSTIFICACIÓN

El Convenio de Colaboración con el Gobierno de Canarias para el desarrollo de actuaciones en materia de agua contribuye a alcanzar los objetivos del componente:

II. Infraestructuras y ecosistemas resilientes

4. Conservación y restauración de ecosistemas y su biodiversidad

del Plan de Recuperación y Resiliencia aprobado por el Gobierno de España y Bruselas, siendo susceptible de recibir fondos del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia en los términos establecidos en los artículos 7 y 9 del Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2022.

El Concepto referente a este Convenio se había reflejado en los Presupuestos Generales del Estado de 2018, dotándose con 40 millones de euros que no llegaron a materializarse por no firmarse el Convenio.

A finales de 2018 se firmó un protocolo con el Gobierno de Canarias que establecía la firma del Convenio y la consiguiente partida presupuestaria.

El Plan DSEAR refleja que la CCAA de Canarias es la más deficitaria en cuanto a actuaciones pertinentes en materia de agua.

Palacio del Senado, 13 de diciembre de 2021.

El Grupo Parlamentario Popular en el Senado (GPP), formula la siguiente **corrección de errores** a la enmienda número 1452, de modificación, a la Sección 23. Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico.

De modificación.

ALTA

Sección: 23. Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico

Servicio: 14 DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICAS CONTRA LA DESPOBLACIÓN

Programa: 456E Reto demográfico y lucha contra la despoblación

Capítulo: 7

Artículo: 76

Concepto: Nuevo. Al Cabildo de La Gomera para Plan Estratégico de medidas contra la despoblación

Importe: Incrementar 3.800,00 miles de euros

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SENADO

Núm. 274

21 de diciembre de 2021

Pág. 172

BAJA

Sección: 23. Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico

Servicio: 03 Secretaria de estado de energia

Programa: 425 A Normativa y desarrollo energetico

Capítulo: 7 transferencias de capital

Artículo: 74 A Sociedades y entidades publicas empresariales, fundaciones y resto de entidades del Sector Publico estatal

Concepto:

Importe: Reducir en 3.800,00 miles €

JUSTIFICACIÓN

El Plan Estratégico de medidas contra la despoblación del Cabildo de La Gomera contribuye a alcanzar los objetivos del componente:

I. Agenda urbana y rural, lucha contra la despoblación y desarrollo de la agricultura

1. Plan de choque de movilidad sostenible, segura y conectada en entornos urbanos y metropolitanos
2. Plan de rehabilitación de vivienda y regeneración urbana
3. Transformación ambiental y digital del sistema agroalimentario y pesquero

del Plan de Recuperación y Resiliencia aprobado por el Gobierno de España y Bruselas, siendo susceptible de recibir fondos del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia en los términos establecidos en los artículos 7 y 9 del Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2022.

Las condiciones de lejanía e insularidad de Canarias, particularmente incidentes en las Islas no capitalinas, hacen necesario el compensar económicamente la merma de actividad productiva que redundará en una tendencia de despoblación creciente

Palacio del Senado, 13 de diciembre de 2021.

El Grupo Parlamentario Popular en el Senado (GPP), formula la siguiente **corrección de errores** a la enmienda número 1459, de modificación, a la Sección 23. Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico.

De modificación.

ALTA

Sección 23 Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico

Organismo 08 Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental

Programa 456B Protección y mejora del medio ambiente

Capítulo 6

Artículo 61

Concepto Eliminación de residuos procedentes de contaminación marina accidental provocada por el buque Prestige.

Subconcepto:

Importe: Incrementar 15.000,00 miles €

BAJA

Sección: 23. Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico

Servicio: 03 Secretaria de Estado

Programa 425 A normativa y desarrollo energetico

Capítulo 7 transferencia de capital

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SENADO

Núm. 274

21 de diciembre de 2021

Pág. 173

Artículo 74 A Sociedades y entidades publicas empresariales, fundacioones y resto de entidades del Sector Publico estatal
Importe: Reducir 15.000,00 miles €

JUSTIFICACIÓN

Eliminación de residuos procedentes de contaminación marina accidental provocada por el buque Prestige contribuye a alcanzar los objetivos del componente:

- II. Infraestructuras y ecosistemas resilientes
- 4. Conservación y restauración de ecosistemas y su biodiversidad

del Plan de Recuperación y Resiliencia aprobado por el Gobierno de España y Bruselas, siendo susceptible de recibir fondos del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia en los términos establecidos en los artículos 7 y 9 del Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2022.

La eliminación de los residuos recogidos en el marco de los vertidos accidentales derivados de la actividad humana debe afrontarse de manera racional y de acuerdo con la legislación sobre residuos actualmente vigente, es decir, en las instalaciones de un gestor de residuos autorizado. Este debe ser el caso de los residuos de hidrocarburos recogidos después del accidente del Prestige, que deben ser finalmente eliminados por un gestor autorizado.

Palacio del Senado, 13 de diciembre de 2021.

El Grupo Parlamentario Popular en el Senado (GPP), formula la siguiente corrección de errores a la enmienda número 1460, de modificación, a la Sección 23. Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico.

De modificación.

ALTA

Sección 23 Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico
Organismo 08 Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental
Programa 456B Protección y mejora del medio ambiente
Capítulo 7
Artículo 74
Concepto Asegurar la recogida selectiva de residuos en todos los núcleos rurales
Subconcepto:
Importe: Incrementar 10.000,00 miles €

BAJA

Sección: 23. Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico
Servicio: 03 Secretaria de Estado de Energia
Programa 425 A Normativa y desarrollo enregetico
Capítulo 45 A Comunidades autonomas
Artículo 447 al IDEA para trabajos técnicos y divulgativos
Importe: Reducir 10.000,00 miles €

JUSTIFICACIÓN

Asegurar la recogida selectiva de residuos en todos los núcleos rurales contribuye a alcanzar los objetivos del componente:

- I. Agenda urbana y rural, lucha contra la despoblación y desarrollo de la agricultura
- 3. Transformación ambiental y digital del sistema agroalimentario y pesquero

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SENADO

Núm. 274

21 de diciembre de 2021

Pág. 174

II. Infraestructuras y ecosistemas resilientes

4. Conservación y restauración de ecosistemas y su biodiversidad

del Plan de Recuperación y Resiliencia aprobado por el Gobierno de España y Bruselas, siendo susceptible de recibir fondos del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia en los términos establecidos en los artículos 7 y 9 del Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2022.

Las dificultades logísticas y el reducido volumen de residuos selectivamente segregados en determinados núcleos rurales de Galicia hacen que su recogida y transporte hacia los centros de transferencia carezca de interés económico para los gestores privados y que, sin embargo, sus costes no puedan ser asumidos por los ayuntamientos. Por ello, si se quiere lograr una verdadera equidad en el tipo de vida de los núcleos rurales es necesario que se afronte una acción decidida por las entidades supramunicipales que tenga una viabilidad económica adecuada y sostenible en el tiempo.

Palacio del Senado, 13 de diciembre de 2021.

El Grupo Parlamentario Popular en el Senado (GPP), formula la siguiente **corrección de errores** a la enmienda número 1463, de modificación, a la Sección 23. Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico.

De modificación.

ALTA

Sección: 23. Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico

Servicio: 06 DIRECCION GENERAL DE COSTAS Y DEL MAR

Programa: 456D ACTUACIÓN EN LA COSTA

Capítulo: 6 Inversiones Reales

Artículo: 61

Concepto: DRAGADO DE LA RÍA DE BETANZOS, A CORUÑA.

Importe: Incrementar 5.000,00 miles euros

BAJA

Sección: 23. Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico

Servicio: 03 Secretaria de Estado de Energía

Programa 425A Noirrativa y desarrollo energetico

Capítulo 7 transferencia de capital

Artículo 74 A Sociedades y entidades publicas empresariales, fundacioones y resto de entidades del Sector Publico estatal

Importe: Reducir en 5.000,00 miles euros

JUSTIFICACIÓN

El DRAGADO DE LA RÍA DE BETANZOS, A CORUÑA contribuye a alcanzar los objetivos del componente:

II. Infraestructuras y ecosistemas resilientes

4. Conservación y restauración de ecosistemas y su biodiversidad

5. Preservación del espacio litoral y los recursos hídricos

del Plan de Recuperación y Resiliencia aprobado por el Gobierno de España y Bruselas, siendo susceptible de recibir fondos del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia en los términos establecidos en los artículos 7 y 9 del Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2022.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SENADO

Núm. 274

21 de diciembre de 2021

Pág. 175

La ría de Betanzos ha sufrido cambios sustanciales en su canal central, relacionados con un incremento de la sedimentación que contribuye a la colmatación, detectándose la desaparición y reducción de algunos de los canales existentes y los islotes del canal central. Algunos de estos se encuentran ya unidos a las orillas de la marisma con marea baja. La disminución en el calado del canal central limita sensiblemente el tráfico marítimo en bajamar. Es precisa una actuación para preservar el tráfico marítimo, el modo de vida y las comunicaciones en la comarca

Palacio del Senado, 13 de diciembre de 2021.

El GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO (GPP), formula la siguiente **corrección de errores** a la enmienda número 1464, de modificación, a la Sección 23. Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico.

De modificación.

ALTA

Sección: 23. Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico
Servicio: 06 DIRECCION GENERAL DE COSTAS Y DEL MAR
Programa: 456D ACTUACIÓN EN LA COSTA
Capítulo: 6 Inversiones Reales
Artículo: 60
Concepto: 2015 23 06 1501 Regeneración de la ría del Burgo, A Coruña
Importe: Incrementar 17.359,00 miles euros

BAJA

Sección: 23. Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico
Servicio: 03 Secretaria de Estado de Energía
Programa 425.^a Normativa y desarrollo Energetico
Capítulo 7 trasferencia de capital
Artículo 74 A Sociedades y entidades publicas empresariales, fundacioones y resto de entidades del Sector Publico estatal
Importe: Reducir en 17.359,00 miles euros

JUSTIFICACIÓN

La Regeneración de la ría del Burgo, A Coruña contribuye a alcanzar los objetivos del componente:

II. Infraestructuras y ecosistemas resilientes

4. Conservación y restauración de ecosistemas y su biodiversidad
5. Preservación del espacio litoral y los recursos hídricos

del Plan de Recuperación y Resiliencia aprobado por el Gobierno de España y Bruselas, siendo susceptible de recibir fondos del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia en los términos establecidos en los artículos 7 y 9 del Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2022.

El Ministerio de Transición Ecológica adjudicó el dragado ambiental de la ría de O Burgo por un importe de 48.596.491 €, una obra que se debe ejecutar en 26 meses, demorándose el presupuesto hasta el año 2023. Se propone ampliar el presupuesto de 2022 para agilizar las obras y hacer del dragado una realidad lo más pronto posible, con el consiguiente beneficio ambiental para una zona que lleva demasiado tiempo esperando respuestas.

comunicaciones en la comarca

Palacio del Senado, 13 de diciembre de 2021.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SENADO

Núm. 274

21 de diciembre de 2021

Pág. 176

El Grupo Parlamentario Popular en el Senado (GPP), formula la siguiente **corrección de errores** a la enmienda número 1469, de modificación, a la Sección 23. Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico.

ENMIENDA

De modificación.

ALTA

Sección 23 Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico
Organismo 08 Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental
Programa 456B Protección y mejora del medio ambiente
Capítulo 6
Artículo 61
Concepto Fondo para la detección de suelos contaminados por lindano y para su recuperación.
Subconcepto:
Importe: Incrementar 15.000,00 miles €

BAJA

Sección: 23. Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico
Servicio: 23.03
Programa 425A
Capítulo 8
Artículo 82
Importe: Reducir 15.000,00 miles €

JUSTIFICACIÓN

El Fondo para la detección de suelos contaminados por lindano y para su recuperación contribuye a alcanzar los objetivos del componente:

- II. Infraestructuras y ecosistemas resilientes
- 4. Conservación y restauración de ecosistemas y su biodiversidad
- 5. Preservación del espacio litoral y los recursos hídricos

del Plan de Recuperación y Resiliencia aprobado por el Gobierno de España y Bruselas, siendo susceptible de recibir fondos del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia en los términos establecidos en los artículos 7 y 9 del Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2022.

Existen en el medio rural de Galicia espacios contaminados por lindano que están impidiendo el desarrollo económico y social de estas zonas, bien por el nivel de contaminación o por las dificultades de descontaminación. Resulta necesario establecer acciones que garanticen que se identifiquen las localizaciones de suelos contaminados, se estudien las diferentes alternativas de descontaminación y se lleve a cabo dicha descontaminación de las zonas afectadas.

Palacio del Senado, 13 de diciembre de 2021.

El Grupo Parlamentario Popular en el Senado (GPP), formula la siguiente **corrección de errores** a la enmienda número 1475, de modificación, a la Sección 23. Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico.

ENMIENDA

De modificación.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SENADO

Núm. 274

21 de diciembre de 2021

Pág. 177

ALTA

Sección 23 Ministerio para la Transición Ecológica y el reto Demográfico
Servicio 05 Dirección General del Agua
Programa 452 A Gestión e infraestructura del Agua
Capítulo 6 Inversiones Reales
Artículo 60 Inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general.
Concepto Modernización de la potabilizadora de la ETAP O Casal en Vigo (MRR)
Subconcepto
Importe Incrementar en 23.000,00 Miles de €

BAJA

Sección: 23. Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico
Servicio: 23.03
Programa: 425A
Capítulo: 8
Artículo: 82
Importe: Reducir en 23.000,00 miles euros

JUSTIFICACIÓN

La Modernización de la potabilizadora de la ETAP O Casal en Vigo contribuye a alcanzar los objetivos del componente:

II. Infraestructuras y ecosistemas resilientes

4. Conservación y restauración de ecosistemas y su biodiversidad
5. Preservación del espacio litoral y los recursos hídricos

del Plan de Recuperación y Resiliencia aprobado por el Gobierno de España y Bruselas, siendo susceptible de recibir fondos del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia en los términos establecidos en los artículos 7 y 9 del Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2022.

Se solicita la inversión de 23 millones de euros con cargo a los Fondos del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia para el abaratamiento directo de la factura del agua de los consumidores.

Es necesaria la realización de una inversión importante para la modernización de la potabilizadora de O Casal en Vigo para garantizar a los vecinos la máxima calidad del agua. En la medida en la que, siendo una actuación financiable con cargo a los fondos europeos, permitiría que el coste de esta modernización no repercutiese en la factura de los usuarios.

Palacio del Senado, 13 de diciembre de 2021.

El Grupo Parlamentario Popular en el Senado (GPP), formula la siguiente **corrección de errores** a la enmienda número 1482, de modificación, a la Sección 23. Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico.

ENMIENDA

De modificación.

ALTA EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS

Sección: 23 MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO
Organismo: 106 Confederación Hidrográfica del Guadiana
Programa: 452A Gestión e infraestructuras del agua

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SENADO

Núm. 274

21 de diciembre de 2021

Pág. 178

Capítulo: 6

Artículo: 60

Concepto: DRAGADO AMBIENTAL DE LOS SEDIMENTOS EN EL TRAMO URBANO DEL RIO GUADIANA EN BADAJOZ (LUCHA CONTRA EL NENUFAR MEXICANO).

Importe: Incrementar 10.000,00 miles €

ALTA EN EL PRESUPUESTO DE INGRESOS

Sección: 23 MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

Organismo: 106 Confederación Hidrográfica del Guadiana

Capítulo: 7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL

Artículo: 70 De la Administración del Estado

Concepto: 700 Del departamento al que está adscrito

Importe: incremento 10.000,00 miles

REPERCUSIÓN EN EL PRESUPUESTO DEL ESTADO ALTA

Sección: 23 MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

Organismo: 05 DIRECCIÓN GENERAL DEL AGUA

Programa: 000X Transferencias internas

Capítulo: 7

Artículo: 71 A Organismos Autónomos

Concepto: 71003 Confederación Hidrográfica del Guadiana

Importe: incremento 10.000,00 miles €

BAJA

Sección: 23. Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico

Servicio: 23.03

Programa: 425A

Capítulo: 8

Artículo: 82

Importe: Reducir 10.000,00 miles €

JUSTIFICACIÓN

El DRAGADO AMBIENTAL DE LOS SEDIMENTOS EN EL TRAMO URBANO DEL RIO GUADIANA EN BADAJOZ (LUCHA CONTRA EL NENUFAR MEXICANO). contribuye a alcanzar los objetivos del componente:

II. Infraestructuras y ecosistemas resilientes

4. Conservación y restauración de ecosistemas y su biodiversidad
5. Preservación del espacio litoral y los recursos hídricos

del Plan de Recuperación y Resiliencia aprobado por el Gobierno de España y Bruselas, siendo susceptible de recibir fondos del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia en los términos establecidos en los artículos 7 y 9 del Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2022.

Dotar la actuación de referencia convenientemente para la lucha contra esta planta invasora

Palacio del Senado, 13 de diciembre de 2021.

El Grupo Parlamentario Popular en el Senado (GPP), formula la siguiente **corrección de errores** a la enmienda número 1484, de modificación, a la Sección 23. Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SENADO

Núm. 274

21 de diciembre de 2021

Pág. 179

ENMIENDA

De modificación.

ALTA EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS

Sección: 23 MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

Organismo: 110 Confederación Hidrográfica del Tajo

Programa: 452A Gestión e infraestructuras del agua

Capítulo: 6

Artículo: 60

Concepto: Nuevo emplazamiento captación de agua en embalse de Portaje

Importe: incremento 4.000,00 miles €

ALTA EN EL PRESUPUESTO DE INGRESOS

Sección: 23 MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

Organismo: 110 Confederación Hidrográfica del Tajo

Capítulo: 7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL

Artículo: 70 De la Administración del Estado

Concepto: 700 Del departamento al que está adscrito

Importe: incremento 4.000,00 miles

REPERCUSIÓN EN EL PRESUPUESTO DEL ESTADO ALTA

Sección: 23 MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

Organismo: 05 DIRECCIÓN GENERAL DEL AGUA

Programa: 000X Transferencias internas

Capítulo: 7

Artículo: 71 A Organismos Autónomos

Concepto: 110 Confederación Hidrográfica del Tajo

Importe: incremento 4.000,00 miles €

BAJA

Sección: 23. Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico

Servicio: 23.03

Programa: 425A

Capítulo: 8

Artículo: 82

Importe: Reducir 4.000,00 miles €

JUSTIFICACIÓN

El Nuevo emplazamiento captación de agua en embalse de Portaje contribuye a alcanzar los objetivos del componente:

II. Infraestructuras y ecosistemas resilientes

4. Conservación y restauración de ecosistemas y su biodiversidad

5. Preservación del espacio litoral y los recursos hídricos

del Plan de Recuperación y Resiliencia aprobado por el Gobierno de España y Bruselas, siendo susceptible de recibir fondos del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia en los términos establecidos en los artículos 7 y 9 del Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2022.

Dotar la actuación de referencia convenientemente.

Palacio del Senado, 13 de diciembre de 2021.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SENADO

Núm. 274

21 de diciembre de 2021

Pág. 180

El Grupo Parlamentario Popular en el Senado (GPP), formula la siguiente **corrección de errores** a la enmienda número 1485, de modificación, a la Sección 23. Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico.

ENMIENDA

De modificación.

ALTA EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS

Sección: 23 MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

Organismo: 110 Confederación Hidrográfica del Tajo

Programa: 452A Gestión e infraestructuras del agua

Capítulo: 6

Artículo: 60

Concepto: Restauración ambiental del río Alagón a su paso por Coria (Cáceres)

Importe: incremento 5.000,00 miles €

ALTA EN EL PRESUPUESTO DE INGRESOS

Sección: 23 MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

Organismo: 110 Confederación Hidrográfica del Tajo

Capítulo: 7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL

Artículo: 70 De la Administración del Estado

Concepto: 700 Del departamento al que está adscrito

Importe: incremento 5.000,00 miles

REPERCUSIÓN EN EL PRESUPUESTO DEL ESTADO ALTA

Sección: 23 MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

Organismo: 05 DIRECCIÓN GENERAL DEL AGUA

Programa: 000X Transferencias internas

Capítulo: 7

Artículo: 71 A Organismos Autónomos

Concepto: 110 Confederación Hidrográfica del Tajo

Importe: incremento 5.000,00 miles €

BAJA

Sección: 23. Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico

Servicio: 23.03

Programa: 425A

Capítulo: 8

Artículo: 82

Concepto:

Importe: Reducir 5.000,00 miles €

JUSTIFICACIÓN

La Restauración ambiental del río Alagón a su paso por Coria (Cáceres) contribuye a alcanzar los objetivos del componente:

- II. Infraestructuras y ecosistemas resilientes
4. Conservación y restauración de ecosistemas y su biodiversidad
5. Preservación del espacio litoral y los recursos hídricos

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SENADO

Núm. 274

21 de diciembre de 2021

Pág. 181

del Plan de Recuperación y Resiliencia aprobado por el Gobierno de España y Bruselas, siendo susceptible de recibir fondos del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia en los términos establecidos en los artículos 7 y 9 del Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2022.

Dotar la actuación de referencia convenientemente para solventar el deterioro ecológico de los cauces con la existencia de vertidos de basuras y escombros, así como el desarrollo de formaciones de ribera en mal estado vegetativo.

Palacio del Senado, 13 de diciembre de 2021.

El Grupo Parlamentario Popular en el Senado (GPP), formula la siguiente **corrección de errores** a la enmienda número 1486, de modificación, a la Sección 23. Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico.

ENMIENDA

De modificación.

ALTA

Sección: 23 MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

Organismo: 05 Dirección General del Agua

Programa: 456A Calidad del agua

Capítulo: 6

Artículo: 60

Concepto: DEPURADORA DE AGUA RESIDUALES DE CÁCERES

Importe: Incrementar en 10.000,00 miles €

BAJA

Sección: 23. Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico

Servicio: 23.03

Programa: 425A

Capítulo: 8

Artículo: 82

Concepto:

Importe: Reducir en 10.000,00 miles €

JUSTIFICACIÓN

La DEPURADORA DE AGUA RESIDUALES DE CÁCERES contribuye a alcanzar los objetivos del componente:

II. Infraestructuras y ecosistemas resilientes

4. Conservación y restauración de ecosistemas y su biodiversidad

del Plan de Recuperación y Resiliencia aprobado por el Gobierno de España y Bruselas, siendo susceptible de recibir fondos del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia en los términos establecidos en los artículos 7 y 9 del Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2022.

Dotar la actuación de referencia convenientemente para el inicio de la obra necesaria para la ciudad de Cáceres.

Palacio del Senado, 13 de diciembre de 2021.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SENADO

Núm. 274

21 de diciembre de 2021

Pág. 182

El Grupo Parlamentario Popular en el Senado (GPP), formula la siguiente **corrección de errores** a la enmienda número 1487, de modificación, a la Sección 23. Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico.

ENMIENDA

De modificación.

ALTA

Sección 23 MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

Organismo 05 DIRECCIÓN GENERAL DEL AGUA

Programa 452A Gestión e infraestructuras del agua

Capítulo 6

Artículo 60

Concepto: RESTAURACIÓN HIDROLÓGICO AMBIENTAL DEL CAUCE DE LA RIBERA DEL MARCO
EN CÁCERES

Importe: Incrementar en 10.000,00 miles €

BAJA

Sección: 23. Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico

Servicio: 23.03

Programa: 425A

Capítulo: 8

Artículo: 82

Importe: Reducir en 10.000,00 miles €

JUSTIFICACIÓN

La RESTAURACIÓN HIDROLÓGICO AMBIENTAL DEL CAUCE DE LA RIBERA DEL MARCO EN CÁCERES contribuye a alcanzar los objetivos del componente:

II. Infraestructuras y ecosistemas resilientes

4. Conservación y restauración de ecosistemas y su biodiversidad

5. Preservación del espacio litoral y los recursos hídricos

del Plan de Recuperación y Resiliencia aprobado por el Gobierno de España y Bruselas, siendo susceptible de recibir fondos del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia en los términos establecidos en los artículos 7 y 9 del Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2022.

Dotar la actuación de referencia convenientemente para el inicio de la obra necesaria para la ciudad de Cáceres y que sea finalizada en 2024

Palacio del Senado, 13 de diciembre de 2021.

El Grupo Parlamentario Popular en el Senado (GPP), formula la siguiente **corrección de errores** a la enmienda número 1488, de modificación, a la Sección 23. Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico.

ENMIENDA

De modificación.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SENADO

Núm. 274

21 de diciembre de 2021

Pág. 183

ALTA EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS

Sección: 23 MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO
Organismo: 106 Confederación Hidrográfica del Guadiana
Programa: 452A Gestión e infraestructuras del agua
Capítulo: 6
Artículo: 60
Concepto: Puesta en valor de la ribera del limonetes a su paso por Talavera la Real (Badajoz)
Importe: Incrementar 2.000,00 miles €

ALTA EN EL PRESUPUESTO DE INGRESOS

Sección: 23 MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO
Organismo: 106 Confederación Hidrográfica del Guadiana
Capítulo: 7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL
Artículo: 70 De la Administración del Estado
Concepto: 700 Del departamento al que está adscrito
Importe: incremento 2.000,00 miles

REPERCUSIÓN EN EL PRESUPUESTO DEL ESTADO ALTA

Sección: 23 MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO
Organismo: 05 DIRECCIÓN GENERAL DEL AGUA
Programa: 000X Transferencias internas
Capítulo: 7
Artículo: 71 A Organismos Autónomos
Concepto: 71003 Confederación Hidrográfica del Guadiana
Importe: incremento 2.000,00 miles €

BAJA

Sección: 23. Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico
Servicio: 23.03
Programa: 425A
Capítulo: 8
Artículo: 82
Importe: Reducir 2.000,00 miles €

JUSTIFICACIÓN

La Puesta en valor de la ribera del limonetes a su paso por Talavera la Real (Badajoz) contribuye a alcanzar los objetivos del componente:

- II. Infraestructuras y ecosistemas resilientes
- 4. Conservación y restauración de ecosistemas y su biodiversidad
- 5. Preservación del espacio litoral y los recursos hídricos

del Plan de Recuperación y Resiliencia aprobado por el Gobierno de España y Bruselas, siendo susceptible de recibir fondos del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia en los términos establecidos en los artículos 7 y 9 del Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2022.

Dotar la actuación de referencia convenientemente tal y como desde 2009 tiene previsto Confederación Hidrográfica del Guadiana y nunca se ha ejecutado

Palacio del Senado, 13 de diciembre de 2021.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SENADO

Núm. 274

21 de diciembre de 2021

Pág. 184

El Grupo Parlamentario Popular en el Senado (GPP), formula la siguiente **corrección de errores** a la enmienda número 1490, de modificación, a la Sección 23. Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico.

ENMIENDA

De modificación.

ALTA

Sección: 23 MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

Organismo: 05 Dirección General del Agua

Programa: 456A Calidad del agua

Capítulo: 6

Artículo: 60

Concepto: DEPURADORA DE AGUA POTABLE PRESA VILLALBA DE LOS BARROS

Importe: Incrementar 10.000,00 miles €

BAJA

Sección: 23. Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico

Servicio: 23.03

Programa: 425A

Capítulo: 8

Artículo: 82

Importe: Reducir en 10.000,00 miles €

JUSTIFICACIÓN

La DEPURADORA DE AGUA POTABLE PRESA VILLALBA DE LOS BARROS contribuye a alcanzar los objetivos del componente:

Agenda urbana y rural, lucha contra la despoblación y desarrollo de la agricultura

3. Transformación ambiental y digital del sistema agroalimentario y pesquero

II. Infraestructuras y ecosistemas resilientes

4. Conservación y restauración de ecosistemas y su biodiversidad

5. Preservación del espacio litoral y los recursos hídricos

del Plan de Recuperación y Resiliencia aprobado por el Gobierno de España y Bruselas, siendo susceptible de recibir fondos del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia en los términos establecidos en los artículos 7 y 9 del Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2022.

Dotar la actuación de referencia convenientemente para el inicio de la obra necesaria

Palacio del Senado, 13 de diciembre de 2021.

El Grupo Parlamentario Popular en el Senado (GPP), formula la siguiente **corrección de errores** a la enmienda número 1492, de modificación, a la Sección 23. Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico.

ENMIENDA

De modificación.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SENADO

Núm. 274

21 de diciembre de 2021

Pág. 185

ALTA

Sección: 23 Ministerio para la transición ecológica y el reto demográfico
Organismo 05 DIRECCIÓN GENERAL DEL AGUA
Programa 452A Gestión e infraestructuras del agua
Capítulo 6
Artículo 60
Concepto: MEJORA ABASTECIMIENTO AGUA DE CÁCERES
Importe: Incrementar en 10.000,00 miles €

BAJA

Sección: 23. Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico
Servicio: 23.03
Programa: 425A
Capítulo: 8
Artículo: 82
Importe: Reducir en 10.000,00 miles €

JUSTIFICACIÓN

La MEJORA ABASTECIMIENTO AGUA DE CÁCERES contribuye a alcanzar los objetivos del componente:

Agenda urbana y rural, lucha contra la despoblación y desarrollo de la agricultura

3. Transformación ambiental y digital del sistema agroalimentario y pesquero

II. Infraestructuras y ecosistemas resilientes

4. Conservación y restauración de ecosistemas y su biodiversidad

5. Preservación del espacio litoral y los recursos hídricos

del Plan de Recuperación y Resiliencia aprobado por el Gobierno de España y Bruselas, siendo susceptible de recibir fondos del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia en los términos establecidos en los artículos 7 y 9 del Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2022.

Dotar la actuación de referencia convenientemente para la ciudad de Cáceres

Palacio del Senado, 13 de diciembre de 2021.

El Grupo Parlamentario Popular en el Senado (GPP), formula la siguiente **corrección de errores** a la enmienda número 1501, de modificación, a la Sección 23. Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico.

ENMIENDA

De modificación.

ALTA

Sección: 23. Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico
Servicio: 06 DIRECCION GENERAL DE COSTAS Y DEL MAR
Programa: 456D ACTUACIÓN EN LA COSTA
Capítulo: 6 Inversiones Reales
Artículo: 61

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SENADO

Núm. 274

21 de diciembre de 2021

Pág. 186

Concepto: Ejecución de obras de la Estrategia de Protección del Litoral Sur de Castellón y Norte de Valencia.

Importe: Incrementar en 20.000,00 miles €

BAJA

Sección: 23. Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico

Servicio: 23.03

Programa 425A

Capítulo 8

Artículo 82

Importe: Incrementar en 20.000,00 miles €

JUSTIFICACIÓN

La Estrategia de Protección del Litoral Sur de Castellón y Norte de Valencia. contribuye a alcanzar los objetivos del componente:

Agenda urbana y rural, lucha contra la despoblación y desarrollo de la agricultura

3. Transformación ambiental y digital del sistema agroalimentario y pesquero

II. Infraestructuras y ecosistemas resilientes

4. Conservación y restauración de ecosistemas y su biodiversidad

5. Preservación del espacio litoral y los recursos hídricos

del Plan de Recuperación y Resiliencia aprobado por el Gobierno de España y Bruselas, siendo susceptible de recibir fondos del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia en los términos establecidos en los artículos 7 y 9 del Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2022.

Dotar presupuesto para ejecutar obras de las incluidas en la Estrategia de Protección del Litoral Sur de Castellón y Norte de Valencia en ejecución del Acuerdo de la Comisión de Transición Ecológica del Senado el 15 de Octubre de 2020.

Palacio del Senado, 13 de diciembre de 2021.

El Grupo Parlamentario Popular en el Senado (GPP), formula la siguiente **corrección de errores** a la enmienda número 1507, de modificación, a la Sección 23. Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico.

ENMIENDA

De modificación.

ALTAS

Sección: 23. Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico

Servicio: 06 DIRECCION GENERAL DE COSTAS Y DEL MAR

Programa: 456D ACTUACIÓN EN LA COSTA

Capítulo: 6 Inversiones Reales

Artículo: 61 Inversión de reposición en infraestructuras y bienes destinados al uso general.

Concepto: 2 Fase del Paseo Marítimo de Poniente en Benidorm entre Avd. Vicente Llorca Alós y el Paseo Tamarindos

Importe: Incrementar en 16.000.00 miles de euros

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SENADO

Núm. 274

21 de diciembre de 2021

Pág. 187

BAJAS

Sección: 23. Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico

Servicio: 23.03

Programa 425A

Capítulo 8

Artículo 82

Importe: Reducir 16.000.00 miles de euros

JUSTIFICACIÓN

C La 2 Fase del Paseo Marítimo de Poniente en Benidorm entre Avd. Vicente L'orca /Más y el Paseo Tamarindos contribuye a alcanzar los objetivos del componente:

II. Infraestructuras y ecosistemas resilientes

4. Conservación y restauración de ecosistemas y su biodiversidad

5. Preservación del espacio litoral y los recursos hídricos

V. Modernización y digitalización del tejido industrial y de la pyme, recuperación del turismo e impulso a una España nación emprendedora

14. Plan de modernización y competitividad del sector turístico

del Plan de Recuperación y Resiliencia aprobado por el Gobierno de España y Bruselas, siendo susceptible de recibir fondos del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia en los términos establecidos en los artículos 7 y 9 del Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2022.

Cumplir con el compromiso del gobierno de España con la ciudad de Benidorm para la construcción de la segunda fase del Paseo de Poniente

Palacio del Senado, 13 de diciembre de 2021.

El Grupo Parlamentario Popular en el Senado (GPP), formula la siguiente **corrección de errores** a la enmienda número 1513, de modificación, a la Sección 23. Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico.

ENMIENDA

De modificación.

ALTA EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS

Sección: 23 MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

Organismo: 109 CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL SEGURA

Programa: 452A Gestión e infraestructuras del agua

Capítulo: 6

Artículo: 61

Concepto: (nuevo) Actuaciones necesarias para paliar, mitigar y atenuar los Riesgos derivados por Inundaciones intensas producidas por las DANAS en el Ámbito de Orihuela y la Vega Baja .

Subconcepto Encauzamiento de La Rambla de Abanilla y Canalización al Hondo de Elche

Importe: incremento 10.000,00 miles €

ALTA EN EL PRESUPUESTO DE INGRESOS

Sección: 23 MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

Organismo: 109 CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL SEGURA

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SENADO

Núm. 274

21 de diciembre de 2021

Pág. 188

Capítulo: 7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL
Artículo: 70 De la Administración del Estado
Concepto: 700 Del departamento al que está adscrito
Importe: incremento 10.000,00 miles €

REPERCUSIÓN EN EL PRESUPUESTO DEL ESTADO ALTA

Sección: 23 MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO
Organismo: 05 DIRECCIÓN GENERAL DEL AGUA
Programa: 000X Transferencias internas
Capítulo: 7
Artículo: 71 A Organismos Autónomos
Concepto: 71006 Confederación Hidrográfica del Segura
Importe: incremento 10.000,00 miles €

BAJA

Sección 23 MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO
Servicio 23.03
Programa 425A
Capítulo 8
Artículo 82
Importe reducir en 10.000,00 miles de €

JUSTIFICACIÓN

Las Actuaciones necesarias para paliar, mitigar y atenuar los Riesgos derivados por Inundaciones intensas producidas por las DANAS en el Ámbito de Orihuela y la Vega Baja contribuyen a alcanzar los objetivos del componente:

- I. Agenda urbana y rural, lucha contra la despoblación y desarrollo de la agricultura
3. Transformación ambiental y digital del sistema agroalimentario y pesquero
- II. Infraestructuras y ecosistemas resilientes
4. Conservación y restauración de ecosistemas y su biodiversidad

del Plan de Recuperación y Resiliencia aprobado por el Gobierno de España y Bruselas, siendo susceptible de recibir fondos del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia en los términos establecidos en los artículos 7 y 9 del Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2022.

Según los Estudios de la Universidad de Alicante, de la Revisión y Actualización del Plan de Gestión del Riesgo de Inundación de la Confederación Hidrográfica del Segura y de la información de los ayuntamientos afectados, es necesario realizar una serie de actuaciones para afrontar las inundaciones en el Ámbito de Orihuela y la Vega Baja. El total, de las actuaciones mínimas necesarias, asciende a 327 millones de euros.

Palacio del Senado, 13 de diciembre de 2021.

El Grupo Parlamentario Popular en el Senado (GPP), formula la siguiente **corrección de errores** a la enmienda número 1515, de modificación, a la Sección 23. Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico.

ENMIENDA

De modificación.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SENADO

Núm. 274

21 de diciembre de 2021

Pág. 189

ENMIENDA

AL PRESUPUESTO DEL ORGANISMOS AUTÓNOMO, 23. 109 Confederación Hidrográfica del Segura

DE MODIFICACION

ALTA EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS

Sección: 23 MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

Organismo: 109 CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL SEGURA

Programa: 452A Gestión e infraestructuras del agua

Capítulo: 6

Artículo: 61

Concepto: (nuevo) Actuaciones necesarias para paliar, mitigar y atenuar los Riesgos derivados por Inundaciones intensas producidas por las DANAS en el Ámbito de Orihuela y la Vega Baja .

Subconcepto Ensanchamiento cauce del Regueron-Corredor Verde.

Importe: incremento 7.000,00 miles €

ALTA EN EL PRESUPUESTO DE INGRESOS

Sección: 23 MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

Organismo: 109 CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL SEGURA

Capítulo: 7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL

Artículo: 70 De la Administración del Estado

Concepto: 700 Del departamento al que está adscrito

Importe: incremento 7.000,00 miles €

REPERCUSIÓN EN EL PRESUPUESTO DEL ESTADO ALTA

Sección: 23 MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

Organismo: 05 DIRECCIÓN GENERAL DEL AGUA

Programa: 000X Transferencias internas

Capítulo: 7

Artículo: 71 A Organismos Autónomos

Concepto: 71006 Confederación Hidrográfica del Segura

Importe: incremento 7.000,00 miles €

BAJA

Sección 23 MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

Servicio 23.03

Programa 425A

Capítulo 8

Artículo 82

Importe reducir en 7.000,00 miles de €

JUSTIFICACIÓN

Las Actuaciones necesarias para paliar, mitigar y atenuar los Riesgos derivados por Inundaciones intensas producidas por las DANAS en el Ámbito de Orihuela y la Vega Baja contribuyen a alcanzar los objetivos del componente:

- I. Agenda urbana y rural, lucha contra la despoblación y desarrollo de la agricultura
3. Transformación ambiental y digital del sistema agroalimentario y pesquero

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SENADO

Núm. 274

21 de diciembre de 2021

Pág. 190

II. Infraestructuras y ecosistemas resilientes

4. Conservación y restauración de ecosistemas y su biodiversidad

del Plan de Recuperación y Resiliencia aprobado por el Gobierno de España y Bruselas, siendo susceptible de recibir fondos del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia en los términos establecidos en los artículos 7 y 9 del Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2022.

Según los Estudios de la Universidad de Alicante, de la Revisión y Actualización del Plan de Gestión del Riesgo de Inundación de la Confederación Hidrográfica del Segura y de la información de los ayuntamientos afectados, es necesario realizar una serie de actuaciones para afrontar las inundaciones en el Ámbito de Orihuela y la Vega Baja. El total, de las actuaciones mínimas necesarias, asciende a 327 millones de euros.

Palacio del Senado, 13 de diciembre de 2021.

El Grupo Parlamentario Popular en el Senado (GPP), formula la siguiente **corrección de errores** a la enmienda número 1516, de modificación, a la Sección 23. Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico.

ENMIENDA

De modificación.

ALTA EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS

Sección: 23 MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

Organismo: 109 CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL SEGURA

Programa: 452A Gestión e infraestructuras del agua

Capítulo: 6

Artículo: 61

Concepto: (nuevo) Actuaciones necesarias para paliar, mitigar y atenuar los Riesgos derivados por Inundaciones intensas producidas por las DANAS en el Ámbito de Orihuela y la Vega Baja .

Subconcepto Ensanchamiento cauce del Rio Segura, Tramo Orihuela-Guardamar..

Importe: incremento 11.000,00 miles €

ALTA EN EL PRESUPUESTO DE INGRESOS

Sección: 23 MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

Organismo: 109 CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL SEGURA

Capítulo: 7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL

Artículo: 70 De la Administración del Estado

Concepto: 700 Del departamento al que está adscrito

Importe: incremento 11.000,00 miles €

REPERCUSIÓN EN EL PRESUPUESTO DEL ESTADO ALTA

Sección: 23 MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

Organismo: 05 DIRECCIÓN GENERAL DEL AGUA

Programa: 000X Transferencias internas

Capítulo: 7

Artículo: 71 A Organismos Autónomos

Concepto: 71006 Confederación Hidrográfica del Segura

Importe: incremento 11.000,00 miles €

BAJA

Sección 23 MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

Servicio 23.03

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SENADO

Núm. 274

21 de diciembre de 2021

Pág. 191

Programa 425A
Capítulo 8
Artículo 82
Importe reducir en 11.000,00 miles de €

JUSTIFICACIÓN

Las Actuaciones necesarias para paliar, mitigar y atenuar los Riesgos derivados por Inundaciones intensas producidas por las DANAS en el Ámbito de Orihuela y la Vega Baja contribuyen a alcanzar los objetivos del componente:

- I. Agenda urbana y rural, lucha contra la despoblación y desarrollo de la agricultura
3. Transformación ambiental y digital del sistema agroalimentario y pesquero
- II. Infraestructuras y ecosistemas resilientes
4. Conservación y restauración de ecosistemas y su biodiversidad

del Plan de Recuperación y Resiliencia aprobado por el Gobierno de España y Bruselas, siendo susceptible de recibir fondos del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia en los términos establecidos en los artículos 7 y 9 del Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2022.

Según los Estudios de la Universidad de Alicante, de la Revisión y Actualización del Plan de Gestión del Riesgo de Inundación de la Confederación Hidrográfica del Segura y de la información de los ayuntamientos afectados, es necesario realizar una serie de actuaciones para afrontar las inundaciones en el Ámbito de Orihuela y la Vega Baja. El total, de las actuaciones mínimas necesarias, asciende a 327 millones de euros.

Palacio del Senado, 13 de diciembre de 2021.

El Grupo Parlamentario Popular en el Senado (GPP), formula la siguiente **corrección de errores** a la enmienda número 1517, de modificación, a la Sección 23. Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico.

De modificación.

ALTA EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS

Sección: 23 MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

Organismo: 109 CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL SEGURA

Programa: 452A Gestión e infraestructuras del agua

Capítulo: 6

Artículo: 61

Concepto: (nuevo) Actuaciones necesarias para paliar, mitigar y atenuar los Riesgos derivados por Inundaciones intensas producidas por las DANAS en el Ámbito de Orihuela y la Vega Baja .

Subconcepto Canal Aliviadero del Rio Segura por Rojales (By-Pass Rio Segura).

Importe: incremento 5.000,00 miles €

ALTA EN EL PRESUPUESTO DE INGRESOS

Sección: 23 MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

Organismo: 109 CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL SEGURA

Capítulo: 7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL

Artículo: 70 De la Administración del Estado

Concepto: 700 Del departamento al que está adscrito

Importe: incremento 5.000,00 miles €

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SENADO

Núm. 274

21 de diciembre de 2021

Pág. 192

REPERCUSIÓN EN EL PRESUPUESTO DEL ESTADO ALTA

Sección: 23 MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO
Organismo: 05 DIRECCIÓN GENERAL DEL AGUA
Programa: 000X Transferencias internas
Capítulo: 7
Artículo: 71 A Organismos Autónomos
Concepto: 71006 Confederación Hidrográfica del Segura
Importe: incremento 5.000,00 miles €

BAJA

Sección 23 MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO
Programa 423 O
Capítulo 4
Artículo 48
Importe reducir en 5.000,00 miles de €

JUSTIFICACIÓN

Las Actuaciones necesarias para paliar, mitigar y atenuar los Riesgos derivados por Inundaciones intensas producidas por las DANAS en el Ámbito de Orihuela y la Vega Baja contribuyen a alcanzar los objetivos del componente:

- I. Agenda urbana y rural, lucha contra la despoblación y desarrollo de la agricultura
3. Transformación ambiental y digital del sistema agroalimentario y pesquero
- II. Infraestructuras y ecosistemas resilientes
4. Conservación y restauración de ecosistemas y su biodiversidad

del Plan de Recuperación y Resiliencia aprobado por el Gobierno de España y Bruselas, siendo susceptible de recibir fondos del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia en los términos establecidos en los artículos 7 y 9 del Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2022.

Según los Estudios de la Universidad de Alicante, de la Revisión y Actualización del Plan de Gestión del Riesgo de Inundación de la Confederación Hidrográfica del Segura y de la información de los ayuntamientos afectados, es necesario realizar una serie de actuaciones para afrontar las inundaciones en el Ámbito de Orihuela y la Vega Baja. El total, de las actuaciones mínimas necesarias, asciende a 327 millones de euros.

Palacio del Senado, 13 de diciembre de 2021.

El Grupo Parlamentario Popular en el Senado (GPP), formula la siguiente **corrección de errores** a la enmienda número 1518, de modificación, a la Sección 23. Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico.

De modificación.

ALTA EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS

Sección: 23 MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO
Organismo: 109 CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL SEGURA
Programa: 452A Gestión e infraestructuras del agua
Capítulo: 6
Artículo: 61

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SENADO

Núm. 274

21 de diciembre de 2021

Pág. 193

Concepto: (nuevo) Actuaciones necesarias para paliar, mitigar y atenuar los Riesgos derivados por Inundaciones intensas producidas por las DANAS en el Ámbito de Orihuela y la Vega Baja.

Subconcepto Actuaciones de canalización de escorrentías y otras en la desembocadura Del Río Segura.

Importe: incremento 5.000,00 miles €

ALTA EN EL PRESUPUESTO DE INGRESOS

Sección: 23 MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

Organismo: 109 CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL SEGURA

Capítulo: 7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL

Artículo: 70 De la Administración del Estado

Concepto: 700 Del departamento al que está adscrito

Importe: incremento 5.000,00 miles €

REPERCUSIÓN EN EL PRESUPUESTO DEL ESTADO ALTA

Sección: 23 MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

Organismo: 05 DIRECCIÓN GENERAL DEL AGUA

Programa: 000X Transferencias internas

Capítulo: 7

Artículo: 71 A Organismos Autónomos

Concepto: 71006 Confederación Hidrográfica del Segura

Importe: incremento 5.000,00 miles €

BAJA

Sección 23 MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

Programa 425A

Servicio 23.03

Capítulo 8

Importe reducir en 5.000,00 miles de €

JUSTIFICACIÓN

Las Actuaciones necesarias para paliar, mitigar y atenuar los Riesgos derivados por Inundaciones intensas producidas por las DANAS en el Ámbito de Orihuela y la Vega Baja contribuyen a alcanzar los objetivos del componente:

- I. Agenda urbana y rural, lucha contra la despoblación y desarrollo de la agricultura
3. Transformación ambiental y digital del sistema agroalimentario y pesquero
- II. Infraestructuras y ecosistemas resilientes
4. Conservación y restauración de ecosistemas y su biodiversidad

del Plan de Recuperación y Resiliencia aprobado por el Gobierno de España y Bruselas, siendo susceptible de recibir fondos del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia en los términos establecidos en los artículos 7 y 9 del Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2022.

Según los Estudios de la Universidad de Alicante, de la Revisión y Actualización del Plan de Gestión del Riesgo de Inundación de la Confederación Hidrográfica del Segura y de la información de los ayuntamientos afectados, es necesario realizar una serie de actuaciones para afrontar las inundaciones en el Ámbito de Orihuela y la Vega Baja. El total, de las actuaciones mínimas necesarias, asciende a 327 millones de euros.

Palacio del Senado, 13 de diciembre de 2021.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SENADO

Núm. 274

21 de diciembre de 2021

Pág. 194

El Grupo Parlamentario Popular en el Senado (GPP), formula la siguiente **corrección de errores** a la enmienda número 1519, de modificación, a la Sección 23. Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico.

De modificación.

ALTA EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS

Sección: 23 MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

Organismo: 109 CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL SEGURA

Programa: 452A Gestión e infraestructuras del agua

Capítulo: 6

Artículo: 61

Concepto: (nuevo) Actuaciones necesarias para paliar, mitigar y atenuar los Riesgos derivados por Inundaciones intensas producidas por las DANAS en el Ámbito de Orihuela y la Vega Baja .

Subconcepto Actuaciones sobre Rambla de Tabala, Arroyo Grande, Torregorda Y Secosaladaca.

Importe: incremento 6.000,00 miles €

ALTA EN EL PRESUPUESTO DE INGRESOS

Sección: 23 MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

Organismo: 109 CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL SEGURA

Capítulo: 7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL

Artículo: 70 De la Administración del Estado

Concepto: 700 Del departamento al que está adscrito

Importe: incremento 6.000,00 miles €

REPERCUSIÓN EN EL PRESUPUESTO DEL ESTADO ALTA

Sección: 23 MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

Organismo: 05 DIRECCIÓN GENERAL DEL AGUA

Programa: 000X Transferencias internas

Capítulo: 7

Artículo: 71 A Organismos Autónomos

Concepto: 71006 Confederación Hidrográfica del Segura

Importe: incremento 6.000,00 miles €

BAJA

Sección 23 MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

Servicio 23.03

Programa 425A

Capítulo 8

Artículo 82

Importe reducir en 6.000,00 miles de €

JUSTIFICACIÓN

Las Actuaciones necesarias para paliar, mitigar y atenuar los Riesgos derivados por Inundaciones intensas producidas por las DANAS en el Ámbito de Orihuela y la Vega Baja contribuyen a alcanzar los objetivos del componente:

1. Agenda urbana y rural, lucha contra la despoblación y desarrollo de la agricultura
3. Transformación ambiental y digital del sistema agroalimentario y pesquero

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SENADO

Núm. 274

21 de diciembre de 2021

Pág. 195

II. Infraestructuras y ecosistemas resilientes

4. Conservación y restauración de ecosistemas y su biodiversidad

del Plan de Recuperación y Resiliencia aprobado por el Gobierno de España y Bruselas, siendo susceptible de recibir fondos del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia en los términos establecidos en los artículos 7 y 9 del Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2022.

Según los Estudios de la Universidad de Alicante, de la Revisión y Actualización del Plan de Gestión del Riesgo de Inundación de la Confederación Hidrográfica del Segura y de la información de los ayuntamientos afectados, es necesario realizar una serie de actuaciones para afrontar las inundaciones en el Ámbito de Orihuela y la Vega Baja. El total, de las actuaciones mínimas necesarias, asciende a 327 millones de euros.

Palacio del Senado, 13 de diciembre de 2021.

El Grupo Parlamentario Popular en el Senado (GPP), formula la siguiente **corrección de errores** a la enmienda número 1520, de modificación, a la Sección 23. Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico.

ENMIENDA

De modificación.

ALTA EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS

Sección: 23 MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

Organismo: 109 CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL SEGURA

Programa: 452A Gestión e infraestructuras del agua

Capítulo: 6

Artículo: 61

Concepto: (nuevo) Actuaciones necesarias para paliar, mitigar y atenuar los Riesgos derivados por Inundaciones intensas producidas por las DANAS en el Ámbito de Orihuela y la Vega Baja .

Subconcepto Laminación de barrancos y ramblas en el Término Municipal De Orihuela.

Importe: incremento 2.000,00 miles €

ALTA EN EL PRESUPUESTO DE INGRESOS

Sección: 23 MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

Organismo: 109 CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL SEGURA

Capítulo: 7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL

Artículo: 70 De la Administración del Estado

Concepto: 700 Del departamento al que está adscrito

Importe: incremento 2.000,00 miles €

REPERCUSIÓN EN EL PRESUPUESTO DEL ESTADO ALTA

Sección: 23 MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

Organismo: 05 DIRECCIÓN GENERAL DEL AGUA

Programa: 000X Transferencias internas

Capítulo: 7

Artículo: 71 A Organismos Autónomos

Concepto: 71006 Confederación Hidrográfica del Segura

Importe: incremento 2.000,00 miles €

BAJA

Sección 23 MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

Servicio 23.03

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SENADO

Núm. 274

21 de diciembre de 2021

Pág. 196

Programa 425A
Capítulo 8
Artículo 82
Importe reducir en 2.000,00 miles de €

JUSTIFICACIÓN

Las Actuaciones necesarias para paliar, mitigar y atenuar los Riesgos derivados por Inundaciones intensas producidas por las DANAS en el Ámbito de Orihuela y la Vega Baja contribuyen a alcanzar los objetivos del componente:

- I. Agenda urbana y rural, lucha contra la despoblación y desarrollo de la agricultura
3. Transformación ambiental y digital del sistema agroalimentario y pesquero
- II. Infraestructuras y ecosistemas resilientes
4. Conservación y restauración de ecosistemas y su biodiversidad

del Plan de Recuperación y Resiliencia aprobado por el Gobierno de España y Bruselas, siendo susceptible de recibir fondos del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia en los términos establecidos en los artículos 7 y 9 del Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2022.

Según los Estudios de la Universidad de Alicante, de la Revisión y Actualización del Plan de Gestión del Riesgo de Inundación de la Confederación Hidrográfica del Segura y de la información de los ayuntamientos afectados, es necesario realizar una serie de actuaciones para afrontar las inundaciones en el Ámbito de Orihuela y la Vega Baja. El total, de las actuaciones mínimas necesarias, asciende a 327 millones de euros.

Palacio del Senado, 13 de diciembre de 2021.

El Grupo Parlamentario Popular en el Senado (GPP), formula la siguiente **corrección de errores** a la enmienda número 1522, de modificación, a la Sección 23. Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico.

ENMIENDA

De modificación.

ALTA

Sección: 23. Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico
Servicio: 05 DIRECCIÓN GENERAL DEL AGUA
Programa: 456A Calidad del agua
Capítulo: 6 Inversiones Reales
Artículo: 60
Concepto: 74304 Finalización de las obras de reutilización de aguas residuales en Pinedo (Valencia)
Importe: Incrementar 1.000,00 miles de euros

BAJA

Sección: 23. Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico
Servicio: 23.03
Programa: 425A
Capítulo: 8
Artículo: 82

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SENADO

Núm. 274

21 de diciembre de 2021

Pág. 197

Concepto: Aportación al FRER para actuaciones de depuración, saneamiento, eficiencia, ahorro, reutilización y seguridad de infraestructuras

Importe: Reducir en 1.000,00 miles de euros

Palacio del Senado, 13 de diciembre de 2021.

El Grupo Parlamentario Popular en el Senado (GPP), formula la siguiente **corrección de errores** a la enmienda número 1542, de modificación, a la Sección 23. Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico.

De modificación.

ALTA

Sección 23 MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

Servicio 06 DIRECCIÓN GENERAL DE LA COSTA Y DEL MAR

Programa 456D Actuación en la costa

Capítulo 6 Inversiones Reales

Artículo 60 Inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general

Concepto Ejecución del proyecto de la pasarela de la desembocadura de la Riera de Alforja y urbanización del entorno

Subconcepto

Importe Incrementar 800,00 miles de €

BAJA

Sección 23 MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

Servicio 23.03

Programa 425A

Capítulo 8

Artículo 82

Importe Reducir en 800,00 miles de €

JUSTIFICACIÓN

La pasarela de la desembocadura de la Riera de Alforja y urbanización del entorno contribuye a alcanzar los objetivos del componente:

II. Infraestructuras y ecosistemas resilientes

4. Conservación y restauración de ecosistemas y su biodiversidad

5. Preservación del espacio litoral y los recursos hídricos

del Plan de Recuperación y Resiliencia aprobado por el Gobierno de España y Bruselas, siendo susceptible de recibir fondos del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia en los términos establecidos en los artículos 7 y 9 del Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2022.

Cambrils es un municipio turístico, con cerca de 10 km. de costa y cinco grandes rieras; dispone a su vez de un paseo marítimo que recorre la costa. En reiteradas ocasiones se ha planteado la necesidad de finalizar el trazado con una pasarela, ya acordada con los servicios del Ministerio y de la cual existe un proyecto ejecutado en el propio Ayuntamiento de Cambrils, al objeto de mejorar la imagen de la fachada marítima y finalizar el gran corredor del Paseo Marítimo. Esta petición lleva varios años en cartera.

Palacio del Senado, 13 de diciembre de 2021.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SENADO

Núm. 274

21 de diciembre de 2021

Pág. 198

El Grupo Parlamentario Popular en el Senado (GPP), formula la siguiente **corrección de errores** a la enmienda número 1543, de modificación, a la Sección 23. Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico.

De modificación.

ALTA

Sección 23 MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

Servicio 06 DIRECCIÓN GENERAL DE LA COSTA Y DEL MAR

Programa 456D Actuación en la costa

Capítulo 6 Inversiones Reales

Artículo 60 Inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general

Concepto Redacción del proyecto para la construcción del Paseo Marítimo de Vandellós-Hospitalet de l'Infant

Subconcepto

Importe Incrementar 100,00 miles de €

BAJA

Sección 23 MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

Servicio 23.03

Programa 425A

Capítulo 8

Artículo 82

Importe Reducir en 100,00 miles de €

JUSTIFICACIÓN

La Redacción del proyecto para la construcción del Paseo Marítimo de Vandellós-Hospitalet de l'Infant contribuye a alcanzar los objetivos del componente:

II. Infraestructuras y ecosistemas resilientes

4. Conservación y restauración de ecosistemas y su biodiversidad

5. Preservación del espacio litoral y los recursos hídricos

V. Modernización y digitalización del tejido industrial y de la pyme, recuperación del turismo e impulso a una España nación emprendedora

14. Plan de modernización y competitividad del sector turístico

del Plan de Recuperación y Resiliencia aprobado por el Gobierno de España y Bruselas, siendo susceptible de recibir fondos del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia en los términos establecidos en los artículos 7 y 9 del Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2022.

Vandellós-Hospitalet de l'Infant, situado en la costa, tiene la vocación de promover su atractivo turístico que es ya una de sus principales actividades económicas. Disfruta recientemente de diversos hoteles y zonas de segunda residencia además de uno de los puertos deportivos más importantes de la Costa Dorada y de cuatro largas playas de arena fina y aguas transparentes. La construcción de un paseo marítimo permitiría mejorar la percepción de los visitantes para promover el turismo de calidad.

Palacio del Senado, 13 de diciembre de 2021.

El Grupo Parlamentario Popular en el Senado (GPP), formula la siguiente **corrección de errores** a la enmienda número 1544, de modificación, a la Sección 23. Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SENADO

Núm. 274

21 de diciembre de 2021

Pág. 199

De modificación.

ALTA

Sección: 23. Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico

Servicio: 12 DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS

Programa: 451 O Dirección y Servicios Generales para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico

Capítulo: 4

Artículo: 45

Concepto: PAQUETE ECONÓMICO DE AYUDAS DIRECTAS A LOS AFECTADOS POR LOS INCENDIOS FORESTALES OCURRIDOS EN LA PROVINCIA DE ÁVILA (25.000 HECTAREAS).

Para cubrir los SIGUIENTES DAÑOS: Captación (cisternas), caminos acceso a depósitos y captación; limpieza captación; limpieza depósitos; limpieza presas, reposición redes de abastecimiento, sondeos emergencia, caminos municipales, vallados perimetrales, señalización turística, daños en equipamientos municipales, conexión red eléctrica sondeo extraordinario, limpieza depósito y ETAP, caminos municipales, vallado perimetral municipal, daños en inmuebles y equipamientos municipales, infraestructuras agrícolas, daños agrícolas, arbolado denso, disperso, ralo, pastizal, matorral, artificial, daños en carreteras etc)

Importe: Incrementar en 29.703,13 miles de euros

BAJA

Sección: 23. Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico

Servicio: 23.03

Programa: 425A

Capítulo: 8

Artículo: 82

JUSTIFICACIÓN

Las AYUDAS DIRECTAS A LOS AFECTADOS POR LOS INCENDIOS FORESTALES OCURRIDOS EN LA PROVINCIA DE ÁVILA (25.000 HECTAREAS) contribuyen a alcanzar los objetivos del componente:

- I. Agenda urbana y rural, lucha contra la despoblación y desarrollo de la agricultura
3. Transformación ambiental y digital del sistema agroalimentario y pesquero
- II. Infraestructuras y ecosistemas resilientes
4. Conservación y restauración de ecosistemas y su biodiversidad

del Plan de Recuperación y Resiliencia aprobado por el Gobierno de España y Bruselas, siendo susceptible de recibir fondos del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia en los términos establecidos en los artículos 7 y 9 del Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2022.

Dotar la actuación de referencia. 29.703.135,24 € se corresponde a la Valoración de los daños

Palacio del Senado, 13 de diciembre de 2021.

El Grupo Parlamentario Popular en el Senado (GPP), formula la siguiente **corrección de errores** a la enmienda número 1558, de modificación, a la Sección 23. Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico.

De modificación.

ALTA

Sección 23 Ministerio para la Transición Ecológica y Reto Demográfico

Organismo 05 DIRECCIÓN GENERAL DEL AGUA

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SENADO

Núm. 274

21 de diciembre de 2021

Pág. 200

Programa 452A Gestión e infraestructuras del agua
Capítulo 6 Inversiones Reales
Artículo 61 Inversión de reposición en infraestructuras y bienes destinados al uso general
Concepto Presa de La Rial. Regulación del río Órbigo.
Subconcepto
Importe Incrementar en 10.000,00 miles de €

BAJA

Sección: 23. Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico
Servicio: 23.03
Programa: 425A
Capítulo: 8
Artículo: 82

JUSTIFICACIÓN

La Presa de La Rial, para la Regulación del río Órbigo contribuye a alcanzar los objetivos del componente:

II. Infraestructuras y ecosistemas resilientes

4. Conservación y restauración de ecosistemas y su biodiversidad
5. Preservación del espacio litoral y los recursos hídricos

del Plan de Recuperación y Resiliencia aprobado por el Gobierno de España y Bruselas, siendo susceptible de recibir fondos del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia en los términos establecidos en los artículos 7 y 9 del Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2022.

Obra pendiente de ejecutar para la regulación del sistema del Órbigo, necesarias para el abastecimiento de regadíos. Total del proyecto de regulación del Órbigo (La Rial y Los Morales) se estima en 63 millones.

Palacio del Senado, 13 de diciembre de 2021.

El Grupo Parlamentario Popular en el Senado (GPP), formula la siguiente **corrección de errores** a la enmienda número 1559, de modificación, a la Sección 23. Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico.

De modificación.

ALTA

Sección 23 Ministerio para la Transición Ecológica y Reto Demográfico
Organismo 05 DIRECCIÓN GENERAL DEL AGUA
Programa 452A Gestión e infraestructuras del agua
Capítulo 6 Inversiones Reales
Artículo 61 Inversión de reposición en infraestructuras y bienes destinados al uso general
Concepto Presa de Los Morales. Regulación del río Órbigo.
Subconcepto
Importe Incrementar 10.000,00 miles de €

BAJA

Sección: 23. Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico
Servicio: 23.03
Programa: 425A
Capítulo: 8
Artículo: 82

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SENADO

Núm. 274

21 de diciembre de 2021

Pág. 201

JUSTIFICACIÓN

La Presa de los Morales, para la Regulación del río Órbigo contribuye a alcanzar los objetivos del componente:

- II. Infraestructuras y ecosistemas resilientes
- 4. Conservación y restauración de ecosistemas y su biodiversidad
- 5. Preservación del espacio litoral y los recursos hídricos

del Plan de Recuperación y Resiliencia aprobado por el Gobierno de España y Bruselas, siendo susceptible de recibir fondos del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia en los términos establecidos en los artículos 7 y 9 del Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2022.

Obra pendiente de ejecutar para la regulación del sistema del Órbigo, necesarias para el abastecimiento de regadíos. Total del proyecto de regulación del Órbigo (La Rial y Los Morales) se estima en 63 millones.

Palacio del Senado, 13 de diciembre de 2021.

El Grupo Parlamentario Popular en el Senado (GPP), formula la siguiente **corrección de errores** a la enmienda número 1560, de modificación, a la Sección 23. Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico.

De modificación.

ALTA

Sección 23 Ministerio para la Transición Ecológica y Reto Demográfico
Organismo 05 DIRECCIÓN GENERAL DEL AGUA
Programa 452A Gestión e infraestructuras del agua
Capítulo 6 Inversiones Reales
Artículo 61 Inversión de reposición en infraestructuras y bienes destinados al uso general
Concepto Balsas de las Cuezas. Regulación adicional de la cuenca del Carrión.
Subconcepto
Importe Incrementar 2.000,00 miles de €

BAJA

Sección: 23. Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico
Servicio: 23.03
Programa: 425A
Capítulo: 8
Artículo: 82
Importe Reducir en 2.000,00 miles de €

JUSTIFICACIÓN

Las Balsas de las Cuezas. Regulación adicional de la cuenca del Carrión contribuye a alcanzar los objetivos del componente:

- II. Infraestructuras y ecosistemas resilientes
- 4. Conservación y restauración de ecosistemas y su biodiversidad
- 5. Preservación del espacio litoral y los recursos hídricos

del Plan de Recuperación y Resiliencia aprobado por el Gobierno de España y Bruselas, siendo susceptible de recibir fondos del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia en los términos establecidos en los artículos 7 y 9 del Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2022.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SENADO

Núm. 274

21 de diciembre de 2021

Pág. 202

Obra pendiente de ejecutar proyecto de regulación adicional de la cuenca del río Carrión para garantizar el riego en 58.600 hectáreas de regadío en el sur de Palencia y en la vecina provincia de Valladolid, mediante dos balsas en las Cuezas. El total de la obra son 126 millones.

Palacio del Senado, 13 de diciembre de 2021.

El Grupo Parlamentario Popular en el Senado (GPP), formula la siguiente **corrección de errores** a la enmienda número 1567, de modificación, a la Sección 23. Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico.

De modificación.

ALTA

Sección: 23 MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO.

Servicio: 110 Confederación Hidrográfica del Tajo

Programa: 452 - A Gestión e infraestructuras del agua

Capítulo: 6

Artículo: 60

Concepto: Mejora abastecimiento agua pueblos ribereños, Embalse Buendía. Plurianual.

Importe: Incrementar en 25.000,00 miles €

BAJA

Sección: 23. Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico

Servicio: 23.03

Programa: 425A

Capítulo: 8

Artículo: 82

Importe: Reducir en 25.000,00 miles €

JUSTIFICACIÓN

La Mejora abastecimiento agua pueblos ribereños, Embalse Buendía contribuye a alcanzar los objetivos del componente:

II. Infraestructuras y ecosistemas resilientes

4. Conservación y restauración de ecosistemas y su biodiversidad

5. Preservación del espacio litoral y los recursos hídricos

del Plan de Recuperación y Resiliencia aprobado por el Gobierno de España y Bruselas, siendo susceptible de recibir fondos del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia en los términos establecidos en los artículos 7 y 9 del Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2022.

Dotar la actuación de referencia para evitar inundaciones. La proyección del ejercicio anterior ha desaparecido en 2022.

Palacio del Senado, 13 de diciembre de 2021.

El Grupo Parlamentario Popular en el Senado (GPP), formula la siguiente **corrección de errores** a la enmienda número 1577, de modificación, a la Sección 23. Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico.

De modificación.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SENADO

Núm. 274

21 de diciembre de 2021

Pág. 203

ALTA

Sección 23. MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

Servicio 05 DIRECCIÓN GENERAL DEL AGUA

Programa 452-A GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURAS DE AGUA

Capítulo 6

Artículo 61

Concepto Conexión Ramal tubería Llanura Manchega Campo de Calatrava para abastecimiento de agua potable.

Subconcepto

Importe Incremento 8.000,00 miles de euros

BAJA

Sección: 23. Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico

Servicio: 23.03

Programa: 425A

Capítulo: 8

Artículo: 82

Importe Reducir en 8.000,00 miles de euros

JUSTIFICACIÓN

La Conexión Ramal tubería Llanura Manchega Campo de Calatrava para abastecimiento de agua potable contribuye a alcanzar los objetivos del componente:

II. Infraestructuras y ecosistemas resilientes

4. Conservación y restauración de ecosistemas y su biodiversidad

5. Preservación del espacio litoral y los recursos hídricos

del Plan de Recuperación y Resiliencia aprobado por el Gobierno de España y Bruselas, siendo susceptible de recibir fondos del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia en los términos establecidos en los artículos 7 y 9 del Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2022.

Dotar la actuación de referencia.

Palacio del Senado, 13 de diciembre de 2021.

El Grupo Parlamentario Popular en el Senado (GPP), formula la siguiente **corrección de errores** a la enmienda número 1600, de modificación, a la Sección 23. Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico.

De modificación.

ALTA

Sección: 23. Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico.

Servicio: 104 CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADALQUIVIR.

Programa: 452A GESTIÓN E INFRAESTRUCTURA DEL AGUA.

Capítulo: 6

Artículo: 61

Concepto: Proyecto de restauración ambiental e integración urbana y paisajística del tramo alto del río Cabra (T.M. de Cabra, Córdoba).

Importe: Incremento 2.500,00 miles de euros

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SENADO

Núm. 274

21 de diciembre de 2021

Pág. 204

ALTA EN EL PRESUPUESTO DE INGRESOS

Sección: 23. Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico.
Organismo: 109 CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL SEGURA.
Capítulo: 7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL
Artículo: 70 De la Administración del Estado
Concepto: 700 Del departamento al que está adscrito.
Importe: Incremento 2.500,00 miles de euros

REPERCUSIÓN EN EL PRESUPUESTO DEL ESTADO ALTA

Sección: 23. Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico.
Organismo: 05 Dirección General del Agua.
Programa: 000X Transferencias Internas.
Capítulo: 7
Artículo: 71 A Organismos Autónomos
Concepto: 71002 Confederación Hidrográfica del Guadalquivir.
Importe: Incremento 2.500,00 miles de euros

BAJA

Sección: 23. Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico.
Servicio: 23.03
Programa: 425A
Capítulo: 8
Artículo: 82
Importe: Reducir 2.500,00 miles de euros

JUSTIFICACIÓN

La restauración ambiental e integración urbana y paisajística del tramo alto del río Cabra (TM de Cabra, Córdoba) contribuye a alcanzar los objetivos del componente:

- I. Agenda urbana y rural, lucha contra la despoblación y desarrollo de la agricultura
3. Transformación ambiental y digital del sistema agroalimentario y pesquero
- II. Infraestructuras y ecosistemas resilientes
4. Conservación y restauración de ecosistemas y su biodiversidad
5. Preservación del espacio litoral y los recursos hídricos

del Plan de Recuperación y Resiliencia aprobado por el Gobierno de España y Bruselas, siendo susceptible de recibir fondos del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia en los términos establecidos en los artículos 7 y 9 del Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2022.

Dotar la actuación de referencia.

Palacio del Senado, 13 de diciembre de 2021.

El Grupo Parlamentario Popular en el Senado (GPP), formula la siguiente **corrección de errores** a la enmienda número 1605, de modificación, a la Sección 23. Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico.

De modificación.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SENADO

Núm. 274

21 de diciembre de 2021

Pág. 205

ALTA

Sección: 23. Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico.
Servicio: 104 CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADALQUIVIR.
Programa: 452A GESTIÓN E INFRAESTRUCTURA DEL AGUA.
Capítulo: 6
Artículo: 61
Concepto: Modernización del Sector arrocero en la provincia de Sevilla
Importe: Incremento 10.000,00 miles de euros

ALTA EN EL PRESUPUESTO DE INGRESOS

Sección: 23. Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico.
Organismo: 109 CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL SEGURA.
Capítulo: 7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL
Artículo: 70 De la Administración del Estado
Concepto: 700 Del departamento al que está adscrito.
Importe: Incremento 10.000,00 miles de euros

REPERCUSIÓN EN EL PRESUPUESTO DEL ESTADO ALTA

Sección: 23. Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico.
Organismo: 05 Dirección General del Agua.
Programa: 000X Transferencias Internas.
Capítulo: 7
Artículo: 71 A Organismos Autónomos
Concepto: 71002 Confederación Hidrográfica del Guadalquivir.
Importe: Incremento 10.000,00 miles de euros

BAJA

Sección: 23. Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico.
Servicio: 23.03
Programa: 425A
Capítulo: 8
Artículo: 82
Importe: Reducir 10.000,00 miles de euros

JUSTIFICACIÓN

La Modernización del Sector arrocero en la provincia de Sevilla contribuye a alcanzar los objetivos del componente:

- I. Agenda urbana y rural, lucha contra la despoblación y desarrollo de la agricultura
3. Transformación ambiental y digital del sistema agroalimentario y pesquero
- II. Infraestructuras y ecosistemas resilientes
4. Conservación y restauración de ecosistemas y su biodiversidad
5. Preservación del espacio litoral y los recursos hídricos
- V. Modernización y digitalización del tejido industrial y de la pyme, recuperación del turismo e impulso a una España nación emprendedora
12. Política Industrial España 2030

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SENADO

Núm. 274

21 de diciembre de 2021

Pág. 206

13. Impulso a la pyme

del Plan de Recuperación y Resiliencia aprobado por el Gobierno de España y Bruselas, siendo susceptible de recibir fondos del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia en los términos establecidos en los artículos 7 y 9 del Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2022.

Dotar la actuación de referencia.

Palacio del Senado, 13 de diciembre de 2021.

El Grupo Parlamentario Popular en el Senado (GPP), formula la siguiente **corrección de errores** a la enmienda número 1612, de modificación, a la Sección 23. Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico.

De modificación.

ALTA

Sección: 23. Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico

Servicio: 05 DIRECCIÓN GENERAL DEL AGUA

Programa: 456A Calidad del agua

Capítulo: 6 Inversiones Reales

Artículo: 60

Concepto: NUEVA EDAR EN SANLÚCAR DE BARRAMEDA (CÁDIZ)

Importe: Incrementar 2.000,00 miles de euros

BAJA

Sección: 23. Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico

Servicio: 23.03

Programa: 425A

Capítulo: 8

Artículo: 82

JUSTIFICACIÓN

La NUEVA EDAR EN SANLÚCAR DE BARRAMEDA (CÁDIZ) contribuye a alcanzar los objetivos del componente:

II. Infraestructuras y ecosistemas resilientes

4. Conservación y restauración de ecosistemas y su biodiversidad

del Plan de Recuperación y Resiliencia aprobado por el Gobierno de España y Bruselas, siendo susceptible de recibir fondos del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia en los términos establecidos en los artículos 7 y 9 del Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2022.

Reclamada desde hace años para evitar los malos olores y garantizar la no contaminación de las aguas.

Palacio del Senado, 13 de diciembre de 2021.

El Grupo Parlamentario Popular en el Senado (GPP), formula la siguiente **corrección de errores** a la enmienda número 1613, de modificación, a la Sección 23. Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico.

De modificación.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SENADO

Núm. 274

21 de diciembre de 2021

Pág. 207

ALTA

Sección 23. Ministerio de transición ecológica y el reto demográfico

Servicio 06 Dirección General de la Costa y el Mar

Programa 456D Actuación en la costa

Capítulo 6 inversión real

Artículo 61

Concepto Plan de actuación para las playas de la Costa y construcción de los espigones (Granada)

Subconcepto

Importe Incrementar en 5.000,00 miles de euros

BAJA

Sección: 23. Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico

Servicio: 23.03

Programa 425A

Capítulo 8

Artículo 82

Importe Reducir 5.000,00 miles de euros

JUSTIFICACIÓN

El Plan de actuación para las playas de la Costa y construcción de los espigones (Granada) contribuye a alcanzar los objetivos del componente:

II. Infraestructuras y ecosistemas resilientes

4. Conservación y restauración de ecosistemas y su biodiversidad

5. Preservación del espacio litoral y los recursos hídricos

V. Modernización y digitalización del tejido industrial y de la pyme, recuperación del turismo e impulso a una España nación emprendedora

14. Plan de modernización y competitividad del sector turístico

del Plan de Recuperación y Resiliencia aprobado por el Gobierno de España y Bruselas, siendo susceptible de recibir fondos del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia en los términos establecidos en los artículos 7 y 9 del Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2022.

Justificación: La regresión en las playas de Granada es cada vez más acentuada. Zonas turísticas como Playa Granada, Carchuna, Polopos-La Mamola, Almuñécar, Salobreña, etc, se encuentran con problemas todos los años en su litoral por la regresión de sus playas, y a veces se originan tremendos socavones que han de ser tratados con trasvases de arena entre las playas, con el coste económico y medioambiental que ello supone. De hecho, éste ha sido un gasto recurrente en distintas partidas presupuestarias en anualidades pretéritas, que ha girado en torno al millón de euros anuales. El Gobierno de la nación, en su día, presentó un plan territorial de recuperación del litoral, con 14 actuaciones concretas por valor de 21 millones de euros. La enmienda que presentamos va en la dirección de dotar a dicho plan, de financiación plurianual y posibilidades reales de salir adelante.

Palacio del Senado, 13 de diciembre de 2021.

El Grupo Parlamentario Popular en el Senado (GPP), formula la siguiente **corrección de errores** a la enmienda número 1614, de modificación, a la Sección 23. Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico.

De modificación.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SENADO

Núm. 274

21 de diciembre de 2021

Pág. 208

ALTA

Sección: 23. Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico
Servicio: 05 DIRECCIÓN GENERAL DEL AGUA
Programa: 452A GESTIÓN E INFRAESTRUCTURA DEL AGUA
Capítulo: 6 Inversiones Reales
Artículo: 60
Concepto: Construcción de las conducciones de la Presa de Rules
Importe: Incrementar 10.000,00 miles de euros

BAJA

Sección: 23. Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico
Servicio: 23.03
Programa: 425A
Capítulo: 8
Artículo: 82
Importe: Reducir en 10.000,00 miles de euros

JUSTIFICACIÓN

La Construcción de las conducciones de la Presa de Rules contribuye a alcanzar los objetivos del componente:

- II. Infraestructuras y ecosistemas resilientes
- 4. Conservación y restauración de ecosistemas y su biodiversidad
- 5. Preservación del espacio litoral y los recursos hídricos

del Plan de Recuperación y Resiliencia aprobado por el Gobierno de España y Bruselas, siendo susceptible de recibir fondos del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia en los términos establecidos en los artículos 7 y 9 del Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2022.

Esta presa granadina, al pie de Sierra Nevada, y que se finalizó hace 18 años para abastecer a la Costa Tropical, lleva todo este tiempo sin poder realizar su cometido ya que simplemente embalsa agua, y no la reparte debido a que carece de conducciones. Con la puesta en marcha de la presa se podrían crear 10.000 empleos y poner en «labor» más de 15.000 hectáreas de tierras que ahora están yermas; y además ahorraría el coste energético de 7 millones de euros que pagan anualmente los agricultores granadinos por bombear el agua a cuotas que estarían cubiertas por la presa cuando ésta se encuentre a pleno rendimiento. La construcción de las conducciones es de urgente y extrema necesidad en la provincia de Granada, y las partidas existentes en el actual proyecto de presupuestos son absolutamente insuficientes

Palacio del Senado, 13 de diciembre de 2021.

El Grupo Parlamentario Popular en el Senado (GPP), formula la siguiente **corrección de errores** a la enmienda número 1618, de modificación, a la Sección 23. Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico.

De modificación.

ALTA

Sección 23. Ministerio de transición ecológica y el reto demográfico
Servicio 06 Dirección General de la Costa y el Mar
Programa 456D Actuación en la costa
Capítulo 6 inversión real

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SENADO

Núm. 274

21 de diciembre de 2021

Pág. 209

Artículo 61
Concepto Paseo Marítimo en Vera
Subconcepto
Importe Incrementar en 1.000,00 miles de euros

BAJA

Sección: 23. Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico
Servicio: 23.03
Programa 425A
Capítulo 8
Artículo 82
Importe Reducir 1.000,00 miles de euros

JUSTIFICACIÓN

El Paseo Marítimo en Vera contribuye a alcanzar los objetivos del componente:

II. Infraestructuras y ecosistemas resilientes

4. Conservación y restauración de ecosistemas y su biodiversidad
5. Preservación del espacio litoral y los recursos hídricos

V. Modernización y digitalización del tejido industrial y de la pyme, recuperación del turismo e impulso a una España nación emprendedora

14. Plan de modernización y competitividad del sector turístico

del Plan de Recuperación y Resiliencia aprobado por el Gobierno de España y Bruselas, siendo susceptible de recibir fondos del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia en los términos establecidos en los artículos 7 y 9 del Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2022.

Dotar la actuación de referencia

Palacio del Senado, 13 de diciembre de 2021.

El Grupo Parlamentario Popular en el Senado (GPP), formula la siguiente **corrección de errores** a la enmienda número 1634, de modificación, a la Sección 23. Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico.

De modificación.

ALTA

Sección: 23 Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico
Servicio: 05 Dirección General del Agua
Programa: 456-A Calidad del Agua
Capítulo: 6
Artículo: 60
Concepto: Saneamiento Integral de la Costa del Sol (2ª Fase) (Málaga)
Importe: Incrementar en 2.000,00 miles €

BAJA

Sección: 23. Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico
Servicio: 23.03

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SENADO

Núm. 274

21 de diciembre de 2021

Pág. 210

Programa: 425A
Capítulo: 8
Artículo: 82
Importe: Reducir en 2.000,00 miles €

JUSTIFICACIÓN

El Saneamiento Integral de la Costa del Sol (2.ª Fase) (Málaga) contribuye a alcanzar los objetivos del componente:

II. Infraestructuras y ecosistemas resilientes

4. Conservación y restauración de ecosistemas y su biodiversidad
5. Preservación del espacio litoral y los recursos hídricos

V. Modernización y digitalización del tejido industrial y de la pyme, recuperación del turismo e impulso a una España nación emprendedora

14. Plan de modernización y competitividad del sector turístico

del Plan de Recuperación y Resiliencia aprobado por el Gobierno de España y Bruselas, siendo susceptible de recibir fondos del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia en los términos establecidos en los artículos 7 y 9 del Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2022.

Dotar la actuación de referencia.

Palacio del Senado, 13 de diciembre de 2021.

El Grupo Parlamentario Popular en el Senado (GPP), formula la siguiente **corrección de errores** a la enmienda número 1638, de modificación, a la Sección 23. Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico.

De modificación.

ALTA

Sección 23 Ministerio para la Transición Ecológica y el reto Demográfico
Servicio Dirección General de la Costa y del Mar
Programa 452 A
Capítulo 6
Artículo 60
Concepto Inversión nueva en infraestructura y bienes destinado al uso general
Subconcepto DESDOBLE DEL TUNEL DE SAN SILVESTRE (HUELVA)
Importe Incrementar en 10.000,00 Miles de €

BAJA

Sección: 23. Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico
Servicio: 23.03
Programa: 425A
Capítulo: 8
Artículo: 82
Importe: Reducir en 10.000,00 miles euros

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SENADO

Núm. 274

21 de diciembre de 2021

Pág. 211

JUSTIFICACIÓN

El DESDOBLE DEL TUNEL DE SAN SILVESTRE (HUELVA) contribuye a alcanzar los objetivos del componente:

- II. Infraestructuras y ecosistemas resilientes
- 4. Conservación y restauración de ecosistemas y su biodiversidad
- 5. Preservación del espacio litoral y los recursos hídricos

del Plan de Recuperación y Resiliencia aprobado por el Gobierno de España y Bruselas, siendo susceptible de recibir fondos del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia en los términos establecidos en los artículos 7 y 9 del Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2022.

Esta es quizás la obra más importante y urgente en materia de agua en la provincia de Huelva. De este desdoble depende la seguridad en el abastecimiento de agua a la mitad de la provincia y a sectores claves como el turismo, la industria, la agricultura y para poder beber la mitad de la población de la provincia. Es una obra que está recogida en la Ley de Trasvase del Condado, aprobada en el Congreso hace varios años. El actual túnel ya está colapsado. Si hubiese algún problema en el mismo no se podría dar agua (ni para beber) a la población.

Palacio del Senado, 13 de diciembre de 2021.

El Grupo Parlamentario Popular en el Senado (GPP), formula la siguiente **corrección de errores** a la enmienda número 1639, de modificación, a la Sección 23. Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico.

De modificación.

ALTA

Sección 23 Ministerio para la Transición Ecológica y el reto Demográfico
Servicio 05 Dirección General del Agua
Programa 452 A Gestión e infraestructura del Agua
Capítulo 6
Artículo 60
Concepto Inversión nueva en infraestructura y bienes destinado al uso general
Subconcepto PRESA DE ALCOLEA
Importe Incrementar en 4.000,00 Miles de €

BAJA

Sección: 23. Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico
Servicio: 23.03
Programa: 425A
Capítulo: 8
Artículo: 82
Importe: Reducir en 4.000,00 miles euros

JUSTIFICACIÓN

La PRESA DE ALCOLEA contribuye a alcanzar los objetivos del componente:

- II. Infraestructuras y ecosistemas resilientes
- 4. Conservación y restauración de ecosistemas y su biodiversidad

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SENADO

Núm. 274

21 de diciembre de 2021

Pág. 212

5. Preservación del espacio litoral y los recursos hídricos

del Plan de Recuperación y Resiliencia aprobado por el Gobierno de España y Bruselas, siendo susceptible de recibir fondos del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia en los términos establecidos en los artículos 7 y 9 del Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2022.

Para poder continuar con la obra que en su día se comenzó y se encuentra paralizada.

Palacio del Senado, 13 de diciembre de 2021.

El Grupo Parlamentario Popular en el Senado (GPP), formula la siguiente **corrección de errores** a la enmienda número 1646, de modificación, a la Sección 23. Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico.

De modificación.

ALTA

Sección: 23. Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico.

Servicio: 104 CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO.

Programa: 452A GESTIÓN E INFRAESTRUCTURA DEL AGUA.

Capítulo: 7

Artículo: 76

Concepto: 763 Limpieza y adecuación ribera Río Huerva en el tramo urbano Ciudad de Zaragoza

Importe: Incrementar 2.000,00 miles de euros

BAJA

Sección: 23. Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico.

Servicio: 23.03

Programa: 425A

Capítulo: 8

Artículo: 82

Importe: Reducir 2.000,00 miles de euros

JUSTIFICACIÓN

La Limpieza y adecuación ribera Río Huerva en el tramo urbano Ciudad de Zaragoza contribuye a alcanzar los objetivos del componente:

II. Infraestructuras y ecosistemas resilientes

4. Conservación y restauración de ecosistemas y su biodiversidad

5. Preservación del espacio litoral y los recursos hídricos

del Plan de Recuperación y Resiliencia aprobado por el Gobierno de España y Bruselas, siendo susceptible de recibir fondos del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia en los términos establecidos en los artículos 7 y 9 del Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2022.

Por necesidad.

Palacio del Senado, 13 de diciembre de 2021.

El Grupo Parlamentario Popular en el Senado (GPP), formula la siguiente **corrección de errores** a la enmienda número 1647, de modificación, a la Sección 23. Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SENADO

Núm. 274

21 de diciembre de 2021

Pág. 213

De modificación.

ALTA

Sección: 23. Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico.

Servicio: 08 DIRECCIÓN GENERAL DE CALIDAD Y EVALUACIÓN AMBIENTAL

Programa: 456B PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE

Capítulo: 7

Artículo: 76

Concepto: 763 Provincia de Zaragoza. Cabeceras de Comarcas. Plan de Residuos

Importe: Incrementar 6.000,00 miles de euros

BAJA

Sección: 23. Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico.

Servicio: 23.03

Programa: 425A

Capítulo: 8

Artículo: 82

Importe: Reducir 6.000,00 miles de euros

JUSTIFICACIÓN

Provincia de Zaragoza. Cabeceras de Comarcas. El Plan de Residuos contribuye a alcanzar los objetivos del componente:

II. Infraestructuras y ecosistemas resilientes

4. Conservación y restauración de ecosistemas y su biodiversidad

del Plan de Recuperación y Resiliencia aprobado por el Gobierno de España y Bruselas, siendo susceptible de recibir fondos del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia en los términos establecidos en los artículos 7 y 9 del Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2022.

Por necesidad.

Palacio del Senado, 13 de diciembre de 2021.

El Grupo Parlamentario Popular en el Senado (GPP), formula la siguiente **corrección de errores** a la enmienda número 1649, de modificación, a la Sección 23. Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico.

De modificación.

ALTA

Sección: 23. Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico.

Servicio: 05 DIRECCIÓN GENERAL DEL AGUA.

Programa: 452A GESTIÓN E INFRAESTRUCTURA DEL AGUA.

Capítulo: 6 Inversiones Reales

Artículo: 61

Concepto: 611. Restitución proyectos Hidrológicos Provincia de Zaragoza.

Importe: Incrementar 2.000,00 miles de euros

BAJA

Sección: 23. Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico.

Servicio: 23.03

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SENADO

Núm. 274

21 de diciembre de 2021

Pág. 214

Programa: 425A
Capítulo: 8
Artículo: 82
Importe: Reducir 2.000,00 miles de euros

JUSTIFICACIÓN

La Restitución proyectos Hidrológicos Provincia de Zaragoza contribuye a alcanzar los objetivos del componente:

II. Infraestructuras y ecosistemas resilientes

4. Conservación y restauración de ecosistemas y su biodiversidad

del Plan de Recuperación y Resiliencia aprobado por el Gobierno de España y Bruselas, siendo susceptible de recibir fondos del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia en los términos establecidos en los artículos 7 y 9 del Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2022.

Por ser necesario.

Palacio del Senado, 13 de diciembre de 2021.

El Grupo Parlamentario Popular en el Senado (GPP), formula la siguiente **corrección de errores** a la enmienda número 1650, de modificación, a la Sección 23. Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico.

De modificación.

ALTA

Sección: 23. Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico.
Servicio: 05 DIRECCIÓN GENERAL DEL AGUA.
Programa: 452A GESTIÓN E INFRAESTRUCTURA DEL AGUA.
Capítulo: 6 Inversiones Reales
Artículo: 60
Concepto: 603. Limpieza cauce río Ebro.
Importe: Incrementar 20.000,00 miles de euros

BAJA

Sección: 23. Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico.
Servicio: 23.03
Programa: 425A
Capítulo: 8
Artículo: 82
Importe: Reducir 20.000,00 miles de euros

JUSTIFICACIÓN

La limpieza cauce río Ebro contribuye a alcanzar los objetivos del componente:

II. Infraestructuras y ecosistemas resilientes

4. Conservación y restauración de ecosistemas y su biodiversidad

del Plan de Recuperación y Resiliencia aprobado por el Gobierno de España y Bruselas, siendo susceptible de recibir fondos del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia en los términos

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SENADO

Núm. 274

21 de diciembre de 2021

Pág. 215

establecidos en los artículos 7 y 9 del Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2022.

Para evitar riadas y los consiguientes daños que se producen en las viviendas y tierras agrícolas.

Palacio del Senado, 13 de diciembre de 2021.

El Grupo Parlamentario Popular en el Senado (GPP), formula la siguiente **corrección de errores** a la enmienda número 1651, de modificación, a la Sección 23. Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico.

ENMIENDA

De modificación.

ALTA

Sección: 23. Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico.

Servicio: 11 DIRECCIÓN GENERAL DE BIODIVERSIDAD, BOSQUES Y DESERTIFICACIÓN.

Programa: 456C PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO NATURAL

Capítulo: 7

Artículo: 75

Concepto: 752 A la Comunidad Autónoma de Aragón. Limpieza y erradicación plaga de la procesionaria en el Pirineo Aragonés.

Importe: Incrementar 2.000,00 miles de euros

BAJA

Sección: 23. Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico.

Servicio: 23.03

Programa: 425A

Capítulo: 8

Artículo: 82

Importe: Reducir 2.000,00 miles de euros

JUSTIFICACIÓN

La limpieza y erradicación plaga de la procesionaria en el Pirineo Aragonés contribuye a alcanzar los objetivos del componente:

II. Infraestructuras y ecosistemas resilientes

4. Conservación y restauración de ecosistemas y su biodiversidad

del Plan de Recuperación y Resiliencia aprobado por el Gobierno de España y Bruselas, siendo susceptible de recibir fondos del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia en los términos establecidos en los artículos 7 y 9 del Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2022.

Por necesidad.

Palacio del Senado, 13 de diciembre de 2021.

El Grupo Parlamentario Popular en el Senado (GPP), formula la siguiente **corrección de errores** a la enmienda número 1652, de modificación, a la Sección 23. Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SENADO

Núm. 274

21 de diciembre de 2021

Pág. 216

ENMIENDA

De modificación.

ALTA

Sección: 23. Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico.

Servicio: 05 DIRECCIÓN GENERAL DEL AGUA.

Programa: 452A GESTIÓN E INFRAESTRUCTURA DEL AGUA.

Capítulo: 6 Inversiones Reales

Artículo: 60

Concepto: 762. Limpieza y adecuación ribera Canal imperial de Aragón en el tramo urbano de la Ciudad de Zaragoza.

Importe: Incrementar 2.000,00 miles de euros

BAJA

Sección: 23. Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico.

Servicio: 23.03

Programa: 425A

Capítulo: 8

Artículo: 82

Importe: Reducir 2.000,00 miles de euros

JUSTIFICACIÓN

La Limpieza y adecuación ribera Canal Imperial de Aragón en el tramo urbano de la Ciudad de Zaragoza contribuye a alcanzar los objetivos del componente:

II. Infraestructuras y ecosistemas resilientes

4. Conservación y restauración de ecosistemas y su biodiversidad

del Plan de Recuperación y Resiliencia aprobado por el Gobierno de España y Bruselas, siendo susceptible de recibir fondos del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia en los términos establecidos en los artículos 7 y 9 del Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2022.

Por necesidad.

Palacio del Senado, 13 de diciembre de 2021.

El Grupo Parlamentario Popular en el Senado (GPP), formula la siguiente **corrección de errores** a la enmienda número 1653, de modificación, a la Sección 23. Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico.

ENMIENDA

De modificación.

ALTA

Sección: 23. Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico.

Servicio: 05 DIRECCIÓN GENERAL DEL AGUA.

Programa: 452A GESTIÓN E INFRAESTRUCTURA DEL AGUA.

Capítulo: 6 Inversiones Reales

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SENADO

Núm. 274

21 de diciembre de 2021

Pág. 217

Artículo: 60

Concepto: 602. Limpieza integral Embalse Mequinenza.

Importe: Incrementar 1.000,00 miles de euros

BAJA

Sección: 23. Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico.

Servicio: 23.03

Programa: 425A

Capítulo: 8

Artículo: 82

Importe: Reducir 1.000,00 miles de euros

JUSTIFICACIÓN

La Limpieza integral Embalse Mequinenza contribuye a alcanzar los objetivos del componente:

II. Infraestructuras y ecosistemas resilientes

4. Conservación y restauración de ecosistemas y su biodiversidad

del Plan de Recuperación y Resiliencia aprobado por el Gobierno de España y Bruselas, siendo susceptible de recibir fondos del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia en los términos establecidos en los artículos 7 y 9 del Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2022.

Dotar la citada actuación.

Palacio del Senado, 13 de diciembre de 2021.

El Grupo Parlamentario Popular en el Senado (GPP), formula la siguiente **corrección de errores** a la enmienda número 1659, de modificación, a la Sección 24. Ministerio de Cultura y Deporte.

De modificación.

ALTA

Sección 24 Ministerio de Cultura y Deporte

Servicio: 24.04

Programa 334A Promoción y cooperación cultural

Capítulo 4 Transferencias corrientes

Artículo 48

Concepto 48913 A la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP) para el impulso de nuevas políticas culturales, creación cultural, fortalecimiento del ecosistema local cultural y evaluación de su impacto,

Subconcepto Nuevo. Fondo de Rescate cultural para entes locales

Importe 8.000 miles euros

BAJA

Sección 24 Ministerio de Cultura y Deporte

Servicio 105

Programa 322L

Capítulo 6

Importe 8.000 miles euros

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SENADO

Núm. 274

21 de diciembre de 2021

Pág. 218

JUSTIFICACIÓN

El impulso de nuevas políticas culturales, creación cultural, fortalecimiento del ecosistema local cultural y evaluación de su impacto, contribuye a alcanzar los objetivos del componente:

IX. Impulso de la industria de la cultura y el deporte

24. Revalorización de la industria cultural

del Plan de Recuperación y Resiliencia aprobado por el Gobierno de España y Bruselas, siendo susceptible de recibir fondos del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia en los términos establecidos en los artículos 7 y 9 del Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2022.

Con esta partida, destinada a la FEMP, se pretende financiar una serie de actividades culturales itinerantes, con especial atención al teatro, la música, la danza y las exposiciones, que permitan a los municipios de menor densidad de población recuperar actividad cultural que se ha perdido irreparablemente desde la pandemia, cuando han cerrado muchos espacios culturales de gestión privada que colaboraban en el mantenimiento de la actividad cultural en capitales de provincia de menos de 100.000 habitantes y villas de características similares. Esa actividad ha quedado reducida al mínimo en la recuperación de la actividad post pandemia y ahora son solo los ayuntamientos los que tiran del carro de la programación cultural, siempre escasa. La recuperación del sector cultural pasa por incentivar la capacidad de los entes locales en desarrollar proyectos culturales, ya que de ellos depende el 75 % del gasto cultural de nuestro país. Con la gestión centralizada de una serie de actuaciones y su itinerancia durante el año por las localidades preestablecidas en el calendario, se permite una economía de escala que multiplicará el resultado de este programa.

Palacio del Senado, 13 de diciembre de 2021.

El Grupo Parlamentario Popular en el Senado (GPP), formula la siguiente **corrección de errores** a la enmienda número 1661, de modificación, a la Sección 24. Ministerio de Cultura y Deporte.

De modificación.

ALTA

Sección 24 Ministerio de Cultura y Deporte

Servicio: 24.04

Programa 334A Promoción y cooperación cultural

Capítulo 4 Transferencias corrientes

Artículo 48 A familias e instituciones sin ánimo de lucro

Concepto 486 Para desplazamientos culturales a/y desde la península

Importe 350 miles euros

BAJA

Sección 24 Ministerio de Cultura y Deporte

Servicio 24.105

Programa 322L

Capítulo 6

Importe 350 miles euros

JUSTIFICACIÓN

Se trata de financiar ayudas para las actividades culturales que se desarrollan fuera de la península —islas y ciudades de Ceuta y Melilla— cuyo coste es siempre mayor por el incremento de los gastos de desplazamiento y precisan de un apoyo extraordinario.

Palacio del Senado, 13 de diciembre de 2021.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SENADO

Núm. 274

21 de diciembre de 2021

Pág. 219

El Grupo Parlamentario Popular en el Senado (GPP), formula la siguiente **corrección de errores** a la enmienda número 1662, de modificación, a la Sección 24. Ministerio de Cultura y Deporte.

De modificación.

ALTA

Sección 24 Ministerio de Cultura y Deporte

Servicio 24.04

Programa 334A Promoción y cooperación cultural

Capítulo 4 Transferencias corrientes

Artículo 45 A Comunidades Autónomas

Concepto Plan Nacional XACOBEO 2022. Promoción del año Xacobeo en las comunidades autónomas.

Importe 10.000 miles euros

BAJA

Sección 24 Ministerio de Cultura y Deporte

Servicio 105

Programa 322L

Capítulo 6

Importe 10.000 miles euros

JUSTIFICACIÓN

La Promoción del año Xacobeo en las comunidades autónomas contribuye a alcanzar los objetivos del componente:

V. Modernización y digitalización del tejido industrial y de la pyme, recuperación del turismo e impulso a una España nación emprendedora

14. Plan de modernización y competitividad del sector turístico

IX. Impulso de la industria de la cultura y el deporte

24. Revalorización de la industria cultural

del Plan de Recuperación y Resiliencia aprobado por el Gobierno de España y Bruselas, siendo susceptible de recibir fondos del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia en los términos establecidos en los artículos 7 y 9 del Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2022.

Los años santos jacobeos, que se celebran cuando el día 25 de julio del año en curso coincide en un domingo, son una tradición establecida por la Iglesia desde al menos el siglo XIV, cuando se celebró el primer año santo. Son años en los que los caminos de peregrinación a Santiago se llenan de peregrinos, caminantes y turistas, que, con diferentes objetivos -religiosos, espirituales, culturales, turísticos- emprenden viaje hacia el Finisterre gallego a través de diferentes medios, a pie, en bicicleta, en barco. La recuperación de esta secular práctica, auspiciada por la Xunta de Galicia desde los años noventa del siglo XX, ha supuesto un verdadero revulsivo para la dinamización económica, social, turística y cultural no solo de Santiago de Compostela y de Galicia, sino de todas las localidades por las que discurren los diferentes caminos de peregrinación. Esta dinamización es fundamental para la fijación de población en lugares que, si no fuese por su inclusión en alguno de los caminos, no contarían prácticamente con actividad cultural o turística alguna.

La dimensión internacional de los caminos se redujo en los últimos meses con la pandemia, pero en cambio, la participación española se ha incrementado muy considerablemente. El Ministerio de Cultura y Deporte tiene que participar en la financiación de la promoción del Xacobeo 2022, puesto que Santiago en esta fecha es la verdadera capital cultural de Europa y merece una promoción que incorpore a todas las Comunidades Autónomas por las cuales discurren los diferentes caminos de peregrinación, con el

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SENADO

Núm. 274

21 de diciembre de 2021

Pág. 220

objetivo de que todas ellas dispongan de promoción y actuaciones culturales adecuadas a la importancia del acontecimiento que, por primera vez en la historia y por causa de la pandemia del COVID-19, transcurre en dos años consecutivos. El gobierno del estado no aportó ni un euro en los PGEs de 2021, y tiene la ocasión de solucionar esta situación en los presupuestos de 2022.

Palacio del Senado, 13 de diciembre de 2021.

El Grupo Parlamentario Popular en el Senado (GPP), formula la siguiente **corrección de errores** a la enmienda número 1663, de modificación, a la Sección 24. Ministerio de Cultura y Deporte.

De modificación.

ALTA:

Sección: 24 MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE
Servicio 24.05
Programa: 337C Protección del Patrimonio Histórico
Capítulo 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES
Artículo 46 A Entidades Locales
Concepto Plan Nacional de la Cultura Española y el español
Importe 10.000 miles de euros

BAJA

Sección 24 Ministerio de Cultura y Deporte
Servicio 105
Programa 322L
Capítulo 6
Importe 10.000 miles euros

JUSTIFICACIÓN

El Plan Nacional de la Cultura Española y el español contribuyen a alcanzar los objetivos del componente:

V. Modernización y digitalización del tejido industrial y de la pyme, recuperación del turismo e impulso a una España nación emprendedora

14. Plan de modernización y competitividad del sector turístico

IX. Impulso de la industria de la cultura y el deporte

24. Revalorización de la industria cultural

del Plan de Recuperación y Resiliencia aprobado por el Gobierno de España y Bruselas, siendo susceptible de recibir fondos del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia en los términos establecidos en los artículos 7 y 9 del Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2022.

Frente a los gobiernos de las Comunidades Autónomas con lengua cooficial, que en todos los casos tienen como una de sus prioridades la promoción de la lengua y cultura en esas lenguas cooficiales, el español, a pesar de su papel predominante en el ámbito internacional, en el que es la tercera lengua más hablada del mundo, por detrás del inglés y el chino, se encuentra privada del mismo apoyo por parte del gobierno del Estado, que en ocasiones parece competir con los gobiernos autonómicos en el apoyo a las lenguas cooficiales.

Según el estudio «El español, una lengua viva», del profesor de la universidad de Alcalá Daniel Fernández Vitores, el desarrollo de la lengua española en internet dependerá de la elaboración de contenidos atractivos que puedan competir con otras lenguas pujantes en la red y que atraigan a potenciales hablantes

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SENADO

Núm. 274

21 de diciembre de 2021

Pág. 221

de español. El inglés sigue siendo la lengua franca y no habrá crecimiento del español si no hay un apoyo decidido a la digitalización y la producción de contenidos digitales específicos con una inversión decidida del gobierno y en concreto del Ministerio de Cultura y Deporte. La importancia de los contenidos digitales en español se ha visto reforzada por las consecuencias de la pandemia y del confinamiento, cuando nuestra relación laboral, social y cultural con el mundo y el resto de nuestros congéneres ha tenido como espacio único la red. El consumo de productos culturales online se ha disparado y es necesario competir con todas las armas por ocupar el lugar que corresponde al español y a la cultura española.

Palacio del Senado, 13 de diciembre de 2021.

El Grupo Parlamentario Popular en el Senado (GPP), formula la siguiente **corrección de errores** a la enmienda número 1664, de modificación, a la Sección 24. Ministerio de Cultura y Deporte.

De modificación.

ALTA:

Sección: 24 MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE

Servicio: 05

Programa 337B Conservación y restauración de bienes culturales

Capítulo 7 Transferencias de capital

Artículo 76 A Entidades Locales

Concepto. Nuevo Plan Nacional de Arte y Arquitectura en el ámbito rural

Importe 8.000 miles euros

BAJA

Sección 24 Ministerio de Cultura y Deporte

Servicio 105

Programa 322L

Capítulo 6

Importe 8.000 miles euros

JUSTIFICACIÓN

El Plan Nacional de Arte y Arquitectura en el ámbito rural contribuyen a alcanzar los objetivos del componente:

V. Modernización y digitalización del tejido industrial y de la pyme, recuperación del turismo e impulso a una España nación emprendedora

14. Plan de modernización y competitividad del sector turístico

IX. Impulso de la industria de la cultura y el deporte

24. Revalorización de la industria cultural

del Plan de Recuperación y Resiliencia aprobado por el Gobierno de España y Bruselas, siendo susceptible de recibir fondos del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia en los términos establecidos en los artículos 7 y 9 del Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2022.

España es uno de los países con más patrimonio cultural, reconocido mundialmente. Es el segundo país más visitado del planeta por ese patrimonio y el tercer país con más designaciones de patrimonio mundial de la UNESCO, con 48 bienes y sitios reconocidos, entre patrimonio cultural, natural e inmaterial. Hay cerca de 30.400 bienes culturales, de los cuales más de la mitad son de carácter inmueble —monumentos o zonas arqueológicas— y se encuentran dispersos por todo el territorio, en función de acontecimientos y circunstancias históricas que tienen poco que ver con la organización administrativa contemporánea.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SENADO

Núm. 274

21 de diciembre de 2021

Pág. 222

Mucho de este patrimonio mueble o inmueble se encuentra en áreas rurales con escasa población, tratándose generalmente de arte sacro. Su conservación y puesta en valor plantea graves problemas, por las dificultades de acceso, su lejanía con respecto a puntos neurálgicos de transporte o comunicaciones, el abandono poblacional de la comarca correspondiente, o los inconvenientes a sortear para su apertura, visita o rehabilitación. Las Comunidades Autónomas no cuentan con recursos suficientes para atender adecuadamente a todos estos aspectos sin el concurso del estado. Por otro lado, la puesta en valor de este patrimonio es crucial para el mantenimiento de la escasa población rural en muchas provincias españolas. Cuando se invierte en la proyección de este patrimonio se evidencia un retorno importante en términos sociales, económicos y demográficos, además, evidentemente, de la preservación de los propios bienes culturales.

Por ello se insta al gobierno, a través de esta partida, a identificar, junto con las Comunidades Autónomas y entidades locales, una serie de bienes culturales en zonas rurales cuyas características de preservación y valorización merezcan la elección para su rehabilitación y puesta en valor.

Palacio del Senado, 13 de diciembre de 2021.

El Grupo Parlamentario Popular en el Senado (GPP), formula la siguiente **corrección de errores** a la enmienda número 1665, de modificación, a la Sección 24. Ministerio de Cultura y Deporte.

De modificación.

ALTA

Sección: 24 MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE

Servicio:

Programa 337B Conservación y restauración de bienes culturales

Capítulo 7 Transferencias de Capital

Artículo 76 A Entidades Locales

Concepto Plan Nacional Arte Sacro. Protección al patrimonio, sus artistas y artesanos

Importe 5.000 miles euros

BAJA

Sección 24 Ministerio de Cultura y Deporte

Servicio 105

Programa 322L

Capítulo 6

Importe 5.000 miles euros

JUSTIFICACIÓN

El Plan Nacional Arte Sacro. Protección al patrimonio, sus artistas Y artesanos contribuye a alcanzar los objetivos del componente:

V. Modernización y digitalización del tejido industrial y de la pyme, recuperación del turismo e impulso a una España nación emprendedora

14. Plan de modernización y competitividad del sector turístico

IX. Impulso de la industria de la cultura y el deporte

24. Revalorización de la industria cultural

del Plan de Recuperación y Resiliencia aprobado por el Gobierno de España y Bruselas, siendo susceptible de recibir fondos del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia en los términos establecidos en los artículos 7 y 9 del Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2022.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SENADO

Núm. 274

21 de diciembre de 2021

Pág. 223

Los artesanos y artistas de arte sacro, además de proteger un patrimonio de incalculable valor, promueven la producción de obra nueva e impulsan una actividad artesanal con identidad propia, permitiendo que se mantengan vivos estos antiguos oficios, que sin ellos se habrían perdido. La pandemia ha causado verdaderos estragos en este sector. En la Comisión de Cultura y Deporte fue aprobada en este mes de octubre una Proposición no de Ley para el desarrollo de un Plan Nacional de protección de Arte Sacro, con tan solo una abstención -del grupo PdeCAT- y el apoyo del resto de los grupos de la cámara, para el cual se solicita esta partida presupuestaria, para el desarrollo de las medidas acordadas.

Palacio del Senado, 13 de diciembre de 2021.

El Grupo Parlamentario Popular en el Senado (GPP), formula la siguiente **corrección de errores** a la enmienda número 1666, de modificación, a la Sección 24. Ministerio de Cultura y Deporte.

De modificación.

ALTA:

Sección: 24 MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE

Servicio 24.04

Programa: 334A Promoción y cooperación cultural

Capítulo 7 TRANSFERENCIAS CAPITAL

Artículo 76 A ENTIDADES LOCALES

Concepto Nuevo Plan Nacional de Protección «Tablaos Flamencos»

Importe 5.000 miles euros

BAJA

Sección 24 Ministerio de Cultura y Deporte

Servicio 105

Programa 322L

Capítulo 6

Importe 5.000 miles euros

JUSTIFICACIÓN

El Plan Nacional de Protección «Tablaos Flamencos» contribuye a alcanzar los objetivos del componente:

V. Modernización y digitalización del tejido industrial y de la pyme, recuperación del turismo e impulso a una España nación emprendedora

14. Plan de modernización y competitividad del sector turístico

IX. Impulso de la industria de la cultura y el deporte

24. Revalorización de la industria cultural

del Plan de Recuperación y Resiliencia aprobado por el Gobierno de España y Bruselas, siendo susceptible de recibir fondos del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia en los términos establecidos en los artículos 7 y 9 del Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2022.

El flamenco es uno de los principales reclamos de la Marca España. Desde hace más de cincuenta años, los tablaos ofrecen al sector turístico espectáculos de gran calidad que atraen a casi 8 millones de espectadores al año, en su mayoría extranjeros. El número de turistas que reciben los tablaos flamencos en España es de cuatro millones de personas anuales. Son un potente atractivo turístico, y es por esta razón, su dependencia del turismo internacional, pasan por una delicada situación tras la crisis de la COVID-19, durante la cual ya han cerrado un tercio de ellos en nuestro país, según la asociación Nacional de Tablaos

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SENADO

Núm. 274

21 de diciembre de 2021

Pág. 224

Flamencos ANTFES. Teniendo en cuenta que el sector da empleo de forma continuada o intermitente al 90 % de los artistas flamencos, estos cierres ponen en riesgo la cultura flamenca en España. Por esta razón necesitan de medidas específicas, concretas e innovadoras que permitan su supervivencia hasta que se reactive el Turismo Internacional.

En la Ley 17/2020 aprobada en el Congreso de los Diputados y publicada en el BOE del 13 de octubre, se recoge la enmienda aprobada para el desarrollo de un Plan Nacional para los Tablaos Flamencos, para el que se solicita la inclusión de esta partida presupuestaria.

Palacio del Senado, 13 de diciembre de 2021.

El Grupo Parlamentario Popular en el Senado (GPP), formula la siguiente **corrección de errores** a la enmienda número 1667, de modificación, a la Sección 24. Ministerio de Cultura y Deporte.

De modificación.

ALTA:

Sección: 24 MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE

Servicio 24.04

Programa: 334A Promoción y cooperación cultural

Capítulo 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES

Artículo 46 A Entidades Locales

Concepto Nuevo Ayudas directas a las empresas circenses para paliar el efecto de la Pandemia del COVID-19

Importe 500 miles euros

BAJA

Sección 24 Ministerio de Cultura y Deporte

Servicio 24.05

Programa 332B Bibliotecas

Capítulo 2

Artículo 22

Concepto 22706

Importe 500 miles euros

JUSTIFICACIÓN

El circo tradicional vive años muy difíciles, agravados por la reciente pandemia y el abandono del ministerio en las ayudas puestas en marcha para apoyar a las empresas después del confinamiento. Las políticas llevadas desde el Inaem, que no apoya al circo de carpa, han derivado en un total enfrentamiento de los empresarios circenses con el ministerio, que debe recapacitar sobre algunas tomas de posición, claramente ideológicas como esta. Para apoyar al circo de carpa se plantea esta enmienda de ayudas directas a los empresarios circenses abandonados por el ministerio.

Palacio del Senado, 13 de diciembre de 2021.

El Grupo Parlamentario Popular en el Senado (GPP), formula la siguiente **corrección de errores** a la enmienda número 1670, de modificación, a la Sección 24. Ministerio de Cultura y Deporte.

De modificación.

ALTA

Sección 24 Ministerio de Cultura y Deporte

Servicio 24.05

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SENADO

Núm. 274

21 de diciembre de 2021

Pág. 225

Programa 333B Exposiciones
Capítulo 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES
Artículo 46 A Entidades Locales
Concepto Nuevo. Plan Nacional de Protección y Promoción del Patrimonio Prehistórico
Importe 8.000 miles euros

BAJA

Sección 24 Ministerio de Cultura y Deporte
Servicio 105
Programa 322L
Capítulo 6
Importe 8.000 miles euros

JUSTIFICACIÓN

El Plan Nacional de Protección y Promoción del Patrimonio Prehistórico contribuye a alcanzar los objetivos del componente:

V. Modernización y digitalización del tejido industrial y de la pyme, recuperación del turismo e impulso a una España nación emprendedora

14. Plan de modernización y competitividad del sector turístico

IX. Impulso de la industria de la cultura y el deporte

24. Revalorización de la industria cultural

del Plan de Recuperación y Resiliencia aprobado por el Gobierno de España y Bruselas, siendo susceptible de recibir fondos del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia en los términos establecidos en los artículos 7 y 9 del Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2022.

España es uno de los países con más patrimonio cultural, reconocido mundialmente. Es el segundo país más visitado del planeta por ese patrimonio y el tercer país con más designaciones de patrimonio mundial de la UNESCO, con 48 bienes y sitios reconocidos, entre patrimonio cultural, natural e inmaterial. Hay cerca de 30.400 bienes culturales, de los cuales más de la mitad son de carácter inmueble —monumentos o zonas arqueológicas— y se encuentran dispersos por todo el territorio, en función de acontecimientos y circunstancias históricas que tienen poco que ver con la organización administrativa contemporánea.

Mucho de este patrimonio mueble o inmueble se encuentra en áreas rurales con escasa población, tratándose en muchos casos de arte prehistórico. Su conservación y puesta en valor plantea graves problemas, por las dificultades de acceso, su lejanía con respecto a puntos neurálgicos de transporte o comunicaciones, el abandono poblacional de la comarca correspondiente, o los inconvenientes a sortear para su visita, rehabilitación y conservación, al encontrarse en muchas ocasiones sobre rocas, a la intemperie, en lugares de difícil acceso y cuya protección debe realizarse con mucho cuidado. Las Comunidades Autónomas no cuentan con recursos suficientes para atender adecuadamente todos estos aspectos sin el concurso del estado. Por otro lado, la puesta en valor de este patrimonio es crucial para el mantenimiento de la escasa población rural en muchas provincias españolas. Cuando se invierte en la proyección de este patrimonio se evidencia un retorno importante en términos sociales, económicos y demográficos, además, evidentemente, de la preservación de los propios bienes culturales.

Por ello se insta al gobierno, a través de esta partida, a identificar, junto con las Comunidades Autónomas y entidades locales, una serie de bienes culturales de patrimonio prehistórico en zonas rurales cuyas características de preservación y valorización merezcan la elección para su rehabilitación y puesta en valor.

Palacio del Senado, 13 de diciembre de 2021.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SENADO

Núm. 274

21 de diciembre de 2021

Pág. 226

El Grupo Parlamentario Popular en el Senado (GPP), formula la siguiente **corrección de errores** a la enmienda número 1671, de modificación, a la Sección 24. Ministerio de Cultura y Deporte.

De modificación.

ALTA

Sección 24 Ministerio de Cultura y Deporte

Servicio 24.05

Programa 333B Exposiciones

Capítulo 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES

Artículo 47 A Empresas Privadas

Concepto Nuevo Plan de Rescate a las empresas del sector Expositivo y de Muestras

Importe 5.000 miles euros

BAJA

Sección 24 Ministerio de Cultura y Deporte

Servicio 105

Programa 322L

Capítulo 6

Importe 5.000 miles euros

JUSTIFICACIÓN

El Plan de Rescate a las empresas del sector Expositivo y de Muestras contribuye a alcanzar los objetivos del componente:

V. Modernización y digitalización del tejido industrial y de la pyme, recuperación del turismo e impulso a una España nación emprendedora

14. Plan de modernización y competitividad del sector turístico

IX. Impulso de la industria de la cultura y el deporte

24. Revalorización de la industria cultural

del Plan de Recuperación y Resiliencia aprobado por el Gobierno de España y Bruselas, siendo susceptible de recibir fondos del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia en los términos establecidos en los artículos 7 y 9 del Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2022.

El sector empresarial relacionado con las ferias de exposiciones y muestras está formado por miles de empresas y autónomos que consiguen que una feria o exposición se pueda celebrar, transformando espacios vacíos en lugares para el marketing, los negocios, la visita a exposiciones o el desarrollo de actividades artísticas y culturales.

La Asociación de Ferias Españolas (AFE) destaca que la presencia de empresas de otros países en las ferias desarrolladas en España creció un 8,4 % respecto a 2018 y representó un 24,7 % del total. En paralelo, los visitantes internacionales aumentaron un 29,2 %, hasta situarse en 675.000. Ambas cifras acreditan el elevado grado de internacionalidad de las ferias españolas, que en conjunto recibieron la visita de 9,7 millones de personas, un 10,3 % más que en 2018. En un año, de promedio, tienen lugar en España más de 450 ferias nacionales e internacionales, y otras tantas locales, y un número de congresos que supera el millar, generando 13.000 millones de euros en actividad económica.

Una gran variedad de empresas diseñan, construyen, organizan la logística, proporcionan los suministros y generan 123.000 puestos de trabajo. En los últimos catorce meses prácticamente todos los eventos y ferias han sido cancelados, llevando a este sector vital de la economía a una situación demoledora, con caídas del 95 % al 100 % de la facturación. Para el 20% de estas pymes la actividad desgraciadamente ya

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SENADO

Núm. 274

21 de diciembre de 2021

Pág. 227

terminó para siempre. Las ferias comerciales son clave para la reconstrucción económica, y tan solo un 1 % de las empresas de este sector han podido acogerse a algún tipo de ayuda directa, según la Asociación de Producción de Stands y Eventos de España.

Ante esta situación, se demanda la creación de esta partida de rescate al sector, para articular ayudas que impidan que sigan desapareciendo empresas en este ámbito.

Palacio del Senado, 13 de diciembre de 2021.

El Grupo Parlamentario Popular en el Senado (GPP), formula la siguiente **corrección de errores** a la enmienda número 1674, de modificación, a la Sección 24. Ministerio de Cultura y Deporte.

De modificación.

ALTA

Sección 24 Ministerio de Cultura y Deporte

Servicio 24.05

Programa 337C Protección del Patrimonio Histórico

Capítulo 4 Transferencias corrientes

Artículo 45 A Comunidades Autónomas

Concepto Nuevo. Programa de promoción e impulso de la Tauromaquia tras el COVID19

Importe 2.000 miles euros

BAJA

Sección 24 Ministerio de Cultura y Deporte

Servicio 105

Programa 322L

Capítulo 6

Importe 2.000 miles euros

JUSTIFICACIÓN

El Programa de promoción e impulso de la Tauromaquia tras el COVID19 contribuye a alcanzar los objetivos del componente:

V. Modernización y digitalización del tejido industrial y de la pyme, recuperación del turismo e impulso a una España nación emprendedora

14. Plan de modernización y competitividad del sector turístico

IX. Impulso de la industria de la cultura y el deporte

24. Revalorización de la industria cultural

del Plan de Recuperación y Resiliencia aprobado por el Gobierno de España y Bruselas, siendo susceptible de recibir fondos del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia en los términos establecidos en los artículos 7 y 9 del Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2022.

La crítica situación por la que pasa el sector de la tauromaquia a causa de las restricciones y limitaciones de aforo, hace más necesario que nunca un apoyo decidido por parte del Ministerio a esta faceta cultural que nos identifica como país, segundo espectáculo de masas de España.

Palacio del Senado, 13 de diciembre de 2021.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SENADO

Núm. 274

21 de diciembre de 2021

Pág. 228

El Grupo Parlamentario Popular en el Senado (GPP), formula la siguiente **corrección de errores** a la enmienda número 1679, de modificación, a la Sección 24. Ministerio de Cultura y Deporte.

De modificación.

ALTA

Sección 24 Ministerio de Cultura y Deporte

Servicio 24.04

Programa 334A Promoción y cooperación cultural

Capítulo 6

Artículo 68 Inversiones reales

Concepto Nuevo. Plan Nacional de Exportación Cultural y Captación de inversiones Culturales

Importe 1.500 miles euros

BAJA

Sección 24 Ministerio de Cultura y Deporte

Servicio 24.01

Programa 331 M

Capítulo 2

Importe 1.500 miles euros

JUSTIFICACIÓN

El Plan Nacional de Exportación Cultural y Captación de inversiones Culturales contribuye a alcanzar los objetivos del componente:

V. Modernización y digitalización del tejido industrial y de la pyme, recuperación del turismo e impulso a una España nación emprendedora

14. Plan de modernización y competitividad del sector turístico

IX. Impulso de la industria de la cultura y el deporte

24. Revalorización de la industria cultural

del Plan de Recuperación y Resiliencia aprobado por el Gobierno de España y Bruselas, siendo susceptible de recibir fondos del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia en los términos establecidos en los artículos 7 y 9 del Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2022.

En el momento actual conseguir un buen posicionamiento de nuestras empresas y profesionales culturales es un factor clave para ser competitivos, en un mercado cada vez más globalizado, también en las industrias culturales.

Por otro lado, la deslocalización de industrias culturales creativas, permite desarrollar los trabajos desde cualquier territorio, por lo que es necesario poder ser país de referencia para atraer inversiones culturales en el ámbito audiovisual, del videojuego, expositivo o formativo.

Palacio del Senado, 13 de diciembre de 2021.

El Grupo Parlamentario Popular en el Senado (GPP), formula la siguiente **corrección de errores** a la enmienda número 1687, de modificación, a la Sección 24. Ministerio de Cultura y Deporte.

De modificación.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SENADO

Núm. 274

21 de diciembre de 2021

Pág. 229

ALTA

Sección: 24 Ministerio CULTURA Y DEPORTE
Servicio: 106 CONSEJO SUPERIOR DE DEPORTES
Programa: 336A Fomento y apoyo de las actividades deportivas
Capítulo: 4
Artículo: 47 A Empresas Privadas
Concepto Ayudas a Gimnasios y Centros de Fitness
Subconcepto
Importe: 1.500,00 miles de euros.

BAJA

Sección: 24 Ministerio CULTURA Y DEPORTE
Servicio: 06
Programa 331M
Capítulo: 2
Importe: 1.500,00 miles de euros

JUSTIFICACIÓN

Mejorar su dotación.

Palacio del Senado, 13 de diciembre de 2021.

El Grupo Parlamentario Popular en el Senado (GPP), formula la siguiente **corrección de errores** a la enmienda número 1701, de modificación, a la Sección 24. Ministerio de Cultura y Deporte.

De modificación.

ALTA

Sección 24 MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE
Servicio 24.05
Programa 333A Museos
Capítulo 4
Artículo 46
Concepto Encuentro Internacional de Guitarra Paco de Lucía
Importe 70 miles de euros

BAJA

Sección 24 Ministerio de Cultura y Deporte
Servicio 24.04
Programa 334A
Capítulo 2
Importe 70 miles de euros

JUSTIFICACIÓN

Necesidad de modernización.

Palacio del Senado, 13 de diciembre de 2021.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SENADO

Núm. 274

21 de diciembre de 2021

Pág. 230

El Grupo Parlamentario Popular en el Senado (GPP), formula la siguiente **corrección de errores** a la enmienda número 1702, de modificación, a la Sección 24. Ministerio de Cultura y Deporte.

De modificación.

ALTA

Sección 24 MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE

Servicio 24.107

Programa 335A Música y Danza

Capítulo 4

Artículo 46

Concepto Al concurso internacional de Peteneras en Paterna (Cádiz) en su XLV edición

Importe 70 miles de euros

BAJA

Sección 24 Ministerio de Cultura y Deporte

Servicio 24.04

Programa 334A

Capítulo 2

Importe 70 miles de euros

JUSTIFICACIÓN

Para financiar la partida.

Palacio del Senado, 13 de diciembre de 2021.

El Grupo Parlamentario Popular en el Senado (GPP), formula la siguiente **corrección de errores** a la enmienda número 1703, de modificación, a la Sección 24. Ministerio de Cultura y Deporte.

De modificación.

ALTA

Sección 24 MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE

Servicio 24.107

Programa 337 B Conservación y Restauración de Bienes Culturales

Capítulo 6

Artículo 62

Concepto Rehabilitación de las murallas del Puerto de Santa María en Cádiz

Importe 200 miles de euros

BAJA

Sección 24 Ministerio de Cultura y Deporte

Servicio 24.04

Programa 334A

Capítulo 2

Importe 200 miles de euros

JUSTIFICACIÓN

Para financiar la partida.

Palacio del Senado, 13 de diciembre de 2021.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SENADO

Núm. 274

21 de diciembre de 2021

Pág. 231

El Grupo Parlamentario Popular en el Senado (GPP), formula la siguiente **corrección de errores** a la enmienda número 1706, de modificación, a la Sección 24. Ministerio de Cultura y Deporte.

De modificación.

ALTA

Sección 24 Ministerio de cultura y deporte

Servicio 05 Programa 333A museo

Capítulo 4 transferencias corrientes

Artículo 45 CCAA

Concepto restauración y recuperación de las Murallas de Granada

Importe 3.000 miles de euros

BAJA

Sección 24

Servicio 24.01

Programa 331M

Capítulo 2

Importe 3.000 miles de euros

JUSTIFICACIÓN

La Restauración y recuperación de las Murallas de Granada contribuye a alcanzar los objetivos del componente:

V. Modernización y digitalización del tejido industrial y de la pyme, recuperación del turismo e impulso a una España nación emprendedora

14. Plan de modernización y competitividad del sector turístico

IX. Impulso de la industria de la cultura y el deporte

24. Revalorización de la industria cultural

del Plan de Recuperación y Resiliencia aprobado por el Gobierno de España y Bruselas, siendo susceptible de recibir fondos del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia en los términos establecidos en los artículos 7 y 9 del Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2022.

Para financiar la partida por importe de 3 millones de euros. Actualmente aparece sin partida y la necesidad de rehabilitación y mantenimiento es imperativa.

Palacio del Senado, 13 de diciembre de 2021.

El Grupo Parlamentario Popular en el Senado (GPP), formula la siguiente **corrección de errores** a la enmienda número 1716, de modificación, a la Sección 24. Ministerio de Cultura y Deporte.

De modificación.

ALTA

Sección: 24. Ministerio de Cultura y Deporte

Servicio: 04

Programa: 334 A

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SENADO

Núm. 274

21 de diciembre de 2021

Pág. 232

Capítulo: 4

Artículo: 46

Concepto: A la Diputación Provincial de Zaragoza para actividades culturales de los municipios.

Importe: 1.500 miles €

BAJA

Sección: 24. Ministerio de Cultura y Deporte

Servicio: 06

Programa: 331M

Capítulo: 2

Importe: 1.500 miles €

JUSTIFICACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

Palacio del Senado, 13 de diciembre de 2021.

El Grupo Parlamentario Popular en el Senado (GPP), formula la siguiente **corrección de errores** a la enmienda número 1721, de modificación, a la Sección 24. Ministerio de Cultura y Deporte.

De modificación.

ALTA

Sección: 24 Ministerio de Cultura y Deporte

Servicio: 05

Programa: 337B

Capítulo: 7

Artículo: 76

Concepto: 760

Al Ayuntamiento de Monreal de Ariza, restauraciones de la Muralla y acceso al Castillo.

Importe: 500,00 miles de €

BAJA

Sección: 24 Ministerio de Cultura y Deporte

Servicio: 24.04

Programa: 334A

Capítulo: 2

Importe: 500,00 miles de €

JUSTIFICACIÓN

El Ayuntamiento de Monreal de Ariza, restauraciones de la Muralla y acceso al Castillo contribuye a alcanzar los objetivos del componente:

V. Modernización y digitalización del tejido industrial y de la pyme, recuperación del turismo e impulso a una España nación emprendedora

14. Plan de modernización y competitividad del sector turístico

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SENADO

Núm. 274

21 de diciembre de 2021

Pág. 233

IX. Impulso de la industria de la cultura y el deporte

24. Revalorización de la industria cultural

del Plan de Recuperación y Resiliencia aprobado por el Gobierno de España y Bruselas, siendo susceptible de recibir fondos del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia en los términos establecidos en los artículos 7 y 9 del Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2022.

Palacio del Senado, 13 de diciembre de 2021.

El Grupo Parlamentario Popular en el Senado (GPP), formula la siguiente **corrección de errores** a la enmienda número 1722, de modificación, a la Sección 24. Ministerio de Cultura y Deporte.

De modificación.

ALTA

Sección: 24 Ministerio de Cultura y Deporte

Servicio: 05

Programa: 337B

Capítulo: 7

Artículo: 76

Concepto: 760 Al Ayuntamiento de Calatayud. Obras Conjunto Fortificado Islámico.

Importe: 500,00 miles €

BAJA

Sección: 24 Ministerio de Cultura y Deporte

Servicio: 24.04

Programa: 334A

Capítulo: 2

Importe: 500,00 miles de €

JUSTIFICACIÓN

El Ayuntamiento de Calatayud. Obras Conjunto Fortificado Islámico contribuye a alcanzar los objetivos del componente:

V. Modernización y digitalización del tejido industrial y de la pyme, recuperación del turismo e impulso a una España nación emprendedora

14. Plan de modernización y competitividad del sector turístico

IX. Impulso de la industria de la cultura y el deporte

24. Revalorización de la industria cultural

del Plan de Recuperación y Resiliencia aprobado por el Gobierno de España y Bruselas, siendo susceptible de recibir fondos del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia en los términos establecidos en los artículos 7 y 9 del Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2022.

Dotación necesaria

Palacio del Senado, 13 de diciembre de 2021.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SENADO

Núm. 274

21 de diciembre de 2021

Pág. 234

El Grupo Parlamentario Popular en el Senado (GPP), formula la siguiente **corrección de errores** a la enmienda número 1736, de modificación, a la Sección 24. Ministerio de Cultura y Deporte.

De modificación.

ALTA

Sección: 24 Ministerio de Cultura y Deporte.

Servicio: 24.05 Dirección general de Bellas Artes)

Programa: 337 B

Capítulo: 6

Artículo: 63

Concepto:

Proyecto: Restauración de la catedral de Cuenca. Plurianual

202124050006

Importe: 3.000,00 miles €

BAJA

Sección: 24 Ministerio de cultura y deporte.

Servicio: 105

Programa: 322L

Capítulo: 6

JUSTIFICACIÓN

La Restauración de la catedral de Cuenca contribuye a alcanzar los objetivos del componente:

V. Modernización y digitalización del tejido industrial y de la pyme, recuperación del turismo e impulso a una España nación emprendedora

14. Plan de modernización y competitividad del sector turístico

IX. Impulso de la industria de la cultura y el deporte

24. Revalorización de la industria cultural

del Plan de Recuperación y Resiliencia aprobado por el Gobierno de España y Bruselas, siendo susceptible de recibir fondos del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia en los términos establecidos en los artículos 7 y 9 del Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2022.

Dotar la actuación de referencia, presupuestada en el ejercicio anterior y que ha desaparecido del ejercicio 2022.

Palacio del Senado, 13 de diciembre de 2021.

El Grupo Parlamentario Popular en el Senado (GPP), formula la siguiente **corrección de errores** a la enmienda número 1742, de modificación, a la Sección 24. Ministerio de Cultura y Deporte.

De modificación.

ALTA

Sección: 24 MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE

Servicio: 04 DIRECCION GENERAL DE INDUSTRIAS CULTURALES, PROPIEDAD INTELECTUAL Y COOPERACIÓN

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SENADO

Núm. 274

21 de diciembre de 2021

Pág. 235

Programa: 334A
Capítulo: 6
Artículo: 62
Concepto: MEJORAS Y REAHABILITACIÓN COMPLEJO PATRIMONIAL CERRO CALDERICO DE CONSUEGRA
Importe: 500,00 miles

BAJA

Sección 24 Ministerio de Cultura y Deporte
Servicio 24.04
Programa 334A
Capítulo 2

JUSTIFICACIÓN

Las MEJORAS Y REAHABILITACIÓN COMPLEJO PATRIMONIAL CERRO CALDERICO DE CONSUEGRA contribuye a alcanzar los objetivos del componente:

V. Modernización y digitalización del tejido industrial y de la pyme, recuperación del turismo e impulso a una España nación emprendedora

14. Plan de modernización y competitividad del sector turístico

IX. Impulso de la industria de la cultura y el deporte

24. Revalorización de la industria cultural

del Plan de Recuperación y Resiliencia aprobado por el Gobierno de España y Bruselas, siendo susceptible de recibir fondos del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia en los términos establecidos en los artículos 7 y 9 del Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2022.

Dotar la actuación de referencia, para rehabilitar el patrimonio cultural y paisajístico uno de los emblemas turísticos de la Mancha.

Palacio del Senado, 13 de diciembre de 2021.

El Grupo Parlamentario Popular en el Senado (GPP), formula la siguiente **corrección de errores** a la enmienda número 1753, de modificación, a la Sección 24. Ministerio de Cultura y Deporte.

De modificación.

ALTA

Sección 24 Ministerio de Cultura y Deporte
Servicio 05 Dirección General de Bellas Artes
Programa 337 B. Conservación y restauración de bienes culturales
Capítulo 6 Inversiones reales
Artículo 63 Inversión de reposición asociada al funcionamiento operativo de los servicios
Concepto 1999 18 13 0127 Restauración Catedral de Sigüenza (Guadalajara)
Importe 800 miles de euros

BAJA

Sección 24 Ministerio de Cultura y Deporte
Servicio 24.04

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SENADO

Núm. 274

21 de diciembre de 2021

Pág. 236

Programa 334A
Capítulo 2
Importe 800 miles euros

JUSTIFICACIÓN

La Restauración Catedral de Sigüenza (Guadalajara) contribuye a alcanzar los objetivos del componente:

V. Modernización y digitalización del tejido industrial y de la pyme, recuperación del turismo e impulso a una España nación emprendedora

14. Plan de modernización y competitividad del sector turístico

IX. Impulso de la industria de la cultura y el deporte

24. Revalorización de la industria cultural

del Plan de Recuperación y Resiliencia aprobado por el Gobierno de España y Bruselas, siendo susceptible de recibir fondos del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia en los términos establecidos en los artículos 7 y 9 del Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2022.

Dotar la actuación de referencia convenientemente.

Palacio del Senado, 13 de diciembre de 2021.

El Grupo Parlamentario Popular en el Senado (GPP), formula la siguiente **corrección de errores** a la enmienda número 1755, de modificación, a la Sección 24. Ministerio de Cultura y Deporte.

De modificación.

ALTA

Sección: 24 Ministerio de Cultura y Deporte
Servicio: 05 Dirección General de Bellas Artes
Programa: 337 B
Capítulo: 6
Artículo: 63

Concepto: Actuaciones de musealización, conservación, y puesta en valor de los bienes culturales y lugares arqueológicos de la provincia de Ávila: Villa romana El Vergel en San Pedro del Arroyo; Castros Celtas y Vettones de la Mesa de Miranda en Chamartin, Ulaca en Solosancho; El Raso en Candeleda, Las Cogotas en Cardeñosa; y el desarrollo e impulso del Plan Mudéjar en municipios de La Moraña.

Importe: 2.000,00 miles de euros

BAJA

Sección: 24 Ministerio de Cultura y Deporte
Servicio: 24.06
Programa: 331M
Capítulo: 2
Importe: 2.000 miles euros

JUSTIFICACIÓN

Las Actuaciones de musealización, conservación, y puesta en valor de los bienes culturales y lugares arqueológicos de la provincia de Ávila: Villa romana El Vergel en San Pedro del Arroyo; Castros Celtas y Vettones de la Mesa de Miranda en Chamartin, [Maca en Solosancho; El Raso en Candeleda, Las Cogotas

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SENADO

Núm. 274

21 de diciembre de 2021

Pág. 237

en Cardeñosa; y el desarrollo e impulso del Plan Mudéjar en municipios de La Moraña contribuyen a alcanzar los objetivos del componente:

V. Modernización y digitalización del tejido industrial y de la pyme, recuperación del turismo e impulso a una España nación emprendedora

14. Plan de modernización y competitividad del sector turístico

IX. Impulso de la industria de la cultura y el deporte

24. Revalorización de la industria cultural del Plan de Recuperación y Resiliencia aprobado por el Gobierno de España y Bruselas, siendo susceptible de recibir fondos del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia en los términos establecidos en los artículos 7 y 9 del Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2022.

Poner en valor estos yacimientos y recursos arqueológicos en la zona rural abulense como motor para reforzar el atractivo turístico y económico de la provincia de Ávila, como factor determinante para la fijación de población en zonas con retos demográficos

Palacio del Senado, 13 de diciembre de 2021.

El Grupo Parlamentario Popular en el Senado (GPP), formula la siguiente **corrección de errores** a la enmienda número 1756, de modificación, a la Sección 24. Ministerio de Cultura y Deporte.

De modificación.

ALTA

Sección: 24 Ministerio de Cultura y Deporte
Servicio: 05 DIRECCIÓN GENERAL DE BELLAS ARTES
Programa: 337 B
Capítulo: 6
Artículo: 63
Concepto: MURALLA DE ÁVILA.
Importe: 500,00 miles de euros

BAJA

Sección: 24 Ministerio de Cultura y Deporte
Servicio: 24.04
Programa: 334A
Capítulo: 2
Importe: 500 miles euros

JUSTIFICACIÓN

La MURALLA DE ÁVILA contribuye a alcanzar los objetivos del componente:

V. Modernización y digitalización del tejido industrial y de la pyme, recuperación del turismo e impulso a una España nación emprendedora

14. Plan de modernización y competitividad del sector turístico

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SENADO

Núm. 274

21 de diciembre de 2021

Pág. 238

IX. Impulso de la industria de la cultura y el deporte

24. Revalorización de la industria cultural

del Plan de Recuperación y Resiliencia aprobado por el Gobierno de España y Bruselas, siendo susceptible de recibir fondos del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia en los términos establecidos en los artículos 7 y 9 del Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2022.

Dotar la actuación de referencia.

Palacio del Senado, 13 de diciembre de 2021.

El Grupo Parlamentario Popular en el Senado (GPP), formula la siguiente **corrección de errores** a la enmienda número 1757, de modificación, a la Sección 24. Ministerio de Cultura y Deporte.

De modificación.

ALTA

Sección: 24 Ministerio de Cultura y Deporte

Servicio: 05 DIRECCIÓN GENERAL DE BELLAS ARTES Y PATRIMONIO CULTURAL

Programa: 337 B

Capítulo: 6

Artículo: 63

Concepto: CREACIÓN DEL CENTRO NACIONAL DE LA FOTOGRAFÍA Y LA IMAGEN, con sede en la ciudad de Ávila.

Importe: 500,00 miles de euros

BAJA

Sección: 24 Ministerio de Cultura y Deporte

Servicio: Ministerio de Cultura y Deporte

Programa: 33SC

Capítulo: 2

Artículo: 29

Concepto: 290

Importe: 500 miles euros

JUSTIFICACIÓN

Dotar la actuación de referencia. Solicitud de 17 premios Nacionales de Fotografía, de establecer un Centro de la Fotografía y la Imagen, de titularidad y gestión públicas, con una sede física en la ciudad de Ávila, cuyo objetivo será el de proteger nuestro patrimonio, expandir la cultura visual y alentar la nueva creación contemporánea.

Palacio del Senado, 13 de diciembre de 2021.

El Grupo Parlamentario Popular en el Senado (GPP), formula la siguiente **corrección de errores** a la enmienda número 1758, de modificación, a la Sección 24. Ministerio de Cultura y Deporte.

De modificación.

ALTA

Sección: 24 Ministerio de Cultura y Deporte

Servicio: 105

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SENADO

Núm. 274

21 de diciembre de 2021

Pág. 239

Programa: 333A

Capítulo: 6

Artículo: 63

Concepto: Rehabilitación y creación de nuevo recorrido museístico del Museo de Valladolid (Palacio de Fabio Nelli)

Importe: 4.000 miles €

BAJA

Sección 24 Ministerio de Cultura y Deporte

Servicio 24.105

Programa 322L

Capítulo 6

Importe 4.000 miles euros

JUSTIFICACIÓN

La Rehabilitación y creación de nuevo recorrido museístico del Museo de Valladolid (Palacio de Fabio Nelli) contribuye a alcanzar los objetivos del componente:

V. Modernización y digitalización del tejido industrial y de la pyme, recuperación del turismo e impulso a una España nación emprendedora 14. Plan de modernización y competitividad del sector turístico

IX. Impulso de la industria de la cultura y el deporte

24. Revalorización de la industria cultural

del Plan de Recuperación y Resiliencia aprobado por el Gobierno de España y Bruselas, siendo susceptible de recibir fondos del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia en los términos establecidos en los artículos 7 y 9 del Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2022.

El Museo de Valladolid, situado en el Palacio renacentista de Fabio Nelli, es propiedad del Museo de Cultura y Deporte y alberga una importante colección artística y arqueológica. Desde su ubicación en su actual sede en 1968, prácticamente no ha sido objeto de ninguna obra de rehabilitación, lo que provoca un enorme deterioro tanto del edificio como de los elementos expositivos. Además, carece de las mínimas condiciones de espacio que requiere un museo moderno, como lugares para la investigación o de reunión, o adaptación a la normativa de accesibilidad para personas de movilidad reducida.

A finales de los años 90 el Ministerio de Cultura adquirió el compromiso de rehabilitar y ampliar el Museo, utilizando el espacio del solar colindante al palacio, propiedad del Estado. Tras iniciarse los trámites para la realización de las obras (concurso, solicitud de licencia de obras, etc.), una serie de problemas administrativos y judiciales retrasaron durante años la puesta en marcha de las obras, hasta la modificación necesaria en el año 2015 del PGOU por el Ayuntamiento de Valladolid que vino a resolver esos problemas.

Esto permitió que los Presupuestos Generales del Estado de 2016 recogieran de nuevo una partida para el Museo, que sin embargo no se recoge ni siquiera en los de 2022, como ya ocurrió en los de 2021. Por tanto, consideramos imprescindible recoger una partida que permita retomar las obras de este Museo, que tiene una situación de deterioro cada vez mayor que le dificulta su propia existencia. Esta sería además una actuación elegible para fondos de NextGenerationEU, y permitiría acercarse más al 2% de gasto cultural recomendado por la UE.

Palacio del Senado, 13 de diciembre de 2021.

El Grupo Parlamentario Popular en el Senado (GPP), formula la siguiente **corrección de errores** a la enmienda número 1760, de modificación, a la Sección 24. Ministerio de Cultura y Deporte.

De modificación.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SENADO

Núm. 274

21 de diciembre de 2021

Pág. 240

ALTA

Sección: 24 Ministerio de Cultura y Deporte
Servicio: 05
Programa: 337 B
Capítulo: 6
Artículo: 63
Concepto: CASTILLO DE MAGAÑA
Importe: 500 miles €

BAJA

Sección: 24 Ministerio de Cultura y Deporte
Servicio: 24.04
Programa: 334A
Capítulo: 2
Importe: 500 miles euros

JUSTIFICACIÓN

El CASTILLO DE MAGAÑA contribuye a alcanzar los objetivos del componente:

V. Modernización y digitalización del tejido industrial y de la pyme, recuperación del turismo e impulso a una España nación emprendedora

14. Plan de modernización y competitividad del sector turístico

IX. Impulso de la industria de la cultura y el deporte

24. Revalorización de la industria cultural

del Plan de Recuperación y Resiliencia aprobado por el Gobierno de España y Bruselas, siendo susceptible de recibir fondos del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia en los términos establecidos en los artículos 7 y 9 del Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2022.

Dotar partida presupuestaria para la actuación de referencia.

Palacio del Senado, 13 de diciembre de 2021.

El Grupo Parlamentario Popular en el Senado (GPP), formula la siguiente **corrección de errores** a la enmienda número 1769, de modificación, a la Sección 24. Ministerio de Cultura y Deporte.

De modificación.

ALTA

Sección 24. Ministerio de Cultura y Deportes
Servicio 24.107
Programa 335 A MUSICA Y DANZA
Capítulo 4
Artículo 47
Concepto Potenciación de los Festivales de Música en la provincia de Girona, en especial a aquellos que atraen a público diverso e internacional. Estos festivales proporcionan un retorno económico muy importante en las zonas donde se llevan a cabo y es una apuesta por el turismo cultural.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SENADO

Núm. 274

21 de diciembre de 2021

Pág. 241

Festival de Torroella de Montgrí, Festival de Perelada, Festival de Cap Roig de Calella de Palafrugell y Festival de Porta Ferrada de Sant Feliu de Guíxols.
Importe 2.500 miles de €

BAJA

Sección 24. Ministerio de Cultura y Deporte
Servicio 24.01
Programa 331M
Capítulo 2
Importe 2.500 miles de €

JUSTIFICACIÓN

Dotar la partida.

Palacio del Senado, 13 de diciembre de 2021.

El Grupo Parlamentario Popular en el Senado (GPP), formula la siguiente **corrección de errores** a la enmienda número 1779, de modificación, a la Sección 24. Ministerio de Cultura y Deporte.

De modificación.

ALTA

Sección 24 Ministerio de Cultura y Deporte
Servicio 04 Dirección General de Industrias Culturales, Propiedad Intelectual y Cooperación
Programa 334A Promoción y Cooperación Cultural
Capítulo 4 Transferencias corrientes
Artículo 46A Sociedades, Entidades Locales
Concepto Puesta en valor de los baños de la Reina
Subconcepto Promoción y puesta en valor de los Baños de la reina de Calp en particular del Molí del Morelló de acuerdo a las directrices del Plan Director realizado por la Diputación de Alicante
Importe 100 miles de euros

BAJA

Sección 24. Ministerio de Cultura y Deporte
Servicio 24.04
Programa 334A
Capítulo 2
Importe 100 miles de €

JUSTIFICACIÓN

La Promoción y puesta en valor de los Baños de la reina de Calp en particular del Molí del Morelló de acuerdo a las directrices del Plan Director realizado por la Diputación de Alicante contribuye a alcanzar los objetivos del componente:

V. Modernización y digitalización del tejido industrial y de la pyme, recuperación del turismo e impulso a una España nación emprendedora

14. Plan de modernización y competitividad del sector turístico

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SENADO

Núm. 274

21 de diciembre de 2021

Pág. 242

IX. Impulso de la industria de la cultura y el deporte

24. Revalorización de la industria cultural

del Plan de Recuperación y Resiliencia aprobado por el Gobierno de España y Bruselas, siendo susceptible de recibir fondos del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia en los términos establecidos en los artículos 7 y 9 del Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2022.

Palacio del Senado, 13 de diciembre de 2021.

El Grupo Parlamentario Popular en el Senado (GPP), formula la siguiente **corrección de errores** a la enmienda número 1780, de modificación, a la Sección 24. Ministerio de Cultura y Deporte.

De modificación.

ALTA

Sección: 24. Ministerio de Cultura.

Servicio: 05

Programa: 333A Museos

Capítulo: 4. Transferencias corrientes.

Artículo: 45A. A comunidades autónomas.

Concepto: 4540 Al Instituto Valenciano de Arte Moderno de la Generalitat Valenciana

Importe: 600,00 miles de Euros

BAJA

Sección 24. Ministerio de Cultura y Deportes

Servicio 24.04

Programa 334A

Capítulo 2

Importe 600 miles de €

JUSTIFICACIÓN

El Instituto Valenciano de Arte Moderno de la Generalitat Valenciana contribuye a alcanzar los objetivos del componente:

V. Modernización y digitalización del tejido industrial y de la pyme, recuperación del turismo e impulso a una España nación emprendedora

14. Plan de modernización y competitividad del sector turístico

IX. Impulso de la industria de la cultura y el deporte

24. Revalorización de la industria cultural

del Plan de Recuperación y Resiliencia aprobado por el Gobierno de España y Bruselas, siendo susceptible de recibir fondos del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia en los términos establecidos en los artículos 7 y 9 del Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2022.

Dotar a la actuación de referencia

Palacio del Senado, 13 de diciembre de 2021.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SENADO

Núm. 274

21 de diciembre de 2021

Pág. 243

El Grupo Parlamentario Popular en el Senado (GPP), formula la siguiente **corrección de errores** a la enmienda número 1783, de modificación, a la Sección 24. Ministerio de Cultura y Deporte.

De modificación.

ALTA

Sección: 24. Ministerio de Cultura y Deporte

Servicio: 24.05 Dirección General de Bellas Artes.

Programa: 337B Conservación y restauración de bienes culturales.

Capítulo.6

Artículo: 63 Inversión de reposición asociada al funcionamiento operativo de los servicios.

Concepto: Restauración Castillo de Sagunto

Importe: 1.037,22 miles de Euros

BAJA

Sección 24. Ministerio de Cultura y Deporte

Servicio 24.105

Programa 322L

Capítulo 6

Importe 1.037,22 miles de €

JUSTIFICACIÓN

La Restauración Castillo de Sagunto contribuye a alcanzar los objetivos del componente:

V. Modernización y digitalización del tejido industrial y de la pyme, recuperación del turismo e impulso a una España nación emprendedora

14. Plan de modernización y competitividad del sector turístico

IX. Impulso de la industria de la cultura y el deporte

24. Revalorización de la industria cultural

del Plan de Recuperación y Resiliencia aprobado por el Gobierno de España y Bruselas, siendo susceptible de recibir fondos del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia en los términos establecidos en los artículos 7 y 9 del Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2022.

Dotar a la actuación de referencia

Palacio del Senado, 13 de diciembre de 2021.

El Grupo Parlamentario Popular en el Senado (GPP), formula la siguiente **corrección de errores** a la enmienda número 1798, de modificación, a la Sección 24. Ministerio de Cultura y Deporte.

De modificación.

ALTA

Sección 24 Ministerio de Cultura y Deporte

Servicio 04

Programa 334A Promoción y Cooperación Cultural

Capítulo 4

Artículo 45 a CCAA

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SENADO

Núm. 274

21 de diciembre de 2021

Pág. 244

Concepto: XACOBEO 21-22. Promoción del año Xacobeo en la Comunidad Autónoma de Galicia
Importe 10.000,00 miles de €

BAJA

Sección 24 Ministerio de Cultura y Deporte
Servicio 24.105
Programa 322L
Capítulo 6
Importe 10.000 miles de euros

JUSTIFICACIÓN

La Promoción del año Xacobeo en la Comunidad Autónoma de Galicia contribuye a alcanzar los objetivos del componente:

V. Modernización y digitalización del tejido industrial y de la pyme, recuperación del turismo e impulso a una España nación emprendedora

14. Plan de modernización y competitividad del sector turístico

IX. Impulso de la industria de la cultura y el deporte

24. Revalorización de la industria cultural

del Plan de Recuperación y Resiliencia aprobado por el Gobierno de España y Bruselas, siendo susceptible de recibir fondos del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia en los términos establecidos en los artículos 7 y 9 del Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2022.

Promoción cultural de los caminos a Santiago de Compostela en este doble año santo jacobeo 2021-2022, verdadero motor de dinamización social y económica de los lugares por los que atraviesan los caminos de peregrinación. El gobierno tiene que comprometerse con la promoción cultural de un evento histórico y cultural único, el de la ampliación de los beneficios espirituales para contemplar también el año 2022, a causa de la COVID-19, algo nunca acaecido anteriormente.

Palacio del Senado, 13 de diciembre de 2021.

El Grupo Parlamentario Popular en el Senado (GPP), formula la siguiente **corrección de errores** a la enmienda número 1800, de modificación, a la Sección 24. Ministerio de Cultura y Deporte.

De modificación.

ALTA

Sección 24 Ministerio de Cultura y Deporte
Servicio: 05 Dirección General de Bellas Artes
Programa: 333A
Capítulo: 4. Transferencias corrientes
Artículo: 46
Concepto: A entidades locales
Proyecto: 46103 A la Fundación MARCO de Vigo, para gastos de funcionamiento
Importe: 1.000,00 miles de €

BAJA

Sección 24. Ministerio de Cultura y Deporte
Servicio 24.04

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SENADO

Núm. 274

21 de diciembre de 2021

Pág. 245

Programa 334A
Capítulo 2
Importe 1.000 miles de €

JUSTIFICACIÓN

La Fundación MARCO de Vigo contribuye a alcanzar los objetivos del componente:

V. Modernización y digitalización del tejido industrial y de la pyme, recuperación del turismo e impulso a una España nación emprendedora

14. Plan de modernización y competitividad del sector turístico

IX. Impulso de la industria de la cultura y el deporte

24. Revalorización de la industria cultural

del Plan de Recuperación y Resiliencia aprobado por el Gobierno de España y Bruselas, siendo susceptible de recibir fondos del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia en los términos establecidos en los artículos 7 y 9 del Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2022.

Incrementar la exigua aportación que viene realizando el Ministerio para gastos de funcionamiento de la Fundación Museo de Arte Contemporáneo de Vigo como patrono de la Fundación. Se trata del primer museo en número de visitantes de la ciudad de Vigo.

Palacio del Senado, 13 de diciembre de 2021.

El Grupo Parlamentario Popular en el Senado (GPP), formula la siguiente **corrección de errores** a la enmienda número 1806, de modificación, a la Sección 24. Ministerio de Cultura y Deporte.

De modificación.

ALTA

Sección Ministerio 24 MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE
Organismo 106
Programa 336A Fomento y Apoyo de las Actividades Deportivas
Capítulo 7
Artículo 75
Concepto pista cubierta 200M NAVARRA
Importe 6000 miles de euros

BAJA

Sección Ministerio 24 MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE
Organismo 105
Programa 332L
Capítulo 6
Importe: 6000 miles de euros

JUSTIFICACIÓN

Dotación necesaria.

Palacio del Senado, 13 de diciembre de 2021.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SENADO

Núm. 274

21 de diciembre de 2021

Pág. 246

El Grupo Parlamentario Popular en el Senado (GPP), formula la siguiente **corrección de errores** a la enmienda número 1808, de modificación, a la Sección 24. Ministerio de Cultura y Deporte.

De modificación.

ALTA

Sección: 24. MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE

Servicio: 05

Programa: 337B. Conservación y restauración de bienes culturales Conservación y restauración de bienes culturales

Capítulo: 6 Inversiones reales

Artículo: 63 Inversión de reposición asociada al funcionamiento operativo de los servicios

Proyecto: Superproyecto 2018 18 11 0005

Concepto: Recuperación de las antiguas baterías de costa de Cartagena

Importe: 800,00 miles de euros

BAJA

Sección 24. Ministerio de Cultura y Deportes

Servicio 24.04

Programa 334A

Capítulo 2

Importe 800 miles de €

JUSTIFICACIÓN

La Recuperación de las antiguas baterías de costa de Cartagena contribuye a alcanzar los objetivos del componente:

V. Modernización y digitalización del tejido industrial y de la pyme, recuperación del turismo e impulso a una España nación emprendedora

14. Plan de modernización y competitividad del sector turístico

IX. Impulso de la industria de la cultura y el deporte

24. Revalorización de la industria cultural

del Plan de Recuperación y Resiliencia aprobado por el Gobierno de España y Bruselas, siendo susceptible de recibir fondos del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia en los términos establecidos en los artículos 7 y 9 del Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2022.

Es imprescindible ejecutar obra en este ejercicio.

Palacio del Senado, 13 de diciembre de 2021.

El Grupo Parlamentario Popular en el Senado (GPP), formula la siguiente **corrección de errores** a la enmienda número 1809, de modificación, a la Sección 24. Ministerio de Cultura y Deporte.

De modificación.

ALTA

Sección: 24 Ministerio de Cultura y Deporte

Servicio: 05

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SENADO

Núm. 274

21 de diciembre de 2021

Pág. 247

Programa: 337B. Conservación y restauración de bienes culturales Conservación y restauración de bienes culturales

Capítulo: 6 Inversiones reales

Artículo: 63 Inversión de reposición asociada al funcionamiento operativo de los servicios

Concepto: Actuaciones de restauración de los túneles y embarcadero del Hornillo e Isla del Fraile.

Importe: 3.000, 00 miles de euros

BAJA

Sección 24 Ministerio de Cultura y Deporte

Servicio 24.105

Programa 322L

Capítulo 6

Importe 3.000 miles euros

JUSTIFICACIÓN

La restauración de los túneles y embarcadero del Hornillo e Isla del Fraile contribuye a alcanzar los objetivos del componente:

V. Modernización y digitalización del tejido industrial y de la pyme, recuperación del turismo e impulso a una España nación emprendedora

14. Plan de modernización y competitividad del sector turístico

IX. Impulso de la industria de la cultura y el deporte

24. Revalorización de la industria cultural

del Plan de Recuperación y Resiliencia aprobado por el Gobierno de España y Bruselas, siendo susceptible de recibir fondos del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia en los términos establecidos en los artículos 7 y 9 del Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2022

Restauración del patrimonio industrial y arqueológico

Palacio del Senado, 13 de diciembre de 2021.

El Grupo Parlamentario Popular en el Senado (GPP), formula la siguiente **corrección de errores** a la enmienda número 1810, de modificación, a la Sección 24. Ministerio de Cultura y Deporte.

De modificación.

ALTA

Sección: 24. Ministerio de Cultura y Deporte

Servicio: 05 Dirección General de Bellas Artes

Programa: 337B. Conservación y restauración de bienes culturales Conservación y restauración de bienes culturales

Capítulo: 6 Inversiones reales

Artículo: 63 Inversión de reposición asociada al funcionamiento operativo de los servicios

Concepto: Sitio histórico de Monteagudo

Importe: 1.500,00 miles de euros

BAJA

Sección 24 Ministerio de Cultura y Deporte

Servicio 24.01

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SENADO

Núm. 274

21 de diciembre de 2021

Pág. 248

Programa 331M
Capítulo 2
Importe: 1.500,00 miles de euros

JUSTIFICACIÓN

La restauración del Sitio histórico de Monteagudo contribuye a alcanzar los objetivos del componente:

V. Modernización y digitalización del tejido industrial y de la pyme, recuperación del turismo e impulso a una España nación emprendedora

14. Plan de modernización y competitividad del sector turístico

IX. Impulso de la industria de la cultura y el deporte

24. Revalorización de la industria cultural

del Plan de Recuperación y Resiliencia aprobado por el Gobierno de España y Bruselas, siendo susceptible de recibir fondos del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia en los términos establecidos en los artículos 7 y 9 del Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2022.

Avanzar en la recuperación integral del Castillo de Cabezo de Torres, Larache y Castillejo.

Palacio del Senado, 13 de diciembre de 2021.

El Grupo Parlamentario Popular en el Senado (GPP), formula la siguiente **corrección de errores** a la enmienda número 1811, de modificación, a la Sección 24. Ministerio de Cultura y Deporte.

De modificación.

ALTA

Sección: 24. Ministerio de Cultura y Deporte

Servicio: 05 Dirección General de Bellas Artes

Programa: 337B. Conservación y restauración de bienes culturales Conservación y restauración de bienes culturales

Capítulo: 6 Inversiones reales

Artículo: 63 Inversión de reposición asociada al funcionamiento operativo de los servicios

Concepto: Yacimiento La Bastida. Totana

Importe: 1.000 miles de euros

BAJA

Sección 24 Ministerio de Cultura y Deporte

Servicio 24.04

Programa 334A

Capítulo 2

Importe 1.000 miles euros

JUSTIFICACIÓN

El Yacimiento La Bastida, en Totana contribuye a alcanzar los objetivos del componente:

V. Modernización y digitalización del tejido industrial y de la pyme, recuperación del turismo e impulso a una España nación emprendedora

14. Plan de modernización y competitividad del sector turístico

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SENADO

Núm. 274

21 de diciembre de 2021

Pág. 249

IX. Impulso de la industria de la cultura y el deporte

24. Revalorización de la industria cultural

del Plan de Recuperación y Resiliencia aprobado por el Gobierno de España y Bruselas, siendo susceptible de recibir fondos del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia en los términos establecidos en los artículos 7 y 9 del Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2022.

Es imprescindible el mantenimiento y puesta en valor del yacimiento.

Palacio del Senado, 13 de diciembre de 2021.

El Grupo Parlamentario Popular en el Senado (GPP), formula la siguiente **corrección de errores** a la enmienda número 1812, de modificación, a la Sección 24. Ministerio de Cultura y Deporte.

De modificación.

ALTA

Sección: 24. Ministerio de Cultura y Deporte

Servicio: 05 Dirección General de Bellas Artes

Programa: 337B. Conservación y restauración de bienes culturales Conservación y restauración de bienes culturales

Capítulo: 6 Inversiones reales

Artículo: 63 Inversión de reposición asociada al funcionamiento operativo de los servicios

Concepto: Termas romanas Museo Oiasso Irun

Importe: 500 miles de euros

BAJA

Sección 24 Ministerio de Cultura y Deporte

Servicio 24.04

Programa 334A

Capítulo 2

Importe 500 miles euros

JUSTIFICACIÓN

Las Termas romanas Museo Oiasso Irun contribuyen a alcanzar los objetivos del componente:

V. Modernización y digitalización del tejido industrial y de la pyme, recuperación del turismo e impulso a una España nación emprendedora

14. Plan de modernización y competitividad del sector turístico

IX. Impulso de la industria de la cultura y el deporte

24. Revalorización de la industria cultural

del Plan de Recuperación y Resiliencia aprobado por el Gobierno de España y Bruselas, siendo susceptible de recibir fondos del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia en los términos establecidos en los artículos 7 y 9 del Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2022.

Es imprescindible el mantenimiento y puesta en valor de las termas.

Palacio del Senado, 13 de diciembre de 2021.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SENADO

Núm. 274

21 de diciembre de 2021

Pág. 250

El Grupo Parlamentario Popular en el Senado (GPP), formula la siguiente **corrección de errores** a la enmienda número 1813, de modificación, a la Sección 24. Ministerio de Cultura y Deporte.

De modificación.

ALTA

Sección: 24. Ministerio de Cultura y Deporte
Servicio: 05 Dirección General de Bellas Artes
Programa: 333A Museos
Capítulo: 4 Transferencias corrientes
Artículo: 46 A Entidades Locales
Concepto: Museo Hermitage
Importe: 5.000,00 miles €

BAJA

Sección 24 Ministerio de Cultura y Deporte
Servicio 24.105
Programa 322L
Capítulo 6
Importe 5.000 miles euros

JUSTIFICACIÓN

El Museo Hermitage contribuye a alcanzar los objetivos del componente:

V. Modernización y digitalización del tejido industrial y de la pyme, recuperación del turismo e impulso a una España nación emprendedora

14. Plan de modernización y competitividad del sector turístico

IX. Impulso de la industria de la cultura y el deporte

24. Revalorización de la industria cultural

del Plan de Recuperación y Resiliencia aprobado por el Gobierno de España y Bruselas, siendo susceptible de recibir fondos del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia en los términos establecidos en los artículos 7 y 9 del Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2022.

Dotar la actuación de referencia.

Palacio del Senado, 13 de diciembre de 2021.

El Grupo Parlamentario Popular en el Senado (GPP), formula la siguiente **corrección de errores** a la enmienda número 1815, de modificación, a la Sección 24. Ministerio de Cultura y Deporte.

De modificación.

ALTA

Sección: 24. Ministerio de Cultura y Deporte
Servicio: Dirección General de Bellas Artes
Programa: 333A Museos
Capítulo: 4 Transferencias corrientes
Artículo: 46 A Entidades Locales

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SENADO

Núm. 274

21 de diciembre de 2021

Pág. 251

Concepto: A la Fundación Provincial de Artes Plásticas «Rafael Botí» para gastos de funcionamiento
Importe: 50,00 miles €

BAJA

Sección: 24
Servicio: 04
Programa: 334A
Capítulo: 2
Importe: 50,00 miles €

JUSTIFICACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

Palacio del Senado, 13 de diciembre de 2021.

El Grupo Parlamentario Popular en el Senado (GPP), formula la siguiente **corrección de errores** a la enmienda número 1821, de modificación, a la Sección 24. Ministerio de Cultura y Deporte.

De modificación.

ALTA

Sección: 24, MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE
Servicio: 05
Programa: 336A
Capítulo: 7
Artículo: 76
Concepto: Construcción de un módulo cubierto de atletismo en Segovia capital.
Importe: 1.000 miles €

BAJA

Sección: 24, MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE
Servicio: 06
Programa: 331M
Capítulo: 2
Importe: 1.000 miles €

JUSTIFICACIÓN

Es necesaria la construcción de un módulo cubierto de atletismo en las instalaciones deportivas de Segovia «Antonio Prieto», dado que es de las pocas capitales de provincia de España, que carece del mismo y la necesidad de los deportistas segovianos y nacionales que entrenan en Segovia, es de vital importancia.

Palacio del Senado, 13 de diciembre de 2021.

El Grupo Parlamentario Popular en el Senado (GPP), formula la siguiente **corrección de errores** a la enmienda número 1823, de modificación, a la Sección 25. Ministerio de la Presidencia, Relaciones con las Cortes y Memoria Democrática.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SENADO

Núm. 274

21 de diciembre de 2021

Pág. 252

ENMIENDA

De modificación.

ALTA

Sección: 25

Servicio: 101

Programa: 462 M

Capítulo: 4

Artículo 45

Concepto: 453 nuevo. Lucha contra la pobreza infantil

Importe: 496,38 miles de €

BAJA

Sección 25 Ministerio de la Presidencia, Relaciones con las Cortes y Memoria Democrática.

Servicio 01

Programa 912M Presidencia del Gobierno.

Capítulo 1

Artículo 10

Concepto Altos cargos

Subconcepto

Importe 496,38 miles de €

JUSTIFICACIÓN

En concordancia con la ENMIENDA A DISPOSICIÓN FINAL NUEVA DE ADICIÓN «Reestructuración del Gobierno y aumento del programa de «Protección a la Familia y atención a la pobreza infantil», estos recursos liberados incrementarán automáticamente la partida 05.231F.45.307 destinada a las Comunidades Autónomas para financiar el programa «Protección a la familia y atención a la pobreza infantil. Prestaciones básicas de servicios sociales» del Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030.»

El Alta va con cargo a una nueva Disposición Final. Con la crisis económica y social, el Presidente del Gobierno debería ser especialmente ejemplar y austero en sus desproporcionados gastos, que pueden ajustarse a los de 2018, por lo que esta enmienda servirá para paliar en lo posible la precaria situación de las familias y la pobreza infantil.

Palacio del Senado, 14 de diciembre de 2021.

El Grupo Parlamentario Popular en el Senado (GPP), formula la siguiente **corrección de errores** a la enmienda número 1824, de modificación, a la Sección 25. Ministerio de la Presidencia, Relaciones con las Cortes y Memoria Democrática.

ENMIENDA

De modificación.

ALTA

Sección: 25

Servicio: 101

Programa: 462 M

Capítulo: 4

Artículo 45

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SENADO

Núm. 274

21 de diciembre de 2021

Pág. 253

Concepto: 453 nuevo. Lucha contra la pobreza infantil
Importe 8.320,85 miles de €

BAJA

Sección 25 Ministerio de la Presidencia, Relaciones con las Cortes y Memoria Democrática.
Servicio 01
Programa 912M Presidencia del Gobierno.
Capítulo 1
Artículo 11
Concepto Personal eventual
Subconcepto
Importe 8.320,85 miles de €

JUSTIFICACIÓN

El Alta va con cargo a una nueva Disposición Final. Con la crisis económica y social, el Presidente del Gobierno debería ser especialmente ejemplar y austero en sus desproporcionados gastos, que pueden ajustarse a los de 2018, por lo que esta enmienda servirá para paliar en lo posible la precaria situación de las familias y la pobreza infantil.

En concordancia con la enmienda a disposición final nueva de adición «Reestructuración del Gobierno y aumento del programa de «Protección a la Familia y atención a la pobreza infantil», estos recursos liberados incrementarán automáticamente la partida 05.231F.45.307 destinada a las Comunidades Autónomas para financiar el programa «Protección a la familia y atención a la pobreza infantil. Prestaciones básicas de servicios sociales» del Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030.»

Palacio del Senado, 14 de diciembre de 2021.

El Grupo Parlamentario Popular en el Senado (GPP), formula la siguiente **corrección de errores** a la enmienda número 1825, de modificación, a la Sección 25. Ministerio de la Presidencia, Relaciones con las Cortes y Memoria Democrática.

ENMIENDA

De modificación.

ALTA

Sección: 25
Servicio: 101
Programa: 462 M
Capítulo: 4
Artículo 45
Concepto: 453 nuevo. Lucha contra la pobreza infantil
Importe 1.066,73 miles de €

BAJA

Sección 25 Ministerio de la Presidencia, Relaciones con las Cortes y Memoria Democrática.
Servicio 01
Programa 912M Presidencia del Gobierno.
Capítulo 1
Artículo 15
Concepto Incentivos al rendimiento.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SENADO

Núm. 274

21 de diciembre de 2021

Pág. 254

Subconcepto
Importe 1.066,73 miles de €

JUSTIFICACIÓN

Con la crisis económica y social, el Presidente del Gobierno debería ser especialmente ejemplar y austero en sus desproporcionados gastos, que pueden ajustarse a los de 2018, por lo que esta enmienda servirá para paliar en lo posible la precaria situación de las familias y la pobreza infantil.

En concordancia con la enmienda a disposición final nueva de adición «Reestructuración del Gobierno y aumento del programa de «Protección a la Familia y atención a la pobreza infantil», estos recursos liberados incrementarán automáticamente la partida 05.231F.45.307 destinada a las Comunidades Autónomas para financiar el programa «Protección a la familia y atención a la pobreza infantil. Prestaciones básicas de servicios sociales» del Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030.»

Palacio del Senado, 14 de diciembre de 2021.

El Grupo Parlamentario Popular en el Senado (GPP), formula la siguiente **corrección de errores** a la enmienda número 1826, de modificación, a la Sección 25. Ministerio de la Presidencia, Relaciones con las Cortes y Memoria Democrática.

ENMIENDA

De modificación.

ALTA

Sección: 25
Servicio: 101
Programa: 462 M
Capítulo: 4
Artículo 45
Concepto: 453 nuevo. Lucha contra la pobreza infantil
Importe 959,78 miles de €

BAJA

Sección 25 Ministerio de la Presidencia, Relaciones con las Cortes y Memoria Democrática.
Servicio 01
Programa 912M Presidencia del Gobierno.
Capítulo 2
Artículo 22
Concepto 22706 Estudios y trabajos técnicos.
Subconcepto
Importe 959,78 miles de €

JUSTIFICACIÓN

Con la crisis económica y social, el Presidente del Gobierno debería ser especialmente ejemplar y austero en sus desproporcionados gastos, que pueden ajustarse a los de 2018, por lo que esta enmienda servirá para paliar en lo posible la precaria situación de las familias y la pobreza infantil.

En concordancia con la enmienda a disposición final nueva de adición «Reestructuración del Gobierno y aumento del programa de «Protección a la Familia y atención a la pobreza infantil», estos recursos liberados incrementarán automáticamente la partida 05.231F.45.307 destinada a las Comunidades Autónomas para

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SENADO

Núm. 274

21 de diciembre de 2021

Pág. 255

financiar el programa «Protección a la familia y atención a la pobreza infantil. Prestaciones básicas de servicios sociales» del Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030.»

Palacio del Senado, 14 de diciembre de 2021.

El Grupo Parlamentario Popular en el Senado (GPP), formula la siguiente **corrección de errores** a la enmienda número 1827, de modificación, a la Sección 25. Ministerio de la Presidencia, Relaciones con las Cortes y Memoria Democrática.

De modificación.

ALTA

Sección: 25

Servicio: 101

Programa: 462 M

Capítulo: 4

Artículo 45

Concepto: 453 nuevo. Lucha contra la pobreza infantil

Importe 1.180,87 miles de €

BAJA

Sección 25 Ministerio de la Presidencia, Relaciones con las Cortes y Memoria Democrática.

Servicio 01

Programa 912M Presidencia del Gobierno.

Capítulo 6

Artículo 64

Concepto Gastos de inversiones de carácter inmaterial.

Subconcepto

Importe 1.180,87 miles de €

JUSTIFICACIÓN

Con la crisis económica y social, el Presidente del Gobierno debería ser especialmente ejemplar y austero en sus desproporcionados gastos, que pueden ajustarse a los de 2018, por lo que esta enmienda servirá para paliar en lo posible la precaria situación de las familias y la pobreza infantil.

En concordancia con la enmienda a disposición final nueva de adición «Reestructuración del Gobierno y aumento del programa de «Protección a la Familia y atención a la pobreza infantil», estos recursos liberados incrementarán automáticamente la partida 05.231F.45.307 destinada a las Comunidades Autónomas para financiar el programa «Protección a la familia y atención a la pobreza infantil. Prestaciones básicas de servicios sociales» del Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030.»

Palacio del Senado, 14 de diciembre de 2021.

El Grupo Parlamentario Popular en el Senado (GPP), formula la siguiente **corrección de errores** a la enmienda número 1828, de modificación, a la Sección 25. Ministerio de la Presidencia, Relaciones con las Cortes y Memoria Democrática.

De modificación.

ALTA

Sección: 25

Servicio: 101

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SENADO

Núm. 274

21 de diciembre de 2021

Pág. 256

Programa: 462 M
Capítulo: 4
Artículo 45
Concepto: 453 nuevo. Lucha contra la pobreza infantil
Importe 327,79 miles de €

BAJA

Sección 25 Ministerio de la Presidencia, Relaciones con las Cortes y Memoria Democrática.
Servicio 01
Programa 912M Presidencia del Gobierno.
Capítulo 2
Artículo 22
Concepto 22606 Reuniones, conferencias y cursos.
Subconcepto
Importe 327,79 miles de €

JUSTIFICACIÓN

Con la crisis económica y social, el Presidente del Gobierno debería ser especialmente ejemplar y austero en sus desproporcionados gastos, que pueden ajustarse a los de 2018, por lo que esta enmienda servirá para paliar en lo posible la precaria situación de las familias y la pobreza infantil.

En concordancia con la enmienda a disposición final nueva de adición «Reestructuración del Gobierno y aumento del programa de «Protección a la Familia y atención a la pobreza infantil», estos recursos liberados incrementarán automáticamente la partida 05.231F.45.307 destinada a las Comunidades Autónomas para financiar el programa «Protección a la familia y atención a la pobreza infantil. Prestaciones básicas de servicios sociales» del Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030.»

Palacio del Senado, 14 de diciembre de 2021.

El Grupo Parlamentario Popular en el Senado (GPP), formula la siguiente **corrección de errores** a la enmienda número 1829, de modificación, a la Sección 25. Ministerio de la Presidencia, Relaciones con las Cortes y Memoria Democrática.

De modificación.

ALTA

Sección: 25
Servicio: 101
Programa: 462 M
Capítulo: 4
Artículo 45
Concepto: 453 nuevo. Lucha contra la pobreza infantil
Importe 193,27 miles de €

BAJA

Sección 25 Ministerio de la Presidencia, Relaciones con las Cortes y Memoria Democrática.
Servicio 01
Programa 921Q Cobertura Informativa.
Capítulo 1
Artículo 10
Concepto Altos cargos.
Subconcepto
Importe 193,27 miles de €

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SENADO

Núm. 274

21 de diciembre de 2021

Pág. 257

JUSTIFICACIÓN

Con la crisis económica y social, el Presidente del Gobierno debería ser especialmente ejemplar y austero en sus desproporcionados gastos, que pueden ajustarse a los de 2018, por lo que esta enmienda servirá para paliar en lo posible la precaria situación de las familias y la pobreza infantil.

En concordancia con la enmienda a disposición final nueva de adición «Reestructuración del Gobierno y aumento del programa de «Protección a la Familia y atención a la pobreza infantil», estos recursos liberados incrementarán automáticamente la partida 05.231F.45.307 destinada a las Comunidades Autónomas para financiar el programa «Protección a la familia y atención a la pobreza infantil. Prestaciones básicas de servicios sociales» del Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030.»

Palacio del Senado, 14 de diciembre de 2021.

El Grupo Parlamentario Popular en el Senado (GPP), formula la siguiente **corrección de errores** a la enmienda número 1830, de modificación, a la Sección 25. Ministerio de la Presidencia, Relaciones con las Cortes y Memoria Democrática.

De modificación.

ALTA

Sección: 25

Servicio: 101

Programa: 462 M

Capítulo: 4

Artículo 45

Concepto: 453 nuevo. Lucha contra la pobreza infantil

Importe 1.305,7 miles de €

BAJA

Sección 25 Ministerio de la Presidencia, Relaciones con las Cortes y Memoria Democrática.

Servicio 01

Programa 921Q Cobertura Informativa.

Capítulo 1

Artículo 11

Concepto Personal eventual.

Subconcepto

Importe 1.305,7 miles de €

JUSTIFICACIÓN

Con la crisis económica y social, el Presidente del Gobierno debería ser especialmente ejemplar y austero en sus desproporcionados gastos, que pueden ajustarse a los de 2018, por lo que esta enmienda servirá para paliar en lo posible la precaria situación de las familias y la pobreza infantil.

En concordancia con la enmienda a disposición final nueva de adición «Reestructuración del Gobierno y aumento del programa de «Protección a la Familia y atención a la pobreza infantil», estos recursos liberados incrementarán automáticamente la partida 05.231F.45.307 destinada a las Comunidades Autónomas para financiar el programa «Protección a la familia y atención a la pobreza infantil. Prestaciones básicas de servicios sociales» del Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030.»

Palacio del Senado, 14 de diciembre de 2021.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SENADO

Núm. 274

21 de diciembre de 2021

Pág. 258

El Grupo Parlamentario Popular en el Senado (GPP), formula la siguiente **corrección de errores** a la enmienda número 1831, de modificación, a la Sección 25. Ministerio de la Presidencia, Relaciones con las Cortes y Memoria Democrática.

De modificación.

ALTA

Sección: 25

Servicio: 101

Programa: 462 M

Capítulo: 4

Artículo 45

Concepto: 453 nuevo. Lucha contra la pobreza infantil

Importe 142,36 miles de €

BAJA

Sección 25 Ministerio de la Presidencia, Relaciones con las Cortes y Memoria Democrática.

Servicio 01

Programa 921Q Cobertura Informativa.

Capítulo 1

Artículo 15

Concepto Incentivos al rendimiento.

Subconcepto

Importe 142,36 miles de €

JUSTIFICACIÓN

Con la crisis económica y social, el Presidente del Gobierno debería ser especialmente ejemplar y austero en sus desproporcionados gastos, que pueden ajustarse a los de 2018, por lo que esta enmienda servirá para paliar en lo posible la precaria situación de las familias y la pobreza infantil.

En concordancia con la enmienda a disposición final nueva de adición «Reestructuración del Gobierno y aumento del programa de «Protección a la Familia y atención a la pobreza infantil», estos recursos liberados incrementarán automáticamente la partida 05.231F.45.307 destinada a las Comunidades Autónomas para financiar el programa «Protección a la familia y atención a la pobreza infantil. Prestaciones básicas de servicios sociales» del Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030.»

Palacio del Senado, 14 de diciembre de 2021.

El Grupo Parlamentario Popular en el Senado (GPP), formula la siguiente **corrección de errores** a la enmienda número 1832, de modificación, a la Sección 25. Ministerio de la Presidencia, Relaciones con las Cortes y Memoria Democrática.

De modificación.

ALTA

Sección: 25

Servicio: 101

Programa: 462 M

Capítulo: 4

Artículo 45

Concepto: 453 nuevo. Lucha contra la pobreza infantil

Importe 560,24 miles de €

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SENADO

Núm. 274

21 de diciembre de 2021

Pág. 259

BAJA

Sección 25 Ministerio de la Presidencia, Relaciones con las Cortes y Memoria Democrática.

Servicio 01

Programa 921Q Cobertura Informativa.

Capítulo 2

Artículo 22

Concepto 22706 Estudios y trabajos técnicos.

Subconcepto

Importe 560,24 miles de €

JUSTIFICACIÓN

Con la crisis económica y social, el Presidente del Gobierno debería ser especialmente ejemplar y austero en sus desproporcionados gastos, que pueden ajustarse a los de 2018, por lo que esta enmienda servirá para paliar en lo posible la precaria situación de las familias y la pobreza infantil.

En concordancia con la enmienda a disposición final nueva de adición «Reestructuración del Gobierno y aumento del programa de «Protección a la Familia y atención a la pobreza infantil», estos recursos liberados incrementarán automáticamente la partida 05.231F.45.307 destinada a las Comunidades Autónomas para financiar el programa «Protección a la familia y atención a la pobreza infantil. Prestaciones básicas de servicios sociales» del Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030.»

Palacio del Senado, 14 de diciembre de 2021.

El Grupo Parlamentario Popular en el Senado (GPP), formula la siguiente **corrección de errores** a la enmienda número 1833, de modificación, a la Sección 25. Ministerio de la Presidencia, Relaciones con las Cortes y Memoria Democrática.

De modificación.

ALTA

Sección: 25

Servicio: 101

Programa: 462 M

Capítulo: 4

Artículo 45

Concepto: 453 nuevo. Lucha contra la pobreza infantil

Importe 12.000,00 miles de €

BAJA

Sección 25 Ministerio de la Presidencia, Relaciones con las Cortes y Memoria Democrática.

Servicio 01

Programa 921Q Cobertura Informativa.

Capítulo 2

Artículo 22

Concepto 22707 Para la contratación del servicio de cobertura informativa nacional e internacional de interés público.

Subconcepto

Importe 12.000,00 miles de €

JUSTIFICACIÓN

Con la crisis económica y social, el Presidente del Gobierno debería ser especialmente ejemplar y austero en sus desproporcionados gastos, que pueden ajustarse a los de 2018, por lo que esta enmienda servirá para paliar en lo posible la precaria situación de las familias y la pobreza infantil.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SENADO

Núm. 274

21 de diciembre de 2021

Pág. 260

En concordancia con la enmienda a disposición final nueva de adición «Reestructuración del Gobierno y aumento del programa de «Protección a la Familia y atención a la pobreza infantil», estos recursos liberados incrementarán automáticamente la partida 05.231F.45.307 destinada a las Comunidades Autónomas para financiar el programa «Protección a la familia y atención a la pobreza infantil. Prestaciones básicas de servicios sociales» del Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030.»

Palacio del Senado, 14 de diciembre de 2021.

El Grupo Parlamentario Popular en el Senado (GPP), formula la siguiente **corrección de errores** a la enmienda número 1834, de modificación, a la Sección 25. Ministerio de la Presidencia, Relaciones con las Cortes y Memoria Democrática.

De modificación.

ALTA

Sección: 25
Servicio: 101
Programa: 462 M
Capítulo: 4
Artículo 45
Concepto: 453 nuevo. Lucha contra la pobreza infantil
Importe 470,37 miles de €

BAJA

Sección 25 Ministerio de la Presidencia, Relaciones con las Cortes y Memoria Democrática.
Servicio 01
Programa 9120 Relaciones con las Cortes, Secretariado del Gobierno y apoyo a la Alta Dirección.
Capítulo 1
Artículo 11
Concepto Personal eventual.
Subconcepto
Importe 470,37 miles de €

JUSTIFICACIÓN

Con la crisis económica y social, el Presidente del Gobierno debería ser especialmente ejemplar y austero en sus desproporcionados gastos, que pueden ajustarse a los de 2018, por lo que esta enmienda servirá para paliar en lo posible la precaria situación de las familias y la pobreza infantil.

En concordancia con la enmienda a disposición final nueva de adición «Reestructuración del Gobierno y aumento del programa de «Protección a la Familia y atención a la pobreza infantil», estos recursos liberados incrementarán automáticamente la partida 05.231F.45.307 destinada a las Comunidades Autónomas para financiar el programa «Protección a la familia y atención a la pobreza infantil. Prestaciones básicas de servicios sociales» del Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030.»

Palacio del Senado, 14 de diciembre de 2021.

El Grupo Parlamentario Popular en el Senado (GPP), formula la siguiente **corrección de errores** a la enmienda número 1835, de modificación, a la Sección 25. Ministerio de la Presidencia, Relaciones con las Cortes y Memoria Democrática.

De modificación.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SENADO

Núm. 274

21 de diciembre de 2021

Pág. 261

ALTA

Sección: 25
Servicio: 101
Programa: 462 M
Capítulo: 4
Artículo 45
Concepto: 453 nuevo. Lucha contra la pobreza infantil
Importe 637,24 miles de €

BAJA

Sección 25 Ministerio de la Presidencia, Relaciones con las Cortes y Memoria Democrática.
Servicio 01
Programa 912O Relaciones con las Cortes, Secretariado del Gobierno y apoyo a la Alta Dirección.
Capítulo 2
Artículo 22
Concepto 22706 Estudios y trabajos técnicos.
Subconcepto
Importe 637,24 miles de €

JUSTIFICACIÓN

Con la crisis económica y social, el Presidente del Gobierno debería ser especialmente ejemplar y austero en sus desproporcionados gastos, que pueden ajustarse a los de 2018, por lo que esta enmienda servirá para paliar en lo posible la precaria situación de las familias y la pobreza infantil.

En concordancia con la enmienda a disposición final nueva de adición «Reestructuración del Gobierno y aumento del programa de «Protección a la Familia y atención a la pobreza infantil», estos recursos liberados incrementarán automáticamente la partida 05.231F.45.307 destinada a las Comunidades Autónomas para financiar el programa «Protección a la familia y atención a la pobreza infantil. Prestaciones básicas de servicios sociales» del Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030.»

Palacio del Senado, 14 de diciembre de 2021.

El Grupo Parlamentario Popular en el Senado (GPP), formula la siguiente **corrección de errores** a la enmienda número 1842, de modificación, a la Sección 27. Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital.

De modificación.

ALTA

Sección 27. MINISTERIO ASUNTOS ECONÓMICOS Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL
Servicio 3
Programa 460A
Capítulo 4
Artículo 4711
Concepto Programa de Fomento de Acceso de Pymes a la Contratación Pública electrónica
Subconcepto
Importe 1.000.000 euros

BAJA

Sección 27. MINISTERIO ASUNTOS ECONÓMICOS Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL
Servicio 08
Programa 467 I

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SENADO

Núm. 274

21 de diciembre de 2021

Pág. 262

Artículo 6
Concepto 60
Importe 1.000.000 euros

JUSTIFICACIÓN

El Programa de Fomento de Acceso de Pymes a la Contratación Pública electrónica contribuye a alcanzar los objetivos del componente:

V. Modernización y digitalización del tejido industrial y de la pyme, recuperación del turismo e impulso a una España nación emprendedora

13. Impulso a la pyme
14. Plan de modernización y competitividad del sector turístico
15. Conectividad Digital, impulso de la ciberseguridad y despliegue del 5G

del Plan de Recuperación y Resiliencia aprobado por el Gobierno de España y Bruselas, siendo susceptible de recibir fondos del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia en los términos establecidos en los artículos 7 y 9 del Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2022.

Dotar la actuación de referencia.

Palacio del Senado, 13 de diciembre de 2021.

El Grupo Parlamentario Popular en el Senado (GPP), formula la siguiente **corrección de errores** a la enmienda número 1845, de modificación, a la Sección 27. Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital.

De modificación.

ALTA

Sección 27. MINISTERIO ASUNTOS ECONÓMICOS Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL

Servicio 3

Programa 931M

Capítulo 4

Artículo 4832

Concepto Programa de Ayudas para trabajos de investigación sobre la gestión de la Deuda y el Déficit Público en España

Subconcepto

Importe 150.000 euros

BAJA

Sección 27. MINISTERIO ASUNTOS ECONÓMICOS Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL

Servicio 08

Programa 467 I

Capítulo 6

Artículo 60

Importe 150.000 euros

JUSTIFICACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

Palacio del Senado, 13 de diciembre de 2021.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SENADO

Núm. 274

21 de diciembre de 2021

Pág. 263

El Grupo Parlamentario Popular en el Senado (GPP), formula la siguiente **corrección de errores** a la enmienda número 1846, de modificación, a la Sección 27. Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital.

De modificación.

ALTA

Sección 27. MINISTERIO ASUNTOS ECONÓMICOS Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL

Servicio 3

Programa 931M

Capítulo 4

Artículo 4511

Concepto Programa de Fomento de educación financiera en colegios.

Subconcepto

Importe 7.000.000 euros

BAJA

Sección 27. MINISTERIO ASUNTOS ECONÓMICOS Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL

Servicio 08

Programa 467 I

Capítulo 6

Artículo 60

Importe 7.000.000 euros

JUSTIFICACIÓN

El Programa de Fomento de educación financiera en colegios contribuye a alcanzar los objetivos del componente:

VII. Educación y conocimiento, formación continua y desarrollo de capacidades

19. Plan Nacional de Competencias Digitales (digital skills)

20. Plan estratégico de impulso de la Formación Profesional

21. Modernización y digitalización del sistema educativo, incluida la educación de 0 a 3 años

del Plan de Recuperación y Resiliencia aprobado por el Gobierno de España y Bruselas, siendo susceptible de recibir fondos del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia en los términos establecidos en los artículos 7 y 9 del Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2022.

Dotar la actuación de referencia.

Palacio del Senado, 13 de diciembre de 2021.

El Grupo Parlamentario Popular en el Senado (GPP), formula la siguiente **corrección de errores** a la enmienda número 1847, de modificación, a la Sección 27. Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital.

De modificación.

ALTA

Sección 27. MINISTERIO ASUNTOS ECONÓMICOS Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL

Servicio 3

Programa 460A

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SENADO

Núm. 274

21 de diciembre de 2021

Pág. 264

Capítulo 4
Artículo 4712
Concepto Programa de Fomento de Acceso de Pymes a los Smart Contract.
Subconcepto
Importe 1.000.000 euros

BAJA

Sección 27. MINISTERIO ASUNTOS ECONÓMICOS Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL
Servicio 12
Programa 491 M
Capítulo 6
Artículo 60
Importe 1.000.000 euros

JUSTIFICACIÓN

El Programa de Fomento de Acceso de Pymes a los Smart Contract contribuye a alcanzar los objetivos del componente:

V. Modernización y digitalización del tejido industrial y de la pyme, recuperación del turismo e impulso a una España nación emprendedora

13. Impulso a la pyme
14. Plan de modernización y competitividad del sector turístico
15. Conectividad Digital, impulso de la ciberseguridad y despliegue del 5G

del Plan de Recuperación y Resiliencia aprobado por el Gobierno de España y Bruselas, siendo susceptible de recibir fondos del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia en los términos establecidos en los artículos 7 y 9 del Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2022
Dotar la actuación de referencia.

Palacio del Senado, 13 de diciembre de 2021.

El Grupo Parlamentario Popular en el Senado (GPP), formula la siguiente **corrección de errores** a la enmienda número 1850, de modificación, a la Sección 27. Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital.

De modificación.

ALTA

Sección 27. MINISTERIO ASUNTOS ECONÓMICOS Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL
Servicio 3
Programa 931M
Capítulo 4
Artículo 4851
Concepto Programa de Becas: Jóvenes economistas menores de 35 años
Subconcepto
Importe 150.000 euros

BAJA

Sección 27. MINISTERIO ASUNTOS ECONÓMICOS Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL
Servicio 12
Programa 491 M
Capítulo 6

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SENADO

Núm. 274

21 de diciembre de 2021

Pág. 265

Artículo 60
Importe 150.000 euros

JUSTIFICACIÓN

El Programa de Becas: Jóvenes economistas menores de 35 años contribuye a alcanzar los objetivos del componente:

X. Modernización del sistema fiscal para un crecimiento inclusivo y sostenible

27. Medidas y actuaciones de prevención y lucha contra el fraude fiscal

28. Adaptación del sistema impositivo a la realidad del siglo XXI

29. Mejora de la eficacia del gasto público

30. Sostenibilidad a largo plazo del sistema público de pensiones en el marco del Pacto de Toledo del Plan de Recuperación y Resiliencia aprobado por el Gobierno de España y Bruselas, siendo susceptible de recibir fondos del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia en los términos establecidos en los artículos 7 y 9 del Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2022.

Dotar la actuación de referencia.

Palacio del Senado, 13 de diciembre de 2021.

El Grupo Parlamentario Popular en el Senado (GPP), formula la siguiente **corrección de errores** a la enmienda número 1851, de modificación, a la Sección 27. Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital.

De modificación.

ALTA

Sección 27. MINISTERIO ASUNTOS ECONÓMICOS Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL

Servicio 3

Programa 931M

Capítulo 4

Artículo 485

Concepto Programa de Fomento del Emprendimiento en parados.

Subconcepto

Importe 5.000.000 euros

BAJA

Sección 27. MINISTERIO ASUNTOS ECONÓMICOS Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL

Servicio 12

Programa 491 M

Capítulo 6

Artículo 60

Importe 5.000.000 euros

JUSTIFICACIÓN

El Programa de Fomento del Emprendimiento en parados contribuye a alcanzar los objetivos del componente:

VII. Educación y conocimiento, formación continua y desarrollo de capacidades

19. Plan Nacional de Competencias Digitales (digital skills)

20. Plan estratégico de impulso de la Formación Profesional

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SENADO

Núm. 274

21 de diciembre de 2021

Pág. 266

VIII. Nueva economía de los cuidados y políticas de empleo

22. Plan de choque para la economía de los cuidados y refuerzo de las políticas de inclusión

23. Nuevas políticas públicas para un mercado de trabajo dinámico, resiliente e inclusivo del Plan de Recuperación y Resiliencia aprobado por el Gobierno de España y Bruselas, siendo susceptible de recibir fondos del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia en los términos establecidos en los artículos 7 y 9 del Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2022.

Dotar la actuación de referencia.

Palacio del Senado, 13 de diciembre de 2021.

El Grupo Parlamentario Popular en el Senado (GPP), formula la siguiente **corrección de errores** a la enmienda número 1862, de modificación, a la Sección 27. Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital.

De modificación.

ALTA

Sección: 27 Ministerio de Asuntos económicos y transformación digital

Servicio: 12

Programa: 491 M

Capítulo: 6

Artículo: 62

Concepto: CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO IBÉRICO DE ENERGÍAS RENOVABLES (CIERE)

Importe: 10.000,00 miles €

BAJA

Sección: 27 Ministerio de Asuntos económicos y transformación digital

Servicio: 04

Programa: 923 O

Capítulo: 2

Artículo: 20

Importe: 10.000,00 miles €

JUSTIFICACIÓN

La CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO IBÉRICO DE ENERGÍAS RENOVABLES (CIFRE) contribuye a alcanzar los objetivos del componente:

I. Agenda urbana y rural, lucha contra la despoblación y desarrollo de la agricultura

3. Transformación ambiental y digital del sistema agroalimentario y pesquero

III. Transición energética justa e inclusiva

7. Despliegue e integración de energías renovables

8. Infraestructuras eléctricas, promoción de redes inteligentes y despliegue de la flexibilidad y el almacenamiento

10. Estrategia de Transición Justa

del Plan de Recuperación y Resiliencia aprobado por el Gobierno de España y Bruselas, siendo susceptible de recibir fondos del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia en los términos establecidos en los artículos 7 y 9 del Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2022.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SENADO

Núm. 274

21 de diciembre de 2021

Pág. 267

Dotar la actuación de referencia convenientemente, consecuencia de los acuerdos de la cumbre Hispano Portuguesa de 2009.

Palacio del Senado, 13 de diciembre de 2021.

El Grupo Parlamentario Popular en el Senado (GPP), formula la siguiente **corrección de errores** a la enmienda número 1863, de modificación, a la Sección 27. Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital.

De modificación.

ALTA

Sección: 27 Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital.

Servicio: 1

Programa: 923-Q

Capítulo: 6

Artículo: 60

Concepto: REHABILITACIÓN DE EDIFICIO DE SEMENTALES EN TUDELA (NAVARRA) COMO CENTRO DE TRANSFORMACIÓN DIGITAL Y DESARROLLO DE INDUSTRIAS DIGITALES.

Importe: 8.000.000 €

BAJA

Sección: 27 Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital.

Servicio: 302

Programa: 492 M

Capítulo: 2

Artículo: 20

Importe: 8.000.000 €

JUSTIFICACIÓN

La REHABILITACIÓN DE EDIFICIO DE SEMENTALES EN TUDELA (NAVARRA) COMO CENTRO DE TRANSFORMACIÓN DIGITAL Y DESARROLLO DE INDUSTRIAS DIGITALES contribuye a alcanzar los objetivos del componente:

- I. Agenda urbana y rural, lucha contra la despoblación y desarrollo de la agricultura
3. Transformación ambiental y digital del sistema agroalimentario y pesquero
- V. Modernización y digitalización del tejido industrial y de la pyme, recuperación del turismo e impulso a una España nación emprendedora
13. Impulso a la pyme
15. Conectividad Digital, impulso de la ciberseguridad y despliegue del 5G
- VII. Educación y conocimiento, formación continua y desarrollo de capacidades
19. Plan Nacional de Competencias Digitales (digital skills)

del Plan de Recuperación y Resiliencia aprobado por el Gobierno de España y Bruselas, siendo susceptible de recibir fondos del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia en los términos establecidos en los artículos 7 y 9 del Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2022.

Mejora técnica.

Palacio del Senado, 13 de diciembre de 2021.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SENADO

Núm. 274

21 de diciembre de 2021

Pág. 268

El Grupo Parlamentario Popular en el Senado (GPP), formula la siguiente **corrección de errores** a la enmienda número 1864, de modificación, a la Sección 27. Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital.

De modificación.

ALTA

Sección 27. Ministerio de Asuntos económicos y Transformación Digital
Organismo 12. Secretaría de Estado de Telecomunicaciones e Infraestructuras Digitales
Programa : 467 I Innovación tecnológica de las telecomunicaciones
Capítulo : 7 Transferencias de capital
Artículo: 77 A empresas privadas.
Concepto: 775. Nuevo
Subconcepto: Programa de Extensión de los Servicios de Banda Ancha en canarias
Importe: 5.000.000 euros

BAJA

Sección 27 Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital
Servicio 12
Programa 491 M
Capítulo 6
Artículo 60
Importe: 5.000.000 euros

JUSTIFICACIÓN

El Programa de Extensión de los Servicios de Banda Ancha en canarias contribuye a alcanzar los objetivos del componente:

- I. Agenda urbana y rural, lucha contra la despoblación y desarrollo de la agricultura
3. Transformación ambiental y digital del sistema agroalimentario y pesquero
- V. Modernización y digitalización del tejido industrial y de la pyme, recuperación del turismo e impulso a una España nación emprendedora
13. Impulso a la pyme
15. Conectividad Digital, impulso de la ciberseguridad y despliegue del 5G
- VII. Educación y conocimiento, formación continua y desarrollo de capacidades
19. Plan Nacional de Competencias Digitales (digital skills)

del Plan de Recuperación y Resiliencia aprobado por el Gobierno de España y Bruselas, siendo susceptible de recibir fondos del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia en los términos establecidos en los artículos 7 y 9 del Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2022.

Cumplimiento de lo establecido en el apartado 3 del artículo 10 de la Ley 19/1994, de 6 de Julio, de Modificación del Régimen económico y fiscal de Canarias.

Palacio del Senado, 13 de diciembre de 2021.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SENADO

Núm. 274

21 de diciembre de 2021

Pág. 269

El Grupo Parlamentario Popular en el Senado (GPP), formula la siguiente **corrección de errores** a la enmienda número 1867, de modificación, a la Sección 27. Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital.

De modificación.

ALTA

Sección: 27 Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital.

Servicio: 1

Programa: 923-Q

Capítulo: 6

Artículo: 62

Concepto: FIBRA OPTICA PARA MUNICIPIOS DE NAVARRA.

Importe: 1.000.000 euros

BAJA

Sección 27 Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital

Servicio 12

Programa 491 M

Capítulo 6

Artículo 60

Importe: 1.000.000 euros

JUSTIFICACIÓN

La FIBRA OPTICA PARA MUNICIPIOS DE NAVARRA contribuye a alcanzar los objetivos del componente:

- I. Agenda urbana y rural, lucha contra la despoblación y desarrollo de la agricultura
3. Transformación ambiental y digital del sistema agroalimentario y pesquero
- V. Modernización y digitalización del tejido industrial y de la pyme, recuperación del turismo e impulso a una España nación emprendedora
13. Impulso a la pyme
15. Conectividad Digital, impulso de la ciberseguridad y despliegue del 5G
- VII. Educación y conocimiento, formación continua y desarrollo de capacidades
19. Plan Nacional de Competencias Digitales (digital skills)

del Plan de Recuperación y Resiliencia aprobado por el Gobierno de España y Bruselas, siendo susceptible de recibir fondos del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia en los términos establecidos en los artículos 7 y 9 del Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2022.

Mejora técnica.

Palacio del Senado, 13 de diciembre de 2021.

El Grupo Parlamentario Popular en el Senado (GPP), formula la siguiente **corrección de errores** a la enmienda número 1868, de modificación, a la Sección 27. Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SENADO

Núm. 274

21 de diciembre de 2021

Pág. 270

De modificación.

ALTA

Sección: 27 Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital.

Servicio: 6

Programa: 467-G

Capítulo: 6

Artículo: 64

Concepto: PROYECTO DE INVESTIGACIÓN NAVARRA BIOMED Y CIMA NAVARRA.

Importe: 3.000.000 €

BAJA

Sección: 27 Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital.

Servicio: 12

Programa: 491 M

Capítulo: 6

Artículo: 60

Importe: 3.000.000 €

JUSTIFICACIÓN

El PROYECTO DE INVESTIGACIÓN NAVARRA BIOMED Y CIMA NAVARRA. contribuye a alcanzar los objetivos del componente:

VI. Pacto por la ciencia y la innovación. Refuerzo a las capacidades del Sistema Nacional de Salud

17. Reforma institucional y fortalecimiento de las capacidades del sistema nacional de ciencia, tecnología e innovación

18. Renovación y ampliación de las capacidades del Sistema Nacional de Salud

del Plan de Recuperación y Resiliencia aprobado por el Gobierno de España y Bruselas, siendo susceptible de recibir fondos del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia en los términos establecidos en los artículos 7 y 9 del Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2022.

Mejora técnica.

Palacio del Senado, 13 de diciembre de 2021.

El Grupo Parlamentario Popular en el Senado (GPP), formula la siguiente **corrección de errores** a la enmienda número 1871, de modificación, a la Sección 28. Ministerio de Ciencia e Innovación.

De modificación.

ALTA

Sección: 28 Ministerio de Ciencia e Innovación

Servicio: 06

Programa: 467C Investigación y desarrollo tecnológico-industrial

Capítulo: 7

Artículo: 74 nuevo

Concepto: Promoción y defensa de la Propiedad Industrial vinculada a la Innovación.

Importe: 20.000.000 euros

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SENADO

Núm. 274

21 de diciembre de 2021

Pág. 271

BAJA

Sección 28 Ministerio de Ciencia e Innovación
Servicio 103
Programa 467 H
Capítulo 6
Importe 20.000.000 euros

JUSTIFICACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

Palacio del Senado, 13 de diciembre de 2021.

El Grupo Parlamentario Popular en el Senado (GPP), formula la siguiente **corrección de errores** a la enmienda número 1873, de modificación, a la Sección 28. Ministerio de Ciencia e Innovación.

De modificación.

ALTA

Sección: 28 Ministerio de Ciencia e Innovación
Servicio: 06
Programa: 000X Transferencias y libramientos internos
Capítulo: 4
Artículo: 13
Concepto: Promoción e impulso de la Innovación en el ámbito agroalimentario y forestal
Importe: 10.000.000 euros

BAJA

Sección 28 Ministerio de Ciencia e Innovación
Servicio 01
Programa 461 M
Capítulo 6
Importe 10.000.000 euros

JUSTIFICACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

Palacio del Senado, 13 de diciembre de 2021.

El Grupo Parlamentario Popular en el Senado (GPP), formula la siguiente **corrección de errores** a la enmienda número 1874, de modificación, a la Sección 28. Ministerio de Ciencia e Innovación.

De modificación.

ALTA

Sección: 28 Ministerio de Ciencia e Innovación
Servicio: 06
Programa: 000X Transferencias y libramientos internos

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SENADO

Núm. 274

21 de diciembre de 2021

Pág. 272

Capítulo: 4

Artículo: 12

Concepto: Instituto de Productos Naturales y Agrobiología. Investigación volcanológica

Importe: 10.000.000 euros

BAJA

Sección 28 Ministerio de Ciencia e Innovación

Servicio 07

Programa 463 B

Capítulo 4

Artículo: 49

Importe 10.000.000 euros

JUSTIFICACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

Palacio del Senado, 13 de diciembre de 2021.

El Grupo Parlamentario Popular en el Senado (GPP), formula la siguiente **corrección de errores** a la enmienda número 1875, de modificación, a la Sección 28. Ministerio de Ciencia e Innovación.

De modificación.

ALTA

Sección: 28 Ministerio de Ciencia e Innovación

Servicio: 06

Programa: 000X Transferencias y libramientos internos

Capítulo: 4

Artículo: Nuevo

Concepto: Integración de sistemas de información del Centro Nacional de Microbiología con sistemas de información de ámbito autonómico

Importe: 1.000.000 euros

BAJA

Sección 28 Ministerio de Ciencia e Innovación

Servicio 107

Programa 465 A

Capítulo 2

Importe 1.000.000 euros

JUSTIFICACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

Palacio del Senado, 13 de diciembre de 2021.

El Grupo Parlamentario Popular en el Senado (GPP), formula la siguiente **corrección de errores** a la enmienda número 1877, de modificación, a la Sección 28. Ministerio de Ciencia e Innovación.

De modificación.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SENADO

Núm. 274

21 de diciembre de 2021

Pág. 273

ALTA

Sección: 28 Ministerio de Ciencia e Innovación
Servicio: 02
Programa: 461M Dirección y Servicios Generales de Ciencia e Innovación
Capítulo: 2
Artículo: 22706
Concepto: Desarrollo y fomento de la Innovación Abierta en empresas
Importe: 10.000.000 euros

BAJA

Sección 28 Ministerio de Ciencia e Innovación
Servicio 103
Programa 467 H
Capítulo 2
Importe 10.000.000 euros

JUSTIFICACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

Palacio del Senado, 13 de diciembre de 2021.

El Grupo Parlamentario Popular en el Senado (GPP), formula la siguiente **corrección de errores** a la enmienda número 1878, de modificación, a la Sección 28. Ministerio de Ciencia e Innovación.

De modificación.

ALTA

Sección: 28 Ministerio de Ciencia e Innovación
Servicio: 07
Programa: 463B Fomento y coordinación de la investigación científica y técnica
Capítulo: 4
Artículo: NUEVO
Concepto: Proyectos y grupos de Investigación conjunta Universidad de Zaragoza-Universidad San Jorge
Importe: 1.000.000 euros

BAJA

Sección 28 Ministerio de Ciencia e Innovación
Servicio 01
Programa 461 M
Capítulo 6
Importe 1.000.000 euros

JUSTIFICACIÓN

Los Proyectos y grupos de Investigación conjunta Universidad de Zaragoza Universidad San Jorge contribuyen a alcanzar los objetivos del componente:

VI. Pacto por la ciencia y la innovación. Refuerzo a las capacidades del Sistema Nacional de Salud

17. Reforma institucional y fortalecimiento de las capacidades del sistema nacional de ciencia, tecnología e innovación

del Plan de Recuperación y Resiliencia aprobado por el Gobierno de España y Bruselas, siendo susceptible de recibir fondos del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia en los términos

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SENADO

Núm. 274

21 de diciembre de 2021

Pág. 274

establecidos en los artículos 7 y 9 del Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2022.

Dotar la actuación de referencia

Palacio del Senado, 13 de diciembre de 2021.

El Grupo Parlamentario Popular en el Senado (GPP), formula la siguiente **corrección de errores** a la enmienda número 1879, de modificación, a la Sección 28. Ministerio de Ciencia e Innovación.

De modificación.

ALTA

Sección: 28 Ministerio de Ciencia e Innovación

Servicio: 08

Programa: 460E

Capítulo: 7

Artículo: NUEVO

Concepto: AI CDTI para el desarrollo de proyectos de Investigación Universidad-Empresa.

Importe: 20.000.000 euros

BAJA

Sección 28 Ministerio de Ciencia e Innovación

Servicio 103

Programa 467 H

Capítulo 6

Importe 20.000.000 euros

JUSTIFICACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

Palacio del Senado, 13 de diciembre de 2021.

El Grupo Parlamentario Popular en el Senado (GPP), formula la siguiente **corrección de errores** a la enmienda número 1880, de modificación, a la Sección 28. Ministerio de Ciencia e Innovación.

De modificación.

ENMIENDA

DE MODIFICACIÓN

ALTA

Sección 28. Ministerio de Ciencia e Innovación

Servicio 07

Programa 463B fomento y coordinación de la investigación científica y técnica

Capítulo 7

Artículo 74918

Concepto #Enmienda para aumentar la inversión en el Acelerador de partículas IFMIF DONES en Granada

Subconcepto

Importe Incremento de 1.000 miles de euros

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SENADO

Núm. 274

21 de diciembre de 2021

Pág. 275

BAJA

Sección 28. Ministerio de Ciencia e Innovación
Servicio 01
Programa 461 M
Capítulo 6
Importe 1.000 miles de euros

JUSTIFICACIÓN

La inversión en el Acelerador de partículas IFMIF DONES en Granada contribuye a alcanzar los objetivos del componente:

VI. Pacto por la ciencia y la innovación. Refuerzo a las capacidades del Sistema Nacional de Salud

17. Reforma institucional y fortalecimiento de las capacidades del sistema nacional de ciencia, tecnología e innovación

del Plan de Recuperación y Resiliencia aprobado por el Gobierno de España y Bruselas, siendo susceptible de recibir fondos del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia en los términos establecidos en los artículos 7 y 9 del Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2022.

El acelerador de partículas IFMIF DONES puede tener un retorno económico estimado en 1.000 millones de euros en la provincia de Granada, donde tendrá su sede. Las administraciones, todas, están obligadas a apoyar este gran proyecto, y a hacerlo con mayor intensidad. La Junta de Andalucía ya ha mostrado su compromiso en su proyecto de presupuestos, no así el Gobierno de la nación en el proyecto que nos ocupa, ya que los 45.000 euros actuales, es una partida irrisoria para un proyecto de esta envergadura. Esta propuesta europea en ciencia e investigación, es una auténtica oportunidad para España, y el Gobierno ha de mostrar su compromiso de forma decidida. La importancia y el impacto científico que va a tener este proyecto en Granada y en España va a ser de tal calibre que se puede producir un auténtico cambio en el modelo productivo en la provincia de Granada.

Palacio del Senado, 13 de diciembre de 2021.

El Grupo Parlamentario Popular en el Senado (GPP), formula la siguiente **corrección de errores** a la enmienda número 1882, de modificación, a la Sección 28. Ministerio de Ciencia e Innovación.

De modificación.

ALTA

Sección: 28 Ministerio de Ciencia e Innovación
Servicio: 08
Programa: 467C Investigación y desarrollo tecnológico-industrial
Capítulo: 4
Artículo: Nuevo
Concepto: Fomento de la Internacionalización de la I+D+i empresarial
Importe: 5.000.000 euros

BAJA

Sección 28 Ministerio de Ciencia e Innovación
Servicio 303
Programa 463 B
Capítulo 7
Importe 5.000.000 euros

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SENADO

Núm. 274

21 de diciembre de 2021

Pág. 276

JUSTIFICACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

Palacio del Senado, 13 de diciembre de 2021.

El Grupo Parlamentario Popular en el Senado (GPP), formula la siguiente **corrección de errores** a la enmienda número 1883, de modificación, a la Sección 28. Ministerio de Ciencia e Innovación.

De modificación.

ALTA

Sección: 28 Ministerio de Ciencia e Innovación

Servicio: 08

Programa: 467C Investigación y desarrollo tecnológico-industrial

Capítulo: 7

Artículo: Nuevo

Concepto: Fomento empresarial de sistemas basados en Inteligencia Artificial, algoritmos y tecnología robótica

Importe: 10.000.000 euros

BAJA

Sección 28 Ministerio de Ciencia e Innovación

Servicio 107

Programa 465 A

Capítulo 7

Importe 10.000.000 euros

JUSTIFICACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

Palacio del Senado, 13 de diciembre de 2021.

El Grupo Parlamentario Popular en el Senado (GPP), formula la siguiente **corrección de errores** a la enmienda número 1884, de modificación, a la Sección 28. Ministerio de Ciencia e Innovación.

De modificación.

ALTA

Sección: 28 Ministerio de Ciencia e Innovación

Servicio: 06

Programa: 000X Transferencias y libramientos internos

Capítulo: 4

Artículo: Nuevo

Concepto: Integración de sistemas de información digitalizada del Sistema de vigilancia de la mortalidad diaria —MoMo— con el certificado de defunción digital del INE.

Importe: 1.000.000 euros

BAJA

Sección 28 Ministerio de Ciencia e Innovación

Servicio 107

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SENADO

Núm. 274

21 de diciembre de 2021

Pág. 277

Programa 465 A
Capítulo 2
Importe 1.000.000 euros

JUSTIFICACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

Palacio del Senado, 13 de diciembre de 2021.

El Grupo Parlamentario Popular en el Senado (GPP), formula la siguiente **corrección de errores** a la enmienda número 1885, de modificación, a la Sección 28. Ministerio de Ciencia e Innovación.

De modificación.

ALTA

Sección: 28 Ministerio de Ciencia e Innovación
Servicio: 06
Programa: 000-X
Capítulo: 4
Artículo: Nuevo
Concepto: Agencia Estatal de Investigación
Importe: 20.000.000 euros

BAJA

Sección 28 Ministerio de Ciencia e Innovación
Servicio 303
Programa 463 B
Capítulo 7
Importe 20.000.000 euros

JUSTIFICACIÓN

Mejora técnica.

Palacio del Senado, 13 de diciembre de 2021.

El Grupo Parlamentario Popular en el Senado (GPP), formula la siguiente **corrección de errores** a la enmienda número 1886, de modificación, a la Sección 28. Ministerio de Ciencia e Innovación.

De modificación.

ALTA

Sección: 28. Ministerio de Ciencia e Innovación
Servicio: 06
Programa:
Capítulo:
Artículo: 463 B
4
Nuevo
Concepto: Fundación Centro de Estudios de Física del Cosmos de Aragón para el observatorio astrofísico de Javalambre. CEFCA
Importe: 2.000,00 miles €

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SENADO

Núm. 274

21 de diciembre de 2021

Pág. 278

BAJA

Sección: 28. Ministerio de Ciencia e Innovación

Servicio: 01

Programa: 461 M

Capítulo: 6

Importe: 2.000,00 miles €

JUSTIFICACIÓN

La Fundación Centro de Estudios de Física del Cosmos de Aragón para el observatorio astrofísico de Javalambre, CEFCa contribuye a alcanzar los objetivos del componente:

VI. Pacto por la ciencia y la innovación. Refuerzo a las capacidades del Sistema Nacional de Salud

17. Reforma institucional y fortalecimiento de las capacidades del sistema nacional de ciencia, tecnología e innovación

del Plan de Recuperación y Resiliencia aprobado por el Gobierno de España y Bruselas, siendo susceptible de recibir fondos del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia en los términos establecidos en los artículos 7 y 9 del Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2022.

Ampliación participación del Estado en el CEFCa para su desarrollo científico

Palacio del Senado, 13 de diciembre de 2021.

El Grupo Parlamentario Popular en el Senado (GPP), formula la siguiente **corrección de errores** a la enmienda número 1887, de modificación, a la Sección 28. Ministerio de Ciencia e Innovación.

De modificación.

ALTA

Sección: 28 Ministerio de Ciencia e Innovación

Servicio: 06

Programa: 000X

Capítulo: 4

Artículo: Nuevo

Concepto: Estrategia Española de Biotecnología

Importe: 5.000.000 euros

BAJA

Sección 28 Ministerio de Ciencia e Innovación

Servicio 103

Programa 467 H

Capítulo 2

Importe 5.000.000 euros

JUSTIFICACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

Palacio del Senado, 13 de diciembre de 2021.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SENADO

Núm. 274

21 de diciembre de 2021

Pág. 279

El Grupo Parlamentario Popular en el Senado (GPP), formula la siguiente **corrección de errores** a la enmienda número 1888, de modificación, a la Sección 28. Ministerio de Ciencia e Innovación.

De modificación.

ALTA

Sección: 28 Ministerio de Ciencia e Innovación
Servicio: 01
Programa: 463A Investigación Científica
Capítulo: 4
Artículo: 48119
Concepto: Real Academia de Ciencias Veterinarias
Importe: 110.000 euros

BAJA

Sección 28 Ministerio de Ciencia e Innovación
Servicio 107
Programa 465 A
Capítulo 2
Importe 110.000 euros

JUSTIFICACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

Palacio del Senado, 13 de diciembre de 2021.

El Grupo Parlamentario Popular en el Senado (GPP), formula la siguiente **corrección de errores** a la enmienda número 1889, de modificación, a la Sección 28. Ministerio de Ciencia e Innovación.

De modificación.

ALTA

Sección: 28 Ministerio de Ciencia e Innovación
Servicio: 301
Programa: 463 - A
Capítulo: 6
Artículo: 62
Concepto: EDIFICIO DEL CENTRO DE ESTUDIOS DE DERECHO AMBIENTAL
Importe: 1.000,00 miles €

BAJA

Sección: 28 Ministerio de Ciencia e Innovación
Servicio: 107
Programa: 465 A
Capítulo: 7
Importe: 1.000,00 miles €

JUSTIFICACIÓN

Dotar la partida presupuestaria de la actuación de referencia.

Palacio del Senado, 13 de diciembre de 2021.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SENADO

Núm. 274

21 de diciembre de 2021

Pág. 280

El Grupo Parlamentario Popular en el Senado (GPP), formula la siguiente **corrección de errores** a la enmienda número 1891, de modificación, a la Sección 28. Ministerio de Ciencia e Innovación.

De modificación.

ALTA

Sección: 28 MINISTERIO DE CIENCIA E INNOVACIÓN

Servicio: 06

Programa: 463 B Fomento y coordinación de la investigación científica y técnica

Capítulo: 7

Artículo: NUEVO

Concepto: Creación Observatorio del Mar Menor

Importe: 3.000,00 miles €

BAJA

Sección 28. Ministerio de Ciencia e Innovación

Servicio 103

Programa 467 H

Capítulo 6

Importe 3.000,00 miles de €

JUSTIFICACIÓN

La Creación Observatorio del Mar Menor contribuye a alcanzar los objetivos del componente:

II. Infraestructuras y ecosistemas resilientes

4. Conservación y restauración de ecosistemas y su biodiversidad

5. Preservación del espacio litoral y los recursos hídricos

del Plan de Recuperación y Resiliencia aprobado por el Gobierno de España y Bruselas, siendo susceptible de recibir fondos del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia en los términos establecidos en los artículos 7 y 9 del Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2022.

Dotar la actuación de referencia.

Palacio del Senado, 13 de diciembre de 2021.

El Grupo Parlamentario Popular en el Senado (GPP), formula la siguiente **corrección de errores** a la enmienda número 1893, de modificación, a la Sección 28. Ministerio de Ciencia e Innovación.

De modificación.

ALTA

Sección: 28 Ministerio de Ciencia e Innovación

Servicio: 104

Programa: 467 - D

Capítulo: 6

Artículo: 62

Concepto: INFRAESTRUCTURA GENERAL DEL CENTRO DE SORIA

Importe: 100,00 miles €

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SENADO

Núm. 274

21 de diciembre de 2021

Pág. 281

BAJA

Sección: 28 Ministerio de Ciencia e Innovación

Servicio: 06

Programa: 463 B

Capítulo: 7

Concepto: 782

Importe: 100,00 miles €

JUSTIFICACIÓN

La INFRAESTRUCTURA GENERAL DEL CENTRO DE SORIA contribuye a alcanzar los objetivos del componente:

VI. Pacto por la ciencia y la innovación. Refuerzo a las capacidades del Sistema Nacional de Salud

17. Reforma institucional y fortalecimiento de las capacidades del sistema nacional de ciencia, tecnología e innovación

del Plan de Recuperación y Resiliencia aprobado por el Gobierno de España y Bruselas, siendo susceptible de recibir fondos del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia en los términos establecidos en los artículos 7 y 9 del Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2022.

Ampliar la partida presupuestaria de la actuación de referencia.

Palacio del Senado, 13 de diciembre de 2021.

El Grupo Parlamentario Popular en el Senado (GPP), formula la siguiente **corrección de errores** a la enmienda número 1894, de modificación, a la Sección 28. Ministerio de Ciencia e Innovación.

De modificación.

ALTA

Sección: 28 Ministerio de Ciencia e innovación

Servicio: 07

Programa: 465 A investigación Sanitaria

Capítulo: 7

Artículo: 75

Concepto: Plan de investigación del IVO sobre la enfermedad del Cáncer

Importe: 5.000,00 miles de €

BAJA

Sección 28. Ministerio de Ciencia e Innovación

Servicio 07

Programa 463 B

Capítulo 49

Importe 5.000,00 miles de €

JUSTIFICACIÓN

El Plan de investigación del IVO sobre la enfermedad del Cáncer contribuye a alcanzar los objetivos del componente:

VI. Pacto por la ciencia y la innovación. Refuerzo a las capacidades del Sistema Nacional de Salud

17. Reforma institucional y fortalecimiento de las capacidades del sistema nacional de ciencia, tecnología e innovación

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SENADO

Núm. 274

21 de diciembre de 2021

Pág. 282

18. Renovación y ampliación de las capacidades del Sistema Nacional de Salud

del Plan de Recuperación y Resiliencia aprobado por el Gobierno de España y Bruselas, siendo susceptible de recibir fondos del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia en los términos establecidos en los artículos 7 y 9 del Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2022.

El Cáncer afectará en España a más de 279.000 en el año 2021 según datos de SEOM (sociedad Española de Oncología Clínica). La enfermedad afecta a persona de cualquier edad y tiene diversas manifestaciones todas ellas de carácter grave.

El IVO (Instituto Valenciano de Oncología) es una institución que está a la vanguardia europea en el estudio, prevención, investigación y tratamiento de la enfermedad y que cuenta con varias acreditaciones europeas que le sitúan como una institución de referencia en relación con el tratamiento e investigación del cáncer

Palacio del Senado, 13 de diciembre de 2021.

El Grupo Parlamentario Popular en el Senado (GPP), formula la siguiente **corrección de errores** a la enmienda número 1895, de modificación, a la Sección 28. Ministerio de Ciencia e Innovación.

De modificación.

ALTA

Sección: 28 Ministerio de Ciencia e innovación

Servicio: 07

Programa: 463 B Fomento y coordinación de la investigación científica y técnica

Dirección general de planificación de la investigación.

Capítulo: 4

Artículo: 44 A sociedades, entidades públicas empresariales, fundaciones y resto de entidades del sector público estatal

Concepto: Plan de investigación del IVIA sobre la *Xylella fastidiosa* y el *Delottococcus aberiae*

Importe: 5.000,00 miles de €

BAJA

Sección 28. Ministerio de Ciencia e Innovación

Servicio 07

Programa 463 B

Capítulo 4

Artículo: 49

Importe 5.000,00 miles de €

JUSTIFICACIÓN

El Plan de investigación del IVIA sobre la *Xylella fastidiosa* y el *Delottococcus aberiae* contribuye a alcanzar los objetivos del componente:

II. Infraestructuras y ecosistemas resilientes

4. Conservación y restauración de ecosistemas y su biodiversidad

VI. Pacto por la ciencia y la innovación. Refuerzo a las capacidades del Sistema Nacional de Salud

17. Reforma institucional y fortalecimiento de las capacidades del sistema nacional de ciencia, tecnología e innovación

del Plan de Recuperación y Resiliencia aprobado por el Gobierno de España y Bruselas, siendo susceptible de recibir fondos del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia en los términos establecidos en los artículos 7 y 9 del Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2022.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SENADO

Núm. 274

21 de diciembre de 2021

Pág. 283

El *Delottococcus aberiae*, más conocido como «el Cotonet» es una plaga que está arruinando el sector citrícola español. La ausencia una de plaguicidas eficaces y no perjudiciales para la salud hace que el sector esté teniendo pérdidas importantes que ocasionan pérdidas gravísimas y que puede acabar con el sector citrícola.

La *Xylella fastidiosa* es una bacteria que afecta al sector del olivar en España y que está causando graves daños en el mismo

El IVIA (Instituto Valenciano de Investigaciones Agrarias) es una institución dependiente de la Generalitat Valenciana y que se dedica a la investigación en sector agrícola. Colabora de manera continua con el CSIC y con el INIA.

Palacio del Senado, 13 de diciembre de 2021.

El Grupo Parlamentario Popular en el Senado (GPP), formula la siguiente **corrección de errores** a la enmienda número 1896, de modificación, a la Sección 28. Ministerio de Ciencia e Innovación.

De modificación.

ALTA

Sección: 28 Ministerio de Ciencia e Innovación

Servicio: 104

Programa: 467 C

Capítulo: 6

Artículo: 63

Concepto: REPOSICIÓN DE MEDIOS MATERIALES SORIA

Importe: 100,00 miles €

BAJA

Sección: 28 Ministerio de Ciencia e Innovación

Servicio: 103

Programa: 467 H

Capítulo: 6

Importe: 100,00 miles €

JUSTIFICACIÓN

Necesidad de la actuación de referencia.

Palacio del Senado, 13 de diciembre de 2021.

El Grupo Parlamentario Popular en el Senado (GPP), formula la siguiente **corrección de errores** a la enmienda número 1898, de modificación, a la Sección 28. Ministerio de Ciencia e Innovación.

De modificación.

ALTA

Sección 28 MINISTERIO DE CIENCIA E INNOVACIÓN

Capítulo 08

Programa 467C INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO-INDUSTRIAL

Capítulo 7

Artículo 75 A COMUNIDADES AUTÓNOMAS

Concepto APORTACIÓN AL PROYECTO CIUDAD DE LAS TIC

Importe 4.000,00 miles de €

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SENADO

Núm. 274

21 de diciembre de 2021

Pág. 284

BAJA

Sección: 28 Ministerio de Ciencia e Innovación

Servicio: 103

Programa: 467 H

Capítulo: 6

Importe: 4.000,00 miles €

JUSTIFICACIÓN

La Ciudad de las TIC es un proyecto decisivo para la ciudad de A Coruña, en el que colaboran tanto el ayuntamiento como la Xunta de Galicia y la Universidad de A Coruña, que contribuye a alcanzar los objetivos del componente:

V. Modernización y digitalización del tejido industrial y de la pyme, recuperación del turismo e impulso a una España nación emprendedora

13. Impulso a la pyme

14. Plan de modernización y competitividad del sector turístico

15. Conectividad Digital, impulso de la ciberseguridad y despliegue del 5G

VII. Educación y conocimiento, formación continua y desarrollo de capacidades

19. Plan Nacional de Competencias Digitales (digital skills)

21. Modernización y digitalización del sistema educativo, incluida la educación de 0 a 3 años del Plan de Recuperación y Resiliencia aprobado por el Gobierno de España y Bruselas, siendo susceptible de recibir fondos del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia en los términos establecidos en los artículos 7 y 9 del Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2022.

La Ciudad de las TIC es un proyecto decisivo para la ciudad de A Coruña, en el que colaboran tanto el ayuntamiento como la Xunta de Galicia y la Universidad de A Coruña. La Xunta ha comprometido 5 millones de euros en su puesta en marcha. El Estado ha cedido los terrenos, aunque en alquiler, lo que hace necesario un mayor compromiso, financiación económica para poder hacer del proyecto una realidad y rematar la construcción de las instalaciones adecuadas.

Palacio del Senado, 13 de diciembre de 2021.

El Senador Josep Lluís Cleries i Gonzàlez (GPN) y el Senador Josep Maria Matamala Alsina (GPN), formula la siguiente **corrección de errores** a la enmienda número 1899, de adición, al Artículo 106.

La enmienda corregida quedaría redactada como sigue:

ENMIENDA

De adición.

Se añade un nuevo apartado 19 bis al artículo 106 (del Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2022.

Diecinueve bis: Especialidades en materia de cotización en relación con el anticipo de la edad de jubilación de los miembros del cuerpo penitenciario de la Generalitat de Catalunya.

En relación con los miembros del Cuerpo penitenciario de la Generalitat de Cataluña a los que se refiere la disposición adicional vigésima bis II del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, procederá aplicar un tipo de cotización adicional sobre la base de cotización por contingencias comunes, tanto para la empresa como para el trabajador.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SENADO

Núm. 274

21 de diciembre de 2021

Pág. 285

A partir del 1 de enero de 2022, el tipo de cotización adicional a que se refiere el párrafo anterior será del 10,60 por ciento, del que el 8,84 por ciento será a cargo de la empresa, y el 1,76 por ciento a cargo del trabajador.

JUSTIFICACIÓN

La presente Disposición adicional afavorece la jubilación de los miembros del cuerpo penitenciario de la Generalitat de Catalunya y su completa normalización.

Palacio del Senado, 14 de diciembre de 2021.

El Senador Josep Lluís Cleries i González (GPN) y el Senador Josep Maria Matamala Alsina (GPN), formula la siguiente **corrección de errores** a la enmienda número 1900, de adición, a la Disposición final nueva.

La enmienda corregida quedaría redactada como sigue:

ENMIENDA

De adición.

Disposición final nueva (XXX). Modificación del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto Legislativo 8/2015, de 30 de octubre.

Se añade una nueva Disposición adicional 20.^a bis II, con la siguiente redacción:

«Disposición adicional 20.^a bis II. Coeficientes reductores de la edad de jubilación de los miembros del cuerpo penitenciario de la Generalitat de Catalunya.

1. La edad mínima exigida para el acceso a la pensión de jubilación conforme al artículo 205.1.a), se reducirá en un período equivalente al que resulte de aplicar el coeficiente reductor del 0,20 a los años completos efectivamente trabajados como miembros del Cuerpo Penitenciario de la Generalitat de Catalunya.

La aplicación de la reducción de la edad de jubilación prevista en el párrafo anterior en ningún caso dará ocasión a que el interesado pueda acceder a la pensión de jubilación con una edad inferior a los sesenta años, o a la de cincuenta y nueve años en los supuestos en que se acrediten treinta y cinco o más años de actividad efectiva y cotización en el Cuerpo penitenciario sin cómputo de la parte proporcional correspondiente por pagas extraordinarias, por el ejercicio de la actividad a que se refiere el párrafo anterior.

2. El periodo de tiempo en que resulte reducida la edad de jubilación del trabajador, de acuerdo con lo establecido en el apartado anterior, se computará como cotizado al exclusivo efecto de determinar el porcentaje aplicable a la correspondiente base reguladora para calcular el importe de la pensión de jubilación.

Tanto la reducción de edad como el cómputo, a efectos de cotización, del tiempo en que resulte reducida aquella, que se establecen en el apartado anterior, serán de aplicación a los miembros del Cuerpo Penitenciario que hayan permanecido en situación de alta por dicha actividad hasta la fecha en que se produzca el hecho causante de la pensión de jubilación.

Asimismo, mantendrán el derecho a estos mismos beneficios quienes, habiendo alcanzado la edad de acceso a la jubilación que en cada caso resulte de la aplicación de lo establecido en el apartado 1 de esta disposición adicional cesen en su actividad como miembro de dicho cuerpo, pero permanezcan en alta por razón del desempeño de una actividad laboral diferente, cualquiera que sea el régimen de la Seguridad Social en el que por razón de ésta queden encuadrados.

3. En relación con el colectivo al que se refiere esta disposición, procederá aplicar un tipo de cotización adicional sobre la base de cotización por contingencias comunes, tanto para la empresa como para el trabajador.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SENADO

Núm. 274

21 de diciembre de 2021

Pág. 286

4. El sistema establecido en la presente Disposición adicional será de aplicación a partir de la aprobación de la presente ley y, en ejercicios posteriores, en el marco de la Comisión Bilateral Generalitat-Estado se ajustaran los tipos de cotización y se actualizará el cálculo de la transferencia nominativa con la que la Administración General del Estado financiará a la Generalitat de Catalunya el coste de la jubilación anticipada de los funcionarios de los cuerpos penitenciarios de la Generalitat de Catalunya.

JUSTIFICACIÓN

La presente Disposición adicional afavorece la jubilación jubilación de los miembros del cuerpo penitenciario de la Generalitat de Catalunya y su completa normalización.

Palacio del Senado, 14 de diciembre de 2021.

El Grupo Parlamentario Popular en el Senado (GPP), formula la siguiente **corrección de errores** a la enmienda número 1928, de supresión, al Artículo 61.

De supresión.

Se suprime el Artículo 61.

JUSTIFICACIÓN

Mejora técnica. Aunque el impacto del tipo mínimo del 15 % de la base imponible en el Impuesto de Sociedades sea mínimo, no es el momento de subir impuestos a las empresas.

Palacio del Senado, 13 de diciembre de 2021.

El Grupo Parlamentario Popular en el Senado (GPP), formula la siguiente **corrección de errores** a la enmienda número 1974, de adición, a la Disposición adicional nueva.

De adición.

Se añade una Disposición Adicional nueva. Incentivos fiscales a la gestión forestal sostenible.

Se añade un nuevo artículo 35 bis en la Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto sobre Sociedades, que quedará redactado de la siguiente forma:

«Artículo 35 bis. Deducciones por inversiones en gestión forestal sostenible.

La realización de actividades que conlleven una inversión en gestión forestal sostenible dará derecho a practicar una deducción de la cuota íntegra, en las condiciones establecidas en este apartado.

a) Concepto de Gestión Forestal Sostenible.

Se considerará gestión forestal sostenible la organización, administración y uso de los montes de forma e intensidad que permita mantener su biodiversidad, productividad, vitalidad, potencialidad y capacidad de regeneración, para atender, ahora y en el futuro, las funciones ecológicas, económicas y sociales relevantes en el ámbito local, nacional y global, y sin producir daños a otros ecosistemas, y la justificación de su ejecución debe estar amparada en los preceptivos proyectos de ordenación, planes dasocráticos u otros instrumentos de gestión equivalentes, acorde a lo establecido en la Ley 43/2003, de 21 de noviembre, de Montes.

Asimismo, se considerará como parte de la Gestión Forestal Sostenible las labores que se lleven a cabo en desarrollo de las medidas de prevención de incendios forestales previstas en el artículo 44 de la citada Ley 43/2003, de 21 de noviembre, de Montes.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SENADO

Núm. 274

21 de diciembre de 2021

Pág. 287

b) Base de la deducción.

La base de la deducción estará constituida por el importe de los gastos de inversión realizados en gestión forestal sostenible y en medidas de prevención de incendios forestales y, en su caso, por las inversiones en elementos de inmovilizado material e intangible incluidos edificios necesarios para la guarda del material de apero de la actividad y excluida la adquisición de terrenos.

c) Porcentaje de la deducción. El 20 por ciento de las inversiones que los propietarios realicen se minore de sus cuotas integras tanto en el Impuesto de Sociedades como en el IRPF.

JUSTIFICACIÓN

Se trata de promover la inversión de propietarios forestales en el monte que, en estos momentos, tiene, en la mayor parte de los casos, rentabilidad negativa; a la vez se impulsará la actividad económica en las zonas rurales desfavorecidas, se creará empleo y se asentará su población. La desgravación fiscal propuesta conseguiría:

— Que montes abandonados hasta ahora, por falta de rentabilidad se pusieran en producción, generando actividad económica.

— Que personas que en el medio rural estaban percibiendo subsidios por desempleo pasen a ocupar los puestos de empleo generados.

— El papel del sector forestal en la generación de empleo rural es muy relevante debido a que las actividades forestales son muy intensivas en mano de obra. Esta circunstancia, junto al hecho de que las áreas forestales suelen estar en las zonas de montaña menos favorecidas, contribuirá asimismo a fijar la población en el medio rural y evitar el despoblamiento que se está produciendo.

— Una decidida actuación en selvicultura preventiva no sólo generará empleo de forma inmediata, si no que evitará que muchos incendios se produzcan, con la disminución de los costes de extinción que ello conlleva, los daños ambientales y los costes de reparación.

Palacio del Senado, 13 de diciembre de 2021.

El Grupo Parlamentario Popular en el Senado (GPP), formula la siguiente **corrección de errores** a la enmienda número 1986, de adición, a la Disposición adicional nueva.

De adición.

ALTA:

ENMIENDA

Disposición adicional nueva.

De adición.

Se incorpora una nueva Disposición Adicional XXX, con la siguiente redacción:

«Disposición Adicional (nueva). Ciudad Deportiva de Aldehuela.

El Gobierno cumplirá, en el plazo máximo de 3 meses, el Convenio firmado entre el Consejo Superior de Deportes y el Ayuntamiento de Salamanca para la remodelación de la Ciudad Deportiva de la Aldehuela, concediendo al Ayuntamiento una nueva subvención, por importe de 1.037.072 euros, para contribuir a la financiación de las obras de la pista cubierta de atletismo.

JUSTIFICACIÓN

Cumplimiento de los convenios firmados.

Palacio del Senado, 13 de diciembre de 2021.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SENADO

Núm. 274

21 de diciembre de 2021

Pág. 288

El Grupo Parlamentario Popular en el Senado (GPP), formula la siguiente **corrección de errores** a la enmienda número 1991, de adición, a la Disposición adicional nueva.

De adición.

ALTA:

ENMIENDA A

DISPOSICIÓN ADICIONAL NUEVA.

DE ADICIÓN.

Se incorpora una nueva Disposición Adicional, con la siguiente redacción:

«Disposición Adicional (nueva). Plan Prioritario y Urgente de acceso a la vivienda en el medio rural afectado por problemas de despoblación.

Se desarrollará un Plan Prioritario y Urgente de acceso a la vivienda en el medio rural afectado por problemas de despoblación con efectos y aplicación en 2022 para los municipios más afectados por problemas de despoblación y que tengan que hacer frente al reto demográfico.

El Plan, dotado con 200 millones de euros, priorizará las actuaciones en aquellos municipios con menor densidad de habitantes por kilómetro cuadrado, se desarrollará mediante Convenios con los municipios afectados y se financiará con cargo a la partida del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana definida a continuación.

JUSTIFICACIÓN

El Plan Prioritario y Urgente de acceso a la vivienda en el medio rural afectado por problemas de despoblación contribuye a alcanzar los objetivos del componente:

1. Agenda urbana y rural, lucha contra la despoblación y desarrollo de la agricultura
2. Plan de rehabilitación de vivienda y regeneración urbana
3. Transformación ambiental y digital del sistema agroalimentario y pesquero

del Plan de Recuperación y Resiliencia aprobado por el Gobierno de España y Bruselas, siendo susceptible de recibir fondos del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia en los términos establecidos en los artículos 7 y 9 del Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2022.

La pandemia Covid-19 ha puesto aún más en evidencia que la falta de vivienda genera serios problemas para aquellas personas pueden querer ir a vivir al medio rural, y la posibilidad de repuntar la población en estas zonas. Por ello es extremadamente urgente que en el Marco presupuestario en el que la UE tiene expresamente la lucha contra la despoblación entre sus objetivos, se prioricen esta medida permita disponer de mano de obra y con ello facilite el desarrollo empresarial en las zonas menos pobladas y haga realista la igualdad de oportunidades para quienes puedan optar por vivir en los pueblos.

Palacio del Senado, 13 de diciembre de 2021.

El Grupo Parlamentario Popular en el Senado (GPP), formula la siguiente **corrección de errores** a la enmienda número 1992, de adición, a la Disposición adicional nueva.

De adición.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SENADO

Núm. 274

21 de diciembre de 2021

Pág. 289

Se añade una nueva Disposición adicional con la siguiente redacción:

Disposición adicional xx. Implementación de un nuevo programa informático

El Servicio Público de Empleo Español implementará, en el plazo máximo de dos meses, un programa informático análogo al existente en la AEAT para el «programa Padre» para el cálculo y reconocimiento de las prestaciones por desempleo.

JUSTIFICACIÓN

La Implementación de un nuevo programa informático para SEPE, contribuye a alcanzar los objetivos del componente:

IV. Una Administración para el siglo XXI

11. Modernización de las Administraciones públicas

X. Modernización del sistema fiscal para un crecimiento inclusivo y sostenible

29. Mejora de la eficacia del gasto público

del Plan de Recuperación y Resiliencia aprobado por el Gobierno de España y Bruselas, siendo susceptible de recibir fondos del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia en los términos establecidos en los artículos 7 y 9 del Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2022.

El reconocimiento de las prestaciones del SEPE se hace actualmente de manera manual, siendo absolutamente residual las tramitaciones de reconocimiento realizadas on-line.

Durante la pandemia se puso en marcha un modelo de solicitud informática de prestaciones a través del mal llamado formulario de «pre-solicitud», cuya utilización ha aumentado debido, en gran parte, a la dificultad de los ciudadanos para obtener cita previa o para poder acudir presencialmente a una oficina del SEPE.

Este formulario sólo sirve para la iniciación del trámite mediante la presentación de la solicitud ya que posteriormente es necesario que un funcionario reconozca la prestación.

En la actualidad, debido a la gran información que existe en la base de datos de los distintos organismos públicos, no hay ninguna información que el ciudadano tenga que facilitar al SEPE, ya que el propio organismo tiene acceso directo a ésta. Esto significa, que no hay ningún dato que sea necesario para el reconocimiento de las prestaciones que el SEPE no pueda obtener de forma automatizada, por ejemplo:

- La situación legal de desempleo: el SEPE la tiene desde que se graba en «la vida laboral».
- El periodo cotizado para el cálculo de prestaciones: el SEPE ya lo tiene y, a estas alturas, ya ni se pide a los usuarios.
- El gestor de la Tesorería General de la Seguridad Social grabara una baja laboral que diera lugar al cobro de la prestación de desempleo, el propio sistema hiciera un cálculo y una propuesta de reconocimiento de la prestación y lo pusiera a disposición del trabajador para que éste diera posteriormente su conformidad al SEPE por vía de SMS, previa alta como demandante de empleo.

Por medio de esta enmienda, se propone que el SEPE implante su propio programa de cálculo y reconocimiento de prestaciones semejante al «programa Padre» instaurado por la AEAT, en el que se envía al ciudadano un borrador de la declaración del IRPF y éste muestra su conformidad con un SMS. La implementación de un programa informático en el que, una vez el gestor de la Tesorería General de la Seguridad Social grabara una baja laboral que diera lugar al cobro de la prestación de desempleo, el propio sistema hiciera un cálculo y una propuesta de reconocimiento de la prestación y lo pusiera a disposición del trabajador para que éste diera posteriormente su conformidad al SEPE por vía de SMS, previa alta como demandante de empleo.

Palacio del Senado, 13 de diciembre de 2021.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SENADO

Núm. 274

21 de diciembre de 2021

Pág. 290

El Grupo Parlamentario Popular en el Senado (GPP), formula la siguiente **corrección de errores** a la enmienda número 2003, de adición, a la Disposición adicional nueva.

De adición.

Se añade una nueva Disposición Final XXX, de modificación del Real Decreto 950/2005, de 29 de julio, de retribuciones de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado (Complemento de destino y baremo en los territorios despoblados) con esta redacción:

«Disposición final XXX. Modificación del Real Decreto 950/2005, de 29 de julio, de retribuciones de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado.

El Gobierno procederá en el plazo máximo de dos meses desde la entrada en vigor de la presente ley a modificar el Real Decreto 950/2005, de 29 de julio, de retribuciones de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, para crear un Complemento de destino para los miembros de la Guardia Civil destinados en los municipios de los territorios afectados por la despoblación e incrementar su baremo de destino, con la finalidad de retribuir estos puestos de trabajo.

JUSTIFICACIÓN

Se debe crear un complemento retributivo específico para los miembros de la Guardia Civil por la especial dificultad con la que desempeñan su trabajo y la dificultad para cubrir las vacantes.

Palacio del Senado, 13 de diciembre de 2021.

El Grupo Parlamentario Popular en el Senado (GPP), formula la siguiente **corrección de errores** a la enmienda número 2015, de adición, a la Disposición adicional nueva.

De adición.

ALTA:

ENMIENDA A

Nueva Disposición Adicional.

DE ADICIÓN.

Se incorpora una nueva Disposición Adicional. Incentivos Fiscales a la rehabilitación integral, regeneración ambiental y recuperación económica del Mar Menor, con la siguiente redacción:

«Uno. Con efectos para 2022 y 2023, las aportaciones e inversiones de personas físicas destinadas a actuaciones urgentes y estructurales proyectadas para lograr tanto la recuperación integral del Mar Menor como la reactivación económica de esta zona, y que cumplan los requisitos que reglamentariamente se establezcan por los órganos competentes de la Comunidad de la Región de Murcia en la materia, dispondrán de las deducciones previstas en el artículo 68.3 de la Ley 35/2006, de 28 de noviembre, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y de modificación parcial de las leyes de los Impuestos sobre Sociedades, sobre la Renta de no Residentes y sobre el Patrimonio, para las donaciones sujetas a la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo,

Dos. Igualmente, las cantidades invertidas en 2022 y 2023 para la rehabilitación y regeneración, tanto ambiental como económica, del Mar Menor, que hayan sido reconocidas por los órganos competentes de la Comunidad de la Región de Murcia en la materia, tendrán a efectos del Impuesto de Sociedades los mismos beneficios fiscales que las donaciones sujetas a la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo.»

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SENADO

Núm. 274

21 de diciembre de 2021

Pág. 291

JUSTIFICACIÓN

Mejora técnica, incentivar la inversión que favorezca la rehabilitación y regeneración del Mar Menor y la reactivación económica de la zona.

Aplicar a las inversiones realizadas en la zona una bonificación del 35 % en todas las actuaciones que tengan como objetivo la rehabilitación integral, regeneración ambiental y recuperación económica del Mar Menor.

Palacio del Senado, 13 de diciembre de 2021.

El Grupo Parlamentario Popular en el Senado (GPP), formula la siguiente **corrección de errores** a la enmienda número 2017, de adición, a la Disposición adicional nueva.

De adición.

Se añade una nueva Disposición Adicional, con la siguiente redacción:

«Modificación de la Ley 37/1992, de 28 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido.

Con efectos desde la entrada en vigor de esta Ley, se adiciona el número 7.º al apartado dos.1 del artículo 91 de la Ley 37/1992, de 28 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido, que queda redactado como sigue:

7.º Las mascarillas quirúrgicas desechables, mascarillas higiénicas y FFP2».

JUSTIFICACIÓN

Mantener el IVA de las mascarillas al 4 %. La mejoría en la evolución de la covid 19 hace pensar que las ventas van a bajar sensiblemente respecto a 2021, por lo que el coste de esta medida será mucho más asumible.

Palacio del Senado, 13 de diciembre de 2021.

El Grupo Parlamentario Popular en el Senado (GPP), formula la siguiente **corrección de errores** a la enmienda número 2021, de adición, a la Disposición adicional nueva.

De adición.

ALTA:

ENMIENDA A

Nueva Disposición Adicional.

DE ADICIÓN.

Se añade una nueva Disposición Adicional, para establecer un incentivo económico en Cataluña (Administración General del Estado), con la siguiente redacción:

«Con la finalidad de dotar de estabilidad al empleo público del Estado en Cataluña, se creará un incentivo económico en términos análogos al existente en otras Comunidades Autónomas de difícil cobertura.

Este incentivo económico tendrá como objetivo favorecer la cobertura de las vacantes en la Comunidad Autónoma de Cataluña y la permanencia de los funcionarios de los Organismos estatales destinados en su territorio.»

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SENADO

Núm. 274

21 de diciembre de 2021

Pág. 292

JUSTIFICACIÓN

Se propone la creación de un incentivo económico para los puestos de la Administración General del Estado en Cataluña en donde existe un gran número de vacantes al ser una zona de España a donde generalmente no se concursa, y cuando se trata de funcionarios de nuevo ingreso, tras el escaso tiempo reglamentario de permanencia, solicitan destino a otras Comunidades Autónomas. Existen ejemplos de este tipo de incentivos en otras zonas de España de difícil cobertura como en la Comunidad Autónoma de Baleares y en las Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla.

La carestía de la vida, el hostigamiento y acoso del entorno separatista y el incumplimiento del bilingüismo en la Enseñanza por parte de las autoridades educativas, hacen que los Organismos Públicos del Estado adolezcan de falta de personal con unas plantillas muy mermadas, lo que repercute en la sobrecarga de trabajo de los funcionarios y la falta de eficacia y eficiencia de los servicios públicos que presta el Estado en Cataluña.

Palacio del Senado, 13 de diciembre de 2021.

El Grupo Parlamentario Popular en el Senado (GPP), formula la siguiente **corrección de errores** a la enmienda número 2022, de adición, a la Disposición adicional nueva.

De adición.

Se propone una disposición adicional nueva con el siguiente texto:

«Disposición adicional. Nueva. Plan de Formación en Ciencias de la Computación.

El Gobierno aprobará un Plan de Formación en Ciencias de la Computación, en colaboración con las comunidades autónomas. Dicho plan se ejecutará en un plazo de cuatro años para aquellos maestros y profesores no universitarios y universitarios actualmente en el desempeño de la docencia. Se incluirá, en la formación inicial de los futuros docentes, diferentes optativas que permitan la adquisición de competencias en esta materia desde diferentes grados. Las ciencias de la computación estarán presentes en la formación inicial y continua del profesorado.

JUSTIFICACIÓN

Según el informe «Educación en ciencias de la computación en España 2015» del FECYT, el 82 % de los profesores nunca ha aprendido a utilizar la tecnología para enseñar. Esta propuesta se corresponde con la iniciativa Code.org, un proyecto en España que cuenta con el apoyo del presidente del Gobierno, Pedro Sánchez, la presidenta del Congreso de los Diputados, Meritxell Battet, el presidente del PP, Pablo Casado, y los ex presidentes Felipe González, José María Aznar, José Luis Rodríguez Zapatero y Mariano Rajoy.

Palacio del Senado, 13 de diciembre de 2021.

El Grupo Parlamentario Popular en el Senado (GPP), formula la siguiente **corrección de errores** a la enmienda número 2025, de adición, a la Disposición adicional nueva.

De adición.

ALTA:

ENMIENDA A

Disposición Adicional nueva.

DE ADICIÓN.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SENADO

Núm. 274

21 de diciembre de 2021

Pág. 293

Se añade una nueva Disposición Final para la modificación de la Ley 15/2003, de 26 de mayo, reguladora del régimen retributivo de las carreras judicial y fiscal con esta redacción:

«Disposición final XXX. Modificación de la Ley 15/2003, de 26 de mayo, reguladora del régimen retributivo de las carreras judicial y fiscal.

Con efectos desde la entrada en vigor de esta ley y vigencia indefinida, se modifica la Ley 15/2003, de 26 de mayo, reguladora del régimen retributivo de las carreras judicial y fiscal, de la siguiente forma:

Se da nueva redacción a la denominación del primer grupo del ANEXO V.3

“Complemento de destino de los miembros de la carrera fiscal por circunstancias especiales» que queda redactado como sigue:

‘Miembros de la carrera fiscal destinados en el País Vasco, Navarra y Cataluña’

El resto del Anexo mantiene la misma redacción.»

JUSTIFICACIÓN

Se debe incluir a los miembros de la carrera fiscal con destino en Cataluña como perceptores del mismo complemento que ya existe para los miembros de dicha carrera con destino en País Vasco y Navarra

Palacio del Senado, 13 de diciembre de 2021.

El Grupo Parlamentario Popular en el Senado (GPP), formula la siguiente **corrección de errores** a la enmienda número 2027, de adición, a la Disposición adicional nueva.

De adición.

ALTA:

ENMIENDA A

Disposición Adicional nueva.

DE ADICIÓN.

Se añade una nueva Disposición Final para la modificación de la Ley 15/2003, de 26 de mayo, reguladora del régimen retributivo de las carreras judicial y fiscal con esta redacción:

«Disposición final XXX. Modificación de la Ley 15/2003, de 26 de mayo, reguladora del régimen retributivo de las carreras judicial y fiscal.

Con efectos desde la entrada en vigor de esta ley y vigencia indefinida, se modifica la Ley 15/2003, de 26 de mayo, reguladora del régimen retributivo de las carreras judicial y fiscal, de la siguiente forma:

Se da nueva redacción a la denominación del primer grupo del ANEXO 11.3 “Complemento de destino en los miembros de la carrera judicial por circunstancias especiales» que queda redactado como sigue:

‘Miembros de la carrera judicial destinados en el País Vasco, Navarra y Cataluña’

El resto del Anexo mantiene la misma redacción.»

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SENADO

Núm. 274

21 de diciembre de 2021

Pág. 294

JUSTIFICACIÓN

Se debe incluir a los miembros del a carrera judicial con destino en Cataluña como perceptores del mismo complemento que ya existe para los miembros de dicha carrera con destino en País Vasco y Navarra.

Palacio del Senado, 13 de diciembre de 2021.

El Grupo Parlamentario Popular en el Senado (GPP), formula la siguiente **corrección de errores** a la enmienda número 2028, de adición, a la Disposición adicional nueva.

De adición.

ALTA:

ENMIENDA A

Disposición Adicional nueva.

DE ADICIÓN.

Se añade una nueva Disposición Final de modificación del Real Decreto 950/2005, de 29 de julio, de retribuciones de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado con esta redacción:

«Disposición final XXX. Modificación del Real Decreto 950/2005, de 29 de julio, de retribuciones de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado.

El Gobierno procederá en el plazo máximo de dos meses desde la entrada en vigor de la presente ley a modificar el Real Decreto 950/2005, de 29 de julio, de retribuciones de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, para crear un Componente de destino en Cataluña destinado a retribuir los puestos de trabajo con destino en esa Comunidad Autónoma»

JUSTIFICACIÓN

Se debe crear un complemento retributivo específico para los miembros de la Guardia Civil y Policía Nacional por la especial dificultad con la que desempeñan su trabajo.

Palacio del Senado, 13 de diciembre de 2021.

El Grupo Parlamentario Popular en el Senado (GPP), formula la siguiente **corrección de errores** a la enmienda número 2038, de adición, a la Disposición adicional nueva.

De adición.

ALTA:

ENMIENDA A

Nueva Disposición Adicional.

DE ADICIÓN.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SENADO

Núm. 274

21 de diciembre de 2021

Pág. 295

Se incorpora una nueva Disposición Adicional. Plan Estratégico de Medidas contra la despoblación en la isla de El Hierro, con el siguiente contenido:

El Plan Estratégico de Medidas contra la despoblación en la isla de El Hierro incluirá un conjunto de medidas de acción en el tiempo para paliar el fenómeno de la despoblación en las islas no capitalinas, diseñando una estrategia cuyos objetivos se materializarán en:

- Promoción y rehabilitación de viviendas eficientes con prioridad en el municipio de El Pinar
- Programas específicos de movilidad eficiente y conectividad a nivel insular.
- Campaña promocional de El Hierro como referente de «Isla Sostenible»

Este Programa, con una dotación inicial de 3,8 millones de euros, deberá tener impacto en el sector productivo de la Isla y podrá reorientar sus propuestas de manera flexible de acuerdo con las necesidades que se establezcan como prioritarias.

JUSTIFICACIÓN

Frenar la despoblación de las islas no capitalinas.

Palacio del Senado, 13 de diciembre de 2021.

El Grupo Parlamentario Popular en el Senado (GPP), formula la siguiente **corrección de errores** a la enmienda número 2040, de adición, a la Disposición adicional nueva.

De adición.

ALTA:

ENMIENDA A

Nueva Disposición Adicional.

DE ADICIÓN.

Se incorpora una nueva Disposición Adicional. Aportación financiera del Ministerio de Universidades en aplicación de lo dispuesto en el artículo 22 bis de la Ley 19/1994 de 6 de Julio, de Modificación del Régimen Económico y Fiscal de Canarias en materia de Universidades, con la siguiente redacción:

«De acuerdo con lo establecido en el artículo 22 bis de la Ley 19/1994 del Régimen Económico y Fiscal de Canarias, el Ministerio de Universidades establecerá un programa específico para incrementar la competitividad de las Universidades Canarias que focalice los esfuerzos en investigación e innovación.

Este Programa deberá tener impacto en el sector productivo, así como la transferencia de sus resultados y la orientación de su oferta a las necesidades del mercado.

Teniendo en cuenta la consideración de Canarias como región ultraperiférica de la Unión Europea, el Gobierno de la Nación acordará para los estudiantes y profesores de las universidades canarias un Programa de ayuda económica suplementaria para compensar los costes adicionales de la lejanía.

Este programa deberá ser equivalente a los gastos de transporte desde su lugar de residencia hasta el de destino, en los programas de investigación, formación y movilidad además de otras medidas complementarias relativas a la promoción de la investigación, el desarrollo y la innovación.

Durante el año 2022 aportará la cantidad de 20 millones de euros para la financiación a las Universidades de la Comunidad Autónoma de Canarias de los referidos programas. El período de ejecución de estos programas podrá ser extensible hasta 2023 y se instrumentará mediante un Convenio del Ministerio de Universidades con las Universidades Canarias.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SENADO

Núm. 274

21 de diciembre de 2021

Pág. 296

JUSTIFICACIÓN

En desarrollo de la Ley 19/1994 de 6 de Julio, de Modificación del Régimen Económico y Fiscal de Canarias.

Palacio del Senado, 13 de diciembre de 2021.

El Grupo Parlamentario Popular en el Senado (GPP), formula la siguiente **corrección de errores** a la enmienda número 2041, de adición, a la Disposición adicional nueva.

De adición.

ALTA:

ENMIENDA A

Nueva Disposición Adicional.

DE ADICIÓN.

Se incorpora una nueva Disposición Adicional. Plan Estratégico de Medidas contra la despoblación en la isla de La Gomera, con el siguiente contenido:

El Plan Estratégico de Medidas contra la despoblación en la isla de La Gomera, estará constituido por un conjunto de medidas de acción en el tiempo para paliar el fenómeno de la despoblación en las islas no capitalinas, diseñando una estrategia cuyos objetivos se materializarían en:

- Promoción y rehabilitación de viviendas eficientes con prioridad en municipios con mayor índice de despoblación.
- Programas específicos de movilidad eficiente y conectividad a nivel insular.
- Campaña promocional de La Gomera como referente de «Isla Sostenible»

Este Programa, dotado con 3,8 millones de euros, deberá tener impacto en el sector productivo de la Isla y podrá reorientar sus propuestas de manera flexible de acuerdo a las necesidades que se establezcan como prioritarias.

JUSTIFICACIÓN

Frenar la despoblación de las islas no capitalinas.

Palacio del Senado, 13 de diciembre de 2021.

El Grupo Parlamentario Popular en el Senado (GPP), formula la siguiente **corrección de errores** a la enmienda número 2043, de adición, a la Disposición adicional nueva.

De adición.

ALTA:

ENMIENDA A

Nueva Disposición Adicional.

DE ADICIÓN.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SENADO

Núm. 274

21 de diciembre de 2021

Pág. 297

Se incorpora una nueva Disposición Adicional. Aportación financiera en aplicación de lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley 19/1994 de 6 de julio, de Modificación del Régimen Económico y Fiscal de Canarias en materia de promoción turística, con el siguiente contenido:

«De acuerdo con lo establecido en el artículo 19 de la Ley 19/1994 del Régimen Económico y Fiscal de Canarias, la Administración General del Estado dotará a Canarias de un Plan Estratégico del Turismo, atendiendo al carácter estratégico del turismo en la economía canaria y su repercusión en el empleo, en un contexto además presidido por una pandemia, donde según las últimas proyecciones se prevé cerrar este ejercicio con seis millones de turistas frente a la cifra de 15,1 millones correspondientes al año 2019 y menos de 5 millones en el año 2020. Este Plan se destinará por tanto a cubrir las necesidades de toda la cadena de valor turística canaria desde una perspectiva global y transversal, que atienda las necesidades coyunturales del sector en una comunidad con una tasa de desempleo actual alrededor del 25 % y de paro juvenil superior al 50 %.

A tales efectos, los incentivos a la inversión en el sector se orientarán preferentemente a la reestructuración del mismo, modernización de la planta turística de alojamiento, a la creación de actividades de ocio complementarias de las alojativas y la potenciación de formas de turismo especializado y alternativo.

Asimismo, y de acuerdo con las necesidades del sector turístico, el Estado contemplará la estacionalidad como marco de referencia para la implantación de medidas económicas, sociales y de cualquier otra naturaleza que le afecten, con vistas a favorecer el mantenimiento y creación de empleo.

De igual manera, el Estado financiará un Plan de inversiones públicas en infraestructuras en las áreas turísticas con el objetivo de alcanzar el nivel de calidad necesario y mantener la rentabilidad social del sector turístico en Canarias, así como atender de forma efectiva el incremento en la demanda de los servicios públicos e infraestructuras que se genera en dichas áreas. Dicho Plan se dotará en los Presupuestos Generales del Estado para su gestión directa por la Comunidad Autónoma de Canarias a través del oportuno instrumento convencional y será independiente de la asignación de los fondos de turismo de ámbito nacional que le correspondan.

JUSTIFICACIÓN

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 19 de la Ley 19/1994, de 6 de julio, de Modificación del Régimen Económico y Fiscal de Canarias.

Palacio del Senado, 13 de diciembre de 2021.

El Grupo Parlamentario Popular en el Senado (GPP), formula la siguiente **corrección de errores** a la enmienda número 2044, de adición, a la Disposición adicional nueva.

De adición.

ALTA:

ENMIENDA A

Nueva Disposición Adicional.

DE ADICIÓN.

Se incorpora una nueva Disposición Adicional. Plan Extraordinario de Reposición de Infraestructuras y vivienda en la isla de La Palma, con el siguiente contenido:

El Plan Extraordinario de Reposición de Infraestructuras y vivienda en la isla de La Palma estará constituido por un conjunto de medidas de acción en el tiempo para paliar y reconstruir los daños ocasionados por la erupción volcánica, diseñando una estrategia estructural para la reconstrucción.

El objetivo principal será la reposición de infraestructuras, preferentemente:

- Red viaria insular que permita garantizar la movilidad en todo el territorio
- Medidas de apoyo a la red de transporte terrestre, marítima y aérea en el caso de que se vieran afectadas.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SENADO

Núm. 274

21 de diciembre de 2021

Pág. 298

- Infraestructuras urbanas y rurales de uso colectivo
- Reposición de Viviendas y medidas extraordinarias para paliar daños a viviendas, establecimientos industriales, mercantiles y de servicios.

Se deberá constituir un órgano gestor y una oficina técnica específica vinculados al Cabildo de La Palma, cuyas principales funciones serán:

- La coordinación entre administraciones para promover las modificaciones legales y de planeamiento específicas precisas para la reconstrucción y reorientación del territorio y del desarrollo insular.
- La gestión de proyectos de reconstrucción.
- La gestión y distribución eficiente del gasto.

Este Programa deberá tener impacto en el sector productivo de la Isla y podrá reorientar sus propuestas de manera flexible de acuerdo con las necesidades que se establezcan como prioritarias.

La dotación presupuestaria del Plan será de 1.000 millones de euros con carácter plurianual. Se establecerá en los PGE 2022 una primera cuantía de 200 millones de euros compatibles con el resto de ayudas a los afectados y en especial las definidas en el Real Decreto Ley de 5 de Octubre por el que se adoptan medidas urgentes de apoyo a la reparación de daños ocasionados por las erupciones volcánicas y para la reconstrucción económica y social de la isla de La Palma.

JUSTIFICACIÓN

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 19 de la Ley 19/1994, de 6 de julio, de Modificación del Régimen Económico y Fiscal de Canarias.

Palacio del Senado, 13 de diciembre de 2021.

El Grupo Parlamentario Popular en el Senado (GPP), formula la siguiente **corrección de errores** a la enmienda número 2045, de adición, a la Disposición adicional nueva.

De adición.

ALTA:

ENMIENDA A

Nueva Disposición Adicional.

DE ADICIÓN.

Se incorpora una nueva Disposición Adicional. Aportación financiera del Ministerio de Educación y Formación Profesional en aplicación de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 19/1994 de 6 de Julio, de Modificación del Régimen Económico y Fiscal de Canarias en materia de Formación Profesional, con el siguiente contenido:

«De acuerdo con lo establecido en el artículo 23 de la Ley 19/1994 del Régimen Económico y Fiscal de Canarias, el Ministerio de Educación y Formación Profesional, en coordinación con la Comunidad Autónoma de Canarias, establecerá:

- Un Programa especial de formación profesional para el empleo en sectores de servicios avanzados, con especial preferencia a los vinculados a la isla de El Hierro atendiendo a su especial circunstancia de despoblación. Concretamente:

- Ciclo de energías renovables vinculado a la Central de Gorona del Viento.
- Ciclo de Formación específica para el cultivo de la Piña de El Hierro.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SENADO

Núm. 274

21 de diciembre de 2021

Pág. 299

- Un Programa específico de becas de estudio para los estudiantes canarios que no encuentren en su isla de residencia la oferta educativa que demanden.
- Un Programa específico de becas de desplazamiento para los jóvenes canarios que hayan finalizado su formación profesional y que realicen prácticas en empresas peninsulares y en cualquier otro Estado miembro de la Unión Europea.

Durante el año 2022 se aportará la cantidad de 20 millones de euros para la financiación a la Comunidad Autónoma de Canarias de los referidos programas. El período de ejecución de estos programas podrá ser extensible hasta 2023 y se instrumentará mediante un Convenio del Ministerio de Educación y Formación Profesional con la Comunidad Autónoma de Canarias.

JUSTIFICACIÓN

En desarrollo de la Ley 19/1994 de 6 de Julio, de Modificación del Régimen Económico y Fiscal de Canarias.

Palacio del Senado, 13 de diciembre de 2021.

El Grupo Parlamentario Popular en el Senado (GPP), formula la siguiente **corrección de errores** a la enmienda número 2048, de adición, a la Disposición adicional nueva.

De adición.

Se añade una Disposición Adicional Nueva, con la siguiente redacción:

«Disposición Adicional Nueva. Liquidación del convenio de colaboración en materia de carreteras con la Comunidad Autónoma de las Illes Balears de 2004.

Uno. Se autoriza al Gobierno para que durante el año 2022 dote presupuestariamente las cantidades correspondientes a la liquidación del convenio de colaboración en materia de carreteras celebrado entre la Administración General del Estado (Ministerio de Fomento) y la Comunidad autónoma de las Illes Balears de 12 de marzo de 2004, destinado en el ejercicio 2022 80 millones de euros para el pago de parte de dicha liquidación.

Dos. Se autoriza al Gobierno para dictar cuantas disposiciones sean necesarias para el desarrollo y ejecución de lo dispuesto en esta disposición.

JUSTIFICACIÓN

El convenio de colaboración en materia de carreteras entre el Gobierno de la Nación y la Comunidad autónoma de las Illes Balears está pendiente de liquidación definitiva tras los pronunciamientos judiciales recaídos favorables a la Comunidad Autónoma. A día de hoy la liquidación pendiente asciende a 241.290.000 euros razón por la cual es imprescindible iniciar el pago de la liquidación en este ejercicio 2022 y el resto presupuestarlo en los dos ejercicios siguientes.

Palacio del Senado, 13 de diciembre de 2021.

El Grupo Parlamentario Popular en el Senado (GPP), formula la siguiente **corrección de errores** a la enmienda número 2054, de adición, a la Disposición adicional nueva.

De adición.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SENADO

Núm. 274

21 de diciembre de 2021

Pág. 300

Se añade una Disposición Adicional Nueva, con la siguiente redacción:

«Disposición Adicional Nueva. Plan Modernización saneamiento Illes Balears

Uno. Se autoriza al Gobierno para que durante el año 2022 y con carácter indefinido dote presupuestariamente el Plan de Modernización saneamiento Illes Balears para la realización de obras de inversión por la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.

Dos. Dicho Plan deberá estar dotado en una cuantía mínima de 38 millones de euros para la primera fase en el ejercicio 2022 y la dotación de las siguientes anualidades deberá hacerse por referencia a la evolución de la inversión real del sector público estatal, administrativo, Empresarial y fundacional, incluida anualmente en los Presupuestos Generales del Estado, sin que en ningún caso pueda ser inferior a la cuantía mínima de 2022.

Tres. Se autoriza al Gobierno para dictar cuantas disposiciones sean necesarias para el desarrollo y ejecución de lo dispuesto en esta disposición

JUSTIFICACIÓN

La dotación de este Plan en la primera anualidad se dirige a financiar los siguientes proyectos de inversión:

— Plan de modernización, ampliación y nueva construcción de infraestructuras de saneamiento, abastecimiento de aguas, separación redes municipales de pluviales y fecales y otras obras hidráulicas en la isla de Mallorca.

— Plan de modernización, ampliación y nueva construcción de infraestructuras de saneamiento, abastecimiento de aguas, separación redes municipales de pluviales y fecales y otras obras hidráulicas en la isla de Menorca.

— Plan de modernización, ampliación y nueva construcción de infraestructuras de saneamiento, abastecimiento de aguas, separación redes municipales de pluviales y fecales y otras obras hidráulicas en la isla de Ibiza.

— Plan de modernización, ampliación y nueva construcción de infraestructuras de saneamiento, abastecimiento de aguas, separación redes municipales de pluviales y fecales y otras obras hidráulicas en la isla de Formentera.

Palacio del Senado, 13 de diciembre de 2021.

El Grupo Parlamentario Popular en el Senado (GPP), formula la siguiente **corrección de errores** a la enmienda número 2055, de adición, a la Disposición adicional nueva.

De adición.

ALTA:

ENMIENDA A

DISPOSICIÓN ADICIONAL NUEVA.

DE ADICIÓN.

Se añade una Disposición Adicional Nueva, con la siguiente redacción:

«Disposición Adicional Nueva. Actualización de la indemnización por residencia del personal al servicio del Sector Público Estatal en Baleares.

El Gobierno actualizará en el año 2022 las indemnizaciones por residencia del personal en activo del sector público estatal destinado en la Comunidad autónoma de las Illes Balears, procediendo a la

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SENADO

Núm. 274

21 de diciembre de 2021

Pág. 301

modificación de las cuantías con objeto de adaptarlas a la realidad actual mediante la dotación presupuestaria correspondiente que como mínimo deberá ser de 16 millones de euros adicionales para el ejercicio 2022 a los ya contemplados en esta ley. Procediéndose a la actualización posterior de acuerdo con lo que cada año establezcan los Presupuestos Generales del Estado.

Se incluirá igualmente el componente de dicha indemnización según los trienios perfeccionados en cada grupo, tanto para el personal funcionario como el laboral, de las islas distintas a Mallorca.

La distribución de las cuantías entre los distintos grupos se efectuará en la Mesa General de Negociación de la Administración General del Estado contemplada en el artículo 34 del Real Decreto Legislativo 5/2015 de 30 de octubre por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

Se autoriza al Gobierno para dictar cuantas disposiciones sean necesarias para el desarrollo y ejecución de lo dispuesto en esta disposición.»

JUSTIFICACIÓN

La provisión de las plazas de empleados del sector público estatal en las Illes Balears se ve dificultada por los costes crecientes derivados de la insularidad. Teniendo en cuenta estas y otras especiales circunstancias es necesario favorecer la permanencia de los empleados públicos en los territorios en los que, como sucede en las Illes Balears, se ha detectado una mayor dificultad para la cobertura de vacantes, de tal forma que con la actualización de estas cuantías se consiga mantener un mayor grado de ocupación de los puestos de trabajo además de compensar mejor la distancia de dichos territorios y en especial de las islas menores del archipiélago.

Palacio del Senado, 13 de diciembre de 2021.

El Grupo Parlamentario Popular en el Senado (GPP), formula la siguiente **corrección de errores** a la enmienda número 2072, de adición, a la Disposición final nueva.

De adición.

ALTA:

ENMIENDA A

Nueva Disposición Final.

DE ADICIÓN.

Se crea una Disposición Final nueva, con la siguiente redacción:

«Disposición Final (nueva). Triangulación para la venta final a un operador industrial solvente de Alcoa en A Mariña (Lugo).

Se crea un Fondo en la Sociedad Estatal de Participaciones Industriales (SEPI) de Triangulación para la venta final a un operador industrial solvente de la factoría de Alcoa en A Mariña, por importe de un euro, para garantizar el cumplimiento tanto del compromiso asumido por el Gobierno de España con los trabajadores de esta planta como la iniciativa parlamentaria aprobada en el Congreso de los Diputados por amplia mayoría, y con el fin único de realizar, en un solo acto, la compra y venta de la factoría de Alcoa en A Mariña (Lugo).

JUSTIFICACIÓN

La Triangulación para la venta final a un operador industrial solvente de Alcoa en A Mariña (Lugo), con un coste de 1 euro, contribuye a alcanzar los objetivos del componente:

I. Agenda urbana y rural, lucha contra la despoblación y desarrollo de la agricultura

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SENADO

Núm. 274

21 de diciembre de 2021

Pág. 302

V. Modernización y digitalización del tejido industrial y de la pyme, recuperación del turismo e impulso a una España nación emprendedora

12. Política Industrial España 2030

del Plan de Recuperación y Resiliencia aprobado por el Gobierno de España y Bruselas, siendo susceptible de recibir fondos del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia en los términos establecidos en los artículos 7 y 9 del Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2022.

Cumplir los compromisos asumidos y garantizar el futuro de los trabajadores de Alcoa en la planta de A Mariña.

Palacio del Senado, 13 de diciembre de 2021.

El Grupo Parlamentario Popular en el Senado (GPP), formula la siguiente **corrección de errores** a la enmienda número 2081, de adición, a la Disposición final nueva.

De adición.

Se añade una nueva Disposición Final XXX de modificación del Real Decreto 950/2005, de 29 de julio, de retribuciones de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado (Complemento de destino en el Campo de Gibraltar) con esta redacción:

«Disposición final XXX. Modificación del Real Decreto 950/2005, de 29 de julio, de retribuciones de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado.

El Gobierno procederá en el plazo máximo de dos meses desde la entrada en vigor de la presente ley a modificar el Real Decreto 950/2005, de 29 de julio, de retribuciones de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, para crear un Complemento de destino en los municipios del Campo de Gibraltar con la finalidad de retribuir los puestos de trabajo en esa Comarca»

JUSTIFICACIÓN

Se debe crear un complemento retributivo específico para los miembros de la Guardia Civil y Policía Nacional por la especial dificultad con la que desempeñan su trabajo y la dificultad para cubrir las vacantes.

Palacio del Senado, 13 de diciembre de 2021.

El Grupo Parlamentario Popular en el Senado (GPP), formula la siguiente **corrección de errores** a la enmienda número 2082, de adición, a la Disposición final nueva.

De adición.

Se añade una nueva Disposición Adicional XXX para establecer un incentivo económico a los funcionarios del Servicio de Vigilancia Aduanera en el Campo de Gibraltar, con esta redacción:

«El Gobierno procederá en el plazo máximo de dos meses desde la entrada en vigor de la presente ley a crear un complemento retributivo específico para los miembros del Servicio de Vigilancia Aduanera en el Campo de Gibraltar por la especial dificultad con la que desempeñan su trabajo y la dificultad para cubrir las vacantes.»

JUSTIFICACIÓN

Se debe crear un complemento retributivo específico por la gran dificultad y peligrosidad en el ejercicio del trabajo de estos funcionarios en esta Comarca.

Palacio del Senado, 13 de diciembre de 2021.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SENADO

Núm. 274

21 de diciembre de 2021

Pág. 303

El Senador Josep Lluís Cleries i González (GPN) y la Senadora Maria Teresa Rivero Segalàs (GPN), formula la siguiente **corrección de errores** a la enmienda número 2153, de modificación, a la Sección 23. Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico.

Donde dice:

«ENMIENDA

De modificación.

ENMIENDA

ALTA

Sección: 23. MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

Servicio: 6. Dirección General de la Costa y el Mar.

Programa: 456D. Actuación en la costa.

Artículo: 61. Programa de protección del litoral frente a inundaciones en toda la costa de la provincia de Tarragona.

Importe: 50.000.000 euros.

BAJA

Sección: 23

Servicio: 7

Programa: 49EC- C05I03

Artículo: 74

Importe: 50.000.000 euros.

JUSTIFICACIÓN

Para dotar al proyecto de referencia.»

Debe decir:

«ENMIENDA

De modificación.

ENMIENDA

ALTA

Sección: 23. MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

Servicio: 6. Dirección General de la Costa y el Mar.

Programa: 456D. Actuación en la costa.

Artículo: 61. Programa de protección del litoral frente a inundaciones en toda la costa de la provincia de Tarragona.

Importe: 50.000.000 euros.

BAJA

Sección 23. MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO.

Servicio: 7

Programa: 423O

Artículo: 75.

Importe: 50.000.000 euros.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SENADO

Núm. 274

21 de diciembre de 2021

Pág. 304

JUSTIFICACIÓN

Para dotar al proyecto de referencia.»

Palacio del Senado, 13 de diciembre de 2021.

El Senador Josep Maria Cervera Pinart (GPN) y el Senador Josep Lluís Cleries i González (GPN), formula la siguiente **corrección de errores** a la enmienda número 2168, de modificación, a la Sección 22. Ministerio de Política Territorial.

La enmienda correcta quedaría redactada como sigue:

ENMIENDA

De modificación.

ENMIENDA

ALTA

Sección: 22 MINISTERIO DE POLÍTICA TERRITORIAL.

Servicio: 94. Transferencias a otras administraciones públicas

Programa: 942A Cooperación económica local del Estado.

Artículo: 47. Transferencia de importe y aceptación de titularidad municipal de espacio en Sant Jaume de Llierca.

Importe: 1.000.000 euros.

BAJA

Sección: 22 MINISTERIO DE POLÍTICA TERRITORIAL

Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.

Programa: 453C. Conservación y explotación de carreteras.

Artículo: 61. Inversión de reposición en infraestructuras y bienes destinados al uso general (No regionalizable).

Importe: 1.000.000 euros.

JUSTIFICACIÓN

Hay un compromiso desde el año 2008 de una dotación económica para hacer frente a la reparación del tramo urbano de la N-260 de Sant Jaume de Llierca. El motivo es la construcción de la A-26. La titularidad es de Fomento y para traspasarlo al ayuntamiento es necesario el importe de las obras.

Palacio del Senado, 14 de diciembre de 2021.

El Senador Josep Lluís Cleries i González (GPN) y el Senador Josep Maria Matamala Alsina (GPN), formula la siguiente **corrección de errores** a la enmienda número 2408, de modificación, a la Sección 17. Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana.

Donde dice:

«ENMIENDA

De modificación.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SENADO

Núm. 274

21 de diciembre de 2021

Pág. 305

ENMIENDA

ALTA

Sección: 17. MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA.

Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.

Programa: 453B. C01.I01 Zonas de bajas emisiones y transformación del transporte urbano y metropolitano. Infraestructuras y Ecosistemas Resilientes.

Artículo: 61. Contratar la ejecución de las obras del carril bus de la B-23 en Barcelona ciudad.

Importe: 5.000.000 euros.

BAJA

Sección: 17. MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA.

Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.

Programa: 45AA. Conservación y explotación de carreteras.

Artículo: 61. Inversión de reposición en infraestructuras y bienes destinados al uso general (No regionalizable).

Importe: 5.000.000 euros.

JUSTIFICACIÓN

Para dotar al proyecto de referencia.»

Debe decir:

«ENMIENDA

De modificación.

ENMIENDA

ALTA

Sección: 17. MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA.

Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.

Programa: 453 AA. C01.I01 Zonas de bajas emisiones y transformación del transporte urbano y metropolitano. Infraestructuras y Ecosistemas Resilientes.

Artículo: 61. Contratar la ejecución de las obras del carril bus de la B-23 en Barcelona ciudad.

Importe: 5.000.000 euros.

BAJA

Sección: 17. MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA.

Servicio: 8.

Programa: 261N.

Artículo: 87. Aportaciones patrimoniales.

Importe: 5.000.000 euros.

JUSTIFICACIÓN

Para dotar al proyecto de referencia.»

Palacio del Senado, 13 de diciembre de 2021.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SENADO

Núm. 274

21 de diciembre de 2021

Pág. 306

El Senador Josep Lluís Cleries i González (GPN) y el Senador Josep Maria Matamala Alsina (GPN), formula la siguiente **corrección de errores** a la enmienda número 2534, de modificación, a la Sección 17. Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana.

Donde dice:

«ENMIENDA

De modificación.

alta

Sección: 17 Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana

servicio 38

Prog. 453B

artículo 75

Denominación: B-40 tramo: Terrassa-Granollers (subtramo Terrassa-Caldas de Montbui)

Proyecto 2022: 127,71 (miles de euros)

baja:

Sección: 17 Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana

servicio 6

Prog. 453C

artículo 61

JUSTIFICACIÓN

El 19 de febrero de 2021 la Generalitat de Catalunya aprobó definitivamente el Pla Específic de Mobilitat del Vallès (PEMV). El PEMV planifica, para el periodo 2020-2026, las infraestructuras de movilidad necesarias en las comarcas del Vallès Oriental y Vallès Occidental para obtener un sistema robusto, eficiente y sostenible que responda a los retos de reducción de la emisión de gases con efecto invernadero y una mayor cuota de transporte en sistemas colectivos y de integración social. El PEMV es plenamente vigente y vinculante para todas las administraciones intervinientes en el ámbito territorial definido.

Entre muchas otras actuaciones determinadas, el PEMV prevé la creación de una nueva vía que conecte las ciudades de Terrassa y Sabadell, que al mismo tiempo enlace con el municipio de Castellar del Vallès. Esta vía interurbana enlaza por el oeste con la B-40, pero no contempla la continuidad de la B-40 hacia el este a través de la zona norte del Vallès Occidental y Oriental, opción descartada en el periodo de vigencia del PEMV. Así mismo, este modelo de vía interurbana se aleja de los planteamientos de una vía de conexión internacional y duplicando la AP-7 como es la B-40.

Es así que la dotación presupuestaria para el estudio informativo de la B-40 entre Terrassa y Granollers, ni que sea en el subtramo entre Terrassa y Caldes de Montbui, carece de necesidad perentoria. No sólo por el carácter vinculante de las determinaciones de PEMV, sino porqué los escenarios derivados del último informe del IPPC, los acuerdos previsibles de la COP26 de Glasgow y las múltiples obligaciones derivadas de acuerdos internacionales, declaraciones institucionales de emergencia climática y legislación ambiental diversa determinan la necesidad de orientar las inversiones en infraestructuras para los modos más sostenibles. Reorientar dotaciones destinadas a sistemas viarios en pro de fortalecer el sistema de transporte colectivo, como el sistema de Cercanías (Rodalies), es una obligación de las administraciones públicas que apuesten por realizar una transición ecológica que compatibilice estabilidad económica y sostenibilidad ambiental.»

Debe decir:

«ENMIENDA

De modificación.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SENADO

Núm. 274

21 de diciembre de 2021

Pág. 307

Alta

Sección: 17 Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana

Servicio: 38

Programa: 453B

Artículo: 75.

Estudio informativo tramo de la B-40 entre Terrassa-Granollers (subtramo Terrassa-Caldes de Montbui)

Importe: 127.710 euros

Baja:

Sección: 17. MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA.

Servicio: 8.

Programa: 261N.

Artículo: 87. Aportaciones patrimoniales.

Importe: 127.710 euros

JUSTIFICACIÓN

El 19 de febrero de 2021 la Generalitat de Catalunya aprobó definitivamente el Pla Específic de Mobilitat del Vallès (PEMV). El PEMV planifica, para el periodo 2020-2026, las infraestructuras de movilidad necesarias en las comarcas del Vallès Oriental y Vallès Occidental para obtener un sistema robusto, eficiente y sostenible que responda a los retos de reducción de la emisión de gases con efecto invernadero y una mayor cuota de transporte en sistemas colectivos y de integración social. El PEMV es plenamente vigente y vinculante para todas las administraciones intervinientes en el ámbito territorial definido.

Entre muchas otras actuaciones determinadas, el PEMV prevé la creación de una nueva vía que conecte las ciudades de Terrassa y Sabadell, que al mismo tiempo enlace con el municipio de Castellar del Vallès. Esta vía interurbana enlaza por el oeste con la B-40, pero no contempla la continuidad de la B-40 hacia el este a través de la zona norte del Vallès Occidental y Oriental, opción descartada en el periodo de vigencia del PEMV. Así mismo, este modelo de vía interurbana se aleja de los planteamientos de una vía de conexión internacional y duplicando la AP-7 como es la B-40.

Es así que la dotación presupuestaria para el estudio informativo de la B-40 entre Terrassa y Granollers, ni que sea en el subtramo entre Terrassa y Caldes de Montbui, carece de necesidad perentoria. No sólo por el carácter vinculante de las determinaciones de PEMV, sino porque los escenarios derivados del último informe del IPPC, los acuerdos previsibles de la COP26 de Glasgow y las múltiples obligaciones derivadas de acuerdos internacionales, declaraciones institucionales de emergencia climática y legislación ambiental diversa determinan la necesidad de orientar las inversiones en infraestructuras para los modos más sostenibles. Reorientar dotaciones destinadas a sistemas viarios en pro de fortalecer el sistema de transporte colectivo, como el sistema de Cercanías (Rodalies), es una obligación de las administraciones públicas que apuesten por realizar una transición ecológica que compatibilice estabilidad económica y sostenibilidad ambiental.»

Palacio del Senado, 13 de diciembre de 2021.

El Grupo Parlamentario Popular en el Senado (GPP), formula la siguiente **corrección de errores** a la enmienda número 2662, de adición, al Artículo 64.

De adición.

Nuevo artículo 64 bis.

«Modificación de la Ley 37/1992, de 28 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido.

Con efectos a partir del 1 de enero de 2022 y vigencia indefinida, se modifica el Apartado Uno. punto 2 del artículo 91 de la Ley 37/1992, de 28 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido añadiendo un número 14.º, con el siguiente contenido.

14.º Los servicios de peluquería, barbería y estética»

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SENADO

Núm. 274

21 de diciembre de 2021

Pág. 308

JUSTIFICACIÓN

Se propone la reducción del IVA a un sector muy castigado en esta crisis para que se vea potenciado y recuperado económicamente. Del mismo modo se recupera una enmienda que, habiendo sido aprobada por amplia mayoría en el Senado, en una decisión insólita en nuestra democracia fue vetada y suprimida por la presidenta del Senado quien, poco después, fue premiada y nombrada ministra de justicia.

Palacio del Senado, 13 de diciembre de 2021.

El Grupo Parlamentario Popular en el Senado (GPP), formula la siguiente **corrección de errores** a la enmienda número 2663, de adición, al Artículo 64.

De adición.

Nuevo artículo 64 tris.

«Modificación de la Ley 37/1992, de 28 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido.

Con efectos a partir del 1 de enero de 2022 y vigencia indefinida, se modifica el Apartado Uno. punto 2 del artículo 91 de la Ley 37/1992, de 28 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido añadiendo un número 14.º, con el siguiente contenido.

15.º Las prótesis de cabello, pelucas y postizos, cuando sean prescritos por facultativos médicos.»

JUSTIFICACIÓN

La caída del cabello, la alopecia, es uno de los efectos secundarios más frecuentes de los tratamientos oncológicos, tanto de quimioterapia como de radioterapia. A los miles de personas que vienen esta situación se les plantean serios problemas emocionales y psicológicos que afectan a su autoestima, cayendo muchas de ellas en problemas depresivos. Para paliarlos acuden con frecuencia a la compra de prótesis de cabello, pelucas y postizos que les ayudan a llevar mejor la penosidad de su enfermedad cancerígena.

Estas prótesis capilares tienen un coste importante que además está gravado con un tipo del IVA del 21 %. Con esta enmienda pretendemos que el IVA de estas compras se rebaje hasta el 10 % haciendo así más asequible su adquisición. No se pretende aplicar esta reducción con una finalidad simplemente estética, por lo que se condiciona a la prescripción por los facultativos médicos. En virtud del art. 9.2 de este PL, se pueden reasignar los fondos del MRR entre secciones.

Palacio del Senado, 13 de diciembre de 2021.

El Grupo Parlamentario Popular en el Senado (GPP), formula la siguiente **corrección de errores** a la enmienda número 2664, de adición, al Artículo 64.

De adición.

Nuevo artículo 64 quarter.

«Modificación de la Ley 37/1992, de 28 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido.

Con efectos desde la entrada en vigor de esta Ley, se adiciona el número 7.º al apartado dos.1 del artículo 91 de la Ley 37/1992, de 28 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido, que queda redactado como sigue:

7.º Los pañales».

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SENADO

Núm. 274

21 de diciembre de 2021

Pág. 309

JUSTIFICACIÓN

La actual crisis económica y social necesita de medidas que contribuyan a mejorar la economía de las familias españolas.

Palacio del Senado, 13 de diciembre de 2021.

El Grupo Parlamentario Popular en el Senado (GPP), formula la siguiente **corrección de errores** a la enmienda número 2666, de adición, al Artículo 64.

De adición.

Se añade un nuevo artículo 64 sexie. Tipos impositivos reducidos, que queda con la siguiente redacción:

«Con efectos desde la entrada en vigor de esta Ley y vigencia indefinida se modifica el Apartado Uno.2 del artículo 91 de la Ley 37/1992 de 28 de diciembre, del impuesto sobre el Valor Añadido, añadiendo un número 15.º con la siguiente redacción:

15.º La Asistencia Sanitaria Veterinaria

JUSTIFICACIÓN

Es un sector que contribuye a la salud pública a través de la garantía del bienestar y salud animal. Asimismo, esta bajada contribuiría a facilitar el acceso a los servicios sanitarios de los animales.

Esta reforma fiscal, por tanto, además de repercutir en el bienestar animal, es una medida imprescindible de salud pública si se pretenden controlar las enfermedades zoonóticas transmisibles al ser humano.

Palacio del Senado, 13 de diciembre de 2021.

El Grupo Parlamentario Popular en el Senado (GPP), formula la siguiente **corrección de errores** a la enmienda número 2667, de adición, al Artículo 64.

De adición.

Se añade un nuevo artículo 64 septie.

Tipos impositivos reducidos, que queda con la siguiente redacción:

«Con efectos desde la entrada en vigor de esta Ley y vigencia indefinida se modifica el Apartado Dos. 1, del artículo 91 de la Ley 37/1992 de 28 de diciembre, del impuesto sobre el Valor Añadido, añadiendo un número 7.º nuevo con la siguiente redacción:

7.º Los productos del mar

JUSTIFICACIÓN

Desde las administraciones públicas se deben impulsar actuaciones que fomenten hábitos saludables. Los productos del mar de acuerdo con el consenso de los expertos previenen numerosas enfermedades por lo que recomiendan su utilización.

Además, en la mayoría de los países europeos los productos del mar tienen un tipo muy reducido de IVA.

Palacio del Senado, 13 de diciembre de 2021.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SENADO

Núm. 274

21 de diciembre de 2021

Pág. 310

El Grupo Parlamentario Popular en el Senado (GPP), formula la siguiente **corrección de errores** a la enmienda número 2694, de adición, a la Disposición final nueva.

De adición.

Se añade una nueva Disposición Final de modificación del Real Decreto 950/2005, de 29 de julio, de retribuciones de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado (cumplimiento del Acuerdo de Equiparación Salarial) con esta redacción:

«Disposición final XXX. Modificación del Real Decreto 950/2005, de 29 de julio, de retribuciones de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado.

El Gobierno procederá en el plazo máximo de dos meses desde la entrada en vigor de la presente ley a modificar el Real Decreto 950/2005, de 29 de julio, de retribuciones de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, para dar cumplimiento a las cláusulas tercera y octava del Acuerdo de Equiparación Salarial suscrito el 12 de marzo de 2018.

JUSTIFICACIÓN

Se debe dar cumplimiento íntegro al Acuerdo de Equiparación Salarial suscrito el 12 de marzo de 2018 y en concreto a las cláusulas tercera, que acordó incentivar el reingreso del personal de Segunda Actividad sin destino y Reserva no ocupada al servicio activo y la octava, que establece la obligación del Ministerio del Interior de impulsar las medidas legislativas que fueren necesarias para garantizar que en el futuro no se pudiera producir una disfunción salarial entre las policías que realicen las mismas funciones.

Palacio del Senado, 13 de diciembre de 2021.

El Grupo Parlamentario Popular en el Senado (GPP), formula la siguiente **corrección de errores** a la enmienda número 2696, de modificación, a la Sección 28. Ministerio de Ciencia e Innovación.

De modificación.

ALTA

Sección 28
Servicio 08
Programa 467 C
Capítulo 7
Artículo 75

Concepto Fondo para la reindustrialización de las empresas industriales por el cierre de actividad de las mismas.

Importe 100.000 miles de euros

BAJA

Sección 28
Servicio 303
Programa 463 B
Capítulo 7
Importe 100.000 miles de euros

JUSTIFICACIÓN

Se trata de dotar económicamente con una cantidad suficiente la reindustrialización de las empresas industriales que cierran su actividad, y que estas cantidades se puedan destinar como subvención directa y finalista al nuevo inversor para el cierre de la operación.

Palacio del Senado, 13 de diciembre de 2021.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SENADO

Núm. 274

21 de diciembre de 2021

Pág. 311

El Senador José Luis Muñoz Lagares (GPD), la Senadora María Ponce Gallardo (GPD) y el Senador Miguel Sánchez López (GPD), formula la siguiente **corrección de errores** a la enmienda número 3036, de modificación, a la Sección 14. Ministerio de Defensa.

TIPO DE ENMIENDA: ALTA-BAJA EN SECCIÓN PRESUPUESTARIA

ALTA

SECCIÓN 14 Ministerio de Defensa
SERVICIO 01 Ministerio y Subsecretaría
PROGRAMA 122M Gastos Operativos de las Fuerzas Armadas
CAPÍTULO 1 Gastos de personal
ARTICULO 12 Funcionarios
CONCEPTO nuevo Retribuciones complementarias
SUBCONCEPTO nuevo Complemento específico
IMPORTE 160.000 (en miles de euros)

BAJA

SECCIÓN 14 Ministerio de Defensa
SERVICIO 03 Secretaría de Estado de Defensa
PROGRAMA 121M Administración y servicios generales de defensa
CAPÍTULO 2 Gastos corrientes en bienes y servicios
ARTICULO 22 Material, suministros y otros
IMPORTE 160.000 (en miles de euros)

JUSTIFICACIÓN

Se pretende con esta enmienda otorgar un aumento retributivo lineal de 100 euros dentro del componente general del complemento específico, a todos los militares, con el fin de mitigar la situación de injusticia retributiva de este colectivo, en relación a las retribuciones de otros servidores públicos.

Palacio del Senado, 14 de diciembre de 2021.

El Senador José Luis Muñoz Lagares (GPD), la Senadora María Ponce Gallardo (GPD) y el Senador Miguel Sánchez López (GPD), formula la siguiente **corrección de errores** a la enmienda número 3041, de modificación, a la Sección 16. Ministerio del Interior.

TIPO DE ENMIENDA: ALTA-BAJA EN SECCIÓN PRESUPUESTARIA

ALTA

SECCIÓN 16 Ministerio del Interior
SERVICIO 05 Secretaría Gral Instituciones Penitenciarias
PROGRAMA 133A Centros e Instituciones Penitenciarias
CAPÍTULO 1 Gastos de personal
ARTICULO 12 Funcionarios
CONCEPTO nuevo Retribuciones complementarias
SUBCONCEPTO nuevo Complemento específico
IMPORTE 62.736,80 (en miles de euros)

BAJA

SECCIÓN 16 Ministerio del Interior
SERVICIO 01 Ministerio, Subsecretaría y Servicios Generales

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SENADO

Núm. 274

21 de diciembre de 2021

Pág. 312

PROGRAMA 131M Dirección y Servicios Generales de Seguridad y
Protección Civil
CAPÍTULO 2 Gastos corrientes en bienes y servicios
ARTICULO 22 Material, suministros y otros
CONCEPTO 22608 Gastos reservados
IMPORTE 3.312,45 (en miles de euros)

BAJA

SECCIÓN 16 Ministerio del Interior
SERVICIO 01 Ministerio, Subsecretaría y Servicios Generales
PROGRAMA 131M Dirección y Servicios Generales de Seguridad y
Protección Civil
CAPÍTULO 2 Gastos corrientes en bienes y servicios
ARTICULO 22 Material, suministros y otros
CONCEPTO 22706 Estudios y trabajos técnicos
IMPORTE 1.380,19 (en miles de euros)

BAJA

SECCIÓN 16 Ministerio del Interior
SERVICIO 01 Ministerio, Subsecretaría y Servicios Generales
PROGRAMA 131P Derecho de asilo y apátridas
CAPÍTULO 2 Gastos corrientes en bienes y servicios
ARTICULO 22 Material, suministros y otros
CONCEPTO 22706 Estudios y trabajos técnicos
SUBCONCEPTO
IMPORTE 1.840,25 (en miles de euros)

BAJA

SECCIÓN 16 Ministerio del Interior
SERVICIO 01 Ministerio, Subsecretaría y Servicios Generales
PROGRAMA 924M Elecciones y Partidos Políticos
CAPÍTULO 4 Transferencias corrientes
ARTICULO 48 A familias e instituciones sin fines de lucro
CONCEPTO 485 Financiación a partidos políticos
SUBCONCEPTO 48502 Subvención gastos electorales de partidos políticos
IMPORTE 1.840,25 (en miles de euros)

BAJA

SECCIÓN 16 Ministerio del Interior
SERVICIO 02 Secretaría de Estado de Seguridad
PROGRAMA 132A Seguridad ciudadana
CAPÍTULO 2 Gastos corrientes en bienes y servicios
ARTICULO 22 Material, suministros y otros
IMPORTE 8.281,14 (en miles de euros)

BAJA

SECCIÓN 16 Ministerio del Interior
SERVICIO 02 Secretaría de Estado de Seguridad
PROGRAMA 132A Seguridad ciudadana
CAPÍTULO 2 Gastos corrientes en bienes y servicios
ARTICULO 22 Material, suministros y otros
CONCEPTO 22706 Estudios y trabajos técnicos
IMPORTE 6.440,88 (en miles de euros)

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SENADO

Núm. 274

21 de diciembre de 2021

Pág. 313

BAJA

SECCIÓN 16 Ministerio del Interior
SERVICIO 03 Dirección General de la Policía
PROGRAMA 132A Seguridad ciudadana
CAPÍTULO 2 Gastos corrientes en bienes y servicios
ARTICULO 22 Material, suministros y otros
CONCEPTO 22200 Estudios y trabajos técnicos
SUBCONCEPTO
IMPORTE 920,13 (en miles de euros)

BAJA

SECCIÓN 16 Ministerio del Interior
SERVICIO 03 Dirección General de la Policía
PROGRAMA 132A Seguridad ciudadana
CAPÍTULO 2 Gastos corrientes en bienes y servicios
ARTICULO 227 Reparaciones, mantenimiento y conservación
IMPORTE 5.520,76 (en miles de euros)

BAJA

SECCIÓN 16 Ministerio del Interior
SERVICIO 04 Dirección General de la Guardia Civil
PROGRAMA 132A Seguridad Ciudadana
CAPÍTULO 2 Gastos corrientes en bienes y servicios
ARTICULO 212 Material, suministros y otros
IMPORTE 3.220,44 (en miles de euros)

BAJA

SECCIÓN 16 Ministerio del Interior
SERVICIO 04 Dirección General de la Guardia Civil
PROGRAMA 132A Seguridad Ciudadana
CAPÍTULO 2 Gastos corrientes en bienes y servicios
ARTICULO 21 Reparaciones, mantenimiento y conversación
IMPORTE 2.576,74 (en miles de euros)

BAJA

SECCIÓN 16 Ministerio del Interior
SERVICIO 04 Dirección General de la Guardia Civil
PROGRAMA 132A Seguridad Ciudadana
CAPÍTULO 2 Gastos corrientes en bienes y servicios
ARTICULO 21 Material, suministros y otros
IMPORTE 1.972,57 (en miles de euros)

BAJA

SECCIÓN 16 Ministerio del Interior
SERVICIO 04 Dirección General de la Guardia Civil
PROGRAMA 132A Seguridad Ciudadana
CAPÍTULO 2 Gastos corrientes en bienes y servicios
ARTICULO 22 Material, suministros y otros
IMPORTE 1.048,02 (en miles de euros)

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SENADO

Núm. 274

21 de diciembre de 2021

Pág. 314

BAJA

SECCIÓN 16 Ministerio del Interior
SERVICIO 04 Dirección General de la Guardia Civil
PROGRAMA 132A Seguridad Ciudadana
CAPÍTULO 2 Gastos corrientes en bienes y servicios
ARTICULO 221 Material, suministros y otros
IMPORTE 1.840,25 (en miles de euros)

BAJA

SECCIÓN 16 Ministerio del Interior
SERVICIO 04 Dirección General de la Guardia Civil
PROGRAMA 132A Seguridad Ciudadana
CAPÍTULO 2 Gastos corrientes en bienes y servicios
ARTICULO 22 Material, suministros y otros
IMPORTE 1.380,19 (en miles de euros)

BAJA

SECCIÓN 16 Ministerio del Interior
SERVICIO 05 Secretaría Gral de Instituciones Penitenciarias
PROGRAMA 133A Centros e Instituciones Penitenciarias
CAPÍTULO 2 Gastos corrientes en bienes y servicios
ARTICULO 21 Material, suministros y otros
IMPORTE 5.520,76 (en miles de euros)

BAJA

SECCIÓN 16 Ministerio del Interior
SERVICIO 05 Secretaría Gral de Instituciones Penitenciarias
PROGRAMA 133A Centros e Instituciones Penitenciarias
CAPÍTULO 2 Gastos corrientes en bienes y servicios
ARTICULO 22 Material, suministros y otros
IMPORTE 920,13 (en miles de euros)

BAJA

SECCIÓN 16 Ministerio del Interior
SERVICIO 05 Secretaría Gral de Instituciones Penitenciarias
PROGRAMA 133A Centros e Instituciones Penitenciarias
CAPÍTULO 2 Gastos corrientes en bienes y servicios
ARTICULO 22 Material, suministros y otros
IMPORTE 3.680, 50 (en miles de euros)

BAJA

SECCIÓN 16 Ministerio del Interior
SERVICIO 05 Secretaría Gral de Instituciones Penitenciarias
PROGRAMA 133A Centros e Instituciones Penitenciarias
CAPÍTULO 2 Gastos corrientes en bienes y servicios
ARTICULO 22 Material, suministros y otros
IMPORTE 920,13 (en miles de euros)

BAJA

SECCIÓN 16 Ministerio del Interior
SERVICIO 05 Secretaría Gral de Instituciones Penitenciarias

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SENADO

Núm. 274

21 de diciembre de 2021

Pág. 315

PROGRAMA 133A Centros e Instituciones Penitenciarias
CAPÍTULO 2 Gastos corrientes en bienes y servicios
ARTÍCULO 22 Material, suministros y otros
IMPORTE 1.840,25 (en miles de euros)

BAJA

SECCIÓN 16 Ministerio del Interior
SERVICIO 02 Secretaría de Estado de Seguridad
PROGRAMA 132A Seguridad Ciudadana
CAPÍTULO 2 Gastos corrientes en bienes y servicios
ARTÍCULO 22 Materiales, suministros y otros
IMPORTE 8.280,77 (en miles de euros)

JUSTIFICACIÓN

Se pretende con esta enmienda introducir un incremento retributivo para los funcionarios de prisiones, personal funcional, para compensar la injusticia retributiva que sufre este colectivo con relación a otros servidores públicos.

Palacio del Senado, 14 de diciembre de 2021.

El Senador José Luis Muñoz Lagares (GPD), la Senadora María Ponce Gallardo (GPD) y el Senador Miguel Sánchez López (GPD), formula la siguiente **corrección de errores** a la enmienda número 3042, de modificación, a la Sección 16. Ministerio del Interior.

TIPO DE ENMIENDA: ALTA-BAJA EN SECCIÓN PRESUPUESTARIA

ALTA

SECCIÓN 16 Ministerio del Interior
SERVICIO 05 Secretaría General de Instituciones Penitenciarias
PROGRAMA 133A Centros e Instituciones Penitenciarias
CAPÍTULO 1 Gastos de personal
ARTÍCULO 13 Laborales
IMPORTE 5.446 (en miles de euros)

BAJA

SECCIÓN 16 Ministerio del Interior
SERVICIO 01 Ministerio, Subsecretaría y Servicios Generales
PROGRAMA 131M Dirección y Servicios Generales de Seguridad y
Protección Civil
CAPÍTULO 2 Gastos corrientes en bienes y servicios
ARTÍCULO 22 Material, suministros y otros
CONCEPTO 22608 Gastos reservados
IMPORTE 287,55 (en miles de euros)

BAJA

SECCIÓN 16 Ministerio del Interior
SERVICIO 01 Ministerio, Subsecretaría y Servicios Generales
PROGRAMA 131M Dirección y Servicios Generales de Seguridad y Protección Civil
CAPÍTULO 2 Gastos corrientes en bienes y servicios

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SENADO

Núm. 274

21 de diciembre de 2021

Pág. 316

ARTICULO 22 Material, suministros y otros
CONCEPTO 22706 Estudios y trabajos técnicos
IMPORTE 119,81 (en miles de euros)

BAJA

SECCIÓN 16 Ministerio del Interior
SERVICIO 01 Ministerio, Subsecretaría y Servicios Generales
PROGRAMA 131P Derecho de asilo y apátridas
CAPÍTULO 2 Gastos corrientes en bienes y servicios
ARTICULO 22 Material, suministros y otros
CONCEPTO 227 Trabajos realizados por otras empresas
SUBCONCEPTO 22706 Estudios y trabajos técnicos
IMPORTE 159,75 (en miles de euros)

BAJA

SECCIÓN 16 Ministerio del Interior
SERVICIO 01 Ministerio, Subsecretaría y Servicios Generales
PROGRAMA 924M Elecciones y partidos políticos
CAPÍTULO 4 Transferencias corrientes
ARTICULO 48 A familias e instituciones sin fines de lucro
CONCEPTO 485 Financiación a partidos políticos
SUBCONCEPTO 48502 Subvención gastos electorales de partidos políticos
IMPORTE 159,75 (en miles de euros)

BAJA

SECCIÓN 16 Ministerio del Interior
SERVICIO 02 Secretaría de Estado de Seguridad
PROGRAMA 132A Seguridad ciudadana
CAPÍTULO 2 Gastos corrientes en bienes y servicios
ARTICULO 22 Material, suministros y otros
IMPORTE 718,86 (en miles de euros)

BAJA

SECCIÓN 16 Ministerio del Interior
SERVICIO 02 Secretaría de Estado de Seguridad
PROGRAMA 132A Seguridad ciudadana
CAPÍTULO 2 Gastos corrientes en bienes y servicios
ARTICULO 22 Material, suministros y otros
CONCEPTO 22706 Estudios y trabajos técnicos
IMPORTE 559,11 (en miles de euros)

BAJA

SECCIÓN 16 Ministerio del Interior
SERVICIO 03 Dirección General de la Policía
PROGRAMA 132A Seguridad ciudadana
CAPÍTULO 2 Gastos corrientes en bienes y servicios
ARTICULO 22 Material, suministros y otros
CONCEPTO 222 Estudios y trabajos técnicos
SUBCONCEPTO 22200 Servicios de Telecomunicaciones
IMPORTE 79,87 (en miles de euros)

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SENADO

Núm. 274

21 de diciembre de 2021

Pág. 317

BAJA

SECCIÓN 16 Ministerio del Interior
SERVICIO 03 Dirección General de la Policía
PROGRAMA 132A Seguridad ciudadana
CAPÍTULO 2 Gastos corrientes en bienes y servicios
ARTÍCULO 22 Material, suministros y otros
CONCEPTO 227 Material, suministros y otros
SUBCONCEPTO 22706
IMPORTE 479,24 (en miles de euros)

BAJA

SECCIÓN 16 Ministerio del Interior
SERVICIO 04 Dirección General de la Guardia Civil
PROGRAMA 132A Seguridad ciudadana
CAPÍTULO 2 Gastos corrientes en bienes y servicios
ARTÍCULO 21 Material, suministros y otros
CONCEPTO 212
IMPORTE 279,55 (en miles de euros)

BAJA

SECCIÓN 16 Ministerio del Interior
SERVICIO 04 Dirección General de la Guardia Civil
PROGRAMA 132A Seguridad ciudadana
CAPÍTULO 2 Gastos corrientes en bienes y servicios
ARTÍCULO 21 Material, suministros y otros
CONCEPTO 214
IMPORTE 223,26 (en miles de euros)

BAJA

SECCIÓN 16 Ministerio del Interior
SERVICIO 04 Dirección General de la Guardia Civil
PROGRAMA 132A Seguridad ciudadana
CAPÍTULO 2 Gastos corrientes en bienes y servicios
ARTÍCULO 21 Material, suministros y otros
CONCEPTO 219
IMPORTE 171,23 (en miles de euros)

BAJA

SECCIÓN 16 Ministerio del Interior
SERVICIO 04 Dirección General de la Guardia Civil
PROGRAMA 132A Seguridad ciudadana
CAPÍTULO 2 Gastos corrientes en bienes y servicios
ARTÍCULO 22 Material, suministros y otros
CONCEPTO 220
SUBCONCEPTO 22001
IMPORTE 90,98 (en miles de euros)

BAJA

SECCIÓN 16 Ministerio del Interior
SERVICIO 04 Dirección General de la Guardia Civil
PROGRAMA 132A Seguridad ciudadana

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SENADO

Núm. 274

21 de diciembre de 2021

Pág. 318

CAPÍTULO 2 Gastos corrientes en bienes y servicios
ARTICULO 22 Material, suministros y otros
CONCEPTO 221
SUBCONCEPTO 22199
IMPORTE 159,75 (en miles de euros)

BAJA

SECCIÓN 16 Ministerio del Interior
SERVICIO 04 Dirección General de la Guardia Civil
PROGRAMA 132A Seguridad ciudadana
CAPÍTULO 2 Gastos corrientes en bienes y servicios
ARTICULO 22 Material, suministros y otros
CONCEPTO 222
SUBCONCEPTO 2220
IMPORTE 119,81 (en miles de euros)

BAJA

SECCIÓN 16 Ministerio del Interior
SERVICIO 05 Secretaría General de Instituciones Penitenciarias
PROGRAMA 133A Centros e Instituciones Penitenciarias
CAPÍTULO 2 Gastos corrientes en bienes y servicios
ARTICULO 21 Reparaciones, mantenimiento y conservación
CONCEPTO 212
SUBCONCEPTO
IMPORTE 479,24 (en miles de euros)

BAJA

SECCIÓN 16 Ministerio del Interior
SERVICIO 05 Secretaría General de Instituciones Penitenciarias
PROGRAMA 133A Centros e Instituciones Penitenciarias
CAPÍTULO 2 Gastos corrientes en bienes y servicios
ARTICULO 22 Material, suministros y otros
CONCEPTO 221
SUBCONCEPTO 22111
IMPORTE 79,87 (en miles de euros)

BAJA

SECCIÓN 16 Ministerio del Interior
SERVICIO 05 Secretaría General de Instituciones Penitenciarias
PROGRAMA 133A Centros e Instituciones Penitenciarias
CAPÍTULO 2 Gastos corrientes en bienes y servicios
ARTICULO 22 Material, suministros y otros
CONCEPTO 221
SUBCONCEPTO 22199
IMPORTE 319,50 (en miles de euros)

BAJA

SECCIÓN 16 Ministerio del Interior
SERVICIO 05 Secretaría General de Instituciones Penitenciarias
PROGRAMA 133A Centros e Instituciones Penitenciarias
CAPÍTULO 2 Gastos corrientes en bienes y servicios
ARTICULO 22 Material, suministros y otros

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SENADO

Núm. 274

21 de diciembre de 2021

Pág. 319

CONCEPTO 227
SUBCONCEPTO 22706
IMPORTE 79,87 (en miles de euros)

BAJA

SECCIÓN 16 Ministerio del Interior
SERVICIO 05 Secretaría General de Instituciones Penitenciarias
PROGRAMA 133A Centros e Instituciones Penitenciarias
CAPÍTULO 2 Gastos corrientes en bienes y servicios
ARTÍCULO 22 Material, suministros y otros
CONCEPTO 227
SUBCONCEPTO 22799
IMPORTE 159,75 (en miles de euros)

BAJA

SECCIÓN 16 Ministerio del Interior
SERVICIO 02 Secretaría de Estado de Seguridad
PROGRAMA 132A Seguridad Ciudadana
CAPÍTULO 2 Gastos corrientes en bienes y servicios
ARTÍCULO 22 Materiales, suministros y otros
IMPORTE 719,25 (en miles de euros)

JUSTIFICACIÓN

Se pretende con esta enmienda introducir un incremento retributivo para el personal laboral de Instituciones Penitenciarias establecido en una subida lineal de 200 euros brutos mensuales, para compensar la injusticia retributiva que sufre este colectivo.

Palacio del Senado, 14 de diciembre de 2021.

El Senador José Luis Muñoz Lagares (GPD), la Senadora María Ponce Gallardo (GPD) y el Senador Miguel Sánchez López (GPD), formula la siguiente **corrección de errores** a la enmienda número 3100, de modificación, a la Sección 17. Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana.

TIPO DE ENMIENDA: ALTA-BAJA EN SECCIÓN PRESUPUESTARIA

ALTA

SECCIÓN 17 Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana
SERVICIO 20 Secretaría de Estado de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana
PROGRAMA 441P Subvenciones al transporte extrapeninsular de mercancías
CAPÍTULO 4 Transferencias corrientes
ARTÍCULO 47 A empresas privadas
CONCEPTO 478 Subvención al transporte marítimo y aéreo de mercancías con origen o destino en territorios extrapeninsulares de acuerdo con la legislación vigente
SUBCONCEPTO 47803 Canarias, con financiación comunitaria
IMPORTE 2.967,79 (miles de euros)

BAJA

SECCIÓN 17 Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana
SERVICIO 38 Dirección General de Carreteras
PROGRAMA 453C Conservación y explotación de carreteras

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SENADO

Núm. 274

21 de diciembre de 2021

Pág. 320

CAPÍTULO 6 Inversiones reales

ARTÍCULO 61 Inversión de reposición en infraestructuras y bienes destinados al uso general

IMPORTE 2.967,79 (miles de euros)

JUSTIFICACIÓN

La propuesta del proyecto de los PGE para el 2022 supone un retroceso respecto al ejercicio anterior, pues reduce la Ficha Presupuestaria hasta los 35.529.240 €, frente a los 38.497.030 euros de 2021. Una cantidad que incluso es inferior a la aprobada durante los años 2016 a 2020, que ascendía a 36.497.930 euros. Se propone, por tanto, aumentar en 2.967.790€ la partida presupuestaria para mantenerla en los mismos niveles que el ejercicio pasado.

Palacio del Senado, 14 de diciembre de 2021.

El Senador José Luis Muñoz Lagares (GPD), la Senadora María Ponce Gallardo (GPD) y el Senador Miguel Sánchez López (GPD), formula la siguiente **corrección de errores** a la enmienda número 3108, de modificación, a la Sección 17. Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana.

TIPO DE ENMIENDA: ALTA-BAJA EN SECCIÓN PRESUPUESTARIA (PAÍS VASCO)

ALTA

SECCIÓN 17 Ministerio de Transporte, Movilidad y agenda Urbana

SERVICIO 40 D. General planificación y Evaluación Red Ferroviaria

PROGRAMA 453A Infraestructura del transporte ferroviario

CAPÍTULO 6 Inversiones Reales

ARTÍCULO 60 Inversión nueva en infraestructuras y bienes

CONCEPTO 0160 Corredor de alta velocidad Mediterráneo-Cantábrico

(Estudios)

SUBCONCEPTO Nuevo Estudio y proyecto de trazado UIC en tercer hilo desde

Donostia a Beasain (Corredor del Oria).

IMPORTE 750 miles de euros

BAJA

SECCIÓN 17 Ministerio de Transporte, Movilidad y agenda Urbana

SERVICIO 40 D. General planificación y Evaluación Red Ferroviaria

PROGRAMA 453A Infraestructura del transporte ferroviario

CAPÍTULO 6 Inversiones Reales

ARTÍCULO 60 Inversión nueva en infraestructuras y bienes

IMPORTE 750 miles de euros

JUSTIFICACIÓN

La enmienda plantea una partida para el estudio y posterior proyecto de mejora en infraestructura para el acceso en ancho UIC en formato de tercer hilo hasta la estación de Beasain desde Donostia / San Sebastián a lo largo del corredor industrial del Oria.

Palacio del Senado, 14 de diciembre de 2021.

El Senador José Luis Muñoz Lagares (GPD), la Senadora María Ponce Gallardo (GPD) y el Senador Miguel Sánchez López (GPD), formula la siguiente **corrección de errores** a la enmienda número 3119, de modificación, a la Sección 17. Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SENADO

Núm. 274

21 de diciembre de 2021

Pág. 321

TIPO DE ENMIENDA: ALTA-BAJA EN SECCIÓN PRESUPUESTARIA (VALENCIA)

ALTA

SECCIÓN 17 M. TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA
SERVICIO 40 DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN Y EVALUACIÓN
DE LA RED FERROVIARIA
PROGRAMA 453A Infraestructura del transporte ferroviario
CAPÍTULO 6 Inversiones reales
ARTICULO 60 Inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados
CONCEPTO 2018 17
20 0040 Conexión Ferroviaria entre el Aeropuerto de El Altet y Alicante
IMPORTE 250 miles

BAJA

SECCIÓN 17 M. TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA
SERVICIO 40 D. General planificación y Evaluación Red Ferroviaria
PROGRAMA 453A Infraestructura del transporte ferroviario
CAPÍTULO 6 Inversiones Reales
ARTÍCULO 60 Inversión nueva en infraestructuras y bienes
IMPORTE 250 miles

JUSTIFICACIÓN

La conexión ferroviaria entre Alicante y el aeropuerto del Altet, es un paso fundamental para la modernización de la red de transportes, que mejorará de forma considerable la movilidad de la provincia. Es fundamental para una mejor competitividad empresarial, que les permitirá una mejora en las comunicaciones con la estación del AVE de Alicante. El Aeropuerto situado en la provincia de Alicante es uno de los que mayor tránsito de pasajeros de España

Sin embargo, no se puede quedar la inversión en tan sólo una partida para el estudio que se plantea sin proyección, pues deja fuera del plan plurianual la puesta en marcha de esta infraestructura fundamental y fuera también de los fondos de reconstrucción.

Además, margina totalmente a la ciudad de Elx, tan importante en el tránsito de turistas. Por todo ello, se dota el coste total en 2022, acelerando la ejecución para siguientes y próximos años. Y es que es urgente y prioritario el Eje ferroviario Alicante-Elche. Incluye Conexión Cercanías Aeropuerto Alicante-Elche (incluyendo estación en IFA). Conexión ferroviaria del Aeropuerto Alicante-Elche, ejecutando la variante de Torrellano con una nueva estación en IFA y parque empresarial de Elche. Conexión estación Elche-Estación AVE Matola. Conexión de la línea de Cercanías Alicante-Murcia con la estación del AVE de Matola.

Palacio del Senado, 14 de diciembre de 2021.

El Senador José Luis Muñoz Lagares (GPD), la Senadora María Ponce Gallardo (GPD) y el Senador Miguel Sánchez López (GPD), formula la siguiente **corrección de errores** a la enmienda número 3129, de modificación, a la Sección 17. Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana.

TIPO DE ENMIENDA: ALTA-BAJA EN SECCIÓN PRESUPUESTARIA (CANTABRIA)

ALTA

SECCIÓN 17 Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana
SERVICIO 40 Dirección General Planificación red Ferroviaria
PROGRAMA 453A Infraestructura del transporte ferroviario
ARTICULO 60 Inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados
CONCEPTO 2005 17 40 0380 INTEGRACIÓN DEL F.C. EN TORRELAVEGA (ESTUDIOS)
IMPORTE 2.868,07 miles

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SENADO

Núm. 274

21 de diciembre de 2021

Pág. 322

BAJA

SECCIÓN 17 Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana
SERVICIO 40 Dirección General de Planificación Red Ferroviaria
PROGRAMA 453A Infraestructura del transporte ferroviario
CAPÍTULO 8 Activos financieros
ARTICULO 87 Aportaciones patrimoniales
CONCEPTO 873 ADIF para inversiones
IMPORTE 2.868,07 miles

JUSTIFICACIÓN

Se aumenta la partida destinada para el estudio del soterramiento de las vías de tren en Torrelavega hasta el coste total previsto del mismo, cumpliendo así con el compromiso de terminar dicho estudio en el año 2022.

Palacio del Senado, 14 de diciembre de 2021.

El Senador José Luis Muñoz Lagares (GPD), la Senadora María Ponce Gallardo (GPD) y el Senador Miguel Sánchez López (GPD), formula la siguiente **corrección de errores** a la enmienda número 3130, de modificación, a la Sección 17. Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana.

TIPO DE ENMIENDA: ALTA-BAJA EN SECCIÓN PRESUPUESTARIA (CANTABRIA)

ALTA

SECCIÓN 17 Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana
SERVICIO 40 Dirección General de Planificación Red Ferroviaria
PROGRAMA 453A Infraestructura del transporte ferroviario
ARTICULO 60 Inversión nueva en infraestructuras y bienes uso general
CONCEPTO Nuevo. INTEGRACIÓN DEL F.C. EN CAMARGO (ESTUDIOS). CANTABRIA
IMPORTE 400,00 miles

BAJA

SECCIÓN 17 Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana
SERVICIO 40 Dirección General de Planificación Red Ferroviaria
PROGRAMA 453A Infraestructura del transporte ferroviario
CAPÍTULO 8 Activos financieros
ARTICULO 87 Aportaciones patrimoniales
CONCEPTO 873 ADIF para inversiones
IMPORTE 400,00 miles

JUSTIFICACIÓN

Se incluye nueva partida para el estudio para el soterramiento de las vías de tren en el Municipio de Camargo, cumpliendo así con el compromiso adquirido por el Ministerio.

Palacio del Senado, 14 de diciembre de 2021.

El Senador José Luis Muñoz Lagares (GPD), la Senadora María Ponce Gallardo (GPD) y el Senador Miguel Sánchez López (GPD), formula la siguiente **corrección de errores** a la enmienda número 3155, de modificación, a la Sección 17. Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SENADO

Núm. 274

21 de diciembre de 2021

Pág. 323

De modificación.

TIPO DE ENMIENDA: ALTA-BAJA EN SECCIÓN PRESUPUESTARIA (ANDALUCÍA)

ALTA

SECCIÓN 17 M. Transportes, Movilidad y Agenda Urbana.
SERVICIO 20 Sec.Estado transportes, mov. y agenda urbana
PROGRAMA 451N Dirección y Servicios Generales de Transporte, Mov.
CAPÍTULO 7 Transferencias de capital
ARTÍCULO 76 A entidades locales
CONCEPTO 761 Estrategia Estatal por la Bicicleta en Cádiz
IMPORTE 900 miles de euros.

BAJA

SECCIÓN 17 M. Transportes, Movilidad y Agenda Urbana.
SERVICIO 38 Dirección General de Carreteras.
PROGRAMA 453B Creación de infraestructuras de carreteras
CAPÍTULO 6 Inversiones Reales
ARTÍCULO
IMPORTE 900 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Se pretende con esta enmienda el establecimiento de rutas seguras ciclistas en la Provincia de Cádiz, convirtiendo y catalogando como rutas seguras ciclistas las vías más adecuadas para este fin.

Palacio del Senado, 14 de diciembre de 2021.

El Senador José Luis Muñoz Lagares (GPD), la Senadora María Ponce Gallardo (GPD) y el Senador Miguel Sánchez López (GPD), formula la siguiente **corrección de errores** a la enmienda número 3171, de modificación, a la Sección 17. Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana.

TIPO DE ENMIENDA: ALTA-BAJA EN SECCIÓN PRESUPUESTARIA (GALICIA)

ALTA

SECCIÓN 17 MINISTERIO TRANSPORTES, MOV. Y AGENDA URBANA
SERVICIO 40 DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LA RED FERROVIARIA
PROGRAMA 453A Infraestructuras del transporte ferroviario
CAPÍTULO 6 Inversiones reales
ARTÍCULO 60 Inv. Infra. Bienes uso general
CONCEPTO NUEVO Construcción variante exterior e intermodal
IMPORTE 475.000 (miles de euros)

BAJA

SECCIÓN 17 MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA
SERVICIO 38 Dirección General de Carreteras
PROGRAMA 453B Creación de infraestructuras de carreteras
CAPÍTULO 6 Inversiones reales
ARTÍCULO
CONCEPTO
IMPORTE 475.000 (miles de euros)

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SENADO

Núm. 274

21 de diciembre de 2021

Pág. 324

JUSTIFICACIÓN

VARIANTE EXTERIOR E INTERMODAL: 475 MILLONES

Los presupuestos del Ejecutivo de Sánchez reservan una partida específica para la variante del AVE, pero no para la estación intermodal 22,7 millones para la variante exterior y la intermodal de cara a la integración del AVE en la ciudad. CANTIDAD INSUFICIENTE Adif incumple las fechas enviadas al boletín de la UE. En marzo del pasado año, Adif enviaba los pertinentes anuncios de información previa para avanzar con la intermodal y la variante exterior, con la previsión del segundo semestre como momento de sacar a concurso las obras. Cerrado el ejercicio, esto no ha sucedido. Los últimos ministros de Fomento, del PP y del PSOE, insistieron en que 2019 era la fecha definitiva para tener lista toda la línea (a excepción de la variante exterior) y así comenzar las pruebas previas a la puesta en servicio comercial. Los contratos indican que los trabajos seguirán muchos meses en 2020. La licitación de los primeros contratos de la variante exterior que se esperaban para el segundo semestre de 2019, tal como había anunciado en su momento por una parte el delegado del Gobierno en Galicia y por otra el director general del Adif, no llegará tampoco en ningún momento de 2022. Con esta respuesta, el Gobierno reconoce ahora que los 475 millones de euros en los que se había estimado la variante exterior de Ourense no cuentan con ninguna consignación presupuestaria ni contaron con ella hasta la fecha, y su inclusión en la programación de obras del Adif va a quedar a merced de la situación en la que se encuentren los Presupuestos Generales del Estado de 2022.

Palacio del Senado, 14 de diciembre de 2021.

El Senador José Luis Muñoz Lagares (GPD), la Senadora María Ponce Gallardo (GPD) y el Senador Miguel Sánchez López (GPD), formula la siguiente **corrección de errores** a la enmienda número 3195, de modificación, a la Sección 17. Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana.

TIPO DE ENMIENDA: ALTA-BAJA EN SECCIÓN PRESUPUESTARIA (ANDALUCÍA)

ALTA

SECCIÓN 23 MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA
SERVICIO 06 DIRECCIÓN GENERAL DE LA COSTA Y DEL MAR
PROGRAMA 456D Actuación en la costa

CAPÍTULO Inversiones reales

ARTÍCULO 60 Inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general

PROYECTO Financiación Construcción estructuras estables en el tiempo para las pérdidas de arena
IMPORTE 2.500 (miles de euros)

BAJA

SECCIÓN 23 MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA
SERVICIO 06 DIRECCIÓN GENERAL DE LA COSTA Y DEL MAR
PROGRAMA 456D Actuación en la costa

CAPÍTULO Inversiones reales

ARTÍCULO 60 Inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general

PROYECTO

IMPORTE 2.500 (miles de euros)

JUSTIFICACIÓN

La enmienda recoge la necesidad de llevar a cabo las obras de construcción de estructuras estables en el tiempo para las pérdidas de arena, buscando más la resiliencia que actuaciones paliativas cuando se producen daños por temporales y actuando a base de obras de emergencia, que suponen solo parches.

Existe una partida presupuestaria de 200.000 euros en los PGE para toda la provincia de Almería, que resulta del todo insuficiente, toda vez que no solventa el problema de regresión que sufre el litoral de

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SENADO

Núm. 274

21 de diciembre de 2021

Pág. 325

Balerna, siendo necesarias actuaciones urgentes, estructurales, sostenibles y definitivas que permitan frenar la erosión de la playa, a través de infraestructuras estables que amortigüen o impidan la pérdida de arena.

Palacio del Senado, 14 de diciembre de 2021.

El Senador José Luis Muñoz Lagares (GPD), la Senadora María Ponce Gallardo (GPD) y el Senador Miguel Sánchez López (GPD), formula la siguiente **corrección de errores** a la enmienda número 3205, de modificación, a la Sección 18. Ministerio de Educación y Formación Profesional.

TIPO DE ENMIENDA: ALTA Y BAJA PRESUPUESTARIA

ALTA

SECCIÓN 18 Ministerio de Educación y Formación Profesional
SERVICIO 05 Secretaría General de Formación Profesional
PROGRAMA 322L Inversiones en centros educativos y otras actividades educativas
CAPÍTULO 4 Transferencias Corrientes
ARTÍCULO 45 Comunidades Autónomas
PROYECTO 457 Ayudas a comunidades autónomas para el desarrollo del Proyecto Mentor
IMPORTE 20.000 (miles de euros)

BAJA

SECCIÓN 18 Ministerio de Educación y Formación Profesional
SERVICIO 05 Secretaría General de Formación Profesional
PROGRAMA 241B Formación Profesional para el Empleo
CAPÍTULO 4 Transferencias corrientes
ARTÍCULO 48 A familias e instituciones sin ánimo de lucro
IMPORTE 20.000 (miles de euros)

JUSTIFICACIÓN

Las tutorías individualizadas han demostrado una gran eficacia a la hora de mejorar el rendimiento escolar del alumnado y reducir el fracaso escolar.

Palacio del Senado, 14 de diciembre de 2021.

El Senador José Luis Muñoz Lagares (GPD), la Senadora María Ponce Gallardo (GPD) y el Senador Miguel Sánchez López (GPD), formula la siguiente **corrección de errores** a la enmienda número 3208, de modificación, a la Sección 18. Ministerio de Educación y Formación Profesional.

TIPO DE ENMIENDA: ALTA Y BAJA PRESUPUESTARIA

ALTA

SECCIÓN 18 Ministerio de Educación y Formación Profesional
SERVICIO 04 Dirección General de Evaluación y Cooperación Territorial
PROGRAMA 321M Dirección y Servicios Generales de Educación y Formación Profesional
CAPÍTULO 4 Transferencias corrientes
PROYECTO (Nuevo) Creación de la Agencia Independiente de Evaluación Educativa
IMPORTE 25.000 (miles de euros)

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SENADO

Núm. 274

21 de diciembre de 2021

Pág. 326

BAJA

SECCIÓN 18 Ministerio de Educación y Formación Profesional
SERVICIO 04 Dirección General de Evaluación y Cooperación Territorial
PROGRAMA 322B Educación secundaria, Formación Profesional y Escuelas Oficiales de Idiomas
CAPÍTULO 8 Activos financieros
ARTÍCULO 82 Concesión de préstamos al Sector Público
IMPORTE 25.000 (miles de euros)

MOTIVACIÓN

Es necesario crear un organismo que garantice la evaluación continuada e independiente de las políticas públicas en materia educativa.

Palacio del Senado, 14 de diciembre de 2021.

El Senador José Luis Muñoz Lagares (GPD), la Senadora María Ponce Gallardo (GPD) y el Senador Miguel Sánchez López (GPD), formula la siguiente **corrección de errores** a la enmienda número 3212, de modificación, a la Sección 18. Ministerio de Educación y Formación Profesional.

TIPO DE ENMIENDA: ALTA Y BAJA PRESUPUESTARIA

ALTA

SECCIÓN 18 Ministerio de Educación y Formación Profesional
SERVICIO 05 Dirección General de Evaluación y Coordinación Territorial
PROGRAMA 241B Formación Profesional para el Empleo
CAPÍTULO 4 Transferencias Corrientes
ARTÍCULO 45 A Comunidades Autónomas
PROYECTO (Nuevo) Creación de plazas y modernización de Centros de Formación Profesional
IMPORTE 50.000 (miles de euros)

BAJA

SECCIÓN 18 Ministerio de Educación y Formación Profesional
SERVICIO 04 Mecanismo de Recuperación y Resiliencia
PROGRAMA 322B Educación secundaria, Formación Profesional y Escuelas Oficiales de Idiomas
CAPÍTULO 8 Activos financieros
ARTÍCULO 82 Concesión de préstamos al Sector Público
IMPORTE 50.000 (miles de euros)

JUSTIFICACIÓN

Se propone realizar una transferencia a las comunidades autónomas para la creación de plazas de Formación Profesional: Reforma/rehabilitación y equipamiento para nuevas unidades; nueva construcción y equipamiento.

Palacio del Senado, 14 de diciembre de 2021.

El Senador José Luis Muñoz Lagares (GPD), la Senadora María Ponce Gallardo (GPD) y el Senador Miguel Sánchez López (GPD), formula la siguiente **corrección de errores** a la enmienda número 3213, de modificación, a la Sección 18. Ministerio de Educación y Formación Profesional.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SENADO

Núm. 274

21 de diciembre de 2021

Pág. 327

TIPO DE ENMIENDA: ALTA Y BAJA PRESUPUESTARIA

ALTA

SECCIÓN 18 Ministerio de Educación y Formación Profesional
SERVICIO 05 Dirección General de Evaluación y Coordinación Territorial
PROGRAMA 241B Formación Profesional para el Empleo
CAPÍTULO 4 Transferencias Corrientes
ARTÍCULO 45 A Comunidades Autónomas
PROYECTO (Nuevo) Creación de Centros Combinados de Formación Profesional
IMPORTE 20.000 (miles de euros)

BAJA

SECCIÓN 18 Ministerio de Educación y Formación Profesional
SERVICIO 04 Mecanismo de Recuperación y Resiliencia
PROGRAMA 322B Educación secundaria, Formación Profesional y Escuelas Oficiales de Idiomas
CAPÍTULO 8 Activos financieros
ARTÍCULO 82 Concesión de préstamos al Sector Público
IMPORTE 20.000 (miles de euros)

JUSTIFICACIÓN

Se propone realizar una transferencia a las comunidades autónomas para posibilitar la adaptación de centros de formación profesional y que de esta manera pongan a disposición de las empresas, en especial de las PYMEs y MICROPYMEs, toda su infraestructura y conocimiento acumulado para ayudarle en el desarrollo de la innovación necesaria para aumentar su competitividad, tomando como referencia la Red Vasca de Centros Especializados en el Modelo Combinado de Formación Profesional.

Palacio del Senado, 14 de diciembre de 2021.

El Senador José Luis Muñoz Lagares (GPD), la Senadora María Ponce Gallardo (GPD) y el Senador Miguel Sánchez López (GPD), formula la siguiente **corrección de errores** a la enmienda número 3215, de modificación, a la Sección 18. Ministerio de Educación y Formación Profesional.

TIPO DE ENMIENDA: ALTA-BAJA EN SECCIÓN PRESUPUESTARIA (CATALUÑA)

ALTA

SECCIÓN 18 MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y F.PROFESIONAL
SERVICIO 04 D. GRAL EVALUACIÓN Y COOPERACIÓN TERRITORIAL
PROGRAMA 323M Becas y ayudas a estudiantes
CAPÍTULO 4 Transferencias corrientes
ARTICULO 45 A Comunidades Autónomas
CONCEPTO Nuevo Escolarización en castellano
IMPORTE 5.000 miles

BAJA

SECCIÓN 18 MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y F.PROFESIONAL
SERVICIO 04 D. GRAL EVALUACIÓN Y COOPERACIÓN TERRITORIAL
PROGRAMA 323M Becas y ayudas a estudiantes
CAPÍTULO 4 Transferencias corrientes
ARTÍCULO 454 Programa de cobertura de libros de texto
IMPORTE 5.000 miles

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SENADO

Núm. 274

21 de diciembre de 2021

Pág. 328

JUSTIFICACIÓN

En Cataluña vemos como no se garantiza que el castellano sea lengua vehicular en los colegios. Cs siempre ha luchado por un bilingüismo real en las instituciones, administraciones y en la educación. A diferencia del PSC en el 2015 donde realizó una enmienda pidiendo la retirada de la ayuda de 5 millones para aquellas familias que quieren su escolarización en castellano. Cs pedimos todo lo contrario, incluir esta partida de 5 millones para Cataluña.

Palacio del Senado, 14 de diciembre de 2021.

El Senador José Luis Muñoz Lagares (GPD), la Senadora María Ponce Gallardo (GPD) y el Senador Miguel Sánchez López (GPD), formula la siguiente **corrección de errores** a la enmienda número 3228, de modificación, a la Sección 20. Ministerio de Industria, Comercio y Turismo.

TIPO DE ENMIENDA: ALTA-BAJA EN SECCIÓN PRESUPUESTARIA (MADRID)

ALTA

SECCIÓN 20 MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

SERVICIO 50 MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA

PROGRAMA 46LB C12I.02 Programa de Impulso de la Competitividad y Sostenibilidad Industrial.

I+D+i+Digitalización

CAPÍTULO 7 Transferencias de capital

ARTÍCULO 76 A entidades locales

CONCEPTO Nueva Centro de Innovación y Digitalización asociado a la Industria Aeronáutica y Aeroespacial de Getafe

IMPORTE 3.500 (miles de euros)

BAJA

SECCIÓN 20 MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

SERVICIO 50 MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA

PROGRAMA 46LB C12I.02 Programa de Impulso de la Competitividad y Sostenibilidad Industrial.

I+D+i+Digitalización

CAPÍTULO 7 Transferencias de capital

ARTÍCULO 76 A entidades locales

CONCEPTO

IMPORTE 3.500 (miles de euros)

JUSTIFICACIÓN

Centro de Innovación y Digitalización asociado a la Industria Aeronáutica y Aeroespacial en el municipio de Getafe sobre instalaciones disponibles de propiedad municipal.

Palacio del Senado, 14 de diciembre de 2021.

El Senador José Luis Muñoz Lagares (GPD), la Senadora María Ponce Gallardo (GPD) y el Senador Miguel Sánchez López (GPD), formula la siguiente **corrección de errores** a la enmienda número 3230, de modificación, a la Sección 20. Ministerio de Industria, Comercio y Turismo.

TIPO DE ENMIENDA: ALTA-BAJA EN SECCIÓN PRESUPUESTARIA (CATALUÑA)

ALTA

SECCIÓN 20 MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

SERVICIO 09 DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIA Y DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SENADO

Núm. 274

21 de diciembre de 2021

Pág. 329

PROGRAMA 422B Desarrollo industrial

CAPÍTULO 7 Transferencias de capital

ARTÍCULO 75 A Comunidades Autónomas

PROYECTO Nuevo Programa de reindustrialización y fortalecimiento de la competitividad industrial de Cataluña.

IMPORTE 10.000 (miles de euros)

BAJA

SECCIÓN 20 MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

SERVICIO 09 DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIA Y DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA

PROGRAMA 422M Reconversión y reindustrialización

CAPÍTULO 6 Activos financieros

IMPORTE 10.000 (miles de euros)

JUSTIFICACIÓN

Nos encontramos ante una situación de emergencia y de extrema precariedad para casi todos los sectores económicos de la economía catalana, nuestro tejido empresarial todavía se encuentra lastrado por la grave crisis provocada por el Coronavirus. La base industrial de la economía catalana alcanza prácticamente el 21 % del PIB, siendo un porcentaje que no es homogéneo en todo el territorio catalán. Así nos encontramos con comarcas como el Alt Camp, la Conca del Barbera, la Ribera d'Ebre o la Segarra donde el peso de la industria en la zona supera el 50 % del PIB y comarcas como el Baix Empordà, la Cerdanya o el Barcelonés que no llega al 10 % del PIB.

El sector industrial se está viendo muy afectado por la crisis económica provocada por el Coronavirus, como ejemplos citar al sector del automóvil que ha tenido una afectación en ERTes del 80,3 %, con más de 31.000 trabajadores en esta situación y el sector textil con una afectación del 49,1 % y más de 8.000 trabajadores afectados por un ERTE. Uno de los grandes retos de la industria catalana es el mantener e incrementar su competitividad, y para ello es imprescindible una transformación tecnológica, una transformación hacia la denominada industria 4.0 capaz de generar puestos de trabajo de calidad. Esa transición se está acelerando ante la crisis actual, pero se ve dificultada por el tamaño de las empresas que forman nuestro tejido empresarial donde más del 95 % son autónomos, microempresas y Pymes que no superan los 10 trabajadores. Por lo tanto, es imprescindible articular un programa de reindustrialización y fortalecimiento de la competitividad industrial catalana.

Palacio del Senado, 14 de diciembre de 2021.

El Senador José Luis Muñoz Lagares (GPD), la Senadora María Ponce Gallardo (GPD) y el Senador Miguel Sánchez López (GPD), formula la siguiente **corrección de errores** a la enmienda número 3256, de modificación, a la Sección 23. Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico.

TIPO DE ENMIENDA: ALTA-BAJA EN SECCIÓN PRESUPUESTARIA

ALTA

SECCIÓN 23 M. TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

SERVICIO 109 CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL SEGURA

PROGRAMA 452A Gestión e infraestructuras del agua

CAPÍTULO 6 Inversiones

ARTÍCULO 60 Inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general

PROYECTO NUEVO Medidas para reducir al mínimo los retornos de agua de riego. Control de escorrentías y transporte de sedimentos contaminados. Actuaciones a nivel de parcela.

IMPORTE 1.000 (miles de euros)

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SENADO

Núm. 274

21 de diciembre de 2021

Pág. 330

BAJA

SECCIÓN 23 M. TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO
SERVICIO 109 CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL SEGURA
PROGRAMA 452A Gestión e infraestructuras del agua
CAPÍTULO 6 Inversiones
ARTÍCULO
PROYECTO
IMPORTE 1.000 (miles de euros)

JUSTIFICACIÓN

El Mar Menor representa una actuación de referencia de extraordinaria importancia. En general, las ramblas de la cubeta sur del Mar Menor (Miranda, El Miedo, El Beal, Ponce y Carrasquilla), tienen en sus cauces elevadas concentraciones de metales pesados, consecuencia de la actividad minera, que se ejerció en la Sierra de CartagenaLa Unión hasta prácticamente los años 90 del pasado siglo. De este modo, las aguas de escorrentía en episodios de lluvias torrenciales, constituyen una potencial fuente de contaminación por metales pesados. Las actuaciones a nivel de parcela deben estar coordinadas con las actuaciones hidráulicas en las redes de drenaje en toda la zona para evacuación de escorrentías superficiales e inundaciones.

Palacio del Senado, 14 de diciembre de 2021.

El Senador José Luis Muñoz Lagares (GPD), la Senadora María Ponce Gallardo (GPD) y el Senador Miguel Sánchez López (GPD), formula la siguiente **corrección de errores** a la enmienda número 3341, de modificación, a la Sección 28. Ministerio de Ciencia e Innovación.

TIPO DE ENMIENDA: ALTA-BAJA EN SECCIÓN PRESUPUESTARIA (ANDALUCÍA)

ALTA

SECCIÓN 28 Ministerio de Ciencia e Innovación
SERVICIO 103 Centro de Investigaciones energéticas, medioambientales y tecnológicas
PROGRAMA 467H Investigación energética, medioambiental y tecnológica
CAPÍTULO 4 Transferencias corrientes
ARTICULO
CONCEPTO Nuevo Grupo de investigación alga Rugulopteryx Okamurae
IMPORTE 100 miles

BAJA

SECCIÓN 28 Ministerio de Ciencia e Innovación
SERVICIO 103 Centro de Investigaciones energéticas, medioambientales y tecnológicas
PROGRAMA 467H Investigación energética, medioambiental y tecnológica.
CAPÍTULO 6 Inversiones Reales
IMPORTE 100 miles

JUSTIFICACIÓN

Creación de un grupo de investigación sobre el alga invasora Rugulopteryx Okamurae que está acabando con el ecosistema marino de las costas andaluzas.

Palacio del Senado, 14 de diciembre de 2021.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SENADO

Núm. 274

21 de diciembre de 2021

Pág. 331

El Senador José Luis Muñoz Lagares (GPD), la Senadora María Ponce Gallardo (GPD) y el Senador Miguel Sánchez López (GPD), formula la siguiente **corrección de errores** a la enmienda número 3342, de modificación, a la Sección 29. Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030.

TIPO DE ENMIENDA: ALTA Y BAJA PRESUPUESTARIA

ALTA

SECCIÓN 29 Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030
SERVICIO 02 Secretaría General Técnica
PROGRAMA 239N Dirección y Servicios Generales de Derechos Sociales y Agenda 2030
CAPÍTULO 4 Transferencias Corrientes
ARTÍCULO 45 A Comunidades Autónomas
PROYECTO (Nuevo) A la Comunidad Autónoma de Andalucía para impulsar el proyecto «Villa Alzheimer» en la provincia de Jaén
IMPORTE 29.000 (miles de euros)

BAJA

SECCIÓN 29 Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030
SERVICIO 05 Dirección General de Diversidad Familiar y Servicios Sociales
PROGRAMA 231F Otros servicios sociales del Estado
CAPÍTULO 4 Transferencias corrientes
ARTÍCULO 45 A Comunidades Autónomas
CONCEPTO 453 Programas de servicios sociales
IMPORTE 29.000 (miles de euros)

JUSTIFICACIÓN

Se presenta la siguiente enmienda con la finalidad de impulsar un proyecto innovador en materia de dependencia. Se inspira en el proyecto impulsado «Village Alzheimer» puesto en marcha en Francia. Se propone impulsarlo en la provincia de Jaén al ser una de las zonas de España más afectadas por el fenómeno de la despoblación y con un elevado porcentaje de personas desempleadas.

Palacio del Senado, 14 de diciembre de 2021.

El Senador José Luis Muñoz Lagares (GPD), la Senadora María Ponce Gallardo (GPD) y el Senador Miguel Sánchez López (GPD), formula la siguiente **corrección de errores** a la enmienda número 3344, de modificación, a la Sección 29. Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030.

TIPO DE ENMIENDA: ALTA Y BAJA PRESUPUESTARIA

ALTA

SECCIÓN 29 Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030
SERVICIO 01 Subsecretaría y Servicios Generales
PROGRAMA 239N Dirección y Servicios Generales de Derechos Sociales y Agenda 2030
CAPÍTULO 4 Transferencias Corrientes
ARTÍCULO 45 Comunidades Autónomas
PROYECTO (Nuevo) Programa para formar a parados de larga duración para facilitar su inserción como trabajadores en el sistema de dependencia y cuidados
IMPORTE 10.000 (miles de euros)

BAJA

SECCIÓN 29 Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030
SERVICIO 05 Dirección General de Diversidad Familiar y Servicios Sociales

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SENADO

Núm. 274

21 de diciembre de 2021

Pág. 332

PROGRAMA 231F Otros servicios sociales del Estado
CAPÍTULO 4 Transferencias Corrientes
ARTICULO 45 A Comunidades Autónomas
CONCEPTO 453 Programas de servicios sociales
IMPORTE 10.000 (miles de euros)

JUSTIFICACIÓN

Se presenta enmienda con la finalidad de capacitar a personas en situación de desempleo de larga duración para trabajar en el sistema de dependencia y cuidados.

Palacio del Senado, 14 de diciembre de 2021.

El Senador José Luis Muñoz Lagares (GPD), la Senadora María Ponce Gallardo (GPD) y el Senador Miguel Sánchez López (GPD), formula la siguiente **corrección de errores** a la enmienda número 3362, de modificación, a la Sección 33. Ministerio de Universidades.

TIPO DE ENMIENDA: ALTA-BAJA EN SECCIÓN PRESUPUESTARIA

ALTA

SECCIÓN 33 Ministerio de Universidades
SERVICIO 03 Secretaría General de Universidades
PROGRAMA 323M Becas y ayudas a estudiantes
CAPÍTULO 4 Transferencias corrientes
ARTICULO 48 A familias e instituciones sin fines de lucro
CONCEPTO Nuevo Becas y ayudas Programa Séneca para la movilidad de estudiantes
SUBCONCEPTO
IMPORTE 4.000 (miles de euros)

BAJA

SECCIÓN 33 Ministerio de Universidades
SERVICIO 103 Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación
PROGRAMA 322C Enseñanzas universitarias
CAPÍTULO 2 Gastos corrientes en bienes y servicios
ARTÍCULO 22 Materiales, suministros y otros
IMPORTE 4.000 (miles de euros)

JUSTIFICACIÓN

Dotación de partida para la recuperación del Programa Séneca de movilidad de estudiantes universitarios.

Palacio del Senado, 14 de diciembre de 2021.

El Senador José Luis Muñoz Lagares (GPD), la Senadora María Ponce Gallardo (GPD) y el Senador Miguel Sánchez López (GPD), formula la siguiente **corrección de errores** a la enmienda número 3365, de modificación, a la Sección 33. Ministerio de Universidades.

TIPO DE ENMIENDA: ALTA Y BAJA PRESUPUESTARIA

ALTA

SECCIÓN 33 Ministerio de Universidades
SERVICIO 50 Mecanismo de Recuperación y Resiliencia

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SENADO

Núm. 274

21 de diciembre de 2021

Pág. 333

PROGRAMA 46UE C21.I05 Mejora de las infraestructuras digitales, el equipamiento, las tecnologías, la docencia y la evaluación digitales.

PROYECTO (Nuevo) Para realizar un estudio sobre la oferta y la demanda de grados universitarios en España y el grado de empleabilidad de los estudiantes universitarios en función de los estudios cursados.

IMPORTE 3.000 (miles de euros)

BAJA

SECCIÓN 33 Ministerio de Universidades

SERVICIO 50 Mecanismo de Recuperación y Resiliencia

PROGRAMA 46UE C21.I05 Mejora de las infraestructuras digitales, el equipamiento, las tecnologías, la docencia y la evaluación digitales

IMPORTE 3.000 (miles de euros)

JUSTIFICACIÓN

El objetivo de esta enmienda es impulsar un estudio sobre el grado de empleabilidad de los estudiantes universitarios en función de los estudios cursados. Asimismo, es necesario conocer la demanda de grados por parte de los estudiantes y las necesidades del tejido empresarial en España.

Palacio del Senado, 14 de diciembre de 2021.

El Senador Carles Mulet García (GPIC), formula la siguiente **corrección de errores** a la enmienda número 3422, de modificación, a la Sección 12. Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación.

BAJA

12

01

141M

62

2001 12 01 0122 Amueblamientos, enseres y otros varios

Palacio del Senado, 13 de diciembre de 2021.

El Senador Carles Mulet García (GPIC), formula la siguiente **corrección de errores** a la enmienda número 3442, de modificación, a la Sección 17. Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana.

BAJA

SECCION: 17 MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA

Servicio: 302

Programa 453N

Artículo: 64

Concepto: 2016 17 402 0100ESTUDIOS Y CONVENIOS

Importe: 2.000 (Miles de €)

Palacio del Senado, 13 de diciembre de 2021.

El Senador Carles Mulet García (GPIC), formula la siguiente **corrección de errores** a la enmienda número 3443, de modificación, a la Sección 17. Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SENADO

Núm. 274

21 de diciembre de 2021

Pág. 334

BAJA

SECCION: 17 MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA

Servicio: 302

Programa 453N

Artículo: 64

Concepto: 2016 17 402 0100ESTUDIOS Y CONVENIOS

Importe: 5.500 (Miles de €)

Palacio del Senado, 13 de diciembre de 2021.

El Senador Carles Mulet García (GPIC), formula la siguiente **corrección de errores** a la enmienda número 3462, de modificación, a la Sección 17. Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana.

BAJA

SECCION: 17 MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA

Servicio: 302

Programa 453N

Artículo: 64

Concepto: 2016 17 402 0100ESTUDIOS Y CONVENIOS

Importe: 2.000 (Miles de €)

Palacio del Senado, 13 de diciembre de 2021.

El Senador Carles Mulet García (GPIC), formula la siguiente **corrección de errores** a la enmienda número 3488, de modificación, a la Sección 18. Ministerio de Educación y Formación Profesional.

BAJA

18

05

241B

62

2021 19 101 0005 Equipamiento de Servicios Centrales

Palacio del Senado, 13 de diciembre de 2021.

El Senador Carles Mulet García (GPIC), formula la siguiente **corrección de errores** a la enmienda número 3489, de modificación, a la Sección 19. Ministerio de Trabajo y Economía Social.

De modificación.

17

17.09

261N

7

743

Nuevo: Plan Especial de Desarrollo de La Raya

15.000 (Miles de €)

BAJA

17

17.09

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SENADO

Núm. 274

21 de diciembre de 2021

Pág. 335

261N
753
75
15.000 (Miles de €)

Palacio del Senado, 13 de diciembre de 2021.

El Senador Carles Mulet García (GPIC), formula la siguiente **corrección de errores** a la enmienda número 3490, de modificación, a la Sección 19. Ministerio de Trabajo y Economía Social.

BAJA

19
241A
454 Gestión por Comunidades Autónomas de servicios y programas de políticas activas de empleo: empleo y formación

Palacio del Senado, 13 de diciembre de 2021.

El Senador Carles Mulet García (GPIC), formula la siguiente **corrección de errores** a la enmienda número 3492, de modificación, a la Sección 20. Ministerio de Industria, Comercio y Turismo.

De modificación.

17
17.09
261N
7
743 Nuevo. Plataforma logística intermodal de Torneros
Importe: 6.000 (Miles de €)

BAJA

17
17.09
261N
753
75

Palacio del Senado, 13 de diciembre de 2021.

El Senador Carles Mulet García (GPIC), formula la siguiente **corrección de errores** a la enmienda número 3493, de modificación, a la Sección 20. Ministerio de Industria, Comercio y Turismo.

ENMIENDA

ALTA

17
38
453B
7
75
Nuevo. Plan de reindustrialización Fabero-Toreno-Páramo
Importe: 10.000 (Miles de euros)

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SENADO

Núm. 274

21 de diciembre de 2021

Pág. 336

BAJA

17

38

453B

6

60

Importe: 10.000 (Miles de euros)

Palacio del Senado, 14 de diciembre de 2021.

El Senador Carles Mulet García (GPIC), formula la siguiente **corrección de errores** a la enmienda número 3494, de modificación, a la Sección 20. Ministerio de Industria, Comercio y Turismo.

20

09

433M

7

74

74701

Importe: 6.000 miles de euros

JUSTIFICACIÓN

Dada la difícil coyuntura en que se halla la comarca de Laciana (municipio de Villablino), tras el cierre de la minería de carbón de la que dependía su economía, es necesario un Plan Especial de Desarrollo para rearmar la economía de esta zona.

Palacio del Senado, 14 de diciembre de 2021.

El Senador Carles Mulet García (GPIC), formula la siguiente **corrección de errores** a la enmienda número 3495, de modificación, a la Sección 20. Ministerio de Industria, Comercio y Turismo.

ENMIENDA

BAJA

20

09

433M

7

74

74701

Importe: 4.000 miles de euros

JUSTIFICACIÓN

El plan autonómico de reindustrialización de la ciudad de Béjar no está teniendo el impulso y desarrollo necesario, por ello, se solicita su ampliación, con la participación del Estado y dotarle así de mayor financiación para reindustrializar dicha ciudad.

Palacio del Senado, 14 de diciembre de 2021.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SENADO

Núm. 274

21 de diciembre de 2021

Pág. 337

El Senador Carles Mulet García (GPIC), formula la siguiente **corrección de errores** a la enmienda número 3496, de modificación, a la Sección 20. Ministerio de Industria, Comercio y Turismo.

ENMIENDA

BAJA

20

09

433M

7

74

74701

Importe: 1.000 miles de euros

JUSTIFICACIÓN

El plan autonómico de reindustrialización de la ciudad de Béjar no está teniendo el impulso y desarrollo necesario, por ello, se solicita su ampliación, con la participación del Estado y dotarle así de mayor financiación para reindustrializar dicha ciudad.

Palacio del Senado, 14 de diciembre de 2021.

El Senador Carles Mulet García (GPIC), formula la siguiente **corrección de errores** a la enmienda número 3516, de modificación, a la Sección 23. Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico.

ALTA

23

14

456E

64

Nuevo. Fondo incondicionado para municipios con riesgo de despoblación y exclusión financiera

BAJA

23

03

425A

64

2012 20 18 0001 Estudios sobre normativa

Importe: 54.000 miles de euros

Palacio del Senado, 14 de diciembre de 2021.

El Senador Carles Mulet García (GPIC), formula la siguiente **corrección de errores** a la enmienda número 3518, de modificación, a la Sección 23. Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico.

Sección 23. Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SENADO

Núm. 274

21 de diciembre de 2021

Pág. 338

ENMIENDA

De modificación.

ALTA

SECCION: 23. MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

Servicio: 06 DIRECCIÓN GENERAL DE LA COSTA Y DEL MAR

Programa: 456D Actuación en la costa

Capítulo: Inversiones reales

Artículo: 60 Inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general

Proyecto: Espigones y defensas en el litoral de Nules

Importe: 3.000 (Miles de €)

BAJA

SECCION: 23 MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

Servicio: 03 SECRETARÍA DE ESTADO DE ENERGÍA

Programa: 00X Transferencias y libramientos internos

Capítulo: 7 Transferencias de Capital

Artículo: 73 A otras entidades del Sector Público Administrativo Estatal con presupuesto limitativo

Proyecto: 738 A la CNMC para financiar costes del sector eléctrico de acuerdo con el apartado a) de la disposición adicional segunda de la Ley 15/2012, de 27 de diciembre, de medidas fiscales para la sostenibilidad energética.

Importe: 3.000 (Miles de €)

JUSTIFICACIÓN

El frente litoral de Nules se halla gravemente amenazado. El agua llega ya a las viviendas de la playa, afectando a sus estructuras y la playa desaparece tras cada temporal, por lo que urgen actuaciones de defensa y control de la regresión.

Palacio del Senado, 13 de diciembre de 2021.

El Senador Carles Mulet García (GPIC), formula la siguiente **corrección de errores** a la enmienda número 3534, de modificación, a la Sección 24. Ministerio de Cultura y Deporte.

ENMIENDA

De modificación.

ALTA

SECCION: 24

Servicio 05

Programa: 337B

Capítulo: 6

Artículo: 63 Inversión de reposición asociada al funcionamiento operativo de los

BAJA

Sección 24 Ministerio de Cultura y Deporte

Servicio 24.05

Programa 332B Bibliotecas

Capítulo 2

Artículo 22

Concepto 22706

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SENADO

Núm. 274

21 de diciembre de 2021

Pág. 339

JUSTIFICACIÓN

El castillo de Sagunt, que fue declarado el primer Monumento Nacional, precisa de una urgente intervención tras años de olvido por parte de su titular, a pesar de sus dimensiones e importancia histórica. Algunos espacios están, literalmente, cayéndose o en ruina, por lo que se está teniendo que proceder a clausurar plazas y otras zonas por no estar, vergonzosamente, adaptadas a todos los públicos.

Palacio del Senado, 13 de diciembre de 2021.

El Senador Carles Mulet García (GPIC), formula la siguiente **corrección de errores** a la enmienda número 3540, de modificación, a la Sección 24. Ministerio de Cultura y Deporte.

BAJA

24

06

144A

2

22

22707

Importe: 200 miles de euros

Palacio del Senado, 14 de diciembre de 2021.

El Senador Carles Mulet García (GPIC), formula la siguiente **corrección de errores** a la enmienda número 3541, de modificación, a la Sección 24. Ministerio de Cultura y Deporte.

BAJA

24

06

144A

2

22

22707

Importe: 200 miles de euros

Palacio del Senado, 14 de diciembre de 2021.

El Senador Carles Mulet García (GPIC), formula la siguiente **corrección de errores** a la enmienda número 3542, de modificación, a la Sección 24. Ministerio de Cultura y Deporte.

ENMIENDA

BAJA

Sección 24 Ministerio de Cultura y Deporte

Servicio 24.05

Programa 332B Bibliotecas

Capítulo 2

Artículo 22

Concepto 22706

Palacio del Senado, 13 de diciembre de 2021.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SENADO

Núm. 274

21 de diciembre de 2021

Pág. 340

El Senador Carles Mulet García (GPIC), formula la siguiente **corrección de errores** a la enmienda número 3545, de modificación, a la Sección 24. Ministerio de Cultura y Deporte.

BAJA

SECCIÓN: 25 MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA, RELACIONES CON LAS CORTES Y MEMORIA DEMOCRÁTICA

Servicio: 25.02 Ministerio y Servicios Generales

Programa: 000X Transferencias y libramientos internos

Capítulo: 6. Inversiones Reales

Artículo: 62. Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios

Concepto: 620. Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios

Palacio del Senado, 13 de diciembre de 2021.

El Senador Carles Mulet García (GPIC), formula la siguiente **corrección de errores** a la enmienda número 3546, de modificación, a la Sección 24. Ministerio de Cultura y Deporte.

BAJA

SECCIÓN: 25 MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA, RELACIONES CON LAS CORTES Y MEMORIA DEMOCRÁTICA

Servicio: 25.02 Ministerio y Servicios Generales

Programa: 000X Transferencias y libramientos internos

Capítulo: 6. Inversiones Reales

Artículo: 62. Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios

Concepto: 620. Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios

Palacio del Senado, 13 de diciembre de 2021.

El Senador Carles Mulet García (GPIC), formula la siguiente **corrección de errores** a la enmienda número 3547, de modificación, a la Sección 24. Ministerio de Cultura y Deporte.

BAJA

Sección 24 Ministerio de Cultura y Deporte

Servicio 24.05

Programa 332B Bibliotecas

Capítulo 2

Artículo 22

Concepto 22706

Palacio del Senado, 13 de diciembre de 2021.

El Senador Carles Mulet García (GPIC), formula la siguiente **corrección de errores** a la enmienda número 3548, de modificación, a la Sección 24. Ministerio de Cultura y Deporte.

BAJA

24

05

337B

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SENADO

Núm. 274

21 de diciembre de 2021

Pág. 341

1997 18 13 0061 Liquidaciones, revisiones de precios y actuaciones diversas de restauración de bienes culturales

Importe: 500 (miles euros)

Palacio del Senado, 13 de diciembre de 2021.

El Senador Carles Mulet García (GPIC), formula la siguiente **corrección de errores** a la enmienda número 3549, de modificación, a la Sección 24. Ministerio de Cultura y Deporte.

ENMIENDA

De modificación.

Concepto: Nuevo. Conmemoración 725 aniversario del Tratado de Alcañices

Importe: 200,00 (Miles de €)

BAJA

24

06

144A

2

22

22707

Importe: 200 miles de euros

JUSTIFICACIÓN

Se propone conmemorar el 725 aniversario del Tratado de Alcañices, que fijó la frontera entre los reinos de León y Portugal, desarrollando en este contexto conmemorativo además unas Jornadas sobre las Fronteras históricas del Reino de León.

Palacio del Senado, 14 de diciembre de 2021.

El Senador Carles Mulet García (GPIC), formula la siguiente **corrección de errores** a la enmienda número 3550, de modificación, a la Sección 24. Ministerio de Cultura y Deporte.

ENMIENDA

De modificación.

ALTA

17

09

2610

7

76

Importe: 200 (Miles de €)

BAJA

17

10

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SENADO

Núm. 274

21 de diciembre de 2021

Pág. 342

261O

6

61

611

Importe: 200 (Miles de €)

JUSTIFICACIÓN

Se trata de desarrollar el proyecto ganador del concurso de arquitectura Richard H. Driehaus 2018-2019, siendo convocante del mismo el Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, y colaborando en el mismo el Ministerio de Cultura y Deporte. Este se basaría en una serie de actuaciones (que canalizaban las propuestas recibidas de los vecinos en diversas reuniones) a acometer para la rehabilitación de una antigua factoría como escuela de oficios y reordenación del espacio colindante a la iglesia de Santa María del barrio de La Antigua de Béjar. Ha de destacarse el hecho de que la ciudad de Béjar ha sufrido una brutal despoblación desde el desmantelamiento de su industria textil, con una pérdida del 25 % de sus habitantes en las cuatro últimas décadas, siendo precisamente el barrio de La Antigua, el más histórico de la ciudad, el que más degradado y despoblado se halla en la actualidad, por lo que desarrollar un proyecto como «Béjar ante el espejo» se antoja como vital para dotar de un revulsivo e impulso a esta zona. Asimismo, dada la calidad del proyecto, reconocida por las propias instituciones del Estado mediante el primer premio del concurso Driehaus, no se entiende que éste no se haya desarrollado y no haya contado con el apoyo de las propias instituciones habida cuenta de la situación en que se halla Béjar y, más concretamente, el barrio de La Antigua, por lo que se propone mediante esta enmienda que el Estado impulse este proyecto con una partida presupuestaria para 2021 ampliable a próximos ejercicios presupuestarios para seguir desarrollando este proyecto.

Palacio del Senado, 14 de diciembre de 2021.

El Senador Carles Mulet García (GPIC), formula la siguiente **corrección de errores** a la enmienda número 3551, de modificación, a la Sección 24. Ministerio de Cultura y Deporte.

BAJA

24

337 C

62

1987 24 04 0080 Adquisición de obras de arte y bienes del patrimonio histórico

Palacio del Senado, 13 de diciembre de 2021.

El Senador Carles Mulet García (GPIC), formula la siguiente **corrección de errores** a la enmienda número 3552, de modificación, a la Sección 24. Ministerio de Cultura y Deporte.

BAJA

24

337 C

62

1987 24 04 0080 Adquisición de obras de arte y bienes del patrimonio histórico

Importe: 500 (miles euros)

Palacio del Senado, 13 de diciembre de 2021.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SENADO

Núm. 274

21 de diciembre de 2021

Pág. 343

El Senador Carles Mulet García (GPIC), formula la siguiente **corrección de errores** a la enmienda número 3553, de modificación, a la Sección 24. Ministerio de Cultura y Deporte.

De modificación.

BAJA

24

06

144A

2

22

22707

Importe: 200 miles de euros

JUSTIFICACIÓN

En 2013 la UNESCO reconoció al Reino de León como la «Cuna del Parlamentarismo» a nivel mundial, debido a que los Decreta de las Cortes del Reino de León de 1188 son el testimonio más antiguo del parlamentarismo en el mundo. Este hecho, sin embargo, no ha sido promocionado por parte del Estado adecuadamente. En este aspecto, el Ministerio de Presidencia, al atesorar la competencia de las relaciones con las Cortes Generales y la puesta en valor de la Memoria Democrática debería impulsar la promoción de este reconocimiento de tanta relevancia así como la propia memoria de las Cortes del Reino de León de 1188 por su trascendencia universal. Por ello, se propone la creación del Plan de Promoción «Reino de León: Cuna del Parlamentarismo», que ponga en valor las mencionadas Cortes leonesas de 1188, así como de forma conjunta las ciudades y villas que participaron en ellas, caso de Ciudad Rodrigo, León, Salamanca, Toro, Ledesma, Zamora, Benavente, Astorga, Alba de Tormes, etc.

Palacio del Senado, 14 de diciembre de 2021.

El Senador Carles Mulet García (GPIC), formula la siguiente **corrección de errores** a la enmienda número 3554, de modificación, a la Sección 26. Ministerio de Sanidad.

BAJA

26

12

313B

2

22

Importe: 8.000 miles

Palacio del Senado, 14 de diciembre de 2021.

El Senador Carles Mulet García (GPIC), formula la siguiente **corrección de errores** a la enmienda número 3555, de modificación, a la Sección 26. Ministerio de Sanidad.

BAJA

26

09

313A

62

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SENADO

Núm. 274

21 de diciembre de 2021

Pág. 344

2022 26 09 0001 Plan para la implantación de la protonterapia en el sistema nacional de salud
Importe: 15,000 (Miles de €)

Palacio del Senado, 14 de diciembre de 2021.

El Senador Carles Mulet García (GPIC), formula la siguiente **corrección de errores** a la enmienda número 3556, de modificación, a la Sección 26. Ministerio de Sanidad.

BAJA

SECCIÓN: 26 MINISTERIO DE SANIDAD
Servicio: 07 DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD PÚBLICA
Programa: 313B Salud pública, sanidad exterior y calidad
Capítulo: 2
Artículo: 22
Concepto: Gastos corrientes en bienes y servicios
Importe: 100,00 (Miles de €)

Palacio del Senado, 14 de diciembre de 2021.

El Senador Carles Mulet García (GPIC), formula la siguiente **corrección de errores** a la enmienda número 3561, de modificación, a Entidad Pública Empresarial Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF).

ALTA

ENTIDAD: ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL ADMINISTRADOR DE INFRAESTRUCTURAS FERROVIARIAS (ADIF)

Capítulo: Imputación de proyectos que afectan a varias provincias
Proyecto: 3014 CERCANIAS DE VALENCIA
(nuevo) Mejora de la línea de cercanías Alicante-Murcia
Importe: 5.100,00 (Miles de €)

BAJA

17
40
453A
6
Importe: 5.100,00 (Miles de €)

Palacio del Senado, 13 de diciembre de 2021.

El Senador Carles Mulet García (GPIC), formula la siguiente **corrección de errores** a la enmienda número 3562, de modificación, a Entidad Pública Empresarial Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF).

ALTA

ENTIDAD: ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL ADMINISTRADOR DE INFRAESTRUCTURAS FERROVIARIAS-ALTA VELOCIDAD (ADIF-AV)

Capítulo: DETALLE DE PROYECTOS UNIPROVINCIALES
Proyecto: 3134 Línea Xàtiva - Alcoi
Importe: 3.000 (Miles de €)

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SENADO

Núm. 274

21 de diciembre de 2021

Pág. 345

BAJA

Servicio Entidad Pública Empresarial Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF-AV).
Programa Anexo de inversiones reales y programación plurianual Proyecto: 2011 Imputable al conjunto de la red

Comunidad Autónoma: No regionalizable

Provincia: No regionalizable

Importe: 3.000 (Miles de €)

JUSTIFICACIÓN

Compromís insta al Gobierno a que la Autoridad Portuaria de València, bajo.

Palacio del Senado, 13 de diciembre de 2021.

El Senador Carles Mulet García (GPIC), formula la siguiente **corrección de errores** a la enmienda número 3563, de modificación, a Entidad Pública Empresarial Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF).

ENMIENDA

De modificación.

ALTA

ENTIDAD: ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL ADMINISTRADOR DE INFRAESTRUCTURAS FERROVIARIAS (ADIF)

Capítulo: Imputación de proyectos que afectan a varias provincias

Proyecto: 3014 CERCANIAS DE VALENCIA

Concepto: (nuevo) Mejora de la línea de cercanías C6 Castelló-València

Importe: 14.4230,00 (Miles de €)

BAJA

Servicio Entidad Pública Empresarial Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF-AV).
Programa Anexo de inversiones reales y programación plurianual Proyecto: 2011 Imputable al conjunto de la red

Comunidad Autónoma: No regionalizable

Provincia: No regionalizable

Palacio del Senado, 13 de diciembre de 2021.

El Senador Carles Mulet García (GPIC), formula la siguiente **corrección de errores** a la enmienda número 3565, de modificación, a Entidad Pública Empresarial Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF).

De modificación.

ALTA (miles de euros)

Entidad: Entidad pública empresarial administrador de infraestructuras ferroviarias (ADIF)
4035 Otras líneas en servicio: Mejora y adaptación para el tráfico internacional de la línea Huesca-Canfranc

Añadir a la cantidad existente un nuevo Importe: +9.000 (miles de euros)

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SENADO

Núm. 274

21 de diciembre de 2021

Pág. 346

BAJA (miles de euros)

Entidad: Entidad pública empresarial administrador de infraestructuras ferroviarias (ADIF)
6803 TERMINALES INTERMODALES Y LOGÍSTICAS Y ACCESOS A PUERTOS
Importe: 9.000 (miles de euros)

JUSTIFICACIÓN

Incrementar la partida inicialmente dispuesta para mejorar esta vía con el objetivo final de conseguir la reapertura del ferrocarril internacional del Canfranc.

Palacio del Senado, 13 de diciembre de 2021.

El Senador Carles Mulet García (GPIC), formula la siguiente **corrección de errores** a la enmienda número 3566, de modificación, a Entidad Pública Empresarial Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF).

De modificación.

ALTA (miles de euros)

Entidad: Entidad pública empresarial administrador de infraestructuras ferroviarias (ADIF)
3021 Corredor Cantábrico-Mediterráneo Sagunto-Teruel-Zaragoza (apartaderos, renovación de vía, electrificación)
Añadir a la cantidad existente una nueva
Importe: +7.000 (miles de euros)

BAJA (miles de euros)

Entidad: Entidad pública empresarial administrador de infraestructuras ferroviarias (ADIF)
6803 TERMINALES INTERMODALES Y LOGÍSTICAS Y ACCESOS A PUERTOS
Importe: 7.000 (miles de euros)

MOTIVACIÓN

Por dotar de más partidas a este eje ferroviario clave para mejorar las comunicaciones ferroviarias en Aragón y Valencia.

Palacio del Senado, 13 de diciembre de 2021.

El Senador Carles Mulet García (GPIC), formula la siguiente **corrección de errores** a la enmienda número 3608, de modificación, a la Sección 13. Ministerio de Justicia.

BAJA

13
02
112A
6
62
Importe: 9.000 miles de euros

Palacio del Senado, 14 de diciembre de 2021.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SENADO

Núm. 274

21 de diciembre de 2021

Pág. 347

El Senador Carles Mulet García (GPIC), formula la siguiente **corrección de errores** a la enmienda número 3624, de modificación, a la Sección 17. Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana.

De adición

ALTA (miles de euros)

Sección: 17 Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana

Servicio: 10

Programa: 261O

Artículo: 61

Proyecto: Nuevo

Concepto: Actuaciones de rehabilitación en el palacio renacentista de Fuenclara en Zaragoza

Importe: 3.000 (miles de euros)

BAJA (miles de euros)

Sección: 17

Servicio: 10

Programa: 261O

Artículo: 61

Proyecto: 1988 17 07 9101

Concepto: Conservación y Rehabilitación del Patrimonio Arquitectónico

Importe: 3.000 (miles de euros)

MOTIVACIÓN

Mejora del Palacio renacentistas de Fuenclara que forma parte del patrimonio histórico-artístico de Zaragoza.

Palacio del Senado, 13 de diciembre de 2021.

El Senador Carles Mulet García (GPIC), formula la siguiente **corrección de errores** a la enmienda número 3626, de modificación, a la Sección 17. Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana.

De adición

ALTA (miles de euros)

Sección: 17 Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana

Servicio: 10

Programa: 261O

Artículo: 61

Proyecto: Nuevo

Concepto: Actuaciones de rehabilitación en la iglesia de Santiago el Mayor de Montalbán

Importe: 2.500 (miles de euros)

BAJA (miles de euros)

Sección: 17

Servicio: 10

Programa: 261O

Artículo: 61

Proyecto: 1988 17 07 9101

Concepto: Conservación y Rehabilitación del Patrimonio Arquitectónico

Importe: 2.500 (miles de euros)

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SENADO

Núm. 274

21 de diciembre de 2021

Pág. 348

MOTIVACIÓN

Apoyo para impulsar las actuaciones de recuperación del patrimonio histórico-artístico aragonés , mediante la restauración de esta Iglesia en Montalbán, recuperando las pinturas medievales, además sería necesaria esta partida también para acondicionar el suelo y las paredes.

Palacio del Senado, 13 de diciembre de 2021.

El Senador Carles Mulet García (GPIC), formula la siguiente **corrección de errores** a la enmienda número 3633, de modificación, a la Sección 17. Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana.

De adición

ALTA (miles de euros)

Sección: 17 Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana

Servicio: 10

Programa: 261O

Artículo: 61

Proyecto: Nuevo

Concepto: Actuaciones recuperación del patrimonio histórico-artístico aragonés.

Importe: 20.000 (miles de euros)

BAJA (miles de euros)

Sección: 17

Servicio: 10

Programa: 261O

Artículo: 61

Proyecto: 1988 17 07 9101

Concepto: Conservación y Rehabilitación del Patrimonio Arquitectónico

Importe: 20.000 (miles de euros)

MOTIVACIÓN

Impulsar actuaciones para rehabilitar aquellos elementos declarados Bienes de Interés Cultural del Patrimonio histórico-artístico aragonés.

Palacio del Senado, 13 de diciembre de 2021.

El Senador Carles Mulet García (GPIC), formula la siguiente **corrección de errores** a la enmienda número 3634, de modificación, a la Sección 17. Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana.

De adición

ALTA (miles de euros)

Sección: 17 Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana

Servicio: 10

Programa: 261O

Artículo: 61

Proyecto: Nuevo

Concepto: Actuaciones para la recuperación, traslado y ubicación del patrimonio aragonés expoliado

Importe: 5.000 (miles de euros)

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SENADO

Núm. 274

21 de diciembre de 2021

Pág. 349

BAJA (miles de euros)

Sección: 17

Servicio: 10

Programa: 2610

Artículo: 61

Proyecto: 1988 17 07 9101

Concepto: Conservación y Rehabilitación del Patrimonio Arquitectónico

Importe: 5.000 (miles de euros)

MOTIVACIÓN

Apoyo para impulsar actuaciones de recuperación del patrimonio histórico-artístico aragonés que a lo largo de la historia ha sido expoliado y se encuentra actualmente fuera de Aragón.

Palacio del Senado, 13 de diciembre de 2021.

El Senador Carles Mulet García (GPIC), formula la siguiente **corrección de errores** a la enmienda número 3669, de modificación, a la Sección 23. Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico.

Sección 23. Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico.

BAJA

SECCION: 23 MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

Servicio: 03 SECRETARÍA DE ESTADO DE ENERGÍA

Programa: 00X Transferencias y libramientos internos

Capítulo: 7 Transferencias de Capital

Artículo: 73 A otras entidades del Sector Público Administrativo Estatal con presupuesto limitativo

Proyecto: 738 A la CNMC para financiar costes del sector eléctrico de acuerdo con el apartado a) de la disposición adicional segunda de la Ley 15/2012, de 27 de diciembre, de medidas fiscales para la sostenibilidad energética.

Importe: 3.000 (Miles de €)

JUSTIFICACIÓN

El frente litoral de Nules se halla gravemente amenazado. El agua llega ya a las viviendas de la playa, afectando a sus estructuras y la playa desaparece tras cada temporal, por lo que urgen actuaciones de defensa y control de la regresión.

Palacio del Senado, 13 de diciembre de 2021.

El Senador Carles Mulet García (GPIC), formula la siguiente **corrección de errores** a la enmienda número 3684, de modificación, a la Sección 23. Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico.

BAJA

23

104

452A

664

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SENADO

Núm. 274

21 de diciembre de 2021

Pág. 350

proyecto 2010 23 226 0025 Actuaciones de mejora en la gestión y control del Dominio Público
Hidráulico
Importe: 3.500 miles euros

Palacio del Senado, 14 de diciembre de 2021.

El Senador Carles Mulet García (GPIC), formula la siguiente **corrección de errores** a la enmienda número 3688, de modificación, a la Sección 23. Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico.

ALTA

20
04
432A
6

Nuevo. Nuevo. Señalización de Espacios Naturales Protegidos en carreteras estatales en Salamanca, Zamora y León
Importe: 1.500 miles de euros

BAJA

20
01
421M
2
22

Importe: 1.500 miles de euros

JUSTIFICACIÓN

Se solicita la

Palacio del Senado, 14 de diciembre de 2021.

El Senador Carles Mulet García (GPIC), formula la siguiente **corrección de errores** a la enmienda número 3689, de modificación, a la Sección 23. Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico.

De don Carles Mulet García (GPIC)

El Senador Carles Mulet García (GPIC), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la

ALTA

20
04
432A
6

Nuevo. Nuevo. Señalización de Reservas de la Biosfera en carreteras estatales en Salamanca, Zamora y León

BAJA

20
01

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SENADO

Núm. 274

21 de diciembre de 2021

Pág. 351

421M

2

22

Importe: 1.500 miles de euros

Palacio del Senado, 14 de diciembre de 2021.

El Senador Carles Mulet García (GPIC), formula la siguiente **corrección de errores** a la enmienda número 3691, de modificación, a la Sección 23. Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico.

BAJA

23

103

452A

64

proyecto 2015 23 103 0005 REGISTROS DE CONCESIONES, VERTIDOS Y OTROS USOS DEL D.P.H. Y ESTUDIOS DE DISPONIBILIDAD DEL AGUA

Importe: 258 miles de euros

Palacio del Senado, 14 de diciembre de 2021.

El Senador Carles Mulet García (GPIC), formula la siguiente **corrección de errores** a la enmienda número 3692, de modificación, a la Sección 23. Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico.

BAJA

23

11

456C

60 Inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general

2013 23 18 0009 Actuaciones de restauración forestal y medioambiental RDL 25/2012

Importe: 10.000 miles de euros

Palacio del Senado, 14 de diciembre de 2021.

El Senador Carles Mulet García (GPIC), formula la siguiente **corrección de errores** a la enmienda número 3695, de modificación, a la Sección 23. Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico.

BAJA

Sección: 23. Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico

Servicio: 03

Programa: 425A

Capítulo: 6

Artículo: 64.

Proyecto: 201220189001 Denominación: Estudios

Importe: 12.000 (miles de euros).

Palacio del Senado, 14 de diciembre de 2021.

El Senador Carles Mulet García (GPIC), formula la siguiente **corrección de errores** a la enmienda número 3696, de modificación, a la Sección 23. Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SENADO

Núm. 274

21 de diciembre de 2021

Pág. 352

BAJA

Sección: 23. Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico
Servicio: 03
Programa: 425A
Capítulo: 6
Artículo: 64.
Proyecto: 201220189001 Denominación: Estudios
Importe: 1.000 (miles de euros).

Palacio del Senado, 14 de diciembre de 2021.

El Senador Carles Mulet García (GPIC), formula la siguiente **corrección de errores** a la enmienda número 3697, de modificación, a la Sección 23. Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico.

BAJA

Sección: 23. Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico
Servicio: 03
Programa: 425A
Capítulo: 6
Artículo: 64.
Proyecto: 201220189001 Denominación: Estudios
Importe: 1.500 (miles de euros).

Palacio del Senado, 14 de diciembre de 2021.

El Senador Carles Mulet García (GPIC), formula la siguiente **corrección de errores** a la enmienda número 3704, de modificación, a la Sección 24. Ministerio de Cultura y Deporte.

BAJA

SECCIÓN
SERVICIO
PROGRAMA
CAPÍTULO
IMPORTE

24 Ministerio de Cultura y Deporte
05 Dirección General de Bellas Artes
337B Conservación y restauración de bienes culturales 6 Inversiones Reales

10.000 (Miles de €)

Palacio del Senado, 13 de diciembre de 2021.

El Senador Carles Mulet García (GPIC), formula la siguiente **corrección de errores** a la enmienda número 3705, de modificación, a la Sección 24. Ministerio de Cultura y Deporte.

BAJA

SECCIÓN 24 Ministerio de Cultura y Deporte
SERVICIO 05 Dirección General de Bellas Artes

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SENADO

Núm. 274

21 de diciembre de 2021

Pág. 353

PROGRAMA 337B Conservación y restauración de bienes culturales
CAPÍTULO 6 Inversiones Reales

Palacio del Senado, 13 de diciembre de 2021.

El Senador Carles Mulet García (GPIC), formula la siguiente **corrección de errores** a la enmienda número 3710, de modificación, a la Sección 28. Ministerio de Ciencia e Innovación.

El Senador Carles Mulet García (GPIC), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la Sección 28. Ministerio de Ciencia e Innovación.

De modificación.

ALTA (miles de euros)

Sección: 24. Ministerio de Cultura y Deporte.

Servicio: 4

Programa: 331.M Dirección y Servicios Generales de Cultura y Deporte.

Capítulo: 4

Artículo: Nuevo : A Comunidades Autónomas.

Concepto: Nuevo: Academia Aragonesa de la Lengua

Importe: 40,00 (miles de euros)

BAJA

BAJA

Sección: 24

Servicio: 01

Programa: 331M

Artículo: 63

Proyecto: 201924018001 Concepto: Edificios administrativos

Importe:40,00 (miles de euros).

Palacio del Senado, 13 de diciembre de 2021.

El Senador Carles Mulet García (GPIC), formula la siguiente **corrección de errores** a la enmienda número 3712, de modificación, a la Sección 28. Ministerio de Ciencia e Innovación.

El Senador Carles Mulet García (GPIC), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la Sección 28. Ministerio de Ciencia e Innovación.

De modificación.

ALTA (miles de euros)

ENMIENDA

ALTA (miles de euros)

ENMIENDA

Sección: 24. Ministerio de Cultura y Deporte.

Servicio: 4

Programa: 331.M Dirección y Servicios Generales de Cultura y Deporte.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SENADO

Núm. 274

21 de diciembre de 2021

Pág. 354

Capítulo: 4
Artículo: Nuevo : A Comunidades Autónomas.
Concepto: Nuevo: Instituto de las Lenguas de Extremadura
Importe: 40,00 (miles de euros)

BAJA

Sección: 24
Servicio: 01
Programa: 331M
Artículo: 63
Proyecto: 201924018001 Concepto: Edificios administrativos
Importe:40,00 (miles de euros).

JUSTIFICACIÓN

Creación de una nueva partida para la puesta en marcha de un Instituto para el fomento de las modalidades lingüísticas propias de Extremadura, recientemente

Palacio del Senado, 13 de diciembre de 2021.

El Senador Carles Mulet García (GPIC), formula la siguiente **corrección de errores** a la enmienda número 3717, de modificación, a RENFE-Operadora (Grupo).

Enmienda de adición

ALTA (miles de euros)

Sección: RENFE - Operadora Servicio:2000
Programa:
Artículo:
Proyecto:
Concepto: Plan de compra de nuevo material rodante para Aragón
Importe: 30.000 (miles de euros)

BAJA (miles de euros)

1 Sección: RENFE - Operadora
Servicio: 2000
Programa:
Artículo:
Proyecto:
Concepto: 2200 OTRAS INVERSIONES
Importe: 8.000 (miles de euros) No regionalizable.

2 Sección: RENFE - Operadora
Servicio: 2000
Programa:
Artículo:
Proyecto:
Concepto: 2007 GRANDES REPARACIONES
Importe: 15.000 (miles de euros) No regionalizable.

3 Sección: RENFE - Operadora
Servicio: 2000
Programa:

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SENADO

Núm. 274

21 de diciembre de 2021

Pág. 355

Artículo:
Proyecto:
Concepto: 1500 ACTUACIONES EN TALLERES
Importe: 7.000 (miles de euros) No regionalizable.
Total: 30.000 (miles de euros)

MOTIVACIÓN

Mejorar de manera integral el material rodante ferroviario usado en Aragón.

Palacio del Senado, 13 de diciembre de 2021.

El Senador Carles Mulet García (GPIC), formula la siguiente **corrección de errores** a la enmienda número 3729, de modificación, a la Sección 24. Ministerio de Cultura y Deporte.

ENMIENDA

De modificación.

ALTA

Sección: 24. Ministerio de Cultura y Deporte
Servicio: 106. Consejo Superior de Deportes
Programa: 336 A. Fomento y apoyo de las actividades deportivas
Capítulo 4. Transferencias corrientes
Concepto 766. A Entidades Locales para instalaciones deportivas
Importe: Se incrementa su dotación en 11.852,37 miles de Euros

BAJA

Sección: 24 Ministerio de Cultura y Deporte
Servicio: 106 CONSEJO SUPERIOR DE DEPORTES
Programa: 336 A Fomento y apoyo de las actividades deportivas
Capítulo: 6
Artículo: 63
Concepto 630

JUSTIFICACIÓN

La inversión en instalaciones deportivas municipales es necesaria no solo porque muchas de ellas arrastran deficiencias pendientes de solventar antes de la irrupción de la COVID19, se han visto agravadas en la situación actual urgiendo la necesidad de inversiones reales para su adaptación a este nuevo escenario.

Es necesario dotar a las Entidades Locales de suficientes medios, económicos y personales para las instalaciones deportivas de titularidad municipal y, en consecuencia, aun reconociendo la urgencia del momento actual y la urgencia de dotar recursos a otras necesidades más perentorias, se entiende que las Entidades Locales no pueden asumir exclusivamente el coste del mantenimiento de estas instalaciones y más en este momento.

Palacio del Senado, 13 de diciembre de 2021.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SENADO

Núm. 274

21 de diciembre de 2021

Pág. 356

El Senador Vicenç Vidal Matas (GPIC), formula la siguiente **corrección de errores** a la enmienda número 3731, de adición, al Título II. Capítulo nuevo.

De adición.

Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género

Propuesta: nuevo artículo en el «TÍTULO II. Derechos de las mujeres víctimas de violencia de género» en la ley orgánica 1/2004 «derecho a indemnización y políticas de reparación a las víctimas»

Justificación: Una Redacción de urgencia y temporal hasta que se adapte la legislación española, con una nueva ley o reforma de la existente, al marco del Convenio de Estambul que incluya un capítulo específico de políticas de reconocimiento, reparación y resarcimiento a las víctimas y sus familias.

Redacción:

Artículo 27 bis. Derecho a indemnización por causa de muerte:.

1. Tendrán derecho a la percepción de una cuantía económica de pago único, en las condiciones y requisitos que se establezca reglamentariamente, en caso de que la víctima mortal como consecuencia de la violencia sobre la mujer, en orden sucesivo y excluyente:

a) Cuando la víctima mortal sea la mujer víctima de violencia de género:

i) Las personas descendientes en primer grado en línea recta de la mujer víctima. En defecto de estas, las personas ascendentes en primer grado en línea recta de la mujer víctima. En defecto de estas, las personas en segundo grado en línea colateral de la mujer víctima.

ii) Asimismo, tiene derecho la pareja siempre que esta no haya sido la causante de la muerte ni exista ninguna resolución judicial que reconozca la existencia de actos violentos en los términos previstos en el artículo 9.1 de esta ley. Esta indemnización es incompatible con otras indemnizaciones por la misma causa.

b) Cuando la víctima mortal sea descendiente en primer grado en línea recta de la mujer víctima de violencia contra las mujeres:

i) Será ella y la otra persona progenitora, en su caso, y siempre que no fuera causante de la muerte, quien tendrá derecho a percibirla. En defecto de estas, por causas sobrevenidas, el derecho a percibirla será del resto de descendientes en primer grado en línea recta de la mujer víctima de violencia sobre las mujeres. En defecto de estas, las personas ascendentes en primer grado en línea recta de la mujer víctima de violencia contra las mujeres. Si la víctima mortal tuviera descendencia, el derecho a percibirla es de las personas descendientes en primer grado en línea recta de la víctima mortal.

ii) En este último caso también tendrá derecho la pareja, en caso de que no tenga denuncia por violencia de género. Esta indemnización será incompatible con otras indemnizaciones por la misma causa.

c) Cuando la víctima mortal sea familiar ascendente en primer grado en línea recta o familiar en segundo grado colateral de la mujer víctima de violencia de género: la pareja y las personas descendientes en primer grado en línea recta de la víctima mortal. En el defecto de estas personas, serán beneficiarias las personas ascendentes en primer grado en línea recta de la víctima mortal. En defecto de estas, lo serán las personas familiares en segundo grado colateral de la víctima mortal.

d) En todos los supuestos anteriores, se entiende por descendientes en primer grado en línea recta las hijas y los hijos, independientemente de la naturaleza de la filiación, las personas tuteladas o las personas menores de edad que se encuentren en acogida permanente.

e) En todos los supuestos anteriores se entiende por pareja la persona cónyuge no separada legalmente o la persona que mantenga una relación análoga a la conyugal con convivencia durante por lo menos los dos años anteriores a la muerte que no tenga ninguna denuncia por violencia de género. El requisito temporal no será exigible cuando exista descendencia común.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SENADO

Núm. 274

21 de diciembre de 2021

Pág. 357

Artículo 27 ter. Derecho a indemnización por causa de gran invalidez o de incapacidad permanente absoluta.

1. Las víctimas de violencia de género: mujeres, sus hijas e hijos o persona tutelada o en acogida permanente, así como personas ascendentes en primer grado en línea recta, pareja, en los términos del artículo 16.1 c, o personas en segundo grado de línea colateral de la mujer víctima que como consecuencia de la violencia de género sufran daños personales que provoquen una gran invalidez o una incapacidad permanente absoluta tendrán derecho a la percepción de una cuantía económica de pago único, en las condiciones y los requisitos que se establezca reglamentariamente.

Artículo 27 quarter Derecho a indemnización por causa de muerte, gran invalidez, o incapacidad permanente absoluta como consecuencia de la defensa de una víctima de violencia de género.

1. Los familiares de la persona que en defensa de una víctima de violencia de género resulte muerta tendrá derecho a la indemnización regulada en el artículo 16 en la misma prelación, términos y condiciones.

2. La persona que como consecuencia de salir en defensa de una mujer víctima de violencia de género sufra una gran invalidez o incapacidad permanente absoluta tendrá derecho a la indemnización regulada en el artículo 16 bis en la misma prelación, términos y condiciones

27 quinquies

ANEXO I Indemnizaciones por daños físicos y psicofísicos. Baremos Tabla I. Indemnizaciones por fallecimiento e incapacidades permanentes

Fallecimiento 250.000,00
Gran Invalidez 500.000,00
Incapacidad Permanente Absoluta 180.000,00
Incapacidad Permanente Total 100.000,00
Incapacidad Permanente Parcial 75.000,00
Impacto económico: 16,000,000 millones de euros

Justificación: Por cumplimiento de todas las normativas sobre derechos humanos.

IMPORTE 7000 (miles de euros)

MOTIVACIÓN

Cumplimiento del artículo 12 del Real Decreto-ley 4/2019 de 22 de febrero, del Régimen Especial de las Illes Balears, sobre transporte de residuos. El Govern de les Illes Balears asume, hasta la fecha, en el transporte de residuos de Formentera hasta Eivissa.

Palacio del Senado, 14 de diciembre de 2021.

El Senador Vicenç Vidal Matas (GPIC), formula la siguiente **corrección de errores** a la enmienda número 3759, de modificación, a la Sección 13. Ministerio de Justicia.

ENMIENDA

De modificación.

BAJA 500.000€

Sección 13, Programa 111N. Orgánica 13.01. Económica 11.

ALTA 500.000€

Sección 13, Programa 111N. Orgánica 13.01. Económica 12.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SENADO

Núm. 274

21 de diciembre de 2021

Pág. 358

JUSTIFICACIÓN

La Fiscalía de les Illes Balears, en su memoria del año 2019, expone las deficiencias en cuanto a personal de la Sección de Menores de este territorio. Siendo este un tema de extrema importancia y sensibilidad y vistos los retrasos y consecuencias de la falta de medios humanos entendemos imprescindible aumentar la dotación de la Sección de Menores de la Fiscalía de les Illes Balears con 1 nuevo fiscal y con 3 equipos técnicos.

Palacio del Senado, 13 de diciembre de 2021.

El Senador Vicenç Vidal Matas (GPIC), formula la siguiente **corrección de errores** a la enmienda número 3760, de modificación, a la Sección 13. Ministerio de Justicia.

De modificación.

ALTA

Sección:13 MINISTERIO DE JUSTICIA
02 SECRETARIA DE ESTADO DE JUSTICIA
112A Tribunales de Justicia y Ministerio Fiscal
6 Inversiones reales
62 Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios
620 Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios
NUEVO CONCEPTO: REDACCIÓN DE PROYECTO Y LICITACION
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE FORMENTERA
300.000 euros

BAJA

Sección:13 MINISTERIO DE JUSTICIA
02 SECRETARIA DE ESTADO DE JUSTICIA
112A Tribunales de Justicia y Ministerio Fiscal
6 Inversiones reales
62 Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios
617
300.000 EUROS

JUSTIFICACIÓN

La creación de partidos judiciales es siempre el paso previo a la creación de un Juzgado de Primera Instancia e Instrucción allí donde no hubiera una estructura judicial constituida, como es el caso de la isla de Formentera.

El artículo 32.2 de la Ley Orgánica del Poder Judicial establece literalmente que la modificación de los partidos judiciales se hará, en su caso, «en función del número de asuntos, las características de la población, los medios de comunicación y las comarcas naturales».

Si atentemos a criterios de población, la isla de Formentera se sitúa cerca de los trece mil habitantes de derecho a los que hay que sumar un sustancial incremento de población flotante en temporada estival que multiplica notablemente el de la población censada.

Si atendemos a criterios de comunicación, los usuarios de la administración de justicia en isla de Formentera deben irremediablemente trasladarse vía marítima a la isla de Ibiza ser atendidos en sus peticiones o comparecencias ante el órgano de que se trate, siendo que existen determinados días al año que la meteorología lo impide o desaconseja.

Si atendemos a criterios comarcales resulta una obviedad indiscutible que la propia realidad insular de la isla de Formentera se integra en las intenciones del legislador a la hora contemplar el parámetro de comarcas naturales, pues nada más que una isla es susceptible de constituir, por si sola, una entidad comarcal natural.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SENADO

Núm. 274

21 de diciembre de 2021

Pág. 359

Desde distintas instancias políticas, institucionales e incluso judiciales se ha venido insistiendo desde principios de los años ochenta en la necesidad de que la isla de Formentera cuente con un Juzgado de Primera Instancia e Instrucción. Treinta años después y varias reformas a la Ley 3811988 de Demarcación y Planta Judicial se han practicado. Mientras tanto, la isla de Formentera sigue sin disponer de una administración de justicia en su territorio que sitúe en condiciones de igualdad de acceso a la justicia a sus habitantes si tenemos en cuenta que existen territorios peninsulares con menos población que cuentan con una infraestructura judicial básica como la que se pretende sin el agravante y condicionante añadido de la realidad insular.

Palacio del Senado, 14 de diciembre de 2021.

El Senador Vicenç Vidal Matas (GPIC), formula la siguiente **corrección de errores** a la enmienda número 3762, de modificación, a la Sección 17. Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana.

ENMIENDA

De modificación.

ALTA

SECCIÓN 17 MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA
SERVICIO 40 DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN Y EVALUACIONES EN LA RED
FERROVIARIA
PROGRAMA 453 A Infraestructuras de Transporte Ferroviario
ARTÍCULO 751 (nuevo)
IMPORTE: 1100000

BAJA

SECCIÓN 17 MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA
SERVICIO 50 MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA
PROGRAMA 453 A Infraestructuras del Transporte
ARTÍCULO 10 Altos Cargos
CONCEPTO Convenio con la Comunidad Autónoma de las Illes Balears en materia de ferrocarril
IMPORTE 1100000

MOTIVACIÓN

Impulso del tren en el Llevant de Mallorca.

Palacio del Senado, 13 de diciembre de 2021.

El Senador Vicenç Vidal Matas (GPIC), formula la siguiente **corrección de errores** a la enmienda número 3763, de modificación, a la Sección 17. Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana.

De modificación.

ALTA

SECCIÓN 17 MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA
SERVICIO 20 Secretaria de estado de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana
PROGRAMA 451.M Dirección y servicios generales de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana
ARTÍCULO 44
CONCEPTO Proyecto de inversión de la Torre de Control del Aeropuerto de Menorca

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SENADO

Núm. 274

21 de diciembre de 2021

Pág. 360

BAJA

SECCIÓN 17 MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOBILIDAD Y AGENDA URBANA
Organismo: 101 CENTRO DE ESTUDIOS Y EXPERIMENTACIÓN DE OBRAS PÚBLICAS
Programa 451
Artículo 43
IMPORTE 6000 (miles de euros)

MOTIVACIÓN

Construcción de una torre de control convencional en Menorca. La actual es la más antigua en funcionamiento del Estado en esos momentos. Es necesario un equipamiento convencional y sustitutorio.

Palacio del Senado, 14 de diciembre de 2021.

El Senador Vicenç Vidal Matas (GPIC), formula la siguiente **corrección de errores** a la enmienda número 3764, de modificación, a la Sección 17. Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana.

ENMIENDA

De modificación.

ALTA

SECCIÓN 29 MINISTERIO DE asuntos sociales
SERVICIO 06 Dirección General de Políticas de Discapacidad
PROGRAMA 231F Otros servicios sociales del estado.
ARTÍCULO 7
IMPORTE 100000 (miles de euros)
CONCEPTO Transferencia de capital a 3 Salut Mental para la compra de viviendas sociales para personas con problemas de salud mental

BAJA

SECCIÓN 29 MINISTERIO DE asuntos sociales
SERVICIO 06 Dirección General de Políticas de Discapacidad
PROGRAMA 231F Otros servicios sociales del estado.
ARTÍCULO 7
IMPORTE 100000 (miles de euros)

JUSTIFICACIÓN

Necesidad de apoyar la vivienda social para personas con problemas de salud mental en las Illes Balears.

Palacio del Senado, 13 de diciembre de 2021.

El Senador Vicenç Vidal Matas (GPIC), formula la siguiente **corrección de errores** a la enmienda número 3774, de modificación, a la Sección 21. Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.

ENMIENDA

De modificación.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SENADO

Núm. 274

21 de diciembre de 2021

Pág. 361

ALTA

SECCIÓN 21 MINISTERIO DE LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO
SERVICIO 05 DIRECCIÓN GENERAL DEL AGUA
PROGRAMA 452 M Normativa y ordenación territorial de los recursos hídricos
ARTÍCULO 75 Transferencias de capital a comunidades autónomas
CONCEPTO: CONVENIO CON LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LAS ILLES BALEARS SOBRE
INFRAESTRUCTURAS HÍDRICAS
IMPORTE: 36.000.000

BAJA

SECCIÓN 23 MINISTERIO DE LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO
SERVICIO 05 DIRECCIÓN GENERAL DEL AGUA
PROGRAMA 452 M Normativa y ordenación territorial de los recursos hídricos
ARTÍCULO 85101
CONCEPTO Convenio con la Comunidad Autónoma de las Illes Balears sobre infraestructuras hídricas
(deshalación, saneamiento, separación de redes)
IMPORTE 36.000.000 euros

MOTIVACIÓN

La illes Balears necesitan mejorar sus infraestructuras hídricas.

Palacio del Senado, 13 de diciembre de 2021.

El Senador Vicenç Vidal Matas (GPIC), formula la siguiente **corrección de errores** a la enmienda número 3776, de modificación, a la Sección 23. Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico.

De modificación.

ALTA

SECCIÓN 23 MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO
SERVICIO 08 DIRECCIÓN GENERAL DE CALIDAD Y EVALUACIÓN AMBIENTAL
PROGRAMA 456.b Protección y mejora del medio ambiente
ARTÍCULO 757 (NUEVO)
CONCEPTO Transferencia a la Comunitat de les Illes Balears en materia de transporte de residuos

BAJA

ALTA

SECCIÓN 23 MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO
SERVICIO 08 DIRECCIÓN GENERAL DE CALIDAD Y EVALUACIÓN AMBIENTAL
PROGRAMA 456.b Protección y mejora del medio ambiente
ARTÍCULO 756

Palacio del Senado, 14 de diciembre de 2021.

El Senador Vicenç Vidal Matas (GPIC), formula la siguiente **corrección de errores** a la enmienda número 3777, de modificación, a la Sección 23. Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SENADO

Núm. 274

21 de diciembre de 2021

Pág. 362

ENMIENDA

De modificación.

ALTA

SECCIÓN 23. Ministerio de Transición Ecológica

SERVICIO 456C Protección y Mejora del Medio Natural

PROGRAMA 11 Dirección General de Biodiversidad, Bosques y Desertificación

ARTÍCULO 48. A familias e instituciones sin fines de lucro.

CONCEPTO Mejora forestal, prevención de incendios, acondicionamiento del refugio , educación ambiental y mantenimiento de la finca de La Trapa (Andratx, en Mallorca)

IMPORTE: 500.000

BAJA

SECCIÓN 23. MINISTERIO DE TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y RETO DEMOGRÁFICO.

SERVICIO 12. DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS.

PROGRAMA 4510 Dirección y Servicios Generales para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico

ARTÍCULO 22. Material, suministros y otros

IMPORTE 500.000

MOTIVACIÓN

La finca de La Trapa, de importante valor patrimonial y ambiental, situada en Andratx (Mallorca) en el monte con dicho topónimo, pertenece a la organización ecologista GOB y fue comprada en los años ochenta por subscripción popular por miles de mallorquines. Goza de mucho apoyo transversal en la sociedad balear y su conservación genera un gran y amplio consenso. Necesita de una inversión importante de acondicionamiento y mantenimiento.

Palacio del Senado, 13 de diciembre de 2021.

El Senador Vicenç Vidal Matas (GPIC), formula la siguiente **corrección de errores** a la enmienda número 3779, de modificación, a la Sección 23. Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico.

ENMIENDA

De modificación.

ALTA

SECCIÓN 23. MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

SERVICIO 456C Protección y mejora del Medio Natural

PROGRAMA 101. Parques Nacionales.

ARTÍCULO 46. Entidades Locales

CONCEPTO: Convenio de colaboración Consell de Menorca para realizar obras de acondicionamiento de la finca pública de Alforí.

IMPORTE 2.967.584,96 (miles de euros)

BAJA

SECCIÓN 23. MINISTERIO DE TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y RETO DEMOGRÁFICO.

SERVICIO 12. DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SENADO

Núm. 274

21 de diciembre de 2021

Pág. 363

PROGRAMA 4510 Dirección y Servicios Generales para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico
ARTÍCULO 22. Material, suministros y otros
IMPORTE 2.967.584,96 (miles de euros)

MOTIVACIÓN

Alforí de Dalt, situada al norte del término municipal de Ciutadella de Menorca, es una finca con una gran diversidad de flora, comunidades y hábitats que varían a lo largo del territorio según el sustrato geológico, la influencia del mar y los vientos y la acción humana. Los valores naturales de esta zona han permitido que tanto la zona marina adyacente como la terrestre formen parte de los espacios de Red Natura 2000, aparte de ser designada la parte terrestre como Área Natural de Especial Interés y la marina como Reserva Marina. De igual variedad se presentan los elementos etnológicos que nos podemos encontrar en la finca, pasando por las cuevas de los acantilados a las cuevas de carboneros y de los pozos a los cercados de ganado.

En total, la finca dispone de una superficie de 256 hectáreas (polígono 8 parcela 5) y reúne, como se ha comentado, valores naturales que la incluyen en zona LIC, ZEPA, ANEI, Ley de Patrimonio Histórico de las Islas Baleares y Reserva Marina, además de interesantes valores arquitectónicos, etnológicos y arqueológicos registrados.

La finca fue expropiada por la Dirección General de Costas en 1999 y no fue hasta el año 2007 que se acordó una mutación demanial entre este al Organismo Autónomo de Parques Nacionales de una parte de la finca, quedando el resto de la superficie como bien de dominio público marítimo terrestre.

El Organismo Autónomo Parques Nacionales es la entidad pública dependiente del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico que se encarga de desarrollar y coordinar la planificación de la Red de Parques Nacionales y, además, gestionar diferentes montes, fincas y bienes patrimoniales de propiedad estatal, provenientes entre otras, de mutaciones demaniales, entre las que se encuentra la finca de Alforí de Dalt.

Por otro lado, el Consell Insular de Menorca tiene asumidas las competencias en materia de Agricultura y Desarrollo Rural, Pesca, Caza, y de regulación, vigilancia y aprovechamiento de recursos cinegéticos y pesca fluvial, actuando también como el máximo responsable de la gestión de la Reserva de Biosfera de Menorca, a través del Departamento de Medio Ambiente y Reserva de la Biosfera y de la Agencia Menorca Reserva de Biosfera.

En el año 2015, el Organismo Autónomo de Parques Nacionales concedió una subvención nominativa al Consell Insular de Menorca en el marco de la Agencia Reserva de Biosfera, para la conservación y mantenimiento de la finca de Alforí de Dalt. Mediante un convenio de colaboración, OAPN aportó una cantidad de 100.000 € al Consell Insular de Menorca para llevar a cabo dichas gestiones, contemplando entre otras, tareas de vigilancia, la elaboración de un Programa de Educación Ambiental y mantenimientos generales de las infraestructuras presentes. Por otro lado, la entidad insular aportó 10.000 € más para cubrir gastos corrientes.

En el año 2016, se realizó un nuevo convenio mediante el cual se aportaba otra subvención nominativa al Consell Insular de Menorca para la conservación y mantenimiento de la finca, con actuaciones similares a las del año anterior, en este caso por valor de 80.000€ por parte de OAPN y una aportación del CIM de 10.000 más.

Posteriormente, en julio del año 2017 se decidió establecer un convenio de colaboración de 4 años mediante el cual se encomendó la gestión de la finca de Alforí de Dalt al Consell Insular de Menorca, sin cesión de titularidad, para el período comprendido entre julio del 2017 y julio del 2021. Durante la vigencia de este convenio, la contribución del Organismo Autónomo Parques Nacionales habrá sido de una cantidad no superior a 360.000€. Por otro lado, el Consell Insular de Menorca se comprometió a aportar la cantidad de 45.000€ durante el mismo período, habiendo invertido a día de hoy un total superior de 105.106,65€, de los cuales 43.308,85€ se corresponden con actuaciones de educación ambiental.

Como se puede entrever, la finca tiene una gran importancia en términos de divulgación y educación ambiental, donde casi 2.000 alumnos y alumnas participan de media cada año en actividades diversas organizadas des del Consell Insular de Menorca. Al mismo tiempo, es un espacio relevante de cara al uso y disfrute tanto por residentes como visitantes de la isla, atraídos por sus parajes naturales que contemplan bosques de encinas, pinares, torrentes, sistemas dunares, así como la conocida playa de Cala Pilar.

Además de las componentes naturales, la finca de Alforí de Dalt es también una localidad emblemática por su valor cultural relacionado con el uso tradicional del campo, que a lo largo de los años ha modelado y creado el paisaje agrícola típico de Menorca.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SENADO

Núm. 274

21 de diciembre de 2021

Pág. 364

En este sentido, la finca mantiene el conjunto tradicional de «Ses cases», formado por una casa de payés o vivienda y otras edificaciones agrícolas como una gran boyera, establo y un antiguo horno. Para estas construcciones, actualmente en desuso, existe un proyecto de rehabilitación que permitiría constituir las como un relevante centro de interpretación y divulgación de cara al público, difundiendo tanto los valores naturales como culturales presentes en la finca y representativos de Menorca.

El proyecto básico y de ejecución, redactado en 2002 para la Dirección General de Costas, contempla la rehabilitación de las edificaciones existentes en la finca de Alforí para convertirlas en un centro de interpretación y un aula de la naturaleza, recuperando al mismo tiempo un antiguo horno tradicional y una vivienda del guarda.

Palacio del Senado, 13 de diciembre de 2021.

El Senador Vicenç Vidal Matas (GPIC), formula la siguiente **corrección de errores** a la enmienda número 3780, de modificación, a la Sección 23. Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico.

ENMIENDA

De modificación.

ALTA

SECCIÓN 23. MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

SERVICIO 456C Protección y mejora del Medio Natural

PROGRAMA 101. Parques Nacionales.

ARTÍCULO 75 (nuevo)

CONCEPTO: Inversiones iniciales por la ampliación del Parque Nacional de Cabrera

IMPORTE: 6000 (miles de euros)

BAJA

SECCIÓN 23. MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

SERVICIO 12. DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS.

PROGRAMA 4510 Dirección y Servicios Generales para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico

ARTÍCULO 22. Material, suministros y otros.

IMPORTE: 6000 (miles de euros)

MOTIVACIÓN

Una vez ampliado el Parque Nacional de Cabrera debe dotarse de los recursos necesarios para su correcto desarrollo.

Palacio del Senado, 13 de diciembre de 2021.

El Senador Vicenç Vidal Matas (GPIC), formula la siguiente **corrección de errores** a la enmienda número 3781, de modificación, a la Sección 23. Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico.

ENMIENDA

De modificación.

ALTA

SECCIÓN 23. MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

SERVICIO 23.11 Dirección General de Biodiversidad, Bosques y Desertificación

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SENADO

Núm. 274

21 de diciembre de 2021

Pág. 365

PROGRAMA 456C Protección y mejora del medio natural
ARTÍCULO 759 (nuevo)
CONCEPTO: Apoyo a la protección de la posidonia en las Illes Balears
IMPORTE: 1000.000 euros

BAJA

SECCIÓN 23. MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO
SERVICIO 06. DIRECCIÓN GENERAL DE LA COSTA Y EL MAR.
PROGRAMA 456D Actuación en la Costa.
ARTÍCULO 6
Importe: 1.000.000 euros

MOTIVACIÓN

Contribuir al despliegue del decreto pionero de protección de la posidonia en el litoral de las Illes Balears.

Palacio del Senado, 13 de diciembre de 2021.

El Senador Vicenç Vidal Matas (GPIC), formula la siguiente **corrección de errores** a la enmienda número 3782, de modificación, a la Sección 23. Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico.

ENMIENDA

De modificación.

ALTA

SECCIÓN 23. Ministerio para la Transición Ecológica y Reto Demográfico
SERVICIO 04. Secretaría de Estado de Medio Ambiente
PROGRAMA 452M Normativa y Ordenación Territorial de los Recursos Hídricos
ARTÍCULO 451 nuevo)
CONCEPTO Subvención a la comunidad autónoma de las Illes Balears para el mantenimiento de los torrentes y cauces de las Illes Balears
IMPORTE: 3.000.000

BAJA

SECCIÓN 23. Ministerio para la Transición Ecológica y Reto Demográfico
SERVICIO 05. Dirección General del Agua
PROGRAMA 452M Normativa y Ordenación Territorial de los Recursos Hídricos
ARTÍCULO 85. Adquisición de acciones y participaciones del sector público
IMPORTE: 3.000.000

MOTIVACIÓN

Necesidad de un apoyo específico al mantenimiento de torrentes y cauces de las Illes Balears.

Palacio del Senado, 13 de diciembre de 2021.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SENADO

Núm. 274

21 de diciembre de 2021

Pág. 366

El Senador Vicenç Vidal Matas (GPIC), formula la siguiente **corrección de errores** a la enmienda número 3787, de modificación, a la Sección 24. Ministerio de Cultura y Deporte.

ENMIENDA

De modificación.

ALTA

SECCIÓN 24 Ministerio de Cultura y Deportes
SERVICIO 03 Dirección General del Libro y Fomento de la Lectura
PROGRAMA 334B Promoción del Libro y Publicaciones Culturales
ARTÍCULO 777 (NUEVO) Ayudas para la edición de libros en catalán en las Illes Balears
IMPORTE 1.000.000 euros

BAJA

SECCIÓN 24 Ministerio de Cultura y Deportes
SERVICIO 2403 Dirección General del Libro y Fomento de la Lectura
PROGRAMA 334B Promoción del Libro y Publicaciones Culturales
ARTÍCULO 775 Ayuda para edición de libros
IMPORTE 1.000.000 euros

MOTIVACIÓN

El sector editorial que prioriza la lengua catalana, propia de las Illes Balears, ha visto como la crisis la golpeaba con dureza y requiere un plan de choque para que la ayude a consolidar una situación de normalidad. Fortalecerlos ayuda a impulsar las industrias culturales del país.

Palacio del Senado, 13 de diciembre de 2021.

El Senador Vicenç Vidal Matas (GPIC), formula la siguiente **corrección de errores** a la enmienda número 3788, de modificación, a la Sección 24. Ministerio de Cultura y Deporte.

ENMIENDA

De modificación.

ALTA

SECCIÓN 24 ministerio
SERVICIO 107 Instituto Nacional de las Artes Escénica y de la Música
PROGRAMA 335B Teatro
ARTÍCULO 76 Entidades Locales
CAPÍTULO NUEVO
CONCEPTO A la Fundación Teatre Principal para obras de teatro en lengua catalana en sus dependencias y/o en colaboración con otros teatros de las Illes Balears
IMPORTE 300.000

BAJA

SECCIÓN 24 ministerio de cultura
SERVICIO 107
PROGRAMA 335B Teatro
ARTÍCULO 2
CONCEPTO Gastos corrientes en bienes y servicios
IMPORTE 300.000

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SENADO

Núm. 274

21 de diciembre de 2021

Pág. 367

MOTIVACIÓN

La Fundació Teatre Principal y la red de teatros y auditorios de Mallorca requiere apoyo para seguir con una programación modélica que fortalece el espacio teatral de las Illes Balears y sus industrias culturales.

Palacio del Senado, 13 de diciembre de 2021.

El Senador Vicenç Vidal Matas (GPIC), formula la siguiente **corrección de errores** a la enmienda número 3793, de modificación, a la Sección 29. Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030.

ENMIENDA

De modificación.

ALTA: 500.000€

Sección 29. Programa 000X. Orgánica 29.03. Económica 424.

BAJA: 500.000€

Sección 29. Programa 000X. Orgánica 29.03. Económica 423.

JUSTIFICACIÓN

La gestión de las Pensiones No Contributivas (PNC) se realiza mediante un convenio de gestión que fecha del año 1997 y en la que se establece que las comunidades percibirán una transferencia anual que puede ser revisada anualmente. Atendiendo que esta cantidad ha disminuido en la transferencia a les Illes Balears de los poco más 360.000€ que estipulados en el convenio de 1997 a poco más de 20.000 € que se transfieren en la actualidad y donde la población de les Illes Balears se ha visto perjudicada por este hecho se solicita la actualización y adecuación de dichas transferencias

Palacio del Senado, 13 de diciembre de 2021.

El Senador Vicenç Vidal Matas (GPIC), formula la siguiente **corrección de errores** a la enmienda número 3795, de modificación, a la Sección 37. Otras Relaciones Financieras con Entes Territoriales.

ENMIENDA

De modificación.

ALTA

Sección 37: OTRAS RELACIONES FINANCIERAS CON ENTES TERRITORIALES

Programa 9410

75 A Comunidades Autónomas

759 A la comunidad autónoma de Illes Balears por Convenio de Carreteras

60.000,00 miles de euros

BAJA

Sección 37: OTRAS RELACIONES FINANCIERAS CON ENTES TERRITORIALES

Programa 9410

75 A Comunidades Autónomas

758

Importe 60.000.000 euros

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SENADO

Núm. 274

21 de diciembre de 2021

Pág. 368

MOTIVACIÓN

El 3 de diciembre de 2015 se firmó un protocolo de intenciones entre la Administración General del Estado (Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas) y la Comunidad Autónoma de las Illes Balears para «la promoción de actuaciones inversoras en materia de carreteras en el territorio de la Comunidad Autónoma», conforme a lo dispuesto en el artículo 16 de la Ley 30/1998, del Régimen Especial de las Illes Balears, vigente en aquel momento. En concreto el protocolo prevé inversiones hasta un máximo de 240 millones de euros en el periodo 2016 a 2018, y especifica que «en el caso en el que durante 2016 no se doten, por razones presupuestarias, el importe no ejecutado en dicho ejercicio se acumularía a 2017 y 2018». Sin embargo, no se ha ejecutado dicho importe en ninguno de los tres ejercicios mencionados, ni tampoco en los siguientes.

Se considera necesario que por lo menos parte de los 240 se consignen en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para poder mejorar las infraestructuras del archipiélago y, con ello, su productividad, y dar así cumplimiento al compromiso firme asumido por el Estado de transferir a les Illes Balears la dotación necesaria para financiar actuaciones inversoras en materia de carreteras. Se propone que para 2021 la cifra a consignar ascienda a 60 millones de euros, sin perjuicio de los 180 millones de euros restantes para el efectivo cumplimiento del compromiso sean transferidos por el Estado en los ejercicios 2022 y 2023.

Palacio del Senado, 13 de diciembre de 2021.

El Senador Vicenç Vidal Matas (GPIC), formula la siguiente **corrección de errores** a la enmienda número 3796, de modificación, a Servicio público de empleo estatal.

ENMIENDA

De modificación.

ALTA

Organismo: 101 SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL

Servicio: 241A Fomento de la inserción y estabilidad laboral

Programa: 455 Planes integrales de empleo y otras actuaciones en materia de empleo, mediante convenios de colaboración con Comunidades Autónomas

45514 Plan integral de empleo de Illes Balears

Importe: 30 millones de euros

BAJA

Sección 101 Servicio Público de Empleo Estatal

241A Fomento de la inserción y estabilidad laboral

455 Planes integrales de empleo y otras actuaciones en materia de empleo, mediante convenios de colaboración con Comunidades Autónomas

Importe: 30 millones de euros

Palacio del Senado, 13 de diciembre de 2021.

La Senadora María Pilar González Modino (GPIC), formula la siguiente **corrección de errores** a la enmienda número 3800, de modificación, a la Sección 12. Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación.

Se corrige el programa en el que incide la modificación.

ALTA

Sección: 12 MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES, UNIÓN EUROPEA Y COOPERACIÓN

Servicio: 302

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SENADO

Núm. 274

21 de diciembre de 2021

Pág. 369

Programa: 000X

Capítulo: 4

Artículo: 49

Concepto: Programa para el fortalecimiento de la democracia y los derechos humanos en el Sahara Occidental

Importe: 8.000 miles de euros

BAJA

Sección: 12 MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES, UNIÓN EUROPEA Y COOPERACIÓN

Servicio: 302

Programa: 143-A

Capítulo: 2

Artículo: 22

Importe: 8.000 miles de euros

MOTIVACIÓN

El Estado español fue la potencia colonizadora anterior a la ocupación ilegal del Régimen de Marruecos. Los vínculos históricos y políticos son evidentes, pero es que además es según los tratados internacionales y las Naciones Unidas la potencia administradora encargada de velar pro la descolonización.

España tiene que jugar un papel determinante para la justicia, dignidad y reparación que se merece el Pueblo Saharaui, con el fin de poner fin al genocidio y expolio que sufre desde hace décadas. En este sentido es inadmisibile el chantaje al que el gobierno marroquí está sometiendo al Estado español, llegando a supeditar las relaciones internacionales, con implicaciones importantes en materia económica y de migración. España abandonó al pueblo saharauí dejándolo en manos de su peor enemigo en 1976, pero es que además incumplió el derecho internacional cuando anunció que renunciaba a sus responsabilidades jurídicas como potencia administradora, que es una responsabilidad que no prescribe jurídicamente hasta que el pueblo tutelado alcanza su autodeterminación.

El Estado español no puede seguir mirando a otro lado. La implicación del Estado español es fundamental para la democracia y los derechos humanos en el Sahara.

Palacio del Senado, 13 de diciembre de 2021.

La Senadora María Pilar González Modino (GPIC), formula la siguiente **corrección de errores** a la enmienda número 3811, de modificación, a la Sección 19. Ministerio de Trabajo y Economía Social.

Se corrige la baja que afecta al Mecanismo de Recuperación y Resiliencia

ALTA

Sección: 19 MINISTERIO DE TRABAJO Y ECONOMÍA SOCIAL

Servicio: 101 Servicio de Empleo Público del Estado

Programa: 241

Capítulo: 4

Artículo: 45 A Comunidades Autónomas

Concepto: Plan Integral de Empleo para la comarca del Campo de Gibraltar (Cádiz)

Importe: 20.000 miles de euros

BAJA

Sección: 19 MINISTERIO DE TRABAJO Y ECONOMÍA SOCIAL

Servicio: 4

Programa: 223M

Artículo: 48

Importe: 20.000 miles de euros

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SENADO

Núm. 274

21 de diciembre de 2021

Pág. 370

MOTIVACIÓN

El Campo de Gibraltar es una comarca de 250.000 que cuenta con algunos de los peores datos de ocupación, desempleo y desempleo juvenil de toda Europa. Siendo una comarca históricamente industrial viene sufriendo un proceso de deslocalización de la industria que aporta más carga de trabajo que ha lastrado el desarrollo y el futuro de la comarca. Además en los últimos años se vienen implementando los esfuerzos por situar en el Campo de Gibraltar únicamente la industria más contaminante, más perjudicial para la salud y la que menos puestos de trabajo genera, provocando una enorme contestación social entre los campogibaltareños. A todo ello se une la dependencia económica de la actividad que se produce en Gibraltar, que con el Brexit ha sumido en la incertidumbre a toda una comarca con enormes dificultades ya de por sí. El compromiso del Gobierno con el empleo debe traducirse en un plan de empleo específico para esta zona recogido con una partida en los Presupuestos Generales del Estado.

Palacio del Senado, 13 de diciembre de 2021.

La Senadora María Pilar González Modino (GPIC), formula la siguiente **corrección de errores** a la enmienda número 3812, de modificación, a la Sección 20. Ministerio de Industria, Comercio y Turismo.

Se corrige el alta y baja en el sector público empresarial

BAJA

Entidad: EMPRESA NACIONAL DE RESIDUOS RADIATIVOS, S.A. S.M.E, (ENRESA)

Proyecto: 0002 RESOLUCIÓN CSN Y APOYO OPERACIÓN CABRIL

Importe: 4.986,00 miles € Presupuesto de explotación y de capital

BAJA

Presupuestos de capital «estado de flujos de efectivo».

6. Pagos por inversiones: c) inmovilizado material

Importe: 4.986,00 miles €

ALTA

Presupuesto de capital «estado de flujos de efectivo».

Efectivo o equivalente al final del ejercicio.

Importe: 4.986,00 miles

MOTIVACIÓN

El cementerio de residuos radiactivos de El Cabril es una infraestructura única en el Estado y que reporta escasos beneficios en materia de empleo y desarrollo para la localidad de Hornachuelos y para las comarcas cercanas. La inversión en esta zona de Córdoba debe ir encaminada a invertir en infraestructuras industriales y en un parque empresarial especializado en energías limpias para contribuir al desarrollo socioeconómico del municipio, promover la generación de empleo, la actividad económica en sectores vinculados a la transición ecológica, creación de tejido empresarial local y comarcal y la fijación de la población, y no a ampliar el cementerio nuclear como se recoge en estos presupuestos.

Palacio del Senado, 13 de diciembre de 2021.

La Senadora María Pilar González Modino (GPIC), formula la siguiente **corrección de errores** a la enmienda número 3813, de modificación, a la Sección 20. Ministerio de Industria, Comercio y Turismo.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SENADO

Núm. 274

21 de diciembre de 2021

Pág. 371

Se corrige la baja que afecta al Mecanismo de Recuperación y Resiliencia

ALTA

Sección: 20 MINISTERIO DE INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO

Servicio: 09 Dirección general de industria y PYMES

Programa: 422M Reconversión y reindustrialización

Capítulo: 7 Transferencias de capital

Artículo: 75 A comunidades autónomas

Concepto: A la Comunidad Autónoma de Andalucía para un plan de reindustrialización en la comarca de Linares (Jaén)

Importe: 15.000 miles de euros

BAJA

Sección: 20 MINISTERIO DE INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO

Servicio: 09 Dirección general de industria y PYMES

Programa: 464B Apoyo a la innovación tecnológica en el sector de la defensa

Artículo: 83

Importe: 15.000 miles de euros

MOTIVACIÓN

Linares fue durante décadas el motor industrial de la provincia de Jaén y uno de los polos industriales más importantes de Andalucía. El cierre y desmantelamiento de las principales factorías ha tenido consecuencias demoledoras para la economía de la comarca y para su empleo. Linares es una de las ciudades con más paro de Europa, en la que el paro juvenil rara vez se sitúa por debajo del 50 % y en la que las condiciones para desarrollar un proyecto de vida son cada vez más difíciles. El compromiso de la instituciones con Linares debe ser absoluto y debe quedar reflejado en el texto si estos presupuestos quieren ser verdaderamente sociales y servir de instrumento para cambiar la vida de la ciudadanía. Linares y su comarca necesitan un plan específico de reindustrialización para salir de la situación de extrema dificultad en la que se encuentra.

En el caso de diversos desmantelamientos de instalaciones radiactivas en el Estado español, los cierres de las fábricas han ido acompañados de inversión específica para paliar los efectos sobre la actividad económica local, comarcal y provincial. En el caso de Andújar ni se realizó esta inversión extraordinaria en el momento del cierre ni está previsto a corto plazo. Cuarenta años después del cierre de las instalaciones, ni los afectados directos, ni el conjunto de los y las iliturgitanas, ni la localidad ni la comarca ni la provincia han sido resarcidos del daño que les hicieron y les siguen infligiendo a día de hoy.

Palacio del Senado, 13 de diciembre de 2021.

La Senadora María Pilar González Modino (GPIC), formula la siguiente **corrección de errores** a la enmienda número 3819, de modificación, a la Sección 23. Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico.

Se corrige el programa en el que incide la MODIFICACIÓN

ALTA

Sección: 23 MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ENERGÉTICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

Servicio: 50 Mecanismo de recuperación y resiliencia

Programa: 45DC C04.I03 Restauración de ecosistemas e infraestructura verde

Capítulo: 7 Transferencias de capital

Artículo: 75 A comunidades autónomas

Concepto: A la Comunidad Autónoma de Andalucía para la recuperación del ecosistema y los acuíferos del Parque Nacional de Doñana y su entorno

Importe: 20.000 miles de euros

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SENADO

Núm. 274

21 de diciembre de 2021

Pág. 372

BAJA

Sección: 23 MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO
Servicio: 50 MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA
Programa: 45LC C12.I03 Plan de apoyo a la implementación de la normativa de residuos y al fomento de la economía circular
Capítulo: 7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL
Artículo: 75 A Comunidades Autónomas
Concepto: 755 Para Estrategia de Economía Circular
Subconcepto: 75501 A Comunidades Autónomas para Estrategia de Economía Circular
Importe: 20.000.00 miles de euros

MOTIVACIÓN

La proliferación de invernaderos para el cultivo de fruta roja viene experimentando un crecimiento exponencial en los últimos años sin que se hayan ofrecido alternativas para la obtención de agua que proteja las reservas del Parque Nacional de Doñana. Además hay 1600 hectáreas de cultivos ilegales. El acuífero Almonte-Marisma, con 2.400 kilómetros cuadrados, está al límite de la sobreexplotación y ha sufrido un expolio continuado, de ellas sobresalen 335 hectáreas de regadío sobre suelo forestal con la máxima protección ambiental, denominada zona A. Doñana es un espacio en el que se encuentran especies en peligro de extinción como el águila imperial o el lince ibérico y es además un lugar fundamental para las aves migratorias en Europa. Además tiene un incalculable valor natural en cualquiera de sus especialidades. El Parque depende del agua, tanto de la superficial como de la subterránea. Hoy el agua de Doñana está amenazada. Huelva y Andalucía no pueden seguir siendo la puerta trasera del desarrollo. No podemos permitirnos el lujo de arriesgar nuestro patrimonio natural, y por ello es necesario que todas las administraciones, también la Administración General del Estado se implique en la protección y el futuro de Doñana.

La situación de Doñana se ha tratado en varias ocasiones en los organismos europeos. Varias veces la Comisión Europea ha emitido avisos a nuestras administraciones desde que en el año 2010 recibieran la primera denuncia por parte de las asociaciones ecologistas. En 2014 la institución europea envió a España una carta de advertencia y en 2016 emitió un dictamen que advertía de que acudirían a la justicia europea si no se revertía la situación. Finalmente en 2019 la Comisión denunció a España por la deficiente conservación del Parque e incluso la UNESCO ha llegado a barajar incluirlo en la lista de lugares Patrimonio de la Humanidad en peligro. La Comisión advierte de que los hábitats pueden degradarse aún más y que España incumple así las directivas referidas a las zonas sensibles y a las masas de agua y advierte que no se están tomando las medidas adecuadas para evitar el deterioro de los hábitats protegidos en estos humedales.

Palacio del Senado, 13 de diciembre de 2021.

La Senadora María Pilar González Modino (GPIC), formula la siguiente **corrección de errores** a la enmienda número 3822, de modificación, a la Sección 24. Ministerio de Cultura y Deporte.

Se corrige el programa sobre el que incide la MODIFICACIÓN

ALTA

Sección: 24 MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE
Servicio: 04
Programa: 334A Promoción y cooperación cultural
Capítulo: 7 Transferencias de capital
Artículo: 74 A comunidades autónomas
Concepto: Plan de recuperación del sector del flamenco en Andalucía
Importe: 5.000 miles de euros

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SENADO

Núm. 274

21 de diciembre de 2021

Pág. 373

BAJA

Sección: 24 MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE

Servicio: 05

Programa: 334A Promoción y cooperación cultural

Capítulo: 2

Artículo: 22 Material, suministros y otros

Importe: 5.000 miles de euros

MOTIVACIÓN

El sector del flamenco está sufriendo las consecuencias de la crisis económica derivada del COVID-19 de manera singular. En un sector muy dependiente del turismo, con la paralización de la economía y la drástica disminución en la actividad turística, se encuentran en una situación límite que hace peligrar su continuidad con la consecuente pérdida de puestos de trabajo. Según estimaciones de las asociaciones que reúnen a los profesionales del sector en torno al 95 % de los artistas del mundo del flamenco desarrollan su actividad artística en los tablaos, por lo que la paralización de sus actividades pone en peligro además de la fuente de ingresos de estos artistas la propia difusión de esta expresión artística y cultural fundamental para entender la cultura andaluza. La situación de extrema vulnerabilidad de los artistas se extiende a los profesionales técnicos, empleados y empresarios del flamenco.

Palacio del Senado, 13 de diciembre de 2021.

La Senadora María Pilar González Modino (GPIC), formula la siguiente **corrección de errores** a la enmienda número 3823, de modificación, a la Sección 24. Ministerio de Cultura y Deporte.

Se corrige la cuantía del alta y BAJA

ALTA

Sección: 24 MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE

Servicio: 05 Dirección General de Bellas Artes

Programa: 334B Conservación y restauración de bienes culturales

Capítulo: 6 Inversión real

Artículo: 62

Concepto: Restauración del Castillo de San Sebastián (Cádiz)

Importe: 1.000 miles de euros

BAJA

Sección: 24 MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE

Servicio: 105 Gerencia de infraestructuras y equipamientos de cultura

Programa: 333A Museos

Capítulo: 6 Inversiones reales

Artículo: 63

Importe: 1.000 miles de euros

MOTIVACIÓN

La Administración General del Estado es la propietaria del Castillo de San Sebastián y por lo tanto la responsable de su restauración. El Ayuntamiento de Cádiz ha reclamado durante años que este monumento histórico sea restaurado para el disfrute de todos los gaditanos y gaditanas, en cambio el edificio sigue en estado precario amenazando ruina, lo que supondría una enorme pérdida patrimonial irrecuperable.

Palacio del Senado, 13 de diciembre de 2021.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SENADO

Núm. 274

21 de diciembre de 2021

Pág. 374

La Senadora María Pilar González Modino (GPIC), formula la siguiente **corrección de errores** a la enmienda número 3824, de modificación, a la Sección 24. Ministerio de Cultura y Deporte.

Se corrige el cargo a crédito vinculado a los fondos europeos

ALTA

Sección: 24 MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE
Servicio: 05 Dirección General de Bellas Artes
Programa: 334B Conservación y restauración de bienes culturales
Capítulo: 6 Inversión real
Artículo: 62
Concepto: Rehabilitación de las murallas de Cádiz
Importe: 2.000 miles de euros

BAJA

Sección: 24 MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE
Servicio: 105 Gerencia de infraestructuras y equipamientos de cultura
Programa: 333A Museos
Capítulo: 6 Inversiones reales
Artículo: 63
Importe: 2.000 miles de euros

MOTIVACIÓN

El compromiso del Gobierno con el patrimonio de Cádiz está en entredicho si se observa el estado en el que se encuentra la muralla y la paralización e intermitencia durante años de las obras de restauración. La ciudad de Cádiz no puede permitirse perder uno de sus monumentos más importantes por la irresponsabilidad del Gobierno central, por lo que debe quedar recogida su restauración íntegra en estos Presupuestos Generales del Estado.

Palacio del Senado, 13 de diciembre de 2021.

El Senador Pablo Gómez Perpinyà (GPIC), formula la siguiente **corrección de errores** a la enmienda número 3885, de modificación, a la Sección 17. Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana.

Estudio e identificación de las «zonas tensionadas» definidas en la nueva Ley de Vivienda.

ALTA

SECCIÓN 17 Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana
SERVICIO 38
PROGRAMA 261P Urbanismo y política del suelo
CAPÍTULO 2 Gastos corrientes en bienes y servicios
ARTÍCULO 22 Material, suministros y otros
PROYECTO 22706 Estudios y trabajos técnicos
IMPORTE: 100 (miles de euros)

BAJA

SECCIÓN 17
SERVICIO 38
PROGRAMA 453B
CAPÍTULO 5

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SENADO

Núm. 274

21 de diciembre de 2021

Pág. 375

ARTÍCULO 60
CONCEPTO 601
IMPORTE 100 (Miles de €)

JUSTIFICACIÓN

La Comunidad de Madrid, y otras Comunidades Autónomas, han anunciado que no aplicarán la normativa que permitirá a las CC. AA. limitar el precio del alquiler en las zonas tensionadas a las empresas propietarias de más de diez viviendas. Un bloqueo que no puede dejar desprotegidos a los ciudadanos de nuestro país. En la nueva Ley de Vivienda, se considerará zona tensionada aquella que absorba más del 30 % de los ingresos al pago del alquiler, o en la que el alquiler haya subido un 5 % sobre el IPC en los últimos cinco años.

Consideramos conveniente un estudio que identifique las zonas tensionadas en base a los criterios de la citada ley, para poder empezar a operar en un marco que resuelva desde las instituciones el problema de la vivienda. Y que el Gobierno conozca y posea esta información, que con toda seguridad facilitará las políticas que tome en materia de vivienda.

Palacio del Senado, 13 de diciembre de 2021.

El Senador Pablo Gómez Perpinyà (GPIC), formula la siguiente **corrección de errores** a la enmienda número 3886, de modificación, a la Sección 18. Ministerio de Educación y Formación Profesional.

Becas comedor para todas las familias por debajo del umbral de pobreza.

ALTA

SECCIÓN: 18 Ministerio de Educación y Formación Profesional
Servicio: 04 DG Evaluación y Cooperación territorial
Programa: 323m Becas y ayudas a estudiantes
Capítulo: 4 Transferencias corrientes
Artículo: 45
Concepto: Comedores Escolares (nuevo)
Importe: 100 (Miles de €)

BAJA

SECCIÓN: 18
Servicio: 5
Programa: 241B
Capítulo: 2
Artículo: 22
Concepto: 226
Importe: 100 (Miles de €)

JUSTIFICACIÓN

Las becas comedor alcanzan al 11 % de niños y niñas, muy lejos del 27,4 % en riesgo de pobreza. El objetivo de esta enmienda es transferir a las CC. AA. recursos para, progresivamente, garantizar el acceso a comedor escolar gratuito a todos los niños y las niñas bajo el umbral de la pobreza, acordando dicho umbral como el umbral estatal mínimo de renta para acceder a estas ayudas. En la Garantía Infantil aprobada en junio por el Consejo de la UE, los Estados miembro de la UE, incluida España, se comprometen a garantizar a todos los niños y las niñas en situación de necesidad el acceso gratuito a una comida saludable al día en la escuela. Sin embargo, en este momento las ayudas de comedor no alcanzan a todos los niños y niñas en situación de pobreza. Mientras en las becas generales de educación postobligatoria se ha equiparado el

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SENADO

Núm. 274

21 de diciembre de 2021

Pág. 376

umbral 1 al umbral de la pobreza, esto no ocurre así en las ayudas de comedor, no existe un umbral estatal mínimo y la cobertura es muy desigual entre CCAA: las becas comedor alcanzan al 11 % de niños y niñas, muy lejos del 27,4 % en riesgo de pobreza.

Palacio del Senado, 13 de diciembre de 2021.

El Senador Pablo Gómez Perpinyà (GPIC), formula la siguiente **corrección de errores** a la enmienda número 3887, de modificación, a la Sección 18. Ministerio de Educación y Formación Profesional.

Creación de más plazas del primer ciclo de Educación Infantil de titularidad pública.

ALTA

A LA SECCIÓN 18 MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL

Servicio 50

Programa 32UA C21.101

Capítulo 4 Transferencias corrientes

Artículo 45 A Comunidades Autónomas

Concepto 450

Subconcepto 45040 Creación de plazas del primer ciclo de Educación Infantil de titularidad pública, prioritariamente para niñas y niños de 1 y 2 años. MRR

CUANTÍA INICIAL: 333.820,00 (Miles de €)

AUMENTA: 100.000 (Miles de €)

CUANTÍA FINAL: 433.820,00 (Miles de €)

BAJA

SECCIÓN 18

SERVICIO 5

PROGRAMA 241B

CAPÍTULO 2

ARTÍCULO 22

CONCEPTO 226

IMPORTE 100.000 (Miles de €)

JUSTIFICACIÓN

Solo cuatro de cada diez menores de tres años estaba matriculado en un centro en el curso 2018-2019. Y de esos, el 51,9 % estaba inscrito en un centro público, el 16 % en uno concertado y el 32,1 % en uno privado. En total, 464.479 niños. Muy lejos del que debería ser el objetivo a corto-medio plazo, la universalización de la educación de cero a tres años.

Ante la escasez de plazas públicas, la mayoría de las familias se ven obligadas a pagar una enseñanza privada que resulta muy costosa, porque no hay sitio en la pública. Hay escuelas de titularidad municipal, autonómica o gestionadas por terceros para una Administración. Las diferencias entre comunidades son abismales. En 2018 mientras en el País Vasco el 52,4 % de los niños de esa edad están matriculados en un centro, en Canarias bajaba al 16,8 %, según datos del INE y del Ministerio de Educación.

Proponemos aumentar esta partida porque aun siendo conscientes de que este objetivo se va a alcanzar con algo de tiempo, necesitamos acelerar en la creación de plazas.

Palacio del Senado, 13 de diciembre de 2021.

El Senador Pablo Gómez Perpinyà (GPIC), formula la siguiente **corrección de errores** a la enmienda número 3888, de modificación, a la Sección 20. Ministerio de Industria, Comercio y Turismo.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SENADO

Núm. 274

21 de diciembre de 2021

Pág. 377

Polo AutoSur Madrid

(Alta-Baja):

ALTA

SECCIÓN: 20 MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

Servicio: 9 Dirección General de Industria y de la pequeña y mediana empresa

Programa: 422M Reconversión y reindustrialización

Capítulo: 4 Transferencias corrientes

Artículo: 45 A Comunidades Autónomas

Concepto: Nuevo. Proyecto Comisionado Regional Polo Autosur

Importe: 500 (Miles de €)

BAJA

SECCIÓN: 20

Servicio: 9

Programa: 422M.

Capítulo: 4

Artículo: 44

Concepto: 441

Importe: 500 (Miles de €)

JUSTIFICACIÓN

Se propone crear un Comisionado regional que tenga como objetivo el estudio de la puesta en marcha de un Polo Industrial de Economía Circular en el sureste de Madrid en torno a la movilidad eléctrica para la instalación de plantas de reciclaje de baterías y recuperación de materiales para su reutilización. Este Comisionado desempeñará sus funciones en estrecha relación con los actores industriales implicados y elaborará un programa preciso que aproveche la existencia de infraestructuras industriales y mano de obra cualificada en el entorno.

El proyecto convocará a fabricantes de automoción, recicladores de materiales estratégicos y redes de recuperadores. El proyecto estará acompañado de iniciativas de Investigación y Desarrollo en materiales y reciclaje, así como en formación profesional en nuevas cualificaciones de la economía circular de la automoción.

(Articulado)

Se añade una disposición adicional nueva con el siguiente contenido:

«Disposición adicional (nueva). Proyecto Comisionado Regional Polo Autosur.

Se autoriza al Gobierno a crear en el plazo de tres meses un Comisionado regional que tenga como objetivo el estudio de la puesta en marcha de un Polo Industrial de Economía Circular en el sureste de Madrid en torno a la movilidad eléctrica para la instalación de plantas de reciclaje de baterías y recuperación de materiales para su reutilización. Este Comisionado desempeñará sus funciones en estrecha relación con los actores industriales implicados y elaborará un programa preciso que aproveche la existencia de infraestructuras industriales y mano de obra cualificada en el entorno.

El proyecto convocará a fabricantes de automoción, recicladores de materiales estratégicos y redes de recuperadores. El proyecto estará acompañado de iniciativas de Investigación y Desarrollo en materiales y reciclaje, así como en formación profesional en nuevas cualificaciones de la economía circular de la automoción.

Palacio del Senado, 13 de diciembre de 2021.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SENADO

Núm. 274

21 de diciembre de 2021

Pág. 378

El Senador Pablo Gómez Perpinyà (GPIC), formula la siguiente **corrección de errores** a la enmienda número 3890, de modificación, a la Sección 26. Ministerio de Sanidad.

Evaluación por parte del Ministerio de Sanidad de la aplicación de la ley orgánica de regulación de la eutanasia.

ALTA

SECCIÓN 26 Ministerio de Sanidad
SERVICIO 07 Dirección General de Salud Pública
PROGRAMA 313B Salud pública, Sanidad exterior y Calidad
CAPÍTULO 2 Gastos corrientes en bienes y servicios
ARTÍCULO 22 Material, suministros y otros
PROYECTO 22706 Estudios y trabajos técnicos
IMPORTE: 100 (miles de euros)

BAJA

SECCIÓN 26
SERVICIO 5
PROGRAMA 313E
CAPÍTULO 2
ARTÍCULO 22
CONCEPTO 227
IMPORTE 100 (Miles de €)

JUSTIFICACIÓN

Evaluación por parte del Ministerio de Sanidad de la aplicación de la ley orgánica de regulación de la eutanasia. La falta de proactividad por parte de algunos gobiernos autonómicos para garantizar profesionales sanitarios que realicen la prestación con medios y formación pone dificultades a parte de la ciudadanía para poder acogerse al derecho establecido en la ley.

Es necesario por tanto que el Ministerio de Sanidad conozca dónde se dan estos problemas, y las causas que lo provocan, para así poder tomar medidas si se estima conveniente.

Palacio del Senado, 13 de diciembre de 2021.

El Senador Pablo Gómez Perpinyà (GPIC), formula la siguiente **corrección de errores** a la enmienda número 3891, de modificación, a la Sección 26. Ministerio de Sanidad.

Evaluación por parte del Ministerio de Sanidad del número de Interrupciones Voluntarias del Embarazo que se realizan en cada hospital público.

ALTA

SECCIÓN 26 Ministerio de Sanidad
SERVICIO 07 Dirección General de Salud Pública
PROGRAMA 313B Salud pública, Sanidad exterior y Calidad
CAPÍTULO 2 Gastos corrientes en bienes y servicios
ARTÍCULO 22 Material, suministros y otros

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SENADO

Núm. 274

21 de diciembre de 2021

Pág. 379

PROYECTO 22706 Estudios y trabajos técnicos
IMPORTE: 100 (miles de euros)

BAJA

SECCIÓN 26
SERVICIO 5
PROGRAMA 313E
CAPÍTULO 2
ARTÍCULO 22
CONCEPTO 227
IMPORTE 100 (Miles de €)

JUSTIFICACIÓN

Evaluación por parte del Ministerio de Sanidad de el número de Interrupciones Voluntarias del Embarazo que se realizan en cada hospital público. La falta de proactividad por parte de algunos gobiernos autonómicos para garantizar profesionales sanitarios que realicen la prestación con medios y formación pone dificultades a parte de la ciudadanía para poder acogerse al derecho establecido en la ley.

Es necesario por tanto que el Ministerio de Sanidad conozca dónde se dan estos problemas, y las causas que lo provocan, para así poder tomar medidas si se estima conveniente.

Palacio del Senado, 13 de diciembre de 2021.

El Grupo Parlamentario Popular en el Senado (GPP), formula la siguiente **corrección de errores** a la enmienda número 3934, de modificación, a la Sección 23. Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico.

ENMIENDA

De modificación.

ALTA

Sección: 23. Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico
Servicio: 06 DIRECCION GENERAL DE COSTAS Y DEL MAR
Programa: 456D ACTUACIÓN EN LA COSTA
Capítulo: 6 Inversiones Reales
Artículo: 61
Concepto: Ejecución de obras de la «Estrategia de actuación en la costa sur de Valencia (Puerto de Valencia-Puerto de Denia)».
Importe: Incrementar en 20.000,00 miles €

BAJA

Sección: 23. Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico
Servicio: 23.03
Programa 425A
Capítulo 8
Artículo 82
Importe: Incrementar en 20.000,00 miles €

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SENADO

Núm. 274

21 de diciembre de 2021

Pág. 380

JUSTIFICACIÓN

La ejecución de obras de la «Estrategia de actuación en la costa sur de Valencia (Puerto de Valencia-Puerto de Denia)», especialmente en las zonas de El Saler y Tavernes de la Valldigna, contribuye a alcanzar los objetivos del componente:

II. Infraestructuras y ecosistemas resilientes

4. Conservación y restauración de ecosistemas y su biodiversidad

V. Modernización y digitalización del tejido industrial y de la pyme, recuperación del turismo e impulso a una España nación emprendedora

14. Plan de modernización y competitividad del sector turístico

del Plan de Recuperación y Resiliencia aprobado por el Gobierno de España y Bruselas, siendo susceptible de recibir fondos del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia en los términos establecidos en los artículos 7 y 9 del Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2022.

Dotar presupuesto para ejecutar obras de las incluidas en la «Estrategia de actuación en la costa sur de Valencia (Puerto de Valencia-Puerto de Denia)» en el ejercicio 2021, especialmente en las zonas de El Saler y Tavernes de la Valldigna.

Palacio del Senado, 13 de diciembre de 2021.

cve: BOCG_D_14_274_2609